

2018



INFORME DEFENSORIAL

Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales



"Defender al pueblo es defender la paz"

INFORME DEFENSORIAL 2018



Situación de los derechos de los niños, niñas
y adolescentes nacionales y extranjeros en
departamentos y municipios de frontera.
Acciones y omisiones institucionales

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carlos Alfonso Negret Mosquera

Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón

Vicedefensor del Pueblo

Juan Manuel Quiñones Pinzón

Secretario General

Luz Mila Cardona Arce

Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor

Luz Mila Cardona Arce

Martha Lorena Padrón Gómez

Beatriz Elena Guzmán Mosquera

María Fernanda Revelo Hernández

Melba Lucía Riaño Torres

Autores

ISBN: 978-958-8895-73-4

Impresión

Procesos Digitales SAS

Defensoría del Pueblo de Colombia

Cra. 9 No. 16-21

Apartado Aéreo 24299 - Bogotá, D.C.

Código Postal 110231

Tels.: 314 7300 - 314 4000

www.defensoria.gov.co

Bogotá, D.C., 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	15
METODOLOGÍA	15
Objetivos de la caracterización	16
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
Criterios de focalización de municipios en los departamentos de frontera	17
Desarrollo metodológico	19
Fase I – Revisión de información secundaria	19
Fase II – Aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de información primaria	19
Fase III – Desarrollo del operativo de campo	19
Técnicas e instrumentos	20

CAPÍTULO II	
SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS EN COLOMBIA: VIOLENCIA SEXUAL, TRABAJO INFANTIL Y EXPLORACIÓN LABORAL	23
Aspectos normativos	24
Los Derechos Humanos y los derechos del niño, niña y adolescente	25
El Derecho Internacional de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes.....	26
Aspectos de contexto	27
Migración, violencia sexual y trabajo infantil.....	30
Violencia sexual	30
Trabajo infantil	32
Afectación del derecho a la protección por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes colombianos	38
Violencia sexual y trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos de frontera	41
CAPÍTULO III	49
SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NACIONALES O EXTRANJEROS EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE FRONTERA: VIOLENCIA SEXUAL, TRABAJO INFANTIL Y EXPLORACIÓN LABORAL	49
Departamento de Amazonas	50
Departamento de Arauca	60
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Departamento de Boyacá	88
Departamento de Cesar	96
Departamento de Chocó	112
Departamento de Guainía	117
Contexto departamental	117

Contexto departamental	126
Contexto departamental	141
Departamento de Norte de Santander	154
Departamento de Putumayo	168
Departamento de Vaupés	175
Departamento de Vichada	181
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES	189
Autoridades consulares y migratorias	191
Autoridades administrativas de restablecimiento de derechos	192
CAPÍTULO V RECOMENDACIONES	195
Arquitectura institucional, políticas, planes de desarrollo, programas y estrategias de los departamentos y municipios de frontera	195
Autoridades consulares y migratorias	198
Autoridades administrativas de restablecimiento de derechos	200
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	203

PRESENTACIÓN

En esta ocasión tengo la oportunidad de presentar ante ustedes el Informe Defensorial “Situación de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales”, el cual ha sido construido bajo el liderazgo de la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, así como del valioso apoyo de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada. Este informe nace de la necesidad de complementar el *Informe defensorial sobre las zonas de frontera*, publicado en enero de 2017, con una mirada especial sobre la protección Integral de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a migrar.

Agradezco el apoyo de las y los profesionales en terreno para el proceso de recolección de información, Defensores/as Comunitarios/as y Asesores/as de la Defensoría del Pueblo en Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.





Asimismo, tengo que hacer mención al invaluable apoyo tanto técnico como financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

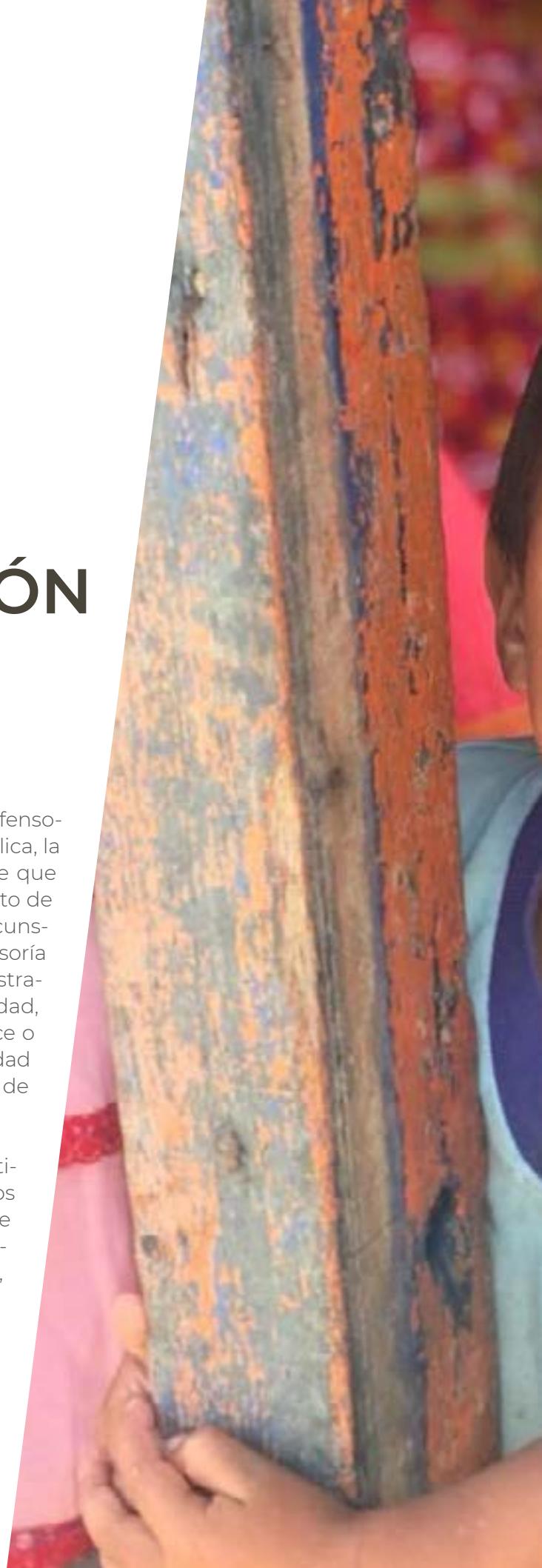
En el presente Informe Defensorial usted encontrará la caracterización de niños, las niñas y los adolescentes nacionales y migrantes en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil y/o explotación laboral en los departamentos de frontera; los factores protectores, de riesgo, las prácticas y los espacios que provocan y acentúan la problemática o se convierten en factores que alteran la garantía y en muchas ocasiones la vulneración de los derechos, o que por el contrario contribuyen a la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes; la oferta estatal e institucional planteada en los Planes de Desarrollo, y las recomendaciones defensoriales a las instituciones con responsabilidad en los temas abordados.

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo

INTRODUCCIÓN

La Magistratura Moral es la capacidad de la Defensoría del Pueblo para incidir sobre la opinión pública, la sociedad y las autoridades pertinentes, a fin de que emprendan acciones orientadas al cumplimiento de los Derechos Humanos o a la superación de circunstancias relacionadas con su vulneración (Defensoría del Pueblo, 2005). Para el desarrollo de la Magistratura es indispensable el conocimiento de la realidad, por ello se apoya en la investigación frente al goce o vulneración de los derechos al interior de la sociedad o grupos específicos, visualizándola en la doctrina de los Derechos Humanos.

En virtud de ello, la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos en el marco del Estado social de derecho y, por expreso mandato constitucional y legal, le corresponde promover la vigencia y el respeto, así como la prevención de violaciones masivas de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a través del monitoreo, análisis y advertencias de situaciones de riesgo o vulneración





de derechos, con el fin de brindar una atención integral a la ciudadanía en general.

Por su parte, la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor es una unidad asesora encargada de la divulgación, protección y promoción de los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, así como del seguimiento de las políticas públicas que propendan por su realización efectiva.

Soportada en esto, y preocupada además por las razones por las cuales niños, niñas y adolescentes migran a otros países, por la situación de aquellos que viajan solos, por la realidad de su protección integral, la identificación de los riesgos que pueden llevarlos a ser víctimas de violencia sexual, trabajo infantil y/o explotación laboral, asume el reto de llevar a cabo la *caracterización sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral, en municipios focalizados de departamentos de frontera en Colombia.*

La propuesta metodológica utilizada para la realización de esta caracterización se basa en planteamientos que la Organización Internacional para las Migraciones ha desarrollado para estudiar el fenómeno relacionado con riesgos de la migración de niños, niñas y adolescentes, así como el aprendizaje y la experiencia institucional referida a la evidencia social y la oportunidad esta que tiene como metodología de obtención de información primaria.

La recopilación de información se hizo a través de la utilización de diferentes técnicas e instrumentos que recogen la evidencia social, entre ellos: revisión y análisis documental, recolección de información mediante la observación, desarrollo de encuestas, entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Se determinó como periodo de análisis el comprendido entre los años 2015 a 2017. La información recolectada es producto de la labor de un equipo de 21 profesionales tanto de la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor como de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada de la Defensoría del Pueblo, USAID, la OIM y ACNUR, quienes en 13 departamentos y 24 municipios trabajaron con 68 grupos focales, en los cuales participaron 408 personas entre líderes comunitarios, adolescentes y jóvenes, realizaron 91 entrevistas aplicadas a autoridades administrativas y revisaron 229 carpetas del proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se retoma la evidencia social con el fin que sea un proceso de seguimiento continuo, monitoreo y evaluación permanente, teniendo objetivos claros y precisos.

Esta información permitió: i) cuantificar y caracterizar los niños, niñas y adolescentes migrantes en riesgo o víctimas de la violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral entre los años 2015, 2016 y 2017; ii) conocer el contexto del accionar institucional, de las instancias de articulación y la dinámica social de los departamentos de frontera, como referencia para el análisis de los resultados; iii) caracterizar el fenómeno de la migración de menores de edad, la identificación y detección de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral; iv) cuantificar y caracterizar la atención e ingreso de niños, niñas y adolescentes a procesos administrativos de restablecimiento de derechos y las acciones que se realizan para la repatriación, cuando es procedente o necesaria; v) identificar los factores protectores, de riesgo, las prácticas y los espacios que provocan y acentúan la problemática o que, por el contrario, contribuyen a la prevención y protección de los menores de edad, y vi) identificar la respuesta estatal e institucional en la prevención, identificación, detección y atención de estas problemáticas.

Los resultados anteriores motivaron la elaboración de este Informe Defensorial que, en el marco de la Magistratura Moral, el Defensor del Pueblo presenta al país y en especial a los departamentos de frontera sobre la *"Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros en los departamentos y municipios. Acciones y omisiones institucionales"*.

Este informe consta de cinco capítulos: el primero describe la metodología utilizada en el proceso de caracterización, los objetivos, los criterios de focalización de los municipios en los departamentos



de frontera, el desarrollo metodológico y las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de la información. El segundo capítulo presenta la cuantificación y caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes en riesgo o víctimas de la violencia sexual y la explotación sexual en zonas de frontera de Colombia, además de aspectos normativos e información de contexto de Colombia y los países de frontera como referencia para el análisis de los resultados; la caracterización y cuantificación del fenómeno de la migración de niños, niñas y adolescentes, la identificación y detección del fenómeno de violencia sexual y el trabajo infantil.

El tercer capítulo menciona la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los departamentos y municipios focalizados, describiendo un contexto de las acciones realizadas a partir de los planes de desarrollo departamentales y municipales, las actas de los Consejos Municipales de Política Social, las políticas públicas de infancia y adolescencia o aquellas dirigidas a la prevención y atención de la violencia sexual o el trabajo infantil, y las acciones descritas en los informes de rendición de cuentas, que permitieron establecer los programas, proyectos o estrategias para la garantía de los derechos de la niñez en los territorios priorizados, así como aquellas que le apuntan a la

prevención y atención. También se describen con base en la información de los grupos focales las prácticas sociales que naturalizan situaciones graves de vulneración de derechos, como los factores y espacios de riesgo para la niñez y la adolescencia.

Con base en el análisis del contexto social, el accionar de las instituciones públicas, de las instancias, de la información recolectada a través de las diferentes técnicas que enmarcan la evidencia social, el cuarto capítulo enuncia los principales hallazgos agrupados por categorías en cuanto a arquitectura institucional, planes de desarrollo, políticas públicas, programas, planes y el accionar de las autoridades administrativas y migratorias.

Finalmente, en coherencia con los hallazgos, en el capítulo quinto se realizan las recomendaciones a las instituciones con responsabilidad en la eliminación y control de factores de riesgo, de espacios y prácticas que están contribuyendo con la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a causa de la violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral, para que desde el enfoque de los Derechos Humanos, diferencial, étnico y territorial, direccíonan su gestión bajo la coordinación y articulación establecida en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).





CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

Este informe defensorial, que materializa de manera documental la Magistratura Moral y que presenta al país, en especial a los departamentos de frontera, los escenarios y espacios que ponen en riesgo y vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros a causa de la violencia sexual, el trabajo infantil o la explotación laboral, haciendo énfasis en observaciones y recomendaciones defensoriales a las entidades e instituciones con responsabilidades, fue posible a través de la utilización de diferentes técnicas e instrumentos que fundamentan la evidencia social. Se determinó como periodo de recopilación y análisis de la información el comprendido entre los años 2015 y 2017 y se establecieron los criterios para definir los municipios en los cuales se focalizó la caracterización.

Objetivos de la caracterización

Objetivo general

Documentar la situación actual del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en municipios focalizados de los departamentos de frontera que permita la identificación de estrategias de prevención, detección,

atención especializada, restablecimiento de derechos y repatriación de menores de edad que han sido víctimas de violencia sexual, trabajo infantil y/o explotación laboral en estos municipios.

Objetivos específicos

- 01** **Obtener la información actualizada de la situación del ejercicio de los derechos de los NNA nacionales y extranjeros en los municipios de frontera focalizados.**
- 02** **Detectar factores, espacios y prácticas sociales de amenaza y vulneración de derechos relacionados con la violencia sexual, el trabajo infantil y/o la explotación laboral.**
- 03** **Conocer y documentar la respuesta Estatal e institucional para la prevención, la identificación, la detección, la atención especializada, el restablecimiento y la reparación de los NNA en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil y/o explotación laboral.**
- 04** **Identificar estrategias de prevención, identificación, detección, atención especializada y repatriación de NNA que han sido víctimas de violencia sexual, trabajo infantil y/o explotación laboral en los municipios focalizados.**
- 05** **Presentar y documentar las situaciones de riesgo y/o vulneración en los departamentos y municipios de frontera que han sido focalizados, y realizar las respectivas advertencias o recomendaciones.**

Criterios de focalización de municipios en los departamentos de frontera

La focalización de los municipios se realizó a través de los siguientes criterios y teniendo en cuenta:

- ◊ Lo establecido en la Ley 1991 de 1995, “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera”.
- ◊ Documento Conpes 3603 de 2009, aprobatorio de la Política Integral Migratoria.
- ◊ La existencia de mayores dificultades en relación con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, según la información del Boletín de Advertencia de la Defensoría del Pueblo – Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.
- ◊ El mayor número de denuncias de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral en el periodo 2015 a 2017, de acuerdo con la información reportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- ◊ El número más alto de ingresos de niños, niñas y adolescentes al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (diferenciando nacionales y extranjeros), por vulneración de derechos relacionados con violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral en el periodo 2015 a 2017, de acuerdo con la información reportada por el ICBF.
- ◊ El mayor registro de quejas y denuncias en los periodos 2015 a 2017, se-

gún la información del sistema de quejas de las Defensorías del Pueblo Regionales.

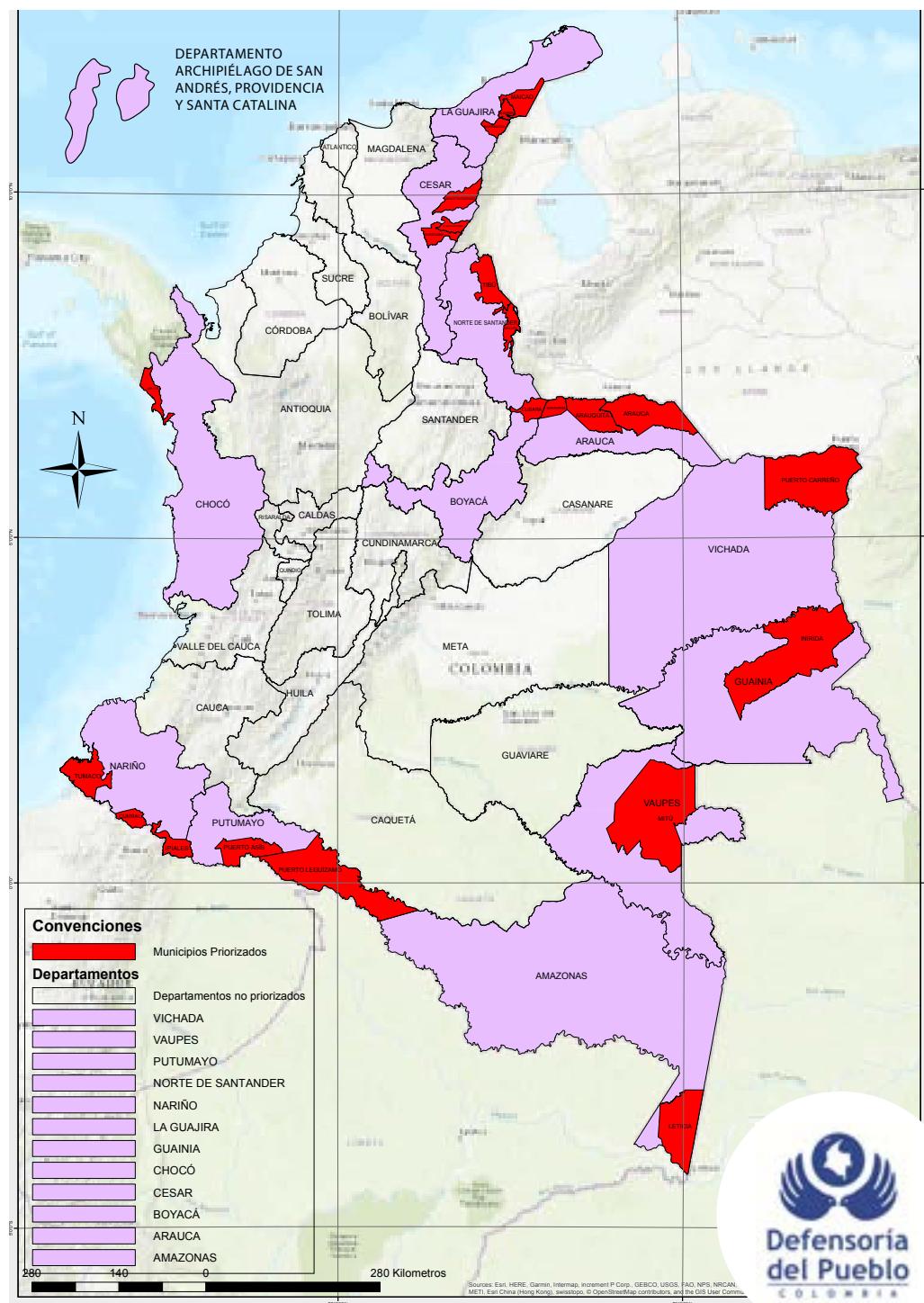
- ◊ La emisión de alertas tempranas relacionadas con violencia sexual en menores de 18 años, explotación sexual comercial y explotación laboral en el periodo 2015 a 2017.
- ◊ El número más alto de delitos contra los niños, niñas y adolescentes relacionados con violencia sexual, explotación sexual comercial y peores formas de trabajo infantil entre los años 2015 y 2017, según la información de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.



Bajo los criterios anteriores, se focalizaron los siguientes municipios:

Figura 1. Municipios focalizados

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).



Fase I – Revisión de información secundaria

- ◊ Información de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas -(ATQ), de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y el Sistema de Alertas Tempranas de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, lo que permitió identificar prácticas, espacios y conductas de vulneración de derechos.
- ◊ Estudios e investigaciones relacionados con migración, violencia sexual, trabajo infantil y explotación laboral. Revisión de documentos elaborados por la Cooperación Internacional y ONG, relacionados con la identificación de factores protectores, factores de riesgo, espacio y prácticas que contribuyen al riesgo o que posibilitan la prevención de la violencia sexual y la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes migrantes.
- ◊ Planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Municipales, Políticas Nacionales, Departamentales y Municipales para la prevención y erradicación de la violencia sexual y la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.
- ◊ Información de las entidades que, conforme a la normatividad colombiana, tienen responsabilidad en la identificación, detección, prevención, protección y atención especializada de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros, en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral.

Fase II – Aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de información primaria

- ◊ Envío de encuestas a autoridades migratorias y consulares a fin de recolectar información como insumo para la caracterización del fenómeno de migración de niños, niñas y adolescentes colombianos y de otras nacionalidades en los departamentos de frontera.
- ◊ Aplicación de entrevistas semiestructuradas a autoridades administrativas y equipos psicosociales.
- ◊ Desarrollo de grupos focales con representantes de las entidades territoriales, incluyendo las autoridades indígenas, representantes de los entes que hacen parte de los diferentes comités municipales establecidos por norma para la prevención y atención de la violencia sexual y la erradicación del trabajo infantil o explotación laboral. También se contó con la opinión de líderes, adolescentes y jóvenes.

Fase III – Desarrollo del operativo de campo

Es de señalar que durante el proceso de recolección de información, no fue posible obtener respuesta por parte de las autoridades migratorias y consulares, no obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores, luego de la revisión de los formatos para la recolección de la información, realizó las siguientes observaciones:

- ◊ “Los valores de ingreso y salida de menores de edad se contabilizan como flujos migratorios y no de manera individual, por lo que el resulta-

do tanto de los valores de ingreso y salida se podrían suministrar como número de flujos de salida o flujos de ingreso de menores de edad. No así, como número de niños por cuánto un niño pudo haber ingresado y salido varias veces durante un periodo de tiempo.

- ◊ Frente a las variables de temporal y permanente, en las categorías migratorias no se contempla esta diferenciación. Podría hablarse para el caso de aquellos que ingresan al país como flujos de niños con permisos temporales o visas temporales, que en principio no deben superar los 90 días prorrogables por otros 90.
- ◊ Para el caso de los niños migrantes que salen de Colombia, independientemente de la nacionalidad, no es posible determinar si lo hacen de carácter temporal o permanente, por cuánto no es una pregunta que se realice al momento de su salida del país. Se verifica, dependiendo del destino para establecer que cuenten con el documento de viaje y los requisitos de ingreso a los países de destino; según las normas, son las aerolíneas las que deben determinar los requisitos.
- ◊ Por defensa de los derechos de los migrantes y evitar situaciones de discriminación, no se hacen preguntas en los puestos de control migrato-

rio relacionadas con raza, religión u orientación sexual, entre otros. Por lo anterior no es viable determinar si los niños en procesos migratorios corresponden a un grupo étnico determinado.

- ◊ Los procesos migratorios, establecen la necesidad de realizar el registro de manera individual, para cada migrante. Esto no hace distinciones de si el niño entra o sale en compañía de sus padres o no. Lo relevante en estos casos es que se cumplan los requisitos de control migratorio, especialmente en la salida de menores de edad del país".

En cuanto a la aplicación de entrevistas y el trabajo con los grupos focales, se desarrollaron como estaban previstos; no se pudo desarrollar en el municipio de Juradó (Chocó) por motivos de orden público ni en Mitú (Vaupés) por los altos costos para el desplazamiento hasta el punto fronterizo.

Técnicas e instrumentos

A continuación se presentan las técnicas y los instrumentos utilizados para la recolección de información primaria, así como los objetivos de estos y los resultados cuantitativos alcanzados:

Tabla 1. Recolección de información

OBJETIVO	TÉCNICA/INSTRUMENTO	NIVEL	CANTIDAD
Obtener información actualizada del número total de niños, niñas y adolescentes migrantes, motivos, causas y formas de migración en los departamentos de frontera.	Formato 1: Encuesta aplicada a autoridades migratorias de Colombia.	Nacional	No se obtuvo respuesta
	Formato 2. Encuesta aplicada a autoridades consulares.		No se obtuvo respuesta
Conocer la situación actual de protección integral de los niños, niñas y adolescentes migrantes, que han sido víctimas de violencia sexual y explotación.	Formato 3. Entrevista aplicada a autoridades administrativas: Defensores de Familia, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía y a sus equipos psicosociales.	Municipal	91
	Formato 3 – Punto V: Información recolectada por cada uno de los niños, niñas y adolescentes en Proceso de Restablecimiento de Derechos.		229
Detectar factores de riesgo, de protección, los espacios y las prácticas sociales, establecidas en los pasos fronterizos, relacionados con la migración de niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual y la explotación laboral.	Formato 4: Grupo focal con equipos técnicos de entidades departamentales y municipales, líderes comunitarios, adolescentes y jóvenes que residen en los pasos fronterizos no autorizados.	Municipal	Número de grupos focales realizados: 68
	Formato 4.1: Formato de sistematización de la información recolectada en el grupo focal.		Número de participantes: 408
Obtener información actualizada de la situación del ejercicio de los derechos de los NNA nacionales y extranjeros en los municipios de frontera focalizados.			

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).



CAPÍTULO II

SITUACIÓN DEL
DERECHO A LA
PROTECCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
NACIONALES Y
EXTRANJEROS EN
COLOMBIA: VIOLENCIA
SEXUAL, TRABAJO
INFANTIL Y EXPLOTACIÓN
LABORAL

Aspectos normativos

La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada y ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y aprobada para Colombia a través de la Ley 12 del 22 de enero de 1991, enmarca la normatividad que se aplica a los derechos del niño, niña y adolescente, siendo de obligatorio cumplimiento.

La Convención indica la forma como los menores de edad serán tratados y tenidos en cuenta en las etapas de la vida, de manera esencialmente significativa, y asume la garantía de sus derechos y la seguridad de su restablecimiento.

La migración de niños, niñas y adolescentes, especialmente aquella que se realiza en forma indocumentada, implica su exposición a situaciones de alto riesgo y a ser víctimas de circunstancias que ponen en peligro su integridad física y moral.

Previamente a la divulgación de la Convención, el niño no era considerado un sujeto de derechos y en la cotidianidad era distinguido como un sujeto innecesario e incompetente. Aún hoy, a pesar del tiempo transcurrido y la preparación legal de la infancia como portadora de derechos, numerosas apreciaciones se conservan vivas, en la esfera de la educación, la crianza y en las resistencias estatales para validar sus atributos jurídicos.

Para 1989, casi que paralelamente, surgen a la par con la Convención otros instrumentos internacionales: (i) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil - Reglas de Beijing; (ii) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad, y (iii) las Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil - Directrices de Riad. Estos últimos instrumentos se ocupan de manera particular de la infancia infractora, incluyen a lo largo del texto el respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes que infrinjan o fueren la ley penal y consideran como cimiento la preventión para evitar la privación de libertad, contemplada como último recurso en la normatividad interna colombiana.

La Convención se diferencia de estos instrumentos en que se dirige a todas las infancias, y es en esta en la que surge la *Protección Integral*, que, sin hacerla particularmente específica, se constituye en una ley global que incorpora: "(i) los principios generales y básicos del derecho, (ii) promueve nuevas leyes nacionales consecuentes con dichos principios. En conclusión, la Convención sobre los Derechos del Niño se constituye en una guía para todos los sistemas legales y políticos estatales en su relación

con la infancia en sus jurisdicciones" (Bácares, 2012, p. 90).

Los Derechos Humanos y los derechos del niño, niña y adolescente

Todos los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño se ubican en el marco general de los Derechos Humanos; de igual manera, se entienden como una expresión desarrollada de estos como derechos específicos.

Desde la concepción, niños, niñas y adolescentes son entendidos como la vida que debe protegerse y son dueños de los derechos establecidos en los tratados internacionales y en las normas nacionales. Así, por su condición humana, como todas las personas, los NNA tienen derechos inherentes e inalienables, por lo tanto, son estos Derechos Humanos.

Al mismo tiempo, les son concedidos los derechos específicos que van dirigidos a "mejorar y reforzar las normas en favor de la infancia frente a las normas otorgadas a los seres humanos en general, como las normas constitucionales, las cuales deben ser adecuadas a los niños mediante leyes especiales, entendiendo a la infancia como sujetos en proceso de formación, lo que explica su protección prioritaria" (Valencia, 1999, p. 98).

Son pocos los Estados que aún no ratifican la Convención sobre los Derechos del Niño, que es instrumento de Derechos Humanos en el cual se encuentran los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La Convención ordena las transformaciones a una nueva observancia entre Estado-Sociedad-Infancia. Este manda-

to transformador se encuentra contenido en el Artículo 4º:

Los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Los derechos consagrados en la Convención perfeccionan y completan el sistema legal y los jueces deben hacerlos prácticos. La medida de la acción institucional es el interés superior del niño —en el campo de la niñez—, franquea las instituciones del derecho de familia y permite eliminar las disposiciones legales, judiciales o administrativas que lesionen los derechos del niño, niña o adolescente.

La apatía estatal para hacer realidad los derechos del niño, niña y adolescente a la vida, a la integridad física, a la salud y a la educación revela también el olvido del compromiso del Estado en facilitar la ayuda apropiada a los padres para la ocupación de la crianza y la educación de sus hijos e hijas. En este contexto, el abandono del niño es declarado como una vulneración evidente de sus Derechos Humanos, insuficiencia que no es producto de elementales inobservancias particulares, sino que obliga verdaderamente al Estado y a la comunidad a dar respuesta para el cumplimiento de sus derechos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Por las características derivadas de su edad, niños, niñas y adolescentes son un grupo en condición de vulnerabilidad, lo que se demuestra en el grado de dependencia y el cuidado especial que requieren para desarrollarse de manera adecuada y sin que su vida u otros derechos corran peligro. Dentro de las situaciones que agravan la condición de vulnerabilidad de los menores de edad se encuentra la condición de migrantes.

Los migrantes son otro grupo en condición de vulnerabilidad, debido a “situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado” (Corte IDH, 2003, p. 111). Además, existen “prejuicios culturales acerca de los migrantes, que

permiten la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad, tales como los prejuicios étnicos, la xenofobia y el racismo, que dificultan la integración de los migrantes a la sociedad” (Corte IDH, 2003, p. 111). Así, se puede afirmar que, en este caso en concreto, la pertenencia a dos grupos en situación de vulnerabilidad (ser niño, niña o adolescente y migrante) incrementa el riesgo de sufrir mayores afectaciones a los derechos.

El grupo que comprende los niños, niñas y adolescentes es amplio y heterogéneo. Ello se debe a que responde a diversas circunstancias, como el caso en que el menor de edad tenga o no documentos que permitan su estadía en el país receptor, el hecho de encontrarse o no con sus padres, el ser solicitante de asilo o refugiado, el ser víctima de trata de personas, entre otras. En ese sentido, no se puede tratar al grupo de niños, niñas y adolescentes de manera homogénea; los estándares orientados a la protección de sus derechos deberán, por tanto, responder a las caracte-



rísticas propias de cada caso, es decir, de su particular situación migratoria.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años, aunque los Estados pueden establecer por ley la mayoría de edad antes de la que hace referencia la Convención. Sin embargo, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos ha establecido que se aplicarán todos los derechos a todas las personas menores de 18 años. Por ello, la condición de niño, niña y adolescente migrante también debe seguir la definición general sobre niño “migrante”, que según la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un término que abarca tanto a la persona que deja un Estado como a la que llega a otro Estado, con el propósito de residir en él (Corte IDH, 2003, p. 97). Los Estados que reciben niños, niñas y adolescentes migrantes tienen que brindar ciertas garantías para resguardar de la mejor manera los derechos de la niñez, ba-

sadas en los siguientes principios: i) el interés superior de los niños y las niñas, ii) la igualdad y no discriminación, iii) el derecho a expresar su opinión y ser oído y iv) el derecho a la vida.

Aspectos de contexto

Colombia tiene 6.301 kilómetros de frontera terrestre con los cinco países que la rodean: Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (Cancillería de Colombia, s.f.). Es evidente que en estas zonas existe una deuda histórica de las instituciones colombianas, en las que persisten focos donde hay baja o nula presencia institucional (Programa de Fortalecimiento Legislativo - Oficina de Asistencia Técnica Legislativa, 2004); esta ausencia estatal también ha propiciado que las fronteras sean terrenos fértils para la acción de los grupos armados y otros actores ilegales, lo que en últimas afecta los derechos de las personas que viven o transitan en estas regiones (Refugees International Field Report, 2009). Al mismo tiempo, las políticas públicas sobre fronteras, incluyendo la Ley 191 de 1995, no han respondido a esta necesidad de promoción, protección y consolidación de los Derechos Humanos fundamentales.

La migración infantil y adolescente como consecuencia de condiciones estructurales (pobreza, exclusión y vulnerabilidad) que ocasionan el movimiento de niños, niñas y adolescentes hacia otras sociedades que no son las de su origen es un fenómeno de reciente impulso en la región latinoamericana, debido al recrudecimiento de condiciones económicas en países de origen, el comentado aumento de la migración femenina y el aumento a la exposición



a redes de trata y tráfico, entre otros aspectos (OIT & IPEC, 2010).

Los niños, las niñas y los adolescentes se ven involucrados en diferentes fenómenos asociados a la migración: migran a otros países o al interior de su país, en busca de mejores oportunidades, para mejorar su situación personal y familiar o para explorar el mundo; otras razones o causas que ocasionan la migración no voluntaria es la que surge por ser víctimas de delitos como el reclutamiento, la trata de personas, la explotación sexual comercial infantil, la explotación laboral, el maltrato, el abuso, o huyendo de redes o grupos al margen de la ley; también como consecuencia de fenómenos como el desplazamiento generado por el conflicto, los desastres naturales, el cambio climático o por re-unificación familiar, entre otros.

El fenómeno de las migraciones internacionales en Colombia, tanto la migración de colombianos a otros países como la migración de extranjeros al país, ha sido un tema poco investigado hasta el momento, y de igual manera sucede con la migración de niños, niñas y adolescentes.

Previamente a la divulgación de la Convención de los Derechos del Niño, éstos no eran considerados sujetos de derechos

Existen pocos estudios que puedan llenar este vacío, porque la información relacionada es muy deficiente, sobre todo la situación de la niñez y la adolescencia migrante en otros países y la situación de los no nacionales en Colombia, específicamente su situación de protección integral y de lo que puede denominarse como protección especial por encontrarse en condición de vulnerabilidad, riesgo o porque han sido víctimas de delitos como la violencia sexual, el trabajo infantil y la explotación laboral.

Es relativamente poco lo que se sabe acerca del total de niños, niñas y adolescentes que migran a otros países solos o con sus familias, cuál es su situación actual en el exterior y cuáles son los factores que determinaron la decisión de migrar; esto aplica también para los no nacionales que han decidido migrar a Colombia y para el fenómeno de migración interna. El país cuenta con información puntual relacionada con temas específicos de situaciones de vulneración y que, conforme a los instrumentos internacionales, tienen un seguimiento especial, como lo son: trata, explotación, tráfico, reclutamiento, víctimas del conflicto. Sin embargo, solo la explotación laboral y algunos datos referidos a NNA desvinculados se acercan a información relacionada con la migración.

La migración de niños, niñas y adolescentes, especialmente aquella que se realiza en forma indocumentada, implica su exposición a situaciones de alto riesgo y a ser víctimas de circunstancias que ponen en peligro su integridad física y moral, pues estos pueden verse involucrados, en determinado momento, en actividades incompatibles con su dignidad humana, en trabajos que son perjudiciales para su salud, que comprometen su educación y su desarrollo

integral y armónico; actividades que, finalmente, atentan contra su derecho fundamental a ser niños (García, 2010).

Según los instrumentos internacionales, los Estados tienen la obligación de adelantar acciones y medidas que aseguren la máxima satisfacción de los derechos que sea posible y garantizar su menor restricción, no solo en cuanto al número sino también respecto de su importancia. Los derechos son universales, prevalentes e interdependientes, su goce efectivo debe ser garantizado, no limitado a los nacionales, esto incluye a los niños, niñas y adolescentes refugiados, migrantes, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Es deber de los Estados la protección integral, sin discriminación alguna.

La legislación de Colombia y de los países de frontera como Panamá, Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela determina que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, gozan de todas aquellas garantías establecidas en las demás leyes y en los instrumentos internacionales, y además dicta que esto se aplica a niños, niñas y adolescentes de sus países y los extranjeros que se encuentren bajo su jurisdicción, teniendo especial consideración por aquellos en situación de riesgo o vulnerabilidad, y cuyos derechos les han sido vulnerados por ser víctimas de delitos como la violencia sexual y la explotación laboral que, para el caso de Colombia, conforme a la Ley de Infancia y Adolescencia, requieren atención especializada.

De conformidad con lo anterior, la familia, la sociedad y el Estado son responsables en la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes para asegurarles su bienestar y desarrollo integral. En este sentido, la obligación

del Estado es adoptar medidas para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de los derechos y deberes que les corresponden a los padres y a cualquier otra persona que legalmente ejerza su cuidado. De igual manera, el Estado debe proteger y adoptar las medidas necesarias cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que migran solos o que, por alguna circunstancia, sus padres o familiares no pueden ejercer la custodia; bajo este tipo de situaciones, cobra importancia la cooperación entre los Estados a través de las autoridades centrales, judiciales, administrativas y los procedimientos estipulados para la toma de decisiones frente a las medidas de protección.

Los Estados deben garantizar también el acceso permanente a la educación durante todas las etapas del ciclo de desplazamiento, así como al disfrute del más alto nivel posible de salud y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades. Así mismo, que la privación de la libertad de un niño, niña o adolescente no sea justificada en el hecho de que se encuentren solos o separados de su familia, ni por su condición de migrante.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son más vulnerables a la violencia sexual, al reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley, a las redes de grupos criminales que los vinculan para cometer delitos, al trabajo infantil, al tráfico y la trata de personas.

También sufren con frecuencia discriminación y no tienen acceso a la protección social o al servicio de alimentación, vivienda, salud y educación. Las niñas no acompañadas y separadas de sus familias están particularmente expuestas a la violencia de género y, en especial, a la violencia doméstica. En algunos ca-

sos, los niños, niñas y adolescentes no pueden solicitar ni obtener documentos de identidad apropiados, no tienen acceso a registros, su edad no puede determinarse ni ubicar, ubicar a sus familias ni acceder a sistemas de tutela o asesoramiento jurídico. En muchos países, los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de su familia son detenidos por funcionarios de los servicios de fronteras o de inmigración —desconociendo los instrumentos internacionales— y en muchas ocasiones son tratados como ilegales.

Migración, violencia sexual y trabajo infantil

Violencia sexual

Hay diferentes definiciones sobre violencia sexual, pero la que consagra la Orga-

nización Mundial de la Salud es una de las más amplias y que también recoge el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en sus informes, así: “Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de está con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS & OPS, 2002).

Según el Código Penal Colombiano, la violencia y el abuso sexual comprenden diferentes formas, que a su vez se subdividen de la siguiente manera:

La violencia sexual es un fenómeno complejo, multidimensional, que obedece a variados factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Los fenómenos que acom-



pañan al comportamiento violento cruzan constantemente las fronteras entre individuo, familia, comunidad y sociedad. A su vez, la violencia tiene consecuencias que abarcan diversos ámbitos: individuales, familiares, comunales y sociales. La propia multidimensionalidad de la violencia genera distintas manifestaciones o distintos tipos de violencia, los cuales tienen particularidades específicas cuando se trata de niños, niñas y adolescentes (Londoño & Guerrero, 1999).

La clasificación misma de la violencia sexual hace mucho más compleja la medición y la especificación del fenómeno, así como concluir sobre la relación entre migración y violencia sexual; los estudios y las investigaciones, en la mayoría de los casos, se refieren a una o dos de las manifestaciones de la violencia. Sin embargo, el proceso de caracterización que condujo a la elaboración del presente informe, soportado en la evidencia social, señalan prácticas y factores de riesgo para los niños, niñas

Figura 2. **Formas de violencia y abuso sexual según el CPC**

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	
Violencia y abuso sexual	Explotación sexual comercial
<ul style="list-style-type: none"> ◊ Acceso carnal violento (art. 205). ◊ Acto sexual violento (art. 206). ◊ Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (art. 207). ◊ Acceso carnal abusivo con menor de 14 años (art. 208). ◊ Actos sexuales con menor de 14 años (art. 209). ◊ Acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir (art. 210). ◊ Acoso sexual (art. 210). 	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Inducción a la prostitución (art. 213). ◊ Proxenetismo con menor de edad (art. 213 A). ◊ Constreñimiento a la prostitución (art. 214). ◊ Estímulo a la prostitución de menores (art. 217). ◊ Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad (art. 217 A). ◊ Pornografía con personas menores de 18 años (art. 218). ◊ Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (art. 219 A). ◊ Omisión de denuncia (art. 219 B).
Delitos contra la autonomía personal	
Trata de Personas (art. 188 A).	

y adolescentes que migran dentro del país o fuera de él, y que están más asociados a la explotación sexual comercial y a la trata de personas como conductas que menoscaban su desarrollo integral y, por ende, afectan su proyecto de vida.

Trabajo infantil

Trabajo infantil se entiende como “toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años de edad” (OIT & IPEC, 2003, p. 26). Lo que implica “El trabajo infantil en la medida que es un obstáculo para que los niños y niñas desarrollen todas sus potencialidades, y los lleva a vivir prematuramente una vida de adultos, se torna en un factor que atenta severamente contra el pleno goce de sus derechos” (Luna & Pérez, 2004, p. 122).

En el artículo 3º del Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, se propone eliminar todas las formas de esclavitud como la venta de niños, el trabajo forzoso u obligatorio; oferta de niños y niñas para la prostitución; producción y actuación en pornografía; reclutamiento u oferta de niños para la realización

de actividades ilícitas, y cualquier trabajo que afecte su salud.

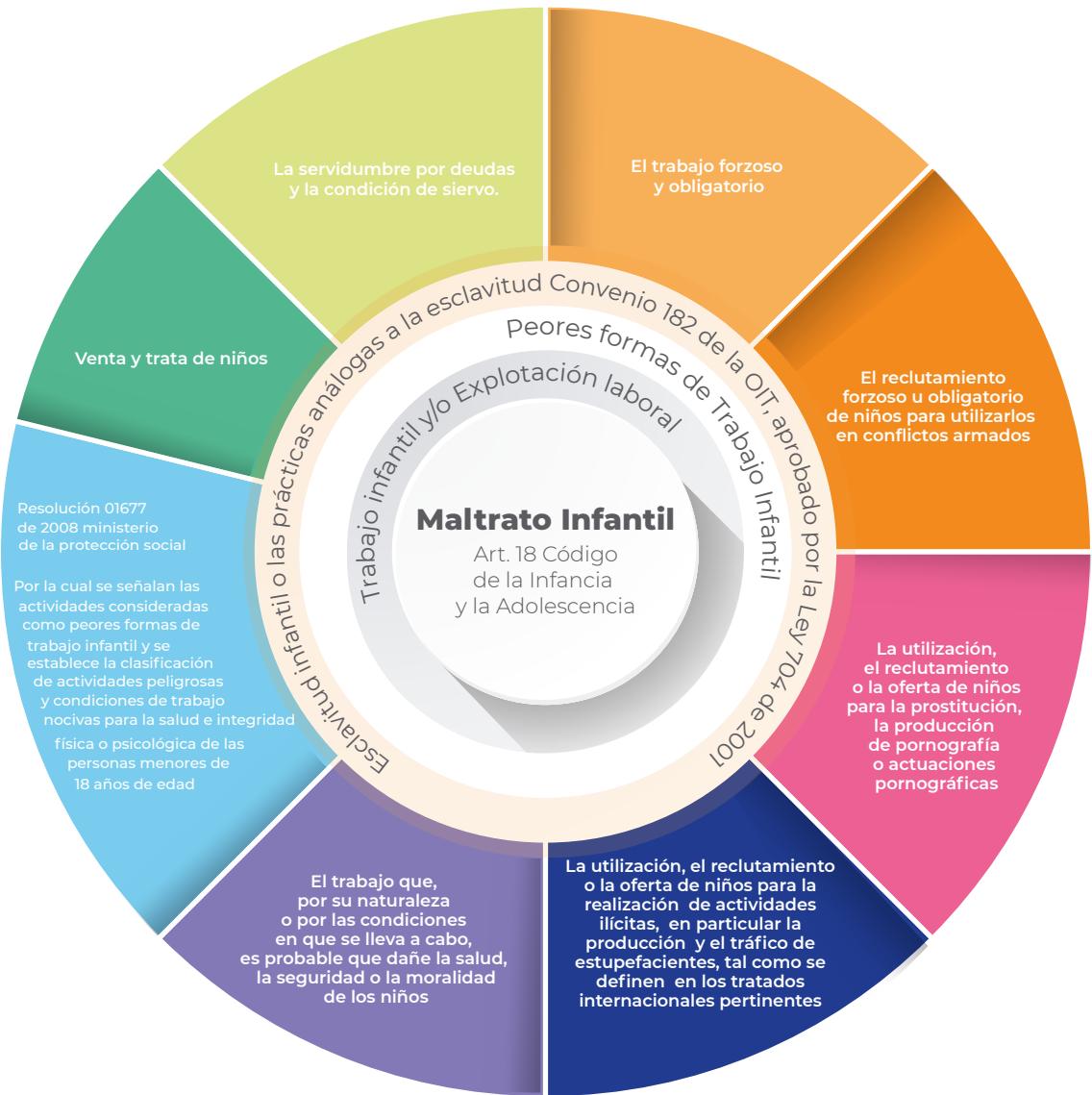
El artículo 2º numeral 3º del Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo establece que la edad mínima fijada no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar o, en todo caso, a 15 años. El artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño exige el reconocimiento del “derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

El Código de la Infancia y la Adolescencia establece los 15 años como edad mínima para el ejercicio del derecho al trabajo y a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar¹. En este sentido, dispone que, para trabajar, los adolescentes entre 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local, y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el Régimen Laboral Colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

-
1. El parágrafo del artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que “Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Figura 3. **Trabajo infantil de acuerdo al Código de la Infancia y la Adolescencia**

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).



Las principales causas del trabajo infantil, según varios estudios e investigaciones, están relacionadas con: (i) debilidad en el cumplimiento de las políticas públicas; (ii) pobreza de los hogares y el desempleo de los adultos; (iii) creencia de que el trabajo infantil es favorable para los menores de edad porque les enseña a no ser vagos y a aprender un oficio; (iv) demanda de mano de obra infantil que es más barata y no reclama o busca sindicalizarse; (v) paternidad o maternidad adolescente, y (vi) deficiente calidad de la oferta educativa: escuelas expulsoras (el sistema educativo no dispone por el momento de efectivas estrategias curriculares, metodológicas y legales que atiendan eficazmente los problemas que enfrentan los NNA trabajadores).

Se entiende por explotación laboral el aprovechamiento injusto de la labor de una persona para el beneficio de otra. Así sucede en los casos de trabajo o servicio forzoso, en la esclavitud o en prácticas análogas a la esclavitud, y en la servidumbre. De conformidad con lo definido en el Convenio de la OIT de 1930 el trabajo forzoso u obligatorio es “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” como (OIT, 1930, art. 2º).

Se han registrado situaciones en las que niños, niñas y adolescentes son forzados a participar en conflictos armados por parte de grupos militares, grupos insurgentes, grupos terroristas o grupos paramilitares. El reclutamiento para fines delictivos se realiza mediante el secuestro de niños, niñas y adolescentes de sus hogares o de campamentos en los que habitan junto con su familia en calidad de refugiados tras huir del con-

flicto entre grupos armados en su país. “Son utilizados bajo esta forma de explotación para acciones de alto riesgo, tales como la activación y desactivación de minas antipersonales, espionaje, sicariato, servidumbre y esclavitud sexual para la tropa” (Corte Constitucional, Auto 251, 2008, p. 31).

De otra parte, el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el Convenio 182 de la OIT, es también una expresión de las peores formas de trabajo infantil. En el marco de la investigación e identificación de factores de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se ha podido identificar que existen mecanismos empleados por grupos armados no estatales para reclutar y utilizar niños, tales como:

- ◊ Empleo de la fuerza o la violencia.
- ◊ Amenazas directas a la vida e integridad de NNA o a sus familias.
- ◊ Seducción o engaño.
- ◊ Estímulo o inducción al consumo de sustancias psicoactivas, para generar dependencia del grupo armado y controlar su voluntad.

En el documento *Efectos de la migración sobre el trabajo infantil en Colombia*, Khoudour-Casterás señala:

En su caracterización de la relación entre migraciones y juventud, hace énfasis en tres tipos de fenómenos: los jóvenes que migran como miembros de una familia (movilidad interna en un proceso

de éxodo rural, migración económica internacional, refugio y asilo); los jóvenes que migran de manera autónoma (migración laboral, trata infantil, desplazamiento forzado); y los niños y niñas cuyos padres migran y que se quedan en su lugar de origen (migración de un solo parento o de ambos). A cada tipo de migración corresponde una serie de efectos distintos, entre ellos el trabajo infantil. En general, existe mayor riesgo de vulnerabilidad frente a la explotación laboral y la trata infantil cuando niños, niñas y adolescentes migran de manera autónoma. (Khoudour-Casterás, 2009, p. 230).

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco de su *Informe sobre el Estado de la población mundial 2006*, hizo el estudio “Jóvenes en movimiento”, que relata experiencias de adolescentes migrantes en el mundo y casos de jóvenes víctimas de trata de personas, en particular de explotación sexual (prostitución infantil) y laboral (trabajo doméstico). Según eso, el 60% de las migraciones internas e internacionales en América Latina corresponde a migraciones de trabajadoras domésticas, esencialmente de las zonas más pobres hacia las más desarrolladas.

Aunque existe un gran número de estudios colombianos sobre trabajo infantil, desplazamiento forzoso y migraciones internacionales, casi ninguno hace referencia a la relación entre flujos migratorios y trabajo infantil. Una investigación realizada por Aesco (2007) en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), pone de relieve las implicaciones psicoafectivas de la migración de los padres para los niños y las niñas que quedan a cargo

de otras personas. Entre otros efectos, cabe resaltar un mayor grado de deserción escolar, enfrentamiento con las figuras de autoridad, como la persona a cargo o el maestro de la escuela, e incluso problemas de drogadicción. Pero este estudio no menciona las repercusiones del proceso migratorio en el trabajo infantil. En cambio, una investigación de Codhes, titulada *Esta guerra no es nuestra. Niños y desplazamiento forzado en Colombia*, resalta que los hijos de familias desplazadas deben contri-



buir económicamente a la subsistencia de su hogar. Este informe presenta un panorama general del desplazamiento de jóvenes en Colombia y analiza sus implicaciones socioeconómicas y de Derechos Humanos.

La investigación de Hurtado (2007) sobre trata de infantes y adolescentes en Colombia, aunque no directamente relacionada con la migración, permite trazar unos ejes de reflexión sobre la relación entre migración y trabajo infantil. De hecho, en la medida en que la trata de personas implica el desplazamiento de las víctimas, una buena parte de los casos de trata de niños y niñas y adolescentes se relaciona con el impacto de la migración en el trabajo infantil. Hurtado identifica varios casos de explotación sexual y laboral y de reclutamiento forzoso por parte de los grupos armados. Si bien la mayoría corresponde a problemas de trata interna, también existen casos de trata internacional, de jóvenes colombianos en el exterior y de niñas y niños extranjeros en Colombia. Camacho (2005) muestra que algunas mujeres colombianas que solicitan refugio en Ecuador, entre las cuales hay menores de edad, son víctimas de explotación laboral y sexual debido a su situación de vulnerabilidad.

La relación entre desplazamiento interno y trabajo infantil, se puede analizar de dos maneras. Por un lado, la migración puede ser una consecuencia de que los niños y las niñas necesiten trabajar para mejorar sus condiciones de vida. En Colombia es muy común que las niñas del campo vayan a trabajar como empleadas domésticas de familias que viven en la ciudad. Cuando las niñas tienen oportunidad de ir a la escuela, este proceso puede ser un factor de ascenso social benéfico

en términos de capital humano. Pero en muchos casos, las niñas que tienen que trabajar no tienen acceso a la educación, y el servicio doméstico es en realidad sinónimo de explotación laboral. Por otro lado, la migración puede ser la causa del trabajo infantil, cuando aumenta la vulnerabilidad económica y social de los y las jóvenes migrantes (viajen solos o acompañados) y su necesidad de trabajar.

Es importante destacar que existe mayor vulnerabilidad en los grupos étnicos minoritarios, es decir, afrodescendientes e indígenas. Estos grupos se ven doblemente afectados por el desplazamiento: de una parte, tienen mayor riesgo de ser desplazados debido a que viven en zonas particularmente afectadas por el conflicto y, de otra, sufren fuerte discriminación en las zonas a donde llegan. Esto se traduce en mayores dificultades, en contraste con los demás desplazados, para acceder a la ayuda pública, al empleo o a una vivienda decente, y desde luego agrava la vulnerabilidad de ambos grupos, pues presentan mayor propensión al trabajo infantil. En particular, muchos de los niños y las niñas indígenas y afrodescendientes tienen que mendigar en las calles de las grandes ciudades para suplir las necesidades de su familia.

Aunque no todos los adolescentes y jóvenes involucrados en el narcotráfico y el conflicto armado son desplazados, estos dos fenómenos se relacionan con la problemática de la migración y del trabajo infantil por cuatro razones principales: primera, porque la vinculación de niños y niñas a los conflictos armados es considerada por el Convenio 182 de la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil; segunda, porque los narcotraficantes y los

grupos armados aprovechan la situación de vulnerabilidad de los adolescentes desplazados para reclutarlos; tercera, porque la vinculación de menores de edad al narcotráfico y sobre todo a grupos armados se traduce en muchos casos en una migración forzosa para los reclutas, y cuarto, porque la desvinculación de niños combatientes lleva en la mayoría de los casos a una nueva migración, esta vez hacia la ciudad.

Los traficantes de droga utilizan a los menores de edad en la recolección y limpieza de las hojas de coca, a quienes popularmente se denomina "raspachines". A menudo, familias enteras se trasladan a las zonas de cultivo para conseguir este tipo de trabajo. También se utiliza a los adolescentes para transportar la droga de un lugar a otro, ya que son menos susceptibles de ser controlados por la Policía. Parece que el narcotráfico sirve muchas veces como etapa previa al reclutamiento de niños y niñas para el conflicto armado. Al comienzo, los ponen a trabajar en las plantaciones de coca como raspachines, luego los familiarizan con el manejo de las armas y, por último, los niños terminan reclutados en los grupos armados.

Por lo tanto, abordar la relación entre migración y trabajo infantil significa visibilizar la problemática del trabajo infantil como un proceso cuya raíz se encuentra en elementos de naturaleza estructural, que precisa de un abordaje y enfoque integral. En otras palabras, no puede verse el trabajo infantil como un problema en sí mismo, sino como la manifestación de otros problemas, principalmente de la pobreza (Plataforma Subregional sobre trabajo infantil y adolescente, s.f., p. 2).



Afectación del derecho a la protección por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes colombianos

Violencia sexual en niños y niñas entre 0 y 5 años

Las cifras registradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cuanto a las valoraciones por presunto delito sexual que se han realizado en niños y niñas desde el 2012 al 2016 a nivel nacional, establecen que

el número de exámenes médico legales por presunto delito sexual se registran así: en el año 2012 se reportaron 3.528 casos, 3.317 en el 2013, 3.216 en el 2014, 3.617 en el 2015 y 3.236 en el 2016.

Los casos reportados en niños y niñas menores de 5 años en el 2016 constituyen el 18% del total de casos de violencia sexual entre niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, lo cual significa que de cada 100 niños y niñas que probablemente fueron víctimas de violencia sexual, 18 son menores de 5 años.

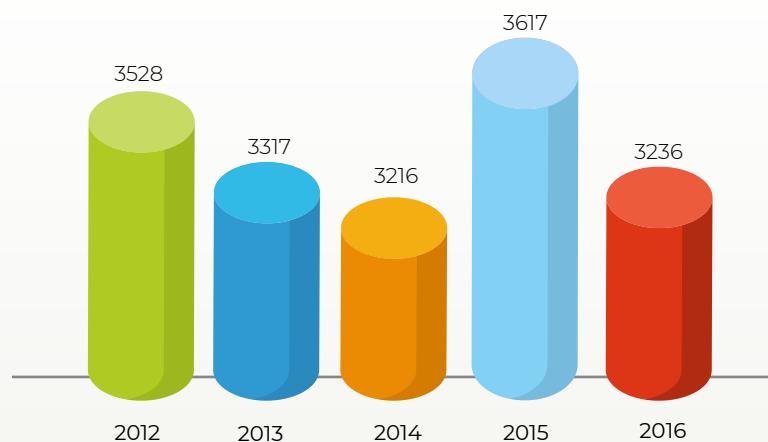


Figura 4. **Número de valoraciones de violencia sexual en niños y niñas de 0 a 5 años - Colombia**

Fuente: *Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina legal – EQSocial (2018)*.

En términos generales se puede decir que, en el 2016, en promedio se presentaron diariamente nueve casos de violencia sexual en niños y niñas menores de 5 años. Frente a la distribución por

sexo, se encuentra que las niñas se ven más afectadas en un 76%. Por otro lado, se observa que, a partir de los 2 años de edad, se presenta mayor riesgo de ser víctima de violencia sexual.

Finalmente, se percibe que los niños y las niñas menores de 5 años se ven expuestos a situaciones que vulneran su integridad física, psicológica y emocional en una mayor proporción en los lugares que deberían representar protección y seguridad, como lo indica el *Informe Forensis 2016* (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017, pp. 95, 169 y 171), siendo la vivienda el principal lugar en el que se presentan casos de violencia sexual, con un 76,06%. Asimismo, en el 88% de los casos, el agresor era una persona cercana al niño o niña.

Teniendo en cuenta que el hogar o la familia son los escenarios de mayor ocurrencia de los hechos de violencia sexual, la denuncia es limitada en la medida en que son los padres, cuidadores y familiares más cercanos quienes evitan dar a conocer estos hechos, por

lo que es probable que los casos reportados no reflejen la realidad de los niños y niñas frente a esta vulneración.

Violencia sexual en niños y niñas entre 6 y 11 años

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el periodo 2012 a 2016 el número de exámenes médico legales por presunto delito sexual se registran así: 6.744 casos en el año 2012, 6.356 casos en 2013, 6.528 en 2014, 6.775 en 2015 y 6.382 en 2016. Los casos reportados en niños y niñas entre los 6 y 11 años en el 2016 constituyen el 35% del total de casos de violencia sexual entre niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, lo cual significa que de cada 100 niños y niñas que probablemente fueron víctimas de violencia sexual, 35 tienen entre 6 y 11 años de edad.

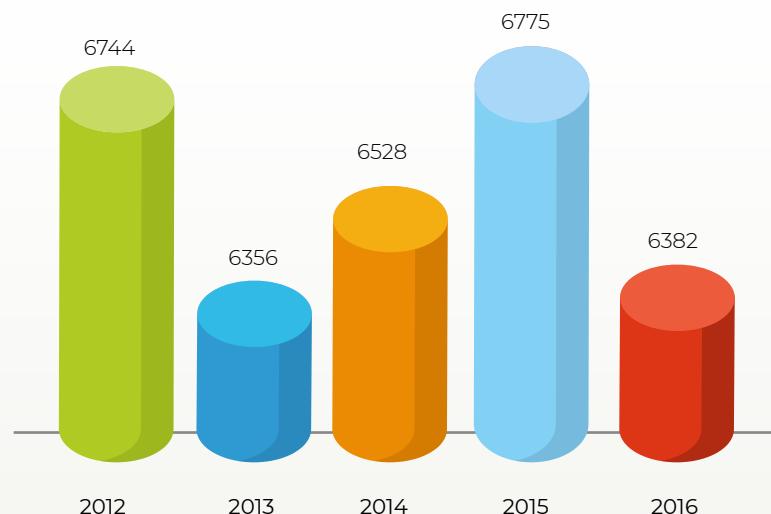


Figura 5. **Número de valoraciones de violencia sexual en niños y niñas de 6 a 11 años - Colombia**

Fuente: Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina legal – EQSocial (2018).

El año 2016 se presentaron diariamente 17 casos de violencia sexual en niños y niñas entre 6 y 11 años de edad. Frente a la distribución por sexo, se encuentra que con un porcentaje del 79% se ven más afectadas las niñas.

De conformidad con las cifras reportadas sobre la violencia sexual, estas situaciones de amenaza y vulneración para el ejercicio de los derechos de niños y niñas entre los 6 y 11 años, en el periodo comprendido entre 2012 y 2016', llevan a cuestionarse sobre la eficiencia y eficacia de las políticas, programas y estrategias dirigidas a detectar y prevenir estas vulneraciones, especialmente cuando se espera que los niños y las niñas de este grupo de edad estén escolarizados y, por lo tanto, cuenten con un segundo escenario de protección, como lo deben ser las instituciones educativas.

Las cifras sobre las situaciones de amenaza y vulneración de niños y niñas hacen necesario implementar un plan de mejoramiento de las estrategias dirigidas a detectarlas y prevenirlas.

En esa misma línea, también es necesario examinar el tipo de atención especializada que reciben los niños y las niñas de 6 a 11 años víctimas de violencia sexual, por cuanto este tipo de situaciones dejan secuelas permanentes en su desarrollo social y afectivo, teniendo en cuenta que generalmente están acompañadas de violencia física, intimidación, exposición a enfermedades de transmisión sexual y conllevan a la experimentación de inseguridad, impotencia y abandono, entre otras situaciones que profundizan los efectos negativos del abuso (Programa De Cero a Siempre, 2013).

Si bien las cifras reportadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017) sobre maltrato físico y violencia sexual son alarmantes y permiten evidenciar el riesgo al que están expuestos los niños y niñas de 6 a 11 años, es claro que no reflejan la realidad frente a estas vulneraciones, especialmente cuando se quiere analizar qué ocurre en cada departamento y municipio, por cuanto no existe un sistema unificado que consolide y depure los casos reportados por las diferentes instituciones que intervienen en la atención de niños y niñas.

Violencia sexual en adolescentes de 12 a 17 años

En cuanto a las cifras reportadas entre el 2012 y el 2016 de exámenes médico legales por presunto delito sexual en adolescentes de 12 a 17 años, se encuentra que estas presentan un aumento año a año: en el 2012 se registraron 8.159 casos, en el 2013 se reportaron 8.179, en el 2014 se registraron 8.372, en el 2015 se reportaron 8.789 y en el 2016 se registraron 8.798 casos; al comparar el 2012 con el 2016, se evidencia un aumento del 7% de casos reportados.

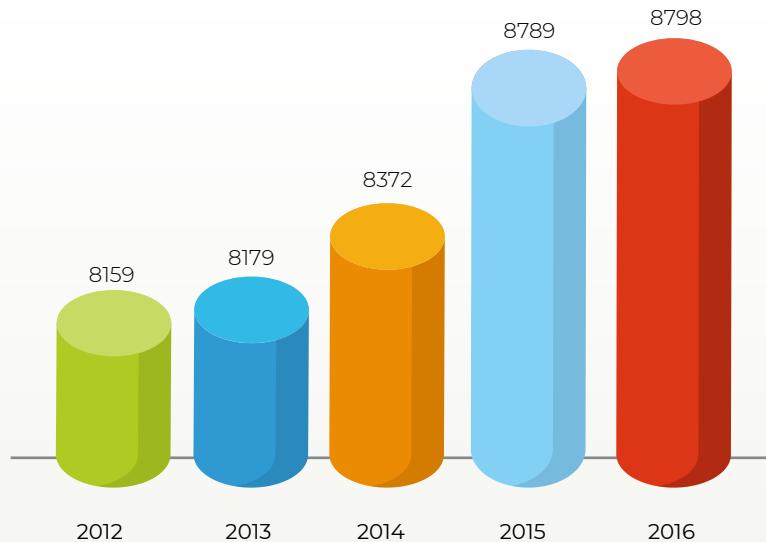


Figura 6. Número de valoraciones de violencia sexual en adolescentes de 12 a 17 años – Colombia

Fuente: Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina legal – EQSocial (2018).

Asimismo, al revisar los casos reportados en el 2016, se encuentra que del total de casos de violencia sexual², el 41% corresponde a adolescentes de 12 a 17 años, lo cual significa que de cada 100 personas que probablemente han sido víctimas de violencia sexual, 41 son adolescentes entre 12 y 17 años.

En términos generales, se puede decir que en el 2016 se presentaron diariamente 24 casos de violencia sexual en adolescentes entre 12 y 17 años. Frente a la distribución por sexo, las adolescentes son víctimas de violencia sexual con mayor frecuencia en un 91%, en comparación

con los adolescentes; ello implica que las adolescentes presentan mayor riesgo de vulneración de su derecho a la protección, especialmente en hechos relacionados con su integridad física y sexual.

Violencia sexual y trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos de frontera

Para materializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado colombiano desarrolla políticas públicas y diversos programas establecidos

2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (OMS, 2016).

en el Plan Nacional de Desarrollo, que se convierten en una brújula para las gobernaciones y municipalidades, con lo cual se asegura que los derechos se cumplan.

Cuando las políticas sociales, las condiciones de garantía y las acciones de prevención de situaciones que afectan el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no se brindan o se ven disminuidas, ingresan para su restablecimiento al sistema de protección, que encuentra su máxima expresión en el ente rector Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entida-

des que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

De acuerdo con la información reportada por el ICBF, en los departamentos de frontera focalizados se presentaron durante el periodo 2015 a 2017 un total de 12.707 denuncias por violencia sexual. De estas, 7.264 corresponden a menores de 14 años y 5.448 a mayores de 14. Desagregadas las denuncias, para el año 2015, un total de 3.762 fueron reportadas, en el 2016 disminuyeron a 3.748 casos reportados, pero en 2017 se presentó un incremento significativo de 5.197 casos de violencia sexual.



Figura 7. **Número total de denuncias por violencia sexual**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Por tipo o modalidad de violencia sexual, se establece que para el periodo 2015 a 2017 se presentaron 11.058 denuncias por abuso sexual; 805 por conductas sexualizadas entre menores de 14 años; 276 denuncias por explotación sexual comer-

cial; 151 denuncias por pornografía infantil y 417 por trata de personas. En cuanto al trabajo infantil, en el mismo periodo se reportan 1.698 casos denunciados. Llama la atención que, en el año 2017, la cifra representa el 71% del total.





Figura 8. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por estar en riesgo o ser víctimas de violencia sexual, el ICBF reporta que para el periodo comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2017, solo en los departamentos de zona de frontera, para un total de 4.913, 4.877 son de nacionalidad colombiana y 36 son de otras nacionalidades.

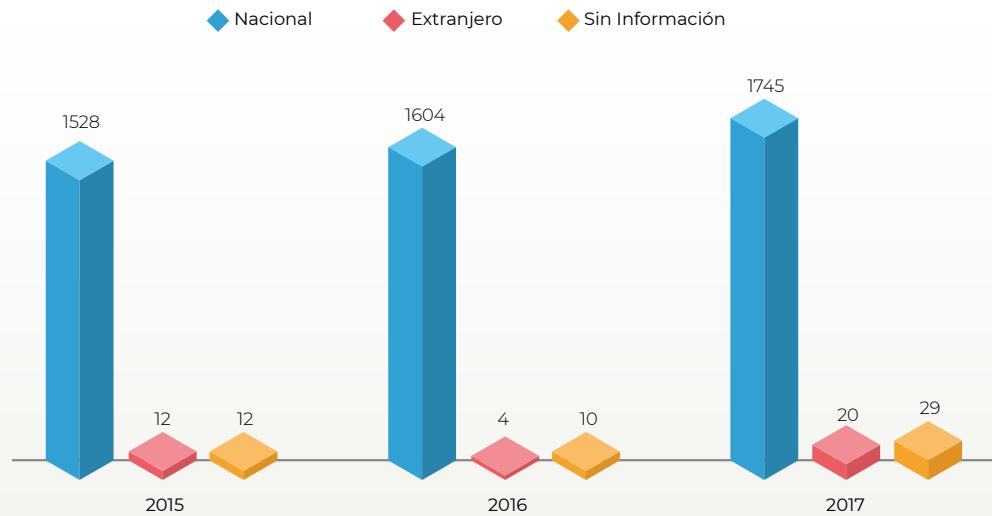


Figura 9. **Número total de NNA vinculados al PARD según lugar de procedencia – Nacional (área de frontera)**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Para el año 2017, 41 niños, niñas y adolescentes fueron repatriados de países extranjeros a Colombia en los departamentos de frontera. Del total, el 56%

corresponde a sexo masculino y 44% a femenino. La tabla 2 presenta el listado de los países de los cuales fueron repatriados:

Tabla 2. **Países que repatriaron NNA en 2017**

PAÍS DEL QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE FUE REPATRIADO	AÑO 2017
Brasil	1
Curazao	1
Estados Unidos	1
Estados Unidos Mexicanos	2
Países Bajos	7
Panamá	3
Reino de España	2
República de Chile	3
República de Costa Rica	1
República de Ecuador	2
República de Venezuela	6
República del Perú	12

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

Para el mismo año, en los departamentos de frontera se vincularon al PARD 1.794 niños, niñas y adolescentes por violencia sexual, de los cuales el mayor porcentaje (18%) se encuentra en el departamento de Nariño. Para el caso de

trabajo infantil, 1.209 niños, niñas y adolescentes son colombianos. La tabla 3 muestra la procedencia colombiana y extranjera (ciudad o país de origen) de los niños, niñas y adolescentes vinculados al PARD por violencia sexual:

Tabla 3. **NNA vinculados al PARD por violencia sexual (2017)**

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

Regional	Nacionalidad	Año 2017
	Total	150
Amazonas	Colombiano	149
	Congoleño	1
Arauca	Total	86
	Colombiano	82
	Venezolano	3
	Información sin registrar	1
	Total	284
Boyacá	Colombiano	282
	Información sin registrar	2
	Total	312
Cesar	Colombiano	306
	Venezolano	5
	Información sin registrar	1
	Total	103
Chocó	Colombiano	100
	Información sin registrar	3
	Total	192
La Guajira	Colombiano	185
	Venezolano	2
	Información sin registrar	5

	Total	326
Nariño	Colombiano	319
	Información sin registrar	7
	Total	161
Norte de Santander	Colombiano	153
	Venezolano	6
	Información sin registrar	2
	Total	10
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Colombiano	10
	Total	27
Vichada	Colombiano	26
	Venezolano	1
	Total	16
Guainía	Colombiano	14
	Venezolano	1
	Chipriota	1

Finalmente, con base en las cifras reportadas, se puede concluir que el derecho a la protección que tiene todo niño, niña y adolescente en Colombia, tanto de los nacionales, extranjeros o con doble nacionalidad, se ve gravemente afectado por el número tan alto de situaciones de violencia sexual en sus diferentes modalidades, así como también las que se reportan por trabajo infantil.

Respecto de la situación del derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes por violencia sexual, trabajo infantil y explotación laboral en los departamentos de frontera y los municipios focalizados, a continuación se presenta la información recolectada que en relación con lo nacional refleja una situación preocupante frente a estas problemáticas.



CAPÍTULO III

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NACIONALES O EXTRANJEROS EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE FRONTERA: VIOLENCIA SEXUAL, TRABAJO INFANTIL Y EXPLORACIÓN LABORAL



El presente capítulo describe el contexto poblacional, las situaciones problemáticas y las acciones realizadas a partir de la implementación de los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, que permiten establecer la gestión institucional para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y las dirigidas a la prevención y atención de la violencia sexual, el trabajo infantil y la explotación laboral; de igual manera, se presenta la evidencia social recolectada que da cuenta de las dinámicas y prácticas sociales, factores y espacios de riesgo, que propician las vulneraciones a los Derechos Humanos de la infancia nacional y extranjera en estas regiones. De otra parte, se establecen los hallazgos en la acción defensorial, que sirven de insumo para el capítulo de recomendaciones del presente informe defensorial.

“
Las niñas ya no son víctimas,
sino victimarias, porque se
dedican a la captación de
otras menores
”

*Grupo focal: Integrantes de los Comités de
Trata y Violencia Sexual, Leticia*

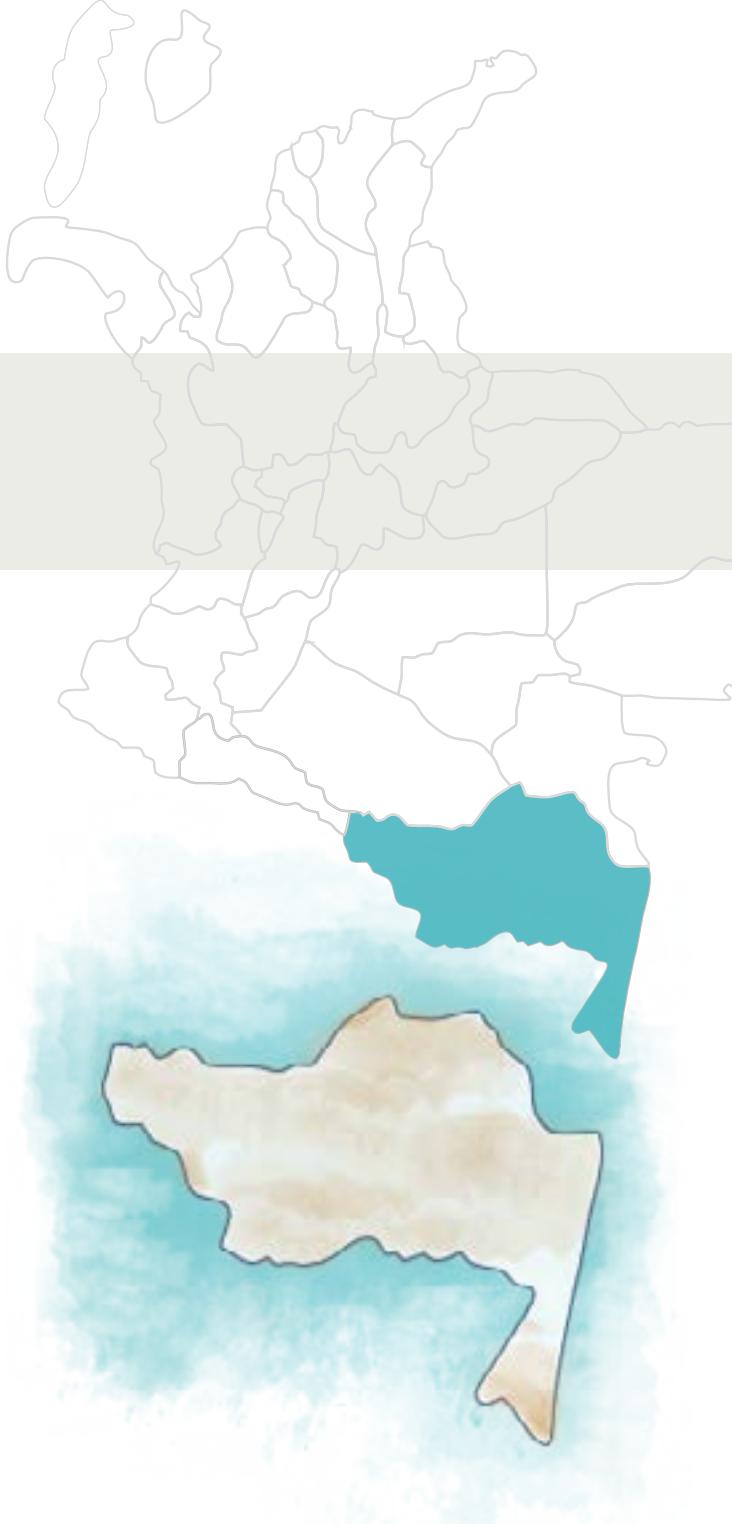
La población proyectada en el departamento de Amazonas para el año 2018 es de 78.830 personas (DANE, 2018), de las cuales el **43,8%** corresponde a menores de 18 años, siendo **17.432** niños y **17.132** niñas.

El departamento de Amazonas limita al norte con los departamentos de Caquetá y Vaupés, al este con Brasil, al sur con Perú y al oeste con el departamento de Putumayo.

Municipio focalizado: Leticia.

Contexto departamental

En el departamento de Amazonas, los núcleos problemáticos de la población de niñez, adolescencia y juventud se encuentran asociados a varios contextos que involucran el progresivo debilitamiento de la estructura y vínculos familiares, aunado a las condiciones



socioeconómicas de las familias, que cada vez se ven más empobrecidas y sin acceso a la satisfacción de las necesidades básicas, así como también a otras situaciones que afectan el entorno, tales como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el maltrato, la

violencia sexual, el trabajo infantil o explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes, lo que se constituye en un círculo vicioso para los integrantes del grupo familiar, agravándose la situación ante la presencia del narcotráfico y la minería ilegal.

Las afectaciones para los menores de edad nacionales y extranjeros son atendidas por las autoridades administrativas que hacen presencia en el departamento; junto a ellas se encuentran autoridades de migración del establecimiento policial y militar, ICBF, ONG, entre otras. La insuficiente coordinación entre las instituciones del orden nacional, departamental y municipal impide que los objetivos propuestos respecto al restablecimiento de derechos, con intervenciones de programas en el medio sociofamiliar y apoyos interinstitucionales, cumplan su finalidad. Las situaciones de riesgo subsisten y las políticas públicas ejecutadas a través de los programas y servicios estatales o privados ofertados a la población no logran alcanzar la protección integral a niños, niñas y adolescentes.

La dimensión de las problemáticas de delitos sexuales y trabajo infantil cometidos contra niños, niñas y adolescentes del departamento arroja 471 denuncias durante el periodo 2015 a 2017; en el 2015 se reportaron 183 casos, para el 2016 se registraron 109 y 179 casos en 2017.

Del total de denuncias por violencia sexual en el departamento de Amazonas, el 46% corresponde a menores de 14 años, con 216 denuncias, y el 54% corresponde a mayores de 14 años, con un registro de 255 casos.

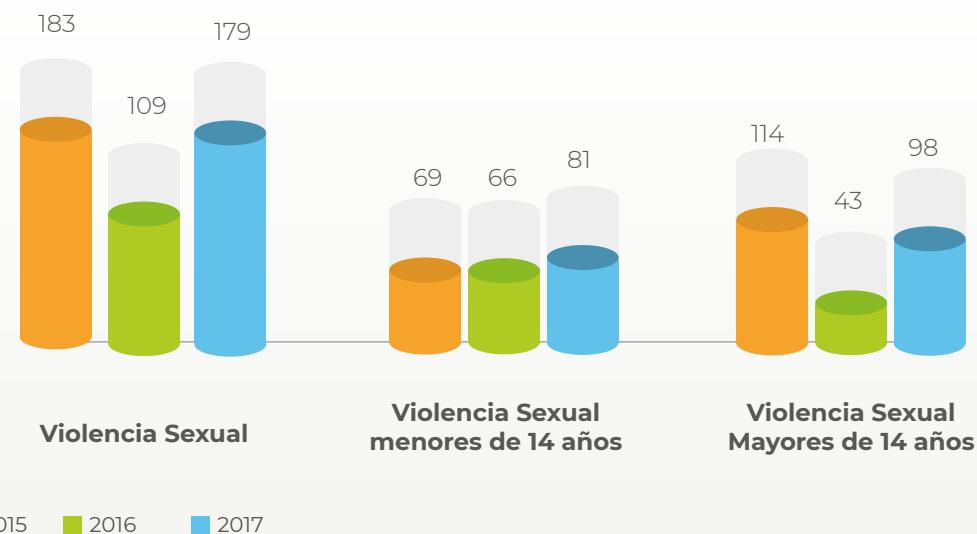


Figura 10. **Número total de denuncias por violencia sexual - Amazonas**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con el tipo de violencia sexual se establece: por abuso sexual, las cifras arrojan 430 denuncias durante el periodo 2015 a 2017; desagregada esta cifra por año, en 2015 se reportaron 161 casos, en 2016 se registraron 100 casos y en 2017 se reportaron 169 casos. En cuanto a las denuncias sobre conductas sexualizadas entre menores de 14 años, atendidas desde el PARD, en 2015 se presentó un registro de 8 casos, 2 casos en 2016 (observándose un decrecimiento en la recepción de denuncias) y 3 en 2017.

La explotación sexual comercial en el año 2015 tiene un registro de 10 casos, en el 2016 presenta 5 casos y continúa esta tendencia en el año 2017, alcanzando a registrar 4 casos. Frente a la situación de pornografía infantil, el año 2015 registra 4 denuncias, pero no se encuentran denuncias en el 2016 ni en el 2017 (ICBF, 2018).

En cuanto a la trata con fines sexuales, en el año 2015 no se reportan denuncias, en 2016 se registraron 2 casos y en 2017 se reportaron 3 casos.



Figura 11. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Amazonas**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Con respecto al trabajo infantil, se reportan 2 denuncias en el año 2015, 3 en el 2016 y 10 en el 2017; ello significa un fuerte incremento. La visibilización del fenómeno de trabajo infantil puede darse como resultado de las campañas

generadas a nivel de las prácticas para fomentar la permanencia de los estudiantes en el aula de clase, colegios de zona urbana y rural del departamento, intervención con familia e incentivos para la erradicación del trabajo infantil.

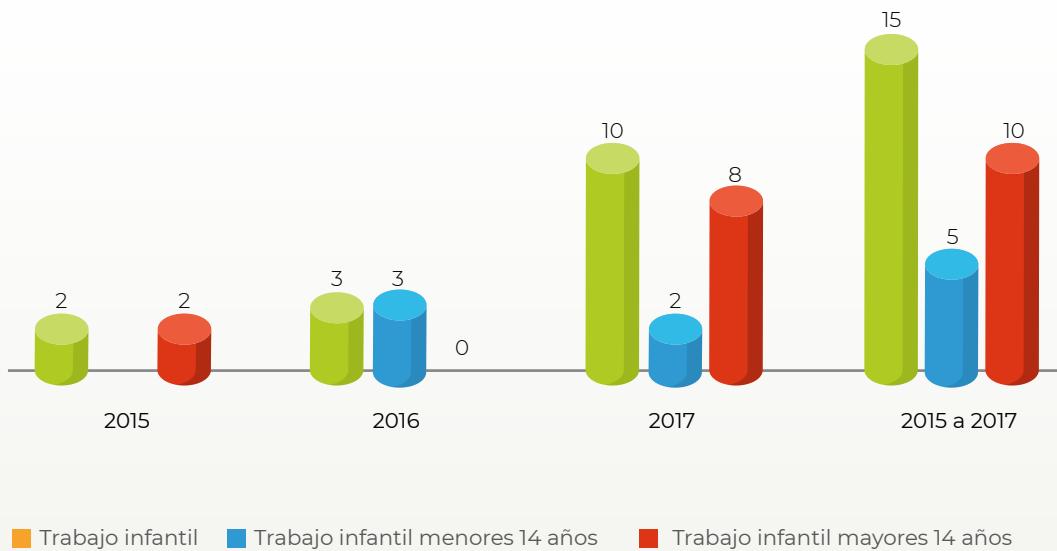


Figura 12. **Número total de denuncias por trabajo infantil - Amazonas**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y di-

ciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total, correspondiente a 240, el 99% son colombianos.





Figura 13. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Amazonas**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Leticia

Para el municipio de Leticia, durante el periodo 2015 a 2017 se presentaron 366 casos de violencia sexual, desagregados por año, así: en el año 2015 se tiene un registro de 144 denuncias en abuso sexual/violencia sexual, en el 2016 se presentaron 90 casos (constituyéndose en una disminución ostensible) y en el 2017 se reportaron 132 denuncias, con un crecimiento preocupante de este hecho.

(Ver figura 14, página siguiente)

Conforme a lo registrado en el *Informe de gestión* de la Alcaldía municipal del año 2016 y en el marco de Plan de Desarrollo Municipal de Leticia 2016-2019 “Pensando en Grande” (Alcaldía Municipal de Leticia, 2017), se establece que este municipio

cuenta con Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia desde el año 2015, cuyo objetivo es “Fortalecer el sentido de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, en garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el ejercicio pleno de sus derechos mediante el mejoramiento de la calidad de la educación, la salud, los servicios públicos, la infraestructura para el juego, el deporte, la recreación y la cultura”. Los responsables de la ejecución de esta política pública desarrollaron actividades enfocadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cuanto a: *Todos vivos, Todos saludables, Todos con familia, Todos bien nutridos, Todos con educación, Todos jugando, Todos afectivamente estables*. El total de población beneficiada fue del 57% en zona urbana y del 43% en el área rural. En relación con las acciones dirigidas

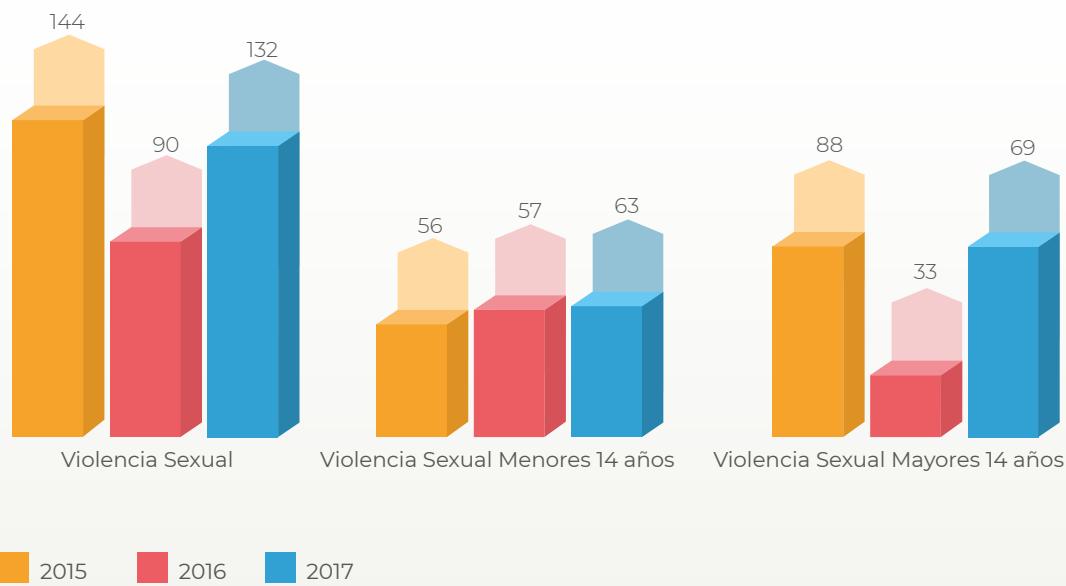


Figura 14. **Número total de denuncias por violencia sexual – Leticia**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

a la prevención, se establece que se desarrollaron actividades desde el Comité Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador del municipio de Leticia, acorde con lo establecido en el Decreto 68 del 18 de septiembre de 2014.

Se socializó y promocionó el Centro de Escucha Móvil en instituciones educativas, mediante el cual se logró abordar a 930 adolescentes y jóvenes, lo que equivale a un 63% del total de las instituciones educativas, quienes tuvieron la oportunidad de aclarar dudas en diferentes temas y orientaciones en la aplicabilidad de las rutas de atención, cuando consideran que existen vulneraciones en sus derechos. Igualmente, se socializaron dife-

rentes rutas de atención y aplicación de instrumentos para la canalización y redireccionamiento referentes a la salud mental, donde la población beneficiada fue de 278 estudiantes, así como la asistencia y participación al taller de posicionamiento sobre el delito de trata de personas, con el fin de conocer los diferentes elementos constitutivos para identificar las diferentes modalidades sobre este delito.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana desarrolló la campaña contra la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ECSNA), teniendo en cuenta que es indeterminado el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en viajes y turismo, debido a que algunos casos se presentan

fuerza de las fronteras nacionales. Sin embargo, se plantea una estrategia intersectorial de prevención y convenios con Brasil y Perú.

En cuanto a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos y de migración, se logró conocer que la Alcaldía del municipio de Leticia busca impulsar un convenio de cooperación con las autoridades consulares de Brasil y Perú para tratar asuntos migratorios relacionados con niños, niñas y adolescentes, y específicamente en cuanto a las acciones de repatriación para que respondan positivamente.

Se llevaron a cabo campañas de sensibilización contra la ECSNNA con las empresas prestadoras de servicio turístico, entre ellas los hospedajes, los cuales fueron visitados en su totalidad; también se realizó la campaña en la comunidad, porque se han presentado casos en el municipio que no se denuncian ni se tiene conciencia de los peligros a los que la niñez está expuesta.

Con el fin de garantizar el derecho a la educación, el sector educación definió dar continuidad y supervisión a la ejecución del programa PAE en el municipio, realizando controles periódicos a los alimentos entregados. Se implementó el transporte escolar para estudiantes de la zona rural, teniendo en cuenta las largas distancias y caminatas que los estudiantes tenían que recorrer, lo que estaba generando deserción y bajo rendimiento académico.

La Política de Protección del municipio busca disminuir las situaciones que impidan el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Dentro del Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se participó en el análisis de eventos de interés en salud pública, como violencia intrafamiliar, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas. Se llevaron a cabo talleres dirigidos a la población estudiantil sobre valores, hábitos de vida saludable, prevención del embarazo, sexualidad, prevención en consumo de sustancias psicoactivas (SPA), prevención en suicidio, pautas de crianza, juego sobre mitos y realidades con temáticas de SPA y violencia.

Un avance importante fue la creación y aplicabilidad del Decreto 75 de 2016, donde se restringe el tránsito de menores de edad sin compañía de sus padres después de las 9 de la noche. La norma fue emitida como medida de protección y contempla sanciones tanto para los menores de edad como para los padres de familia.

Los Consejos Municipales de Política Social (Compos) que se realizaron en el año 2017 dan cuenta de los esfuerzos de las diferentes entidades para articular y organizar interinstitucionalmente las acciones que puedan garantizar los

Los COMPOS de 2017 dan cuenta de los esfuerzos de articulación interinstitucional de las acciones en el territorio orientados a garantizar los derechos de NNA.

derechos de niños, niñas y adolescentes, para lo cual trabajaron en una caracterización de la población joven, de acuerdo con la Política Pública de Juventud, y ajustaron la operación en el territorio de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia entre el municipio y la gobernación. De otro lado, los Comités para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, de trata de personas, de prevención de violencia contra la mujer, operan para contrarrestar estos flagelos.

Hallazgos en la acción defensorial

El resultado obtenido a través de las acciones realizadas en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal no tiene un alcance total para el cumplimiento en la garantía de los derechos de los menores de edad, ni se evidencian acciones específicas para niños, niñas y adolescentes migrantes que estén relacionadas con las situaciones de amenaza o vulneración en zonas de frontera. Se visibilizan acciones generales para esta población, más enfocadas en consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar, sin mayor fortaleza en explotación sexual comercial y trabajo infantil.

La articulación por parte de las instituciones estatales responsables del cumplimiento en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes es insuficiente desde lo preventivo; por tanto, no se detectan ni evitan las vulneraciones de los derechos de esta población, reflejándose en varias situaciones, como la facilidad con que los niños, niñas y adolescentes se trasladan o los trasladan, entre las fronteras de los países vecinos, provocando que los menores de edad

sean utilizados para ejercer actividades de comercialización de sustancias psicoactivas en determinados puntos limítrofes, como Tabatinga. Así mismo, se encuentran niños, niñas y adolescentes que son objeto de explotación sexual comercial y trabajo infantil. La migración de personas y grupos familiares de origen haitiano, cubano, ahora unidos a la migración venezolana, exige unos controles más rigurosos por parte de las autoridades de migración para dar una respuesta estatal oportuna y eficaz,



situación que no se refleja por la desarticulación interinstitucional existente (Grupo focal de Jóvenes, 2017).

En este mismo grupo focal se mencionó que "Se sabe que en Tabatinga se asentarán aproximadamente 10.000 militares norteamericanos para entrenar a los militares de Brasil en la defensa de la Región Amazónica, se han identificado los riesgos que ello implica para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se constató que el 38% de los menores de edad han sido víctimas y conocen niños víctimas de violencia sexual en un ejercicio que se llevó a cabo en un colegio de Tabatinga con niños migrantes víctimas".

La problemática asociada al trabajo infantil o explotación laboral, de por sí, atenta contra la dignidad del niño o niña sometido al trabajo en esta zona geográfica; de manera particular, las niñas y adolescentes indígenas son utilizadas en actividades de servidumbre doméstica, con las consecuencias negativas frente a otros derechos como la educación, la recreación y la salud, entre otros. La situación de este grupo etario es más grave aún porque los progenitores y cuidadores consideran que es normal que sus niños, niñas y adolescentes trabajen.

Las instituciones que integran el Compos tienen dificultades porque no cuentan con los presupuestos suficientes para implementar los programas y estrategias, y además no hay coordinación efectiva y permanente por parte del ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en relación con los programas, estrategias y servicios, situación que impide garantizar los derechos de los niños, niñas y adoles-

centes, con la inclusión de la familia de forma integral.

Se estableció, de igual forma, que las autoridades administrativas Defensorías de Familia (3 Defensores de Familia con 23 profesionales) y Comisaría de Familia (1 Comisario de Familia con 1 profesional) atienden a la población de niños y niñas afectada en sus derechos; sin embargo, la Comisaría de Familia no cuenta con un equipo interdisciplinario, lo cual determina la prestación del servicio de manera deficiente y enfocada en la violencia intrafamiliar.

Se constató, con respecto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de participación, que existe deserción escolar y una mínima oferta de programas estatales por parte de la Alcaldía, del ICBF y en general de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para garantizar el aprovechamiento creativo del tiempo libre, situación que facilita a los grupos al margen de la ley vincular y utilizar a los adolescentes y jóvenes en actividades de narcotráfico y minería ilegal. Lo anterior se agudiza al no contar con una estrategia efectiva de promoción y divulgación de los pocos programas y rutas de atención existentes para atender esta problemática, lo que se traduce en que la población tenga una percepción débil de la capacidad institucional del Estado.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 4. **Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA - Amazonas**

Prácticas sociales	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Venta y consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (chorote – cachaza). ◊ Explotación sexual comercial (naturalización de la violencia, explotación y turismo sexual). ◊ Trabajo infantil (servidumbre, minería, mendicidad y otros). ◊ Ausencia de control migratorio.
Factores protectores	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Unión familiar (diálogo y confianza). ◊ Acciones de prevención con familias, escuelas y colegios. ◊ Búsqueda de oportunidades para los adolescentes y jóvenes. ◊ Programas del Estado. ◊ Actividades culturales y deportivas.
Factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desarticulación y falta de respuesta institucional. ◊ Ausencia de control migratorio y migración forzada. ◊ Desempleo y falta de ingresos en la familia. ◊ Violencia intrafamiliar/violencia sexual.
Espacios de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Parques y el río es el camino oficial “Existen coyotes” - Triple frontera / Casa.
Espacios/factores específicos	<p>Leticia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Puntos de frontera - zonas (puertos) cercanas a Leticia (consumo de SPA). ◊ Lugares “pato Lucas” en zona cero (consumo de alcohol, drogas y prostitución). “En el colegio San Juan Bosco, las niñas presentan riesgo de consumo de drogas y vicios y de ser utilizadas en la trata”. ◊ Lugar “Las chagras” (trabajo infantil).

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).

Departamento de Arauca

“Es normal que las familias pasen de aquí para allá a visitar a sus familias.

Este ha sido un paso constante ya que somos vecinos, hermanos

Grupo focal: Integrantes de líderes comunitarios

La población proyectada en el departamento de Arauca para el año 2018 es de 270.708 personas (DANE, 2018), de las cuales el **42%** corresponde a menores de 18 años, siendo **58.024** niños y **56.178** niñas.

Arauca limita por el norte y por el oriente con Venezuela, por el sur con los departamentos de Casanare y Vichada y por el occidente con el departamento de Boyacá.

Municipios focalizados: Arauca, Arauquita y Saravena.

Contexto departamental

En el departamento de Arauca, la Alcaldía municipal (2016) realizó el proceso de construcción participativa de la Política Pública de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia del municipio de Arauca 2013-2023 “Arauca marca el camino”,

incluyendo las estrategias que tienen por objetivo la garantía de los derechos de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Dentro de las diferentes estrategias contenidas en la política pública se destacan las siguientes acciones:

◊ Fortalecer con recursos presupuestales las acciones municipales para la prevención de la ESCNNA; construir una estrategia de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y abuso sexual; fortalecer y divulgar rutas de atención al maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual y trabajo infantil; vincular al sistema escolar a los niños, niñas y adolescentes identificados como trabajadores; brindar atención y orientación familiar para garantizar que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema educativo; impulsar programas de orientación en educación sexual y reproductiva a los niños, niñas y adolescentes del municipio, y promover jornadas extraordinarias de registro de niños y niñas menores de 5 años, así como expedir el registro civil en todas las instituciones de salud. Lo anterior, en una articulación intersectorial e in-

terinstitucional por parte de las entidades públicas y privadas que hacen presencia en el territorio.

◊ Frente a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos, la política se propuso implementar programas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de la unidad familiar para disminuir y prevenir el maltrato, abuso y abandono de los niños y niñas de la primera infancia; articular intersectorial e interinstitucionalmente las acciones destinadas a prevenir la violencia intrafamiliar, el abuso y explotación sexual y el maltrato infantil con énfasis en el fortalecimiento de factores protectores; brindar capacitación para disminuir el embarazo adolescente y la realización de encuentros para la prevención del delito de trata de personas, especialmente en los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas.



Figura 15. **Número total de denuncias por violencia sexual - Arauca**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En cuanto a las denuncias de violencia sexual y trabajo infantil, el departamento registra un total por violencia sexual de 135 casos en el año 2015; en el 2016 se incrementó significativamente esta problemática con un registro de 236 denuncias y en el 2017 se presentaron 239 casos, para un total de 610 denuncias en el periodo (ICBF, 2018).

En las anualidades registradas y analizadas, los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que fueron víctimas del delito de violencia sexual constituyen el 54,1% y el 45,9% en los mayores de 14 años; por lo tanto, la franja más afectada resulta ser la de menores de 14 años.



Figura 16. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia – Arauca**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Sobre las denuncias en detalle en el departamento recibidas por abuso sexual/violencia sexual, en el año 2015 se registraron 127 casos, en el 2016 se recibieron 199 y en el 2017 se presentaron 217 denuncias; en detalle, las conductas sexualizadas entre menores de 14 años se presentaron 4 en el 2015, 16 en el 2016 y 14 en el 2017; en cuanto a explotación sexual comercial/violencia sexual, en el 2015 no se presenta registro de denuncia sobre esta conducta, mientras que en el 2016 se reportan 3 casos y en el 2017 se registran 5 casos. Como se evi-

dencia, esta conducta tiene un crecimiento progresivo.

En relación a la pornografía infantil (violencia sexual/explotación sexual), en el 2015 se registran 4 casos y en los años 2016 y 2017, un caso, respectivamente, observándose una disminución de. Finalmente, en el registro de denuncias por el delito de trata con fines sexuales, se presentó un incremento significativo en el año 2016, con 17 casos, frente al 2015, año en que no hubo registro de denuncia, y para el 2017 se presentaron 2 registros.

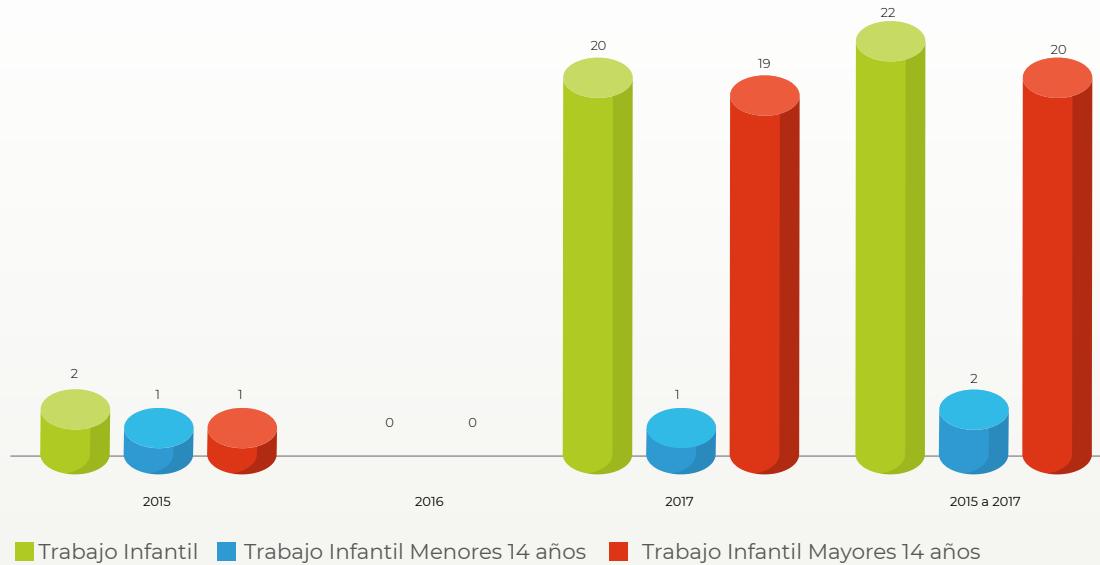


Figura 17. **Número total de denuncias por trabajo infantil - Arauca**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Frente al trabajo infantil, el número total del periodo comprendido entre el año 2015 y el 2017 se registraron 22 casos, de los cuales en el año 2015 se presentaron 2 casos, en el año 2016 no se registraron casos y en el 2017 se presentó un significativo y preocupante aumento, al llegar a un total de 20 casos, siendo este último año el de mayor denuncia por este delito (ICBF, 2018). El total de denuncias por trabajo infantil en los años referidos fue de 9,1% en menores de 14 años.

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total, correspondiente a 210, el 97% son colombianos.



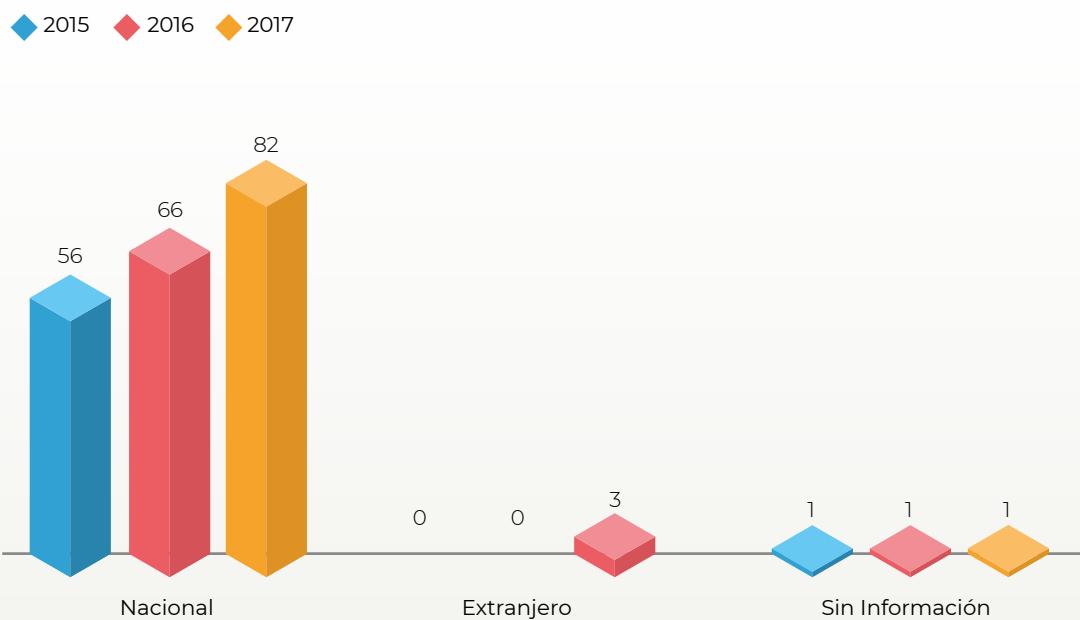


Figura 18. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia – Arauca**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Arauca

En la capital de Arauca, entre el periodo de 2015 a 2017, el número total de denuncias por abuso sexual/violencia sexual fue de 173 casos; por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, un total de 26 casos; por explotación sexual comercial/violencia sexual se reportaron 6 casos; por pornografía infantil/violencia sexual/explotación sexual, 3 casos, y por trata con fines sexuales, 8 casos.

(Ver figura 19, página siguiente)

Por su parte, el informe de Rendición de cuentas del año 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 del municipio de Arauca “En Arauca creemos y podemos” (Alcaldía Municipal de Arauca, 2016) registra dentro del Programa de Justicia, Seguridad y Orden Público

la atención brindada a 52 personas deportadas, expulsadas o repatriadas de Venezuela, y en cuanto a los menores de edad infractores, se buscó garantizar el cumplimiento de su sanción pedagógica privados de la libertad en un centro de atención especializado.

Así mismo, se celebra un contrato cuyo objeto es “Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima” (Ley 1448, 2011), apoyo para población deportada, expulsada y repatriada de Venezuela y apoyo técnico y logístico para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca - departamento Arauca. Sin embargo, no se tuvo acceso a los productos de dicho contrato.

En la dimensión social, sector educación, el Programa Arauca Educa para la Paz,

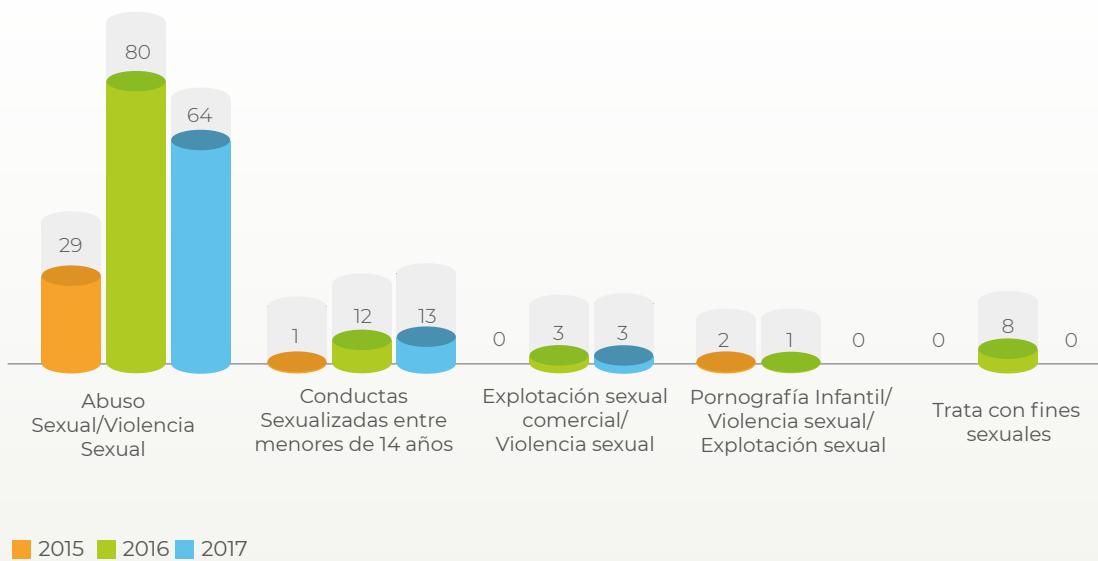


Figura 19. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia – Capital de Arauca**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

que busca garantizar la permanencia en el servicio educativo (prevención de la deserción escolar), se tuvo en cuenta:

- ◊ Alimentación escolar: atendió con el servicio a 7.994 estudiantes, a fin de contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, por medio del suministro de un complemento alimentario diariamente.
- ◊ Transporte escolar: 3.705 estudiantes han sido beneficiados con el servicio de transporte escolar en el municipio de Arauca, con el fin de ofrecer seguridad y comodidad a los estudiantes desde los grados de transición a básica secundaria en el camino de ida y vuelta de sus casas a los colegios, así como prevenir algunos de los riesgos

a los que puedan enfrentarse.

- ◊ Dotación de sedes educativas con material didáctico, mobiliario, equipos tecnológicos, pedagógicos y agropecuarios con enfoque diferencial.

En el sector salud se implementaron las siguientes estrategias de prevención y promoción:

- ◊ Se capacitaron 607 niños, niñas y adolescentes para la disminución del embarazo adolescente.
- ◊ Prevención del suicidio, llegando a 510 personas beneficiadas.
- ◊ Disminución del consumo de sustancia psicoactivas y riesgos de suicidio en adolescentes y jóvenes.

- ◊ Participaron de 455 adolescentes en la jornada lúdica recreativa para la prevención de embarazos.
- ◊ Jornada lúdica educativa para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con una participación de 750 adolescentes.

Promoción de la utilización adecuada del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes.

En el programa Derechos Protegidos de la Primera Infancia, cuyo fin es fortalecer las acciones que promueven la garantía de derechos y la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia del municipio de Arauca, se llevaron a cabo seis sesiones educativas sobre la importancia de la identificación y el registro civil de los y las menores. Asimismo, se realizaron cinco ferias lúdico-pedagógicas para promover la unidad familiar y comunitaria en beneficio del respeto y la protección de los niños y las niñas. Se apoyó la estrategia De Cero a Siempre con los niños y las niñas de las comunidades indígenas del municipio de Arauca con chinchorros y toldillos.

Por su parte, el programa Arauca Joven, Activa y Participativa desarrolló tres encuentros para la prevención del delito de trata de personas, especialmente en las modalidades que afectan a los jóvenes. En el programa Niños, Niñas y Adolescentes Protegidos y Sin Riesgo se realizaron seis encuentros para el fomento de la participación en el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes; tres campañas de identificación con tarjetas de identidad de niños, niñas y adolescentes del municipio de Arauca; cuatro mesas de trabajo para la articulación interinstitucional de la mesa técnica de primera infancia,

infancia, adolescencia, juventud y familia del municipio; dos movilizaciones sociales contra toda forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes; articulación interinstitucional en el marco del comité Cieti para la erradicación y prevención del trabajo infantil; un taller educativo en temáticas de prevención y erradicación del trabajo infantil; visitas domiciliarias para la verificación de información del sistema de identificación y registro del trabajo infantil (Siriti) y de condiciones de vulnerabilidad en niños, niñas y adolescentes del municipio; encuentros de prevención y protección contra el delito de trata de personas y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes; entrega de kits de apoyo nutricional a 140 niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, y apoyo nutricional a 86 niños, niñas y adolescentes.



Hallazgos en la acción defensorial

A pesar de las múltiples actividades realizadas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia del municipio de Arauca 2013-2023, “Arauca marca el camino”, se requiere abordar las dificultades que se evidenciaron, con el fin de garantizar de manera plena y efectiva los derechos de la totalidad de niños, niñas y adolescentes, quienes a través de los grupos focales informaron sobre las principales problemáticas que enfrentan, como son la explotación laboral infantil, la violencia sexual, la ausencia de entornos protectores, la utilización de pasos fronterizos informales, la falta de espacios de recreación de que son víctimas con mayor énfasis los niños venezolanos, entre otros.

El empobrecimiento de las comunidades indígenas y la población urbana trae como consecuencia que las intervenciones y esfuerzos realizados desde el nivel nacional, departamental y municipal no se reflejan en el mejoramiento de las condiciones de la población en general. En el ámbito municipal, la primera autoridad impulsa los Consejos de Política Social, con una amplia recepción por parte de las instituciones y entidades responsables, pero con un débil resultado e impacto que no cubre la totalidad de las necesidades de la población, ya que depende de la asignación presupuestal y sus limitaciones.

En el departamento de Arauca se pudo evidenciar con relación a los planes de desarrollo, las políticas, los programas, las estrategias de los municipios y las diferentes sesiones de los Consejos Municipales de Política Social realizados durante el año 2017, que se establecieron compromisos respecto al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, no representan avances significativos, aunque las gestiones se realizaron por parte de los responsables de las entidades.

El 2017 cerró con los compromisos pendientes para el 2018 acerca de concretar la creación de una segunda Comisaría de Familia; en relación con el consumo de SPA, la Secretaría de Salud municipal avanzó en la contratación con la Empresa Social del Estado (ESE)³ el desarrollo de actividades dirigidas a adolescentes para evitar el consumo; en cuanto a la atención en primera infancia, solo logró solicitar recursos para la vigencia 2018, con el objetivo de adelantar la construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de la zona de Costa Hermosa.



No se cuenta con un Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Caivas); su creación está presupuestadas para el 2018. Las condiciones de la niñez y la juventud en el marco de la erradicación de la pobreza extrema tiene un porcentaje de privaciones de 26,52%⁴. De otro lado, el problema con respecto a la violencia sexual en esta zona geográfica tiene escasa denuncia en los casos de vulneración de derechos de los menores de edad. “Hay influencia de factores como la cultura y el entorno para que las personas no denuncien”⁵.

Las investigaciones en los procesos judiciales frente a la investigación y juzgamiento, no avanzan y por lo tanto no arrojan resultados, con lo cual, el agresor en muchas ocasiones continúa cerca al entorno de la persona agredida, situación que genera desesperanza y trae consigo el abandono del caso, por parte de la víctima.

La situación descrita se agrava, si se suma la dificultad que existe para realizar trámites para niños, niñas y adolescentes venezolanos “Por la falta de identificación de menores de edad extranjeros se obstaculiza la identificación de parentesco, edades y otros datos para el acceso a sus derechos, lo cual puede generar las diferentes modalidades de Trata de personas.”⁶ De igual manera, se encuentran “pasos fronterizos informales sin la exigencia de la co-

rrespondiente documentación que regularice su permanencia en Colombia. Los menores de edad no acompañados cruzan constantemente la frontera”⁷. Existe preocupación entre los líderes comunitarios de los pasos fronterizos informales porque aunque identificados los pasos de tránsito migratorio como: Puerto Nariño, Villabel, La Unión, Las Flores y Los Tronquitos, los actuales puntos de migración pendular como Cañas Bravas y La Playa, no se evidencia un plan de contingencia por parte de la administración municipal y existe desconocimiento de las rutas y circulares de atención emitidas para la población migrante, lo cual facilita la permanencia de personas venezolanas de forma irregular (indocumentadas).

Las normas que se aplican a niños, niñas y adolescentes extranjeros, no se socializan lo suficiente y se desconocen por las mismas entidades, lo cual conlleva a vulnerar aún más sus derechos. El grupo focal de funcionarios de autoridades municipales expone que las rutas de atención en los casos de violencia sexual no se activan por los responsables de manera oportuna, generando retrasos para resolver el caso y tomar las medidas de restablecimiento de derechos. De otra parte, se mencionó la falta de resultados de las autoridades judiciales, fiscales y administrativas en las investigaciones por denuncias sobre la violencia sexual.

-
3. ESE-empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o consejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico.
 4. Acta de Consejo de Política Social de 28 de junio de 2017.
 5. Grupo focal: Líderes Comunitarios, 2017.
 6. Grupo focal: Servidores Públicos, 2017.
 7. Ibídem.

En las entrevistas realizadas a diferentes autoridades administrativas se mencionó la problemática de trabajo infantil o explotación laboral y al respecto se referenció que cuentan desde el ICBF con la estrategia de los equipos móvil de protección integral - EMPI - Trabajo infantil.

La Defensoría de Familia registra un caso de un menor de edad desvinculado. En el año 2017, con corte a septiembre, 32 casos fueron reportados en la regional ICBF Arauquita y por competencia tienen 13 procesos activos y a junio 2017 se abrieron 6 procesos. Se han asesorado y orientado en el medio familiar los siguientes casos de niños, niñas y adolescentes venezolanas: en el 2015 se asesoraron 44 casos, 36 casos en el 2016 y 44 casos en el 2017.

Desde la mirada del grupo focal de servidores públicos, estos “sugieren la conformación de un espacio municipal para abordar los temas de frontera, porque las entidades están atendiendo cada caso de manera independiente. Se evidencia una falta de articulación entre los gobiernos locales y nacionales para la atención de la crisis humanitaria en la frontera con Venezuela”. Con preocupación en esta zona, se advierte ante la migración de personas venezolanas que “no se cuenta con un programa de contingencia”, en la vereda Cañaguata faltan controles migratorios. Esta misma situación se vive en Saravena, además de encontrarse contextos de “Trabajo infantil, baja escolarización, falta de control migratorio, percepción baja de la capacidad de la institucionalidad por parte de la población; niños, niñas y

adolescentes en tránsito fronterizo, sin acompañamiento, y el cruce de niños escolares a colegios colombianos”⁸ Por lo anterior, la capacidad del Estado y sus instituciones genera poca confianza en la población.

Arauquita

El municipio de Arauquita, ubicado en el departamento de Arauca, se encuentra en un sitio estratégico de la Orinoquía, en la frontera con Venezuela.

En el informe ejecutivo de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo del municipio de Arauquita “Arauquita más social y productiva” (Alcaldía Municipal de Arauquita, 2016), se presentaron resultados que permiten establecer la habilitación de los hogares de paso para la protección de niños en vulneración de derechos; la realización de jornadas de divulgación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; capacitación a 670 adolescentes en prevención del embarazo; 179 estudiantes beneficiados con el programa de transporte escolar fluvial con cinco rutas entre La Reinera y La Pesquera; se garantizó la alimentación a 870 estudiantes; en cuanto a acciones lúdico recreativas, se llevaron a cabo eventos culturales en las instituciones educativas y se incentivarón actividades deportivas en los centros poblados de La Reinera, Panamá, Aguachica, La Paz y La Esmeralda.

Con base en las actas de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social, se evidenció que la primera autoridad municipal estableció la línea de trabajo para

8. Grupo focal: Profesionales de Entidades Municipales, 2017.

el sector de niñez y adolescencia, con el objetivo de evitar el maltrato y garantizar la participación a los niños, niñas y adolescentes. Se fortalecieron programas como el de la primera infancia, el trabajo en red entre el ICBF y la Comisión de Familia y los planes de vacunación y de lucha contra la pobreza extrema, y se priorizó el restablecimiento de derechos de la niñez, incluida la indígena. El balance incluye el fortalecimiento en la prevención del embarazo adolescente, de trabajo infantil y el empoderamiento de los derechos de los niños y las niñas.

En relación con las situaciones de vulneración de derechos, los niños, niñas y adolescentes en Arauquita se ven gravemente afectados por los siguientes delitos: en el año 2015, respecto del abuso sexual/violencia sexual, se registraron 6 casos, en el 2016 se reportaron 16 casos y en el 2017 se recibieron 44 denuncias, lo que representa un incremento pro-

gresivo, siendo el 2017 el año de mayor registro de denuncias.

Con respecto a las conductas sexualizadas entre menores de 14 años, tan solo se registra 1 caso en el 2016, no hubo registros en el 2015 ni en el 2017. Sobre explotación sexual comercial/violencia sexual, en los años 2015 y 2016 no se tiene registro de esta conducta o no se denunció; en el 2017 se reportó 1 caso. Esta situación se repite para el delito de pornografía infantil/violencia sexual, por cuanto no hay registro para los años 2015 y 2016 y en el 2017 se registra solo 1 caso.

En cuanto al delito de trata con fines sexuales, se registran 2 casos en el 2017 y en los dos años inmediatamente anteriores, 2015 y 2016, no se reporta denuncia sobre este delito. En trabajo infantil, en el año 2017 se reportan tres casos, pero no se evidencian casos en los períodos del 2015 y 2016 (ICBF, 2018).

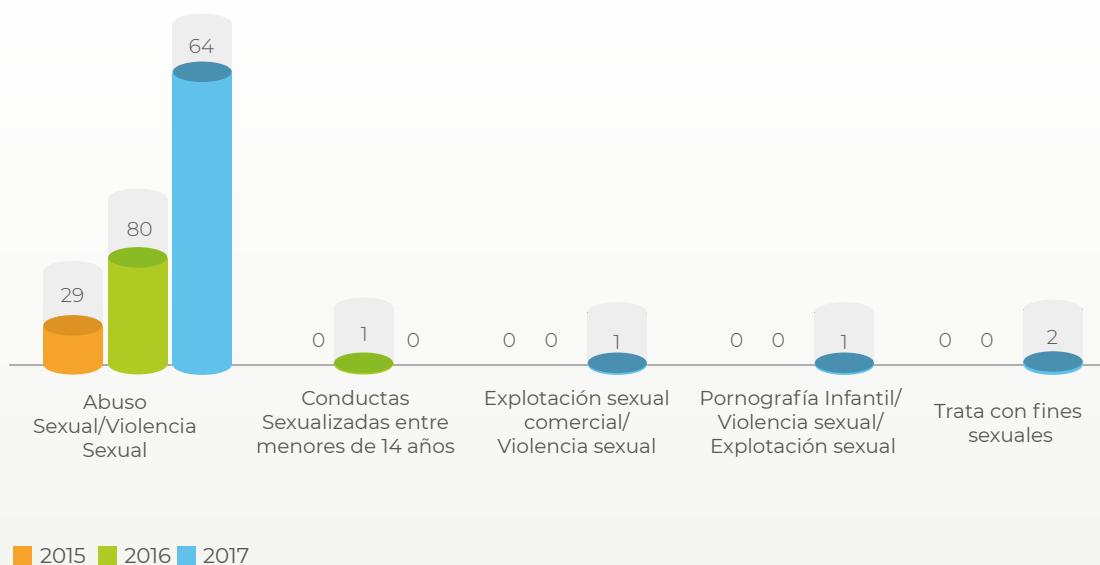


Figura 20. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Arauquita**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la acción defensorial

Se conoció que, en el año 2017, el ICBF realizó el nombramiento de una Defensora de Familia ubicada en Arauquita, quien inició actividades el 1 de abril de 2017⁹. La Alcaldía tiene en funcionamiento a la Comisaría de Familia, pero el equipo se encuentra incompleto, debido a la falta de profesional del área de trabajo social y personal de apoyo administrativo; las herramientas logísticas son insuficientes, no se cuenta con computadores portátiles, tampoco con la conectividad necesaria para recibir las declaraciones en tiempo real de los casos que se atienden y el municipio, a pesar de reportar en el acta de rendición de cuentas que habilitó los hogares de paso, según versiones de los participantes en el grupo focal, aún no tienen implementado un hogar de paso conforme a lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia; por lo tanto, a la fecha no se presta este servicio de atención para los niños, niñas y adolescentes que requieren ser ubicados por la autoridad en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos (entrevista de Grupo Focal).

El sistema educativo de los niños y niñas tiene un déficit en cupos escolares, por cuanto dos niños se quedaron sin escolarizarse en el año 2016, debido al cierre de la inscripción de matrículas escolares por parte de la Secretaría de Educación Municipal¹⁰. Se encuentra escasa motivación por parte de los res-

ponsables y un liderazgo frágil por parte del SNBF, para articular el desarrollo de programas protectores para menores de edad nacionales y extranjeros. La ausencia de la Policía de Infancia y Adolescencia en la zona complica la situación para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Existiendo la situación de personas migrantes en el territorio, las autoridades migratorias no cuentan con Oficina de Migración Colombia en el municipio. Existen lugares identificados públicamente en donde se genera un “Ingreso a Colombia por pasos fronterizos informales sin la correspondiente documentación que regularice su permanencia en Colombia”¹¹. Estas situaciones, como lo describen los líderes comunitarios, generan una “inoperancia por parte de entidades encargadas de la protección de los menores de edad y confusión del rol institucional en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Con relación a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos, se obtuvo información que, del universo de casos que atiende la Defensoría de Familia, en 22 de ellos no se refleja el procedimiento establecido en los lineamientos del ICBF, en cuanto a que no se les genera el plan de atención individual y familiar (Platinfa); en el desarrollo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos quedan sin surtirse las etapas de intervención conforme a la ley. “Existe una naturaliza-

9. Entrevista realizada a la profesional de la Comisaría de Familia el 4 de octubre del 2017.

10. Revisión de algunas carpetas de NNA que se encuentran en PARD.

11. Grupo focal: Servidores Públicos, 2017.

ción de prácticas de violencia hacia niños y niñas que posiblemente conlleva a la falta de denuncia de los casos que se presentan de violencia sexual contra menores de edad”¹².

De manera particular sobre las autoridades consulares y migratorias, el grupo focal de adolescentes expone que se encuentran espacios públicamente conocidos, como “pasos fronterizos fluviales informales” y se conocen asentamientos humanos informales; así mismo, no se socializan claramente las rutas y no se conoce lo suficiente un

plan de contingencia para la atención de la población migrante.

Saravena

El municipio de Saravena es reconocido “como receptor de población desplazada, tanto de municipios del departamento de Arauca como de otros departamentos, e inclusive de países como Venezuela y Ecuador, por lo que se contempla el incremento de recursos para atender dicha población” (Alcaldía Municipal de Saravena, 2016).



12. Grupo focal: Adolescentes, 2017.

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Saravena Incluyente”, el municipio cuenta con servicios para atender a las personas que han retornao forzadamente por la situación en la frontera colombo-venezolana; por lo tanto, a los migrantes se les ha apoyado con el registro voluntario e identificando sus necesidades. Se les ha brindado atención a 1.436 personas y a 359 familias. Dentro de los logros alcanzados, se resalta el cumplimiento del derecho a la salud y seguridad social en niños, niñas y adolescentes y la habilitación de hogares de paso para la protección de niños en vulneración de derechos.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social se han apoyado actividades como campañas de expedición de registro civil, tarjetas de identidad y cedulación a las comunidades indígenas y población campesina del municipio. En el Consejo Municipal de Política Social de noviembre de 2016, se presentó el proyecto de Acuerdo 034, “Por el cual se adopta la política pública Saravena incluyente y comprometida con la protección integral de la primera infancia 2016-2026”, y el proyecto de Acuerdo 040, “Por el cual se adopta la política pública municipal Saravena Joven, una apuesta incluyente por el desarrollo integral de la juventud 2016-2026”.

El Plan de Desarrollo define como objetivo de la dimensión social “Facilitar la ejecución de políticas públicas de carácter social que mejoren las condiciones de vida y desarrollo integral de la comunidad con prioridad para la población vulnerable del municipio, creando condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y deportivos, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad”.

En cuanto al derecho a la educación, se ha propuesto fortalecer la educación pública por medio de la dignificación de las instalaciones escolares, la garantía alimentaria de los estudiantes y mejorar la movilidad, con el fin de minimizar las causas de la repitencia y la deserción, al tiempo que se amplían las tasas netas de cobertura. Para brindar espacios propicios para la población estudiantil y prevenir la deserción escolar, Saravena cuenta con el programa de alimentación escolar, mediante el cual se han beneficiado 1.210 estudiantes por 87 días del calendario académico.

De igual manera, se cuenta con el programa de transporte escolar, que ha favorecido a 420 estudiantes en 96 días del calendario escolar. Se ha realizado la adquisición y dotación para cinco instituciones educativas con mobiliario, material didáctico, ayudas audiovisuales y tecnológicas, beneficiando a 656 estudiantes.

Se han implementado los proyectos de promoción de la salud, de la salud sexual y reproductiva y prevención de enfermedades, atención de personas con discapacidad, salud mental, ampliación de cobertura e intervención efectiva del régimen, así como atención a población en situación de vulnerabilidad. Se celebró un convenio con Profamilia y el ICBF para el desarrollo de la estrategia “#Yo cuido mi futuro”, que busca impactar positivamente a la población de adolescentes en cuanto a la reducción del embarazo y el apoyo del proyecto de vida.

Saravena se ha propuesto establecer la recreación, el deporte y el aprovechamiento creativo del tiempo libre como derecho fundamental de la población, garantizando programas orientados al fomento de la actividad deportiva y la

consolidación de escenarios aptos para las prácticas, y así mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de los buenos hábitos deportivos y recreativos. Para ello ha suscrito diferentes convenios que han permitido la realización de festivales deportivos y culturales, y ha prestado apoyo en transporte para encuentros interculturales, entre otras actividades.

En relación con situaciones que amenazan y vulneran el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los programas y mecanismos de protección específicamente contra toda forma de abuso, violencia sexual y trabajo infantil no son lo suficientemente efectivos: en violencia sexual, durante el año 2015 se registraron 10 casos, en 2016 se reportaron 34 casos y en 2017 se reportaron 42 casos, lo que establece un incremen-

to constante, siendo 2017 el año que reporta un mayor número de casos (ICBF, 2018).

Los tres últimos años constituyen un panorama preocupante para los niños, niñas y adolescentes de Saravena en cuanto al delito de violencia sexual, pues se encontró que, para los menores de 14 años, la vulneración fue 66,3% y en los mayores de 14 años fue de 33,7%.

Por modalidad de violencia sexual se puede establecer que el abuso sexual en los años 2015, 2016 y 2017 registró 9, 29 y 41 casos, respectivamente; el último año presentó un incremento de la denuncia. El delito de conductas sexualizadas entre menores de 14 años durante el 2015 registró 1 denuncia, en el año 2016 se reportaron 2 casos y para el 2017 se registró 1 denuncia. En el delito de explotación sexual comercial/violen-

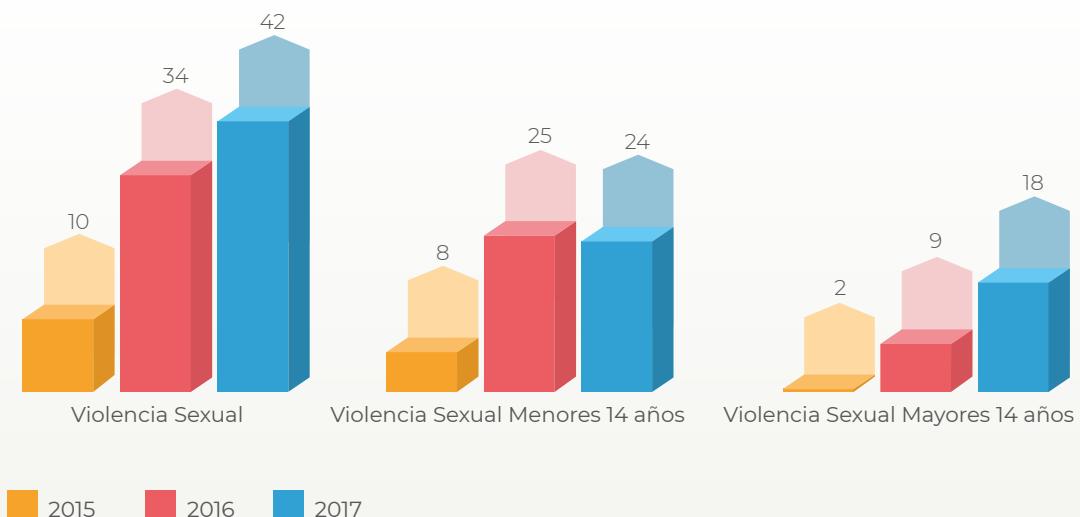


Figura 21. **Número total de denuncias por violencia sexual - Saravena**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

cia sexual, así como en el de pornografía infantil/violencia sexual/explotación sexual, en los años 2015, 2016 y 2017 no se registran denuncias. Para el delito de trata con fines sexuales durante el año 2015 no se presentaron denuncias, en el 2016 se reportaron tres denuncias y en el 2017 no se evidencia registro de denuncias. Las denuncias de trabajo infantil solamente se presentan en los años 2015 y 2017, cada uno con 1 caso.

Hallazgos en la actuación defensorial

En relación con las acciones y la efectividad de los programas como el de educación, liderados por las entidades que hacen presencia en el territorio, no

se cuenta con una cobertura universal; por lo tanto, el derecho a la educación se ve menoscabado para niños, niñas y adolescentes, dado que se encuentran desescolarizados y no asisten a la escuela por aportar al sustento familiar. En cuanto al derecho a la recreación, no cuentan con espacios deportivos.

Con respecto a los niños y niñas extranjeros, se menciona que sus derechos son menoscabados porque “se encuentran en condiciones de riesgo, al estar en territorio colombiano, sin un adulto responsable. Afecta a los niños, niñas y adolescentes el riesgo de involucrarse con el microtráfico”¹³. Se observa “una desarticulación para la asesoría del migrante, además de la permanencia de personas venezolanas en el lugar”¹⁴.

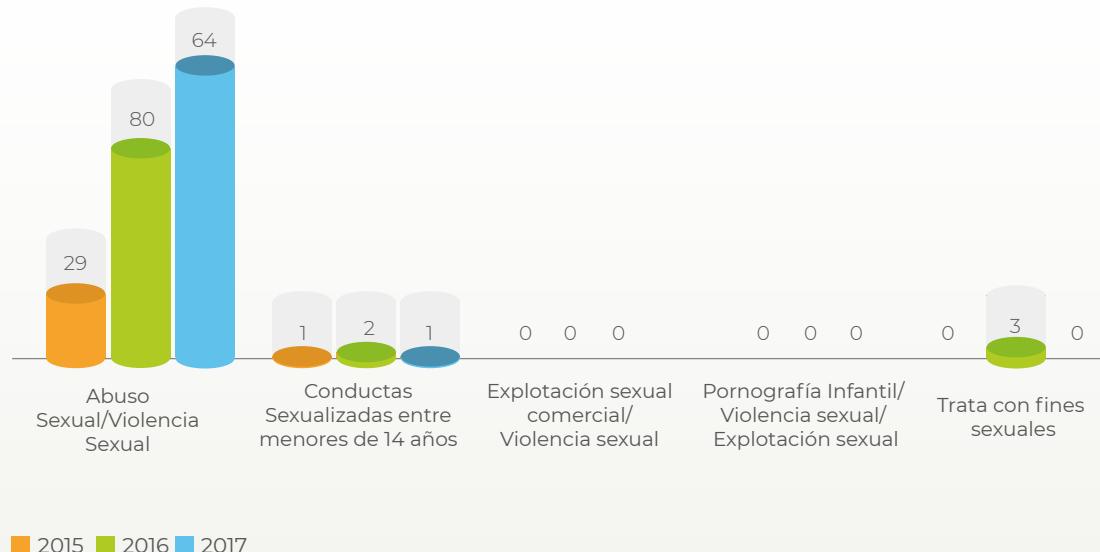


Figura 22. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Saravena**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

13. Grupo focal: Líderes Comunitarios, 2017.

14. Grupo focal: Profesionales de Entidades Municipales, 2017.

Con relación a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos, se presenta que los procesos adelantados, en algunos casos, no cuentan con el Platinfa, actividad que se encuentra determinada en el lineamiento que para tal efecto expidió el ICBF.

Por su parte, las autoridades consulares y migratorias, los grupos focales manifiestan que existen pasos fronterizos informa-

les y no se cuenta con un control migratorio riguroso; por lo tanto, el tránsito de los menores de edad es indiscriminado.

A continuación, se enuncian las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 5. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – Arauca

Prácticas sociales	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Contrabando - trabajo infantil - microtráfico - ventas ambulantes. ◊ Migración pendular e ingreso por pasos fronterizos informales sin documentación. ◊ Naturalización de prácticas de violencia hacia niños y niñas y del embarazo en adolescentes. Escasa denuncia de los casos de vulneración de derechos.
Factores protectores	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Familias solidarias. ◊ Sistema comunitario de apoyo y autoprotección. ◊ Apoyo por parte de redes familiares y comunitarias. ◊ Las entidades atienden y asesoran a la población migrante en cada una de sus entidades. ◊ Redes de apoyo familiares y comunitarias que acogen y respaldan a familias provenientes de Venezuela. ◊ Reconocimiento de red de apoyo familiar, comunitaria y escolar.

Factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Débil presencia de la institucionalidad y de rutas o plan de contingencia para la atención de la población migrante. ◊ Indiferencia de las autoridades municipales frente a la crisis humanitaria por la llegada de población migrante. ◊ Falta de comunicación entre entidades municipales, departamentales y nacionales sobre la normatividad para la atención de venezolanos. ◊ Falta de controles migratorios, fiscales y aduaneros. ◊ Adolescentes no acompañados provenientes de Venezuela. ◊ Presencia y control social de grupos armados al margen de la ley. - Reclutamiento de menores de edad. ◊ Inestabilidad económica en hogares de familias connacionales y extranjeras. ◊ Inobservancia de los derechos de la infancia y adolescencia nacional y extranjera. ◊ Falta de programas y escenarios públicos para la recreación y el deporte.
Espacios de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Colegios / Parque central (Trabajo infantil) / Bares.
Espacios/Factores específicos de mayor riesgo:	<p>Arauquita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Pasos fronterizos fluviales informales: Reinera, Bocas del Jujú, Troncal, Carretero, Alcaraván, San Lorenzo, Campo Alegre y El Cedrito. ◊ En Puerto Jordán, “prostitución y son venezolanas”. ◊ Falta de Oficina de Migración Colombia en el municipio. ◊ No hay unidad de Policía de Infancia y Adolescencia en el municipio. <p>Saravena:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Asentamientos humanos informales: Barrios 4 de diciembre y 20 de Julio. Vereda Puerto Nariño. ◊ Falta de cupo en la institución educativa Villa Cecilia. ◊ Pasos fronterizos informales: Puerto Nariño, Villabel, La Unión, Las Flores y Los Tronquitos. ◊ Puntos de migración pendular: Cañas Bravas y La Playa.

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Existe un sistema, pero pocos funcionarios que lo apliquen. Falta de gente y de disponibilidad. Los funcionarios desconocen las competencias de las instituciones

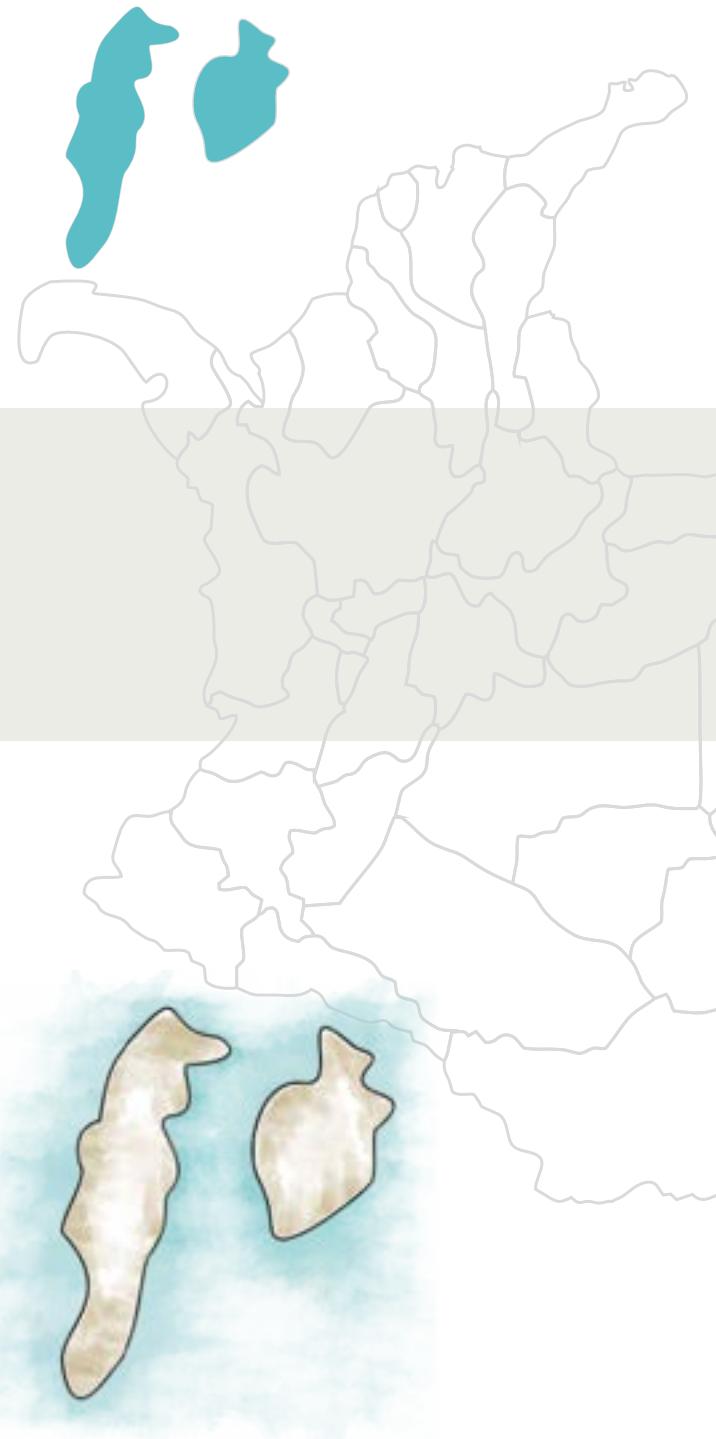
Grupo focal: Autoridades municipales

La población proyectada en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2018 es de 78.413 personas (DANE, 2018), de las cuales el **29%** corresponde a menores de 18 años, siendo **11.642** niños y **11.129** niñas.

Es el único departamento insular de Colombia.

Contexto departamental

El departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por ser un departamento insular y turístico, es de tránsito constante para el movimiento migratorio, lo que facilita la explotación sexual comercial. Entre otros factores, esto se debe a la permisión de los padres como una práctica generacional, que ha concebido la descomposición



de la familia, de la sociedad y ha generado una cultura que atropella sus tradiciones. Otros padres son permisivos y, como los mismos jóvenes lo manifestaron, “No saben ser padres porque no son estrictos, no tienen el carácter con los hijos para llamarles la atención”. En ese sentido, son tolerantes a la cultura de la ilegalidad y con ello se llega a la

instrumentalización de las menores de edad en conductas ilícitas, que para lograr la aceptación social incluso “compiten unos niños con otros para determinar quién es el más malo”¹⁵.

Según el Plan de Desarrollo Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2016–2019 “Los que soñamos somos más” (Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2016), a partir del diagnóstico realizado a la situación de los niños, niñas y adolescentes se encontraron como principales problemáticas el embarazo a temprana edad, la depresión, el intento de suicidio, la pérdida del sentido a la vida, el aumento en el consumo de sustancias alucinógenas y el abuso sexual, donde los mitos y tabúes disfrazan hechos de abuso sexual como situaciones que se pueden resolver dentro del ámbito familiar, sin necesidad de la intervención judicial (Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2016).

Para ello se busca dar intervención mediante el subprograma “+educación –trabajo infantil”, con educación inclusiva intercultural, plurilingüe, que garantice el acceso, la permanencia y la calidad, cuyo objetivo es prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas y proteger al trabajador adolescente, a través del desarrollo de acciones que favorezcan la participación de los distintos actores sociales. Con el fin de contribuir al acceso y permanencia al sistema educativo, y sabiendo que entre los factores que inciden están los

ambientes escolares y el equipamiento de las instituciones educativas, se proyecta la reconstrucción de dos establecimientos educativos y la edificación de un megacolegio, donde funcionará el Antonia Santos con todas sus sedes, para mejorar los ambientes escolares e implementar estrategias pedagógicas que amplíen la atención.

Por otra parte, es importante la vinculación de la población que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a la educación regular formal, no obstante su privación de la libertad, garantizando su continuidad educativa y su reinserción a la sociedad en condiciones de bienestar y productividad para ellos mismos, su familia y la comunidad en general.

En salud se tiene como objetivo promover la articulación de políticas sociales y del desarrollo, para cerrar las brechas en salud mediante la transformación segura y saludable de los entornos, la adopción e implementación del modelo de atención integral en salud centrado en las personas, la familia y la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo competitivo del departamento. En este sentido, se tienen como metas la implementación de cinco estrategias de prevención del embarazo adolescente, como también dos rutas integrales para la atención a víctimas de violencia sexual; de igual manera, el fortalecimiento del deporte y la recreación, entre otras.

En el componente deporte y recreación se tiene como objetivo establecer

15. Grupo focal: Jóvenes, 2017.

alianzas estratégicas y programáticas entre los diferentes actores de los sectores público y privado, que posibiliten el fortalecimiento del deporte y la recreación a nivel departamental, contando con la priorización y asignación de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros. El componente *Se mueve cultura con + equidad*, cuyo objetivo es impulsar la creación de una industria cultural activa, busca garantizar la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de la creación de espacios de participación para todos los actores culturales.

Por su parte, el informe de rendición de cuentas vigencia 2016 de la Gobernación de San Andrés (2017) presenta la gestión realizada en los diferentes sectores. La Secretaría de Educación desarrolló programas orientados a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales o con discapacidad, a través de todo el ciclo educativo; la población beneficiada fue de 312. Se presta una atención de acompañamiento profesional a niños que han sido remitidos por presentar alguna dificultad en el proceso de aprendizaje de la lectoescritura o matemáticas, problemas de conducta, de comportamiento y de atención que alteren el proceso académico normal.

Dentro del programa de alimentación escolar se suministraron 2.299 almuerzos y 6.408 refrigerios, con los cuales fueron beneficiados diariamente 8.707 estudiantes, y se implementó el proyecto de transporte escolar en las áreas urbana y rural, por medio del cual se movilizaron diariamente 1.054 niños, niñas y adolescentes de las instituciones oficiales.

Con el fin de fortalecer el programa “Ni un niño por fuera del sistema escolar”,

se llevaron a cabo campañas de matrículas, por medio de visitas puerta a puerta en los barrios de influencia de las instituciones educativas con mayor deserción escolar. Igualmente, en desarrollo de la política de educación en gratuidad para los niños, niñas y adolescentes, según la Ordenanza 29 de 2011, se realizó transferencia a los Fondos de Servicios Educativos para el Fortalecimiento a las Instituciones Educativas. Se hizo entrega de infraestructuras educativas nuevas y adecuaciones locativas en comedores y baterías sanitarias, de las cuales se beneficiaron 1.037 alumnos. A su vez, se implementó la conectividad de las instituciones educativas oficiales, favoreciendo a 8.151 estudiantes.

Dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se celebraron contratos de docentes por horas extras orientados a garantizar el acceso, la permanencia y una educación de calidad a los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, proporcionándoles las herramientas conceptuales y prácticas para facilitar la reorientación de sus proyectos de vida y su reinserción a la sociedad.

En el sector cultura se implementan subprogramas con los siguientes objetivos y resultados: divulgación y apropiación del patrimonio con la realización de 11 actividades, con el objetivo de preservar el patrimonio cultural. Entre algunos temas estuvo la transmisión de conocimientos sobre el patrimonio a niños, jóvenes y adolescentes y la celebración del Día del Creole, con la participación de cinco instituciones educativas. La Secretaría del Deporte y la Recreación desarrolló actividades orientadas a contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia, la paz y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el sector salud, en desarrollo de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, se realizaron 65 charlas educativas e informativas a un total de 1.500 adolescentes y jóvenes en 10 instituciones educativas en San Andrés Islas y 2 en el municipio de Providencia en temas como: embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, prevención de las ITS/VIH-SIDA y promoción de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, entre otros.

Por otra parte, mediante la búsqueda activa institucional, se encontraron 12 adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años en embarazo en las instituciones educativas públicas y privadas del departamento, a quienes se les hizo seguimiento en cuanto a controles prenatales, verificación de historias clínicas y encuesta de caracterización e identificación de factores de riesgo en salud.

Se acompañó al ICBF en la implementación de la estrategia de atención integral de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en prevención de embarazos en la adolescencia y se dio continuidad en la estrategia al componente de identificación, ecuación y comunicación (IEC) con la realización de 60 charlas informativas y educativas, sensibilizando a 1.034 personas, entre ellas 350 adolescentes y jóvenes, en temas como el cáncer de cuello uterino, virus del papiloma humano, vacuna de VPH, mitos y verdades sobre VIH/SIDA, etc.

Igualmente, se apoyó al ICBF en la implementación de un programa de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, a 10 adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y sus familias, en coordinación con la ONG Gotas de Paz.

También se trataron temas relacionados con violencia sexual e intrafamiliar, prevención de embarazo en adolescentes y valores como el respeto, el autocuidado y la autoestima.

Dentro del programa de Convivencia Pacífica de la Secretaría de Gobierno, se llevó a cabo el Segundo Encuentro de Jóvenes Comunales, en el cual se capacitó sobre la normatividad de las juntas de acción comunal y las formas de participación; se realizó un taller en-



focado a generar un diagnóstico sobre la percepción que tienen los jóvenes sobre sus comunidades, las problemáticas que los afectan y su intervención en las posibles soluciones. Se contó con la participación de 70 jóvenes entre 14 y 25 años.

Desde el componente de garantía de respeto a los Derechos Humanos y al DIH, se promovió la lucha contra la trata de personas.

En el marco de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social (Compos) realizadas en el año 2017, se evidenció la falta de claridad de las temáticas que se deben ir trabajando, así como el seguimiento a los compromisos y la importancia del trabajo articulado. Se abordó la temática “Bienestar en los barrios del ICBF”, para identificar las problemáticas relacionadas con violencia y abusos realizados contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

La Secretaría de Educación adelantó la campaña de matrículas mediante visitas a las casas en tres sectores. Se logró vincular a 112 alumnos a las instituciones educativas del departamento y, a través de la campaña “Es-Tu-Día”, dirigida a localizar a los niños, niñas y adolescentes desescolarizados y que han desertado del sistema educativo, se reintegró a quienes residen en los cuatro barrios nativos raizales.

En cuanto a la situación de trabajo infantil y en el marco del Compos, se reactivó el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti), estableciendo las ofertas interinstitucionales. Se visibilizan problemáticas como: “Articulación de semilleros de delincuencia que se están formando en la isla”, “No se está

trabajando articuladamente”, “Venden vicio en los baños del plantel educativo y a las afueras de las instituciones”. De igual manera, se expone que “no se está cumpliendo con el rol de docentes, hay docentes apáticos, si el alumno llega o hace sus deberes les da igual, los docentes son fichas claves en el desarrollo integral de un alumno en las diferentes instituciones, y que deben comprometerse más” (Gobernación de San Andrés Islas, 2017).

Se hace un llamado sobre los temas que se deben poner en conocimiento del Compos en los términos previstos por el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006, “considerando que es necesario evaluar permanentemente si las políticas trazadas han sido suficientes y eficaces para garantizar la protección de los derechos de todos los habitantes y acciones preventivas. Preocupación por narcotráfico y microtráfico en los sectores de Natania, Parque School House, Back Road, Cliff, Barack, Cocal, Modelo, Polideportivo, etc.”.

Otro de los temas que se mencionan y analizan en los Compos es el aprovechamiento creativo del tiempo libre mediante jornadas recreativas y deportivas, pero los adolescentes y jóvenes no participan si deben ir a otro sector porque se sienten indefensos y atemorizados al salir de su zona de hábitat. Se buscó trabajar con la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativas (FCIDCA), para crear estrategias que mitiguen los altos grados de violencia e intolerancia que están proliferando en la comunidad. Se hace un llamado para que “salud pública se involucre en los proyectos”, lo mismo la necesidad de que los adolescentes y jóvenes sean tenidos en cuenta para conocer sus verdade-

ras realidades, interactúen para poder resolver su situación, pues “la solución debe nacer de ellos” en conjunto con todas las instituciones, para “atacar los fuertes de las barreras invisibles y hacer innovación social”.

En el último Compos se hace un llamado de atención a la Oficina de Circulación y Residencia OCCRE, ya que la consideran un obstáculo para la matrícula en diferentes planteles educativos, debido a que muchos no han legalizado su situación en la isla.

El grupo focal de mujeres manifestó tener conocimiento de “jóvenes del continente que vienen para ejercer turismo sexual y prostitución. A veces les arreglan los papeles porque no tienen

la mayoría de edad”. Una situación que preocupa también es el entrenamiento a los jóvenes para que “hagan parte de grupos de sicariato”¹⁶. Estas problemáticas y la falta de aplicación de la política pública en materia de prevención de parte de las autoridades hacen de la isla un escenario de fácil acceso para la vulneración de derechos.

En este departamento se evidenciaron 171 denuncias realizadas al ICBF por delitos sexuales y 10 por trabajo infantil cometidos contra los menores de edad en el periodo 2015-2017 (ICBF, 2018). Para el año 2015 se registraron 74 denuncias al ICBF por abuso sexual/violencia sexual, en 2016 disminuyó a 50 casos y para el 2017 bajó 6% con 47 denuncias (ICBF, 2018).



Figura 23. **Número total de denuncias por violencia sexual – San Andrés**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

16. Grupo focal: Mujeres, 2017.

Del total de situaciones de violencia sexual denunciadas durante el periodo 2015 a 2017, el 35% corresponde a menores de 14 años y el 65% a mayores de 14 años de edad.

Es de resaltar la preocupación que generan las denuncias sobre abuso sexual, a pesar de la disminución que se ha venido presentando en los últimos años; para el año 2017 se denunciaron 43 casos, en el 2016 se reportaron 46 casos y en el 2015 se registraron 64 casos; en cuanto a las conductas sexualizadas en menores de 14 años, en el 2015 se registraron 5 casos, en el 2016 se reportó 1 caso y en el 2017 se registran 2; en relación con la explotación sexual comercial, se reportan 3 casos en 2015 y 3 casos en 2016, mientras que solo 1 caso en el año 2017; respecto de la pornografía infantil/violencia sexual, se registran 2 casos en el 2015 y ninguno en los años 2016 y 2017; en cuanto a trata con fines sexuales se reporta 1 caso en el año 2017.

(Ver figura 25, página siguiente)

Llama la atención la escasa denuncia realizada frente a estas vulneraciones, máxime cuando este departamento es de tránsito constante por el movimiento migratorio, donde los mismos grupos focales han manifestado la proliferación de la explotación sexual comercial en menores de edad, ya sea por la permisividad de los padres, porque se está volviendo un factor cultural transgeneracional y también por desconocimiento del lugar al que pueden acudir para la atención, protección y restablecimiento de derechos; aunque también la falta de profesionales hace evidente la ausencia de denuncias. De la misma manera pasa con el trabajo infantil, porque los padres lo naturalizan como un factor para la prevención de la delincuencia y del consumo de SPA.

En caso contrario, las denuncias por trabajo infantil aumentaron porque en el año 2015 no se registraron casos, para el año 2016 se reportaron 3 denuncias y en el año 2017 se registraron 7.



Figura 24. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - San Andrés**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).



Figura 25. **Número total de denuncias de trabajo infantil - San Andrés**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la acción defensorial

Las personas participantes de los grupos focales evidenciaron que las autoridades realizan controles en los hoteles, quienes al momento de presentarse situaciones como el caso de 75 menores de edad que ingresaron con adultos que no son sus padres, llaman al cuadrante; sin embargo, las posadas no han podido ser controladas para prevenir casos de abuso sexual o trabajo infantil: “El Bienestar ha rendido informes diciendo que son escasos los casos que han detectado de trabajo infantil”¹⁷.

Las mismas autoridades administrativas manifiestan que algunos funcionarios desconocen las competencias

de las instituciones, y es por ello que se destaca la necesidad de formación para la atención de niños, niñas y adolescentes, así como de organizar bien las rutas para evitar la revictimización; por ejemplo, el reconocimiento de cada institución sobre su accionar en relación con la prevención, protección, atención y restablecimiento de derechos. El grupo focal de mujeres manifestó que “en las instituciones no se contratan funcionarios con enfoque diferencial, no hablan la lengua”.

Se han evidenciado casos de niños que ingresan como turistas, pero están en tránsito a Estados Unidos y en altamar la Armada interviene; lo mismo sucede con personas que llegan en lanchas y no pasan por Migración. Las autorida-

17. Grupo focal: Autoridades Municipales, 2017.

des municipales manifiestan que se han incrementado los inmigrantes cubanos, venezolanos y africanos.

El procedimiento de restablecimiento de derechos en la isla inicia en el momento que el niño, niña o adolescente llega al aeropuerto, se comunican con el consulado y se remite para una valoración médica; posteriormente, se busca vuelo para retornarlo a su lugar de origen, pero si no es posible se les asigna un hogar sustituto. "Un tanto informal el procedimiento"¹⁸.

También se evidencian brechas para el restablecimiento de derechos de la niñez migrante, a partir de la "preocupación de no tener claras las rutas ni los protocolos. Hace falta la socialización en caso de niños de otros países; Migración solo interviene cuando son casos de adultos"¹⁹. Se presenta lentitud en el sistema por falta de funcionarios, un ejemplo visible es el "Caivas, porque no tienen funcionario para la atención psicosocial"²⁰, aunque el ICBF reporta que se cuenta con cuatro defensores de familia y una Comisaría de Familia para la atención de los niños, niñas y adolescentes, y en otros casos, como lo expone el grupo focal de Mujeres, "falta carisma de los funcionarios públicos, que ocasiona que la comunidad no se interese en solicitar apoyo", requieren mayor acercamiento de las personas que trabajan con esta población. Las autoridades administrativas resaltan que "en San Andrés no conocen muchos casos

de trata", posiblemente sea por el factor que ellos mismos resaltan: "Falta orientación frente a la activación de la ruta en caso de trata"²¹.

Se estableció con respecto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de los procesos de participación, la falta de apoyo y de inversión de parte del Gobierno para implementar estrategias y actividades que desarrolle la comunidad, con el fin de proteger a los menores de edad, tales como acciones lúdico-recreativas, deportivas y culturales que ayuden a la orientación vocacional, de conciencia, de información y de espiritualidad para la transformación de los jóvenes, porque ellos mismos ven la necesidad de "capacitaciones para los jóvenes porque no saben cómo identificar o prevenir las situaciones"²². De la misma manera, ven la preocupación de la perdida de la cultura raíz para sus niños, niñas y adolescentes, la cual hace parte de la vida y de la historia de su comunidad, y la necesidad de emprender acciones de capacitación dirigidas a los padres para ser pilares de ejemplo y apoyo, donde sus hijos encuentren protección para no caer en las redes de prostitución, trabajo infantil y la ilegalidad.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

18. Ibídem.

19. Ibídem.

20. Ibídem.

21. Ibídem.

22. Grupo focal: Jóvenes, 2017.

Tabla 6. **Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Factores culturales (la permisión de la explotación sexual comercial – ESCNNA como un aspecto generacional: la abuela fue prostituta, la mamá, la tía, etc.). ◊ Naturalización del trabajo infantil (ESCNNA y servidumbre). ◊ Los padres no tienen autoridad, libertinaje de los menores de edad, padres permisivos. ◊ Tolerancia de conductas ilegales para lograr la aceptación social.
FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ La formación de los padres hacia los hijos en principios y valores. ◊ La red familiar ayuda a cuidar a los niños, incluso a niños de otras regiones. ◊ Charlas para prevenir, educar y orientar a los padres sobre el cuidado de sus hijos. ◊ Capacitación a los jóvenes porque no saben cómo prevenir situaciones.
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desconocimiento de la comunidad y de la institucionalidad de los programas del Estado y las rutas. Falta de personal y disponibilidad. ◊ Situación socioeconómica. ◊ Falta de difusión de los programas, los protocolos y las rutas. ◊ Los programas no tienen enfoque diferencial, los funcionarios no hablan su lengua (comunidad raizal). ◊ Adolescentes trabajando en estaciones de gasolina, turismo y ESCNNA. ◊ Las leyes de infancia y adolescencia son muy permisivas. ◊ Falta de espacios adecuados en las instituciones.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Discotecas y lugares informales de baile / La playa / Posadas / Estaciones de gasolina.
ESPACIOS / FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Los padres no cuidan adecuadamente a sus hijos, salen con ellos a pedir dinero, principalmente si el trabajo es el turismo.

Fuente: Delegada Defensoría para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).

Departamento de Boyacá

Que el gobierno se ponga
las manos en el corazón
y nos atienda

Grupo focal: Líderes comunitarios

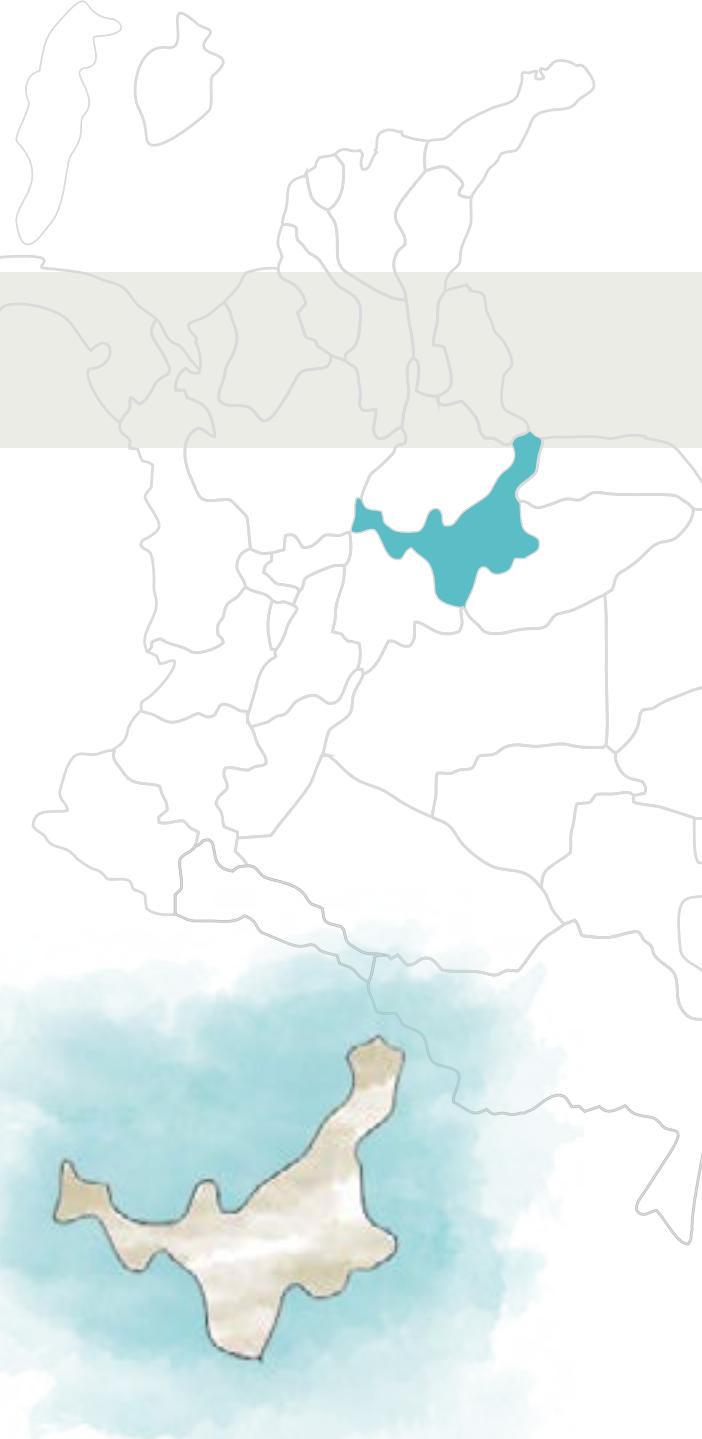
La población proyectada en el departamento de Boyacá para el año 2018 es de 1.282.063 personas (DANE, 2018), de las cuales el **31,15%** corresponde a menores de 18 años, siendo **205.208** niños y **193.557** niñas.

El departamento de Boyacá limita al norte con los departamentos de Santander y Norte de Santander, al noreste con Venezuela con el municipio de Páez, estado Apure y el departamento de Arauca, al este con el departamento de Casanare, al sur con Cundinamarca y al oeste con los departamentos de Caldas y Antioquia.

Municipio focalizado: Cubará.

Contexto departamental

Durante el periodo 2015 a 2017²³ se registraron 1.949 denuncias realizadas al ICBF por delitos sexuales y 430 por trabajo infantil contra niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con reporte estadístico del



ICBF (2018), para el 2015 se registraron 596 denuncias por violencia sexual, en 2016 disminuyó a 483 casos y para el 2017 se reportó un aumento significativo y preocupante de 870 denuncias, con un incremento del 80% entre los dos últimos años.

23. Reporte Estadístico del ICBF 2017 presentado por Oficio ICBF, Dirección de protección 2018.



Figura 26. **Número total de denuncias por violencia sexual - Boyacá**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En cuanto a la violencia sexual por modalidades, se reportan 546 casos en abuso sexual/violencia sexual para el año 2015, para el 2016 se registraron 434 y el año 2017 se elevó el registro a 719 casos. Es de resaltar la preocupación que genera el evidenciarse que, de las denuncias, uno de los hechos más visibles de la violencia sexual es por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, que se incrementó en el 2017 siendo 104 los casos; en explotación sexual comercial/violencia sexual se registraron 9 casos para el año 2015, 5 en 2016 y 23 en 2017; en pornografía infantil/violencia sexual se registraron 11 casos en 2015, 7 en 2016 y 24 en 2017; en cuanto a la trata de personas, solo se reportó 1 caso. El total de denuncias recibidas en el departamento por cuenta del delito de violencia sexual en menores de 14 años ascendió al 14%.





Figura 27. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Boyacá**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Similar situación se presentó en las denuncias por trabajo infantil entre el periodo 2015 a 2017, pues el número total de casos reportados fue de 430, pasando de 134 en el año 2015 a 236 casos en el año 2017; se cree que el mayor reporte de denuncias del trabajo infantil en el departamento se debe a las acciones que dan respuesta a lo establecido en los planes de desarrollo. La afectación por este delito, según las denuncias reportadas en el departamento, es del 33%.

(Ver figura 28, página siguiente)

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 692, el 99% son colombianos.

(Ver figura 29, página siguiente)



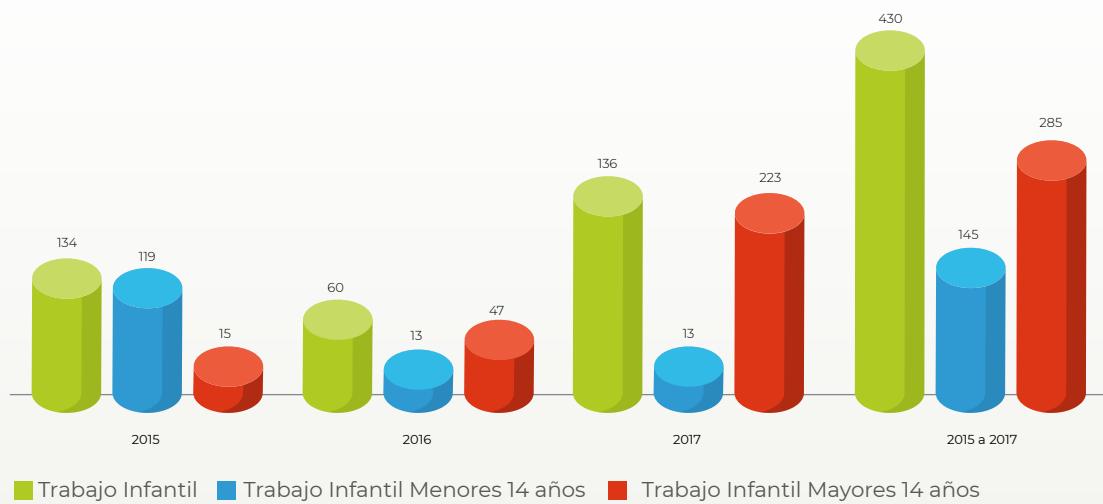


Figura 28. **Número de denuncias por trabajo Infantil - Boyacá**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

◆ 2015 ◆ 2016 ◆ 2017

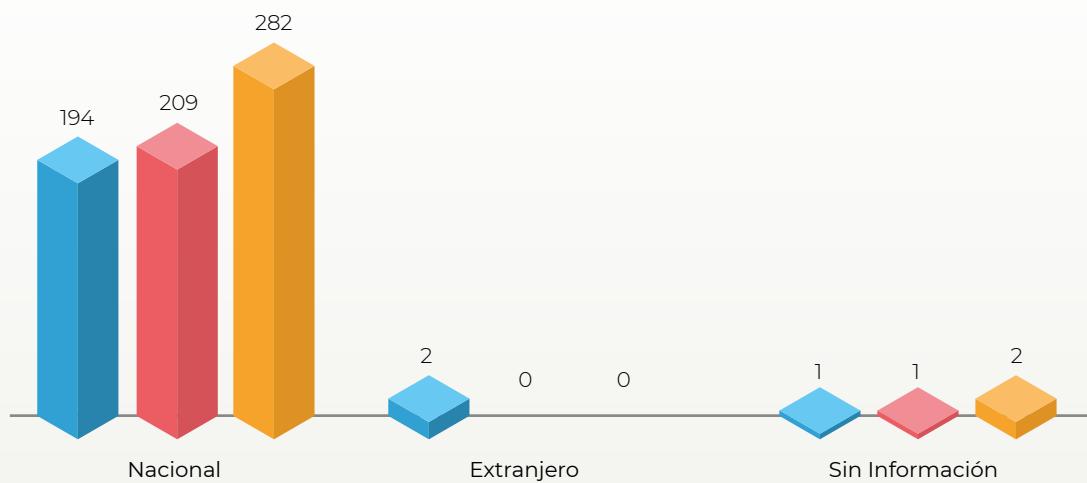


Figura 29. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Boyacá**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Cubará

El Plan de Desarrollo Municipal de Cubará 2016-2019 “Semillas de oportunidad para todos” (Alcaldía Municipal de Cubará, 2016) contempla dentro de sus políticas generales la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sobre los derechos de los demás, y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Es de resaltar que en el Plan de Desarrollo se tuvo en cuenta lo dispuesto en la *Política pública primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2013-2023 “Cubará con niñas, niños, adolescentes y jóvenes inteligentes, solidarios, seguros, pacíficos y felices*, para la formulación de los programas, objetivos, productos y metas y, por ende, en la asignación de los recursos del presupuesto público.

De igual manera, con miras a la ejecución de la política pública y en el marco del Comité Municipal de Política Social (Compos) para el año 2017, el municipio resaltó la intención de congregar a las entidades que participan en diferentes mesas, como lo es la mesa de infancia, adolescencia y juventud de la que hace

parte Personería, el ICBF, la Comisaría de Familia, el colegio Pablo VI y otras entidades pertenecientes al municipio.

Al presentar el informe de Rendición de cuentas de 2017 (Alcaldía de Cubará, 2017) sobre la “Política de prevención de reclutamiento de menores de edad y aprovechamiento del tiempo libre”, las autoridades municipales presentaron como acciones realizadas las siguientes: mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la Casa Lúdica, actividades para la atención a población víctima y vulnerable; capacitaciones en la atención a la violencia intrafamiliar y al abuso sexual, así como en Derechos Humanos y derecho internacional humanitario.

Desde el sector salud se brindó apoyo logístico a las actividades sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños, niñas y adolescentes. En el sector educación se trazó como objetivo promover acciones que permitan el acceso a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como contar con programas de educación de calidad, adecuación de infraestructuras educativas y deportivas, el financiamiento del 10% de la comida en los colegios y la implementación de rutas de transporte en funcionamiento. En cuanto al derecho a la recreación y cultura, se apoyó la realización de eventos deportivos, así como la capacitación y asistencia a eventos artísticos y culturales.

En relación con situaciones de vulneración, se elaboraron rutas para la prevención y atención de violencia intrafamiliar y abuso sexual, y para la atención integral del embarazo en niñas y adolescentes se implementó la estrategia de atención del embarazo de adolescentes

Se elaboraron rutas para la prevención y atención de violencia intrafamiliar, abuso sexual y embarazo adolescente

del ICBF a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 10 y 19 años; se adelantó el fortalecimiento de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud mediante la creación de una mesa de infancia y adolescencia activa, participativa y con plan de trabajo; se establecieron los comités de seguimiento de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y espacios de participación e información para los jóvenes.

En la dimensión territorial del Plan de Desarrollo, denominada “Integrando lo regional y la frontera”, se cuenta entre sus programas promover la integración fronteriza y contar con un plan de gestión para la atención de población colombiana en la frontera.

Hallazgos en la acción defensorial

El municipio de frontera del departamento de Boyacá, como lo es Cubará, presenta diferentes situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, por las siguientes razones: el acceso a la salud pública es deficiente, la población solo cuenta con un hospital de nivel I, la situación socioeconómica de las personas y familias no les permite cubrir las necesidades esenciales, falta de oportunidades laborales para las mujeres, los niños, niñas y adolescentes buscan alternativas para aportar al sustento familiar, lo que ha conllevado a la explotación sexual comercial de menores de edad. La desarticulación entre las entidades del Estado ahonda más en la inobservancia y la vulnerabilidad de los derechos de los habitantes de

este municipio, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Muestra de ello es la escasa denuncia ante las instituciones competentes, y además se evidencia el desconocimiento de rutas y protocolos para la atención y protección de parte de la institucionalidad.

Los niños y niñas que ingresan de Venezuela no cuentan con acompañamiento ni atención de parte de las autoridades administrativas y no se conoce un plan de contingencia para la atención de la población migrante, la mayoría con permanencia irregular en Colombia. En la zona se han presentado casos de xenofobia, pues ven como una amenaza el ingreso de venezolanos, quienes ofrecen mano de obra más barata y, por ende, pueden contribuir a incrementar el desempleo, la creación de espacios laborales informales y la prostitución: *“Los venezolanos se ofrecen por más barato para obtener el empleo. Se está desplazando la mano de obra en Colombia”*²⁴.

Llama la atención la falta de evidencia de denuncias en el municipio focalizado. Esto puede deberse a la ausencia de las Defensorías de Familia, lo que obliga a las personas a trasladarse hasta Sarcávila en el departamento de Arauca, lo que hace aún más difícil la denuncia.

Con base en lo reportado en cuanto al funcionamiento de las instancias, se evidencia la falta de participación en las sesiones por parte de las entidades e instituciones que las integran, sumado a que cada institución presenta las acciones y estrategias que realiza de manera separada y no articulada.

24. Grupo focal: Líderes Comunitarios, 2017.

En estas instancias, algunos actores hacen un llamado a la necesidad de inversión para la contratación de profesionales de apoyo, a fin de implementar las estrategias que dan respuesta a la política pública. En el último Compos se concluye la importancia sobre la necesidad del trabajo articulado de concretar resultados y minimizar las problemáticas y la ausencia de medidas encaminadas a la protección de los niños extranjeros que entran fácilmente al país por Cubará, al ser un paso fronterizo.

En relación con las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos, se evidencia el desconocimiento de la comunidad respecto a sus funciones, competencias y oferta de servicios. Se identifica que la Comisaría de Familia no tiene el equipo interdisciplinario de manera permanente, en razón a que los profesionales tienen contratos de prestación de servicios de manera ocasional. Para acudir al ICBF deben desplazarse hasta el Centro Zonal de Saravena. El grupo focal de Profesionales de entidades municipales manifestó que no se cuenta con atención de médico legal en el municipio, faltan acciones en materia de prevención desde el sector salud, no está creado el cargo de Policía de Infancia y Adolescencia para el municipio ni se cuenta con el espacio específico para abordar los temas de frontera. El ingreso de personas del país vecino es más fácil por la

ausencia o deficiencia en los controles migratorios: “El gobierno nacional los está recibiendo, pero no los atiende”²⁵, aunque los profesionales de entidades municipales manifiestan que “El trato para personas venezolanas es similar a las personas colombianas”.

Con respecto a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de participación, se logró evidenciar que no tienen redes de acompañamiento familiar y social, especialmente los menores de edad extranjeros. La comunidad manifiesta que no se evidencian espacios de participación y desarrollo de actividades para el uso del tiempo libre, como también desconocen las acciones y entidades a donde pueden acudir. Esta ausencia institucional y de bajo compromiso de las entidades del Estado lleva a niños, niñas y adolescentes a afrontar situaciones y responsabilidades que no están acordes con su edad y desarrollo, como lo es el trabajo infantil y la explotación sexual. “Si un indígena hombre de 12 años no puede construir su casa, cultivar y proteger a una familia, igualmente una mujer indígena de 12 años no está apta para tener hijos”²⁶.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

25. Ibídem.

26. Grupo focal: Profesionales de Entidades Municipales, 2017.

Tabla 7. **Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA**
– Boyacá

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Acogida de inmigrantes venezolanos por parte de familiares y amigos colombianos. ◊ Desconocimiento de la comunidad respecto a competencias institucionales y oferta de servicios para NNA. ◊ Cruce de migrantes venezolanos. ◊ Naturalización de la explotación laboral y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Comisaría de Familia como referente de atención y protección de los derechos de los NNA en la comunidad. ◊ Red de apoyo entre familias inmigrantes. ◊ Respaldo de redes de apoyo familiares. ◊ Trato igualitario para personas de nacionalidad colombiana y venezolana.
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desempleo. ◊ Ausencia de controles migratorios. ◊ Falta de equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia. ◊ Desconocimiento de rutas y protocolos para atención y protección de la institucionalidad competente. ◊ Crisis económica, política y social de Venezuela. ◊ Ausencia del plan de contingencia para la atención de la población inmigrante.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Espacios laborales informales.
ESPACIOS/FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Cubará: ◊ Paso fronterizo informal: Caña Guata, Puerto Nuevo, Veredas: El Royota, Brisas del Arauca, Bojaba, casco urbano de Cubará, El Guamo, Caño Gaviota, La Esperanza, y los barrios Pablo VI, Libertadores y El Jardín. ◊ Municipio de Toledo – Norte de Santander a 10 minutos de Cubará: Lugar de prostitución “Las piscinas”. ◊ Paso fronterizo fluvial informal: río Arauca en canoa.

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).

Departamento de Cesar

'Pirañas', menores que se prostituyen con consentimiento de sus padres. 'Pico mocho', menores en grupo que se venden a los muleros en el tramo Cuatro Vientos, cruce de Chiriguaná

Palabras de Líder Comunitario

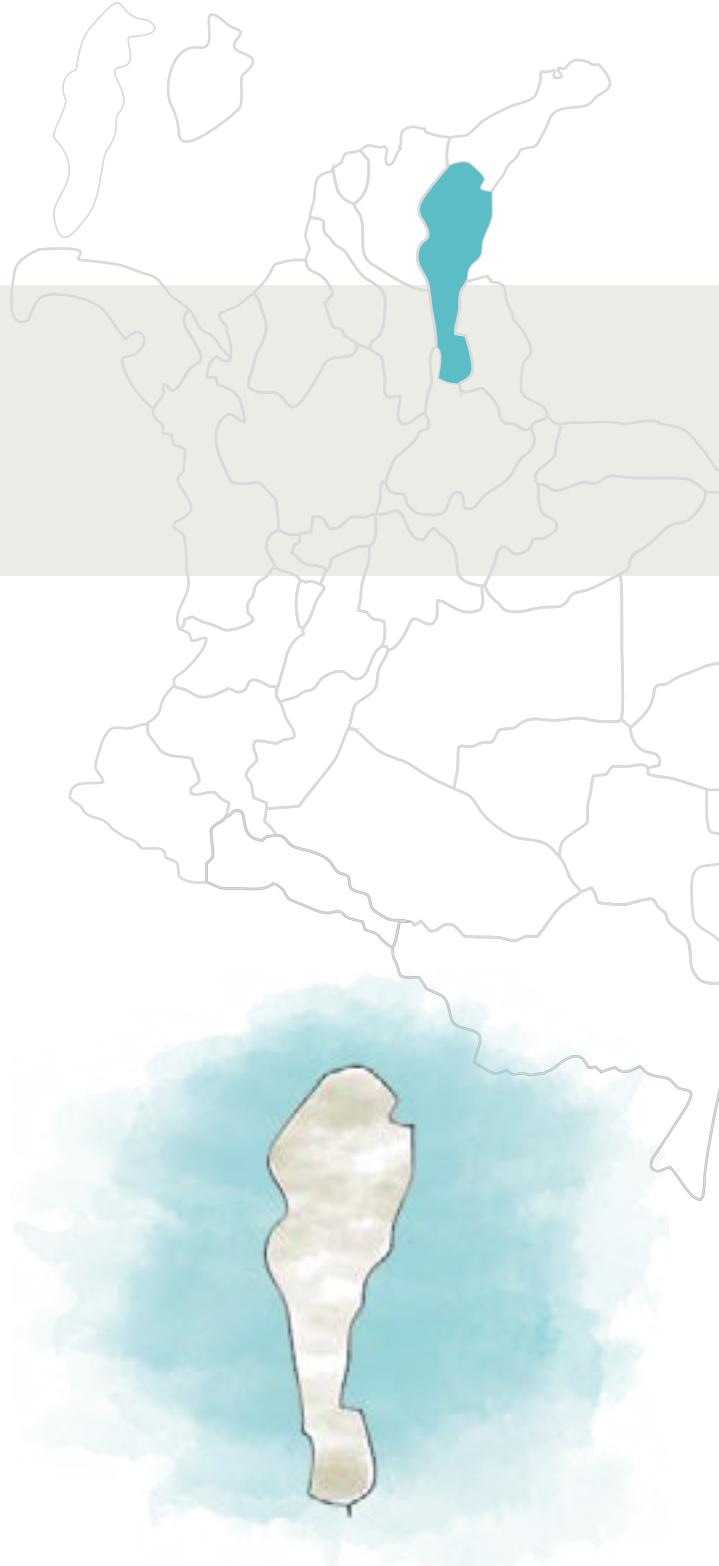
La población proyectada en el departamento de Cesar para el año 2018 es de 1.065.673 personas (DANE, 2018), de las cuales el **36,6%** corresponde a menores de 18 años, siendo **199.744** niños y **190.584** niñas.

El departamento de Cesar limita al norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, por el oriente con Venezuela y el departamento de Norte de Santander, por el sur con los departamentos de Norte de Santander y Santander y por el occidente con los departamentos de Santander, Bolívar y Magdalena.

Municipios focalizados: Chiriguaná, Agustín Codazzi y La Jagua de Ibirico.

Contexto departamental

Los derechos de la infancia y la adolescencia en esta región del territorio nacional se ven afectados en razón al deficitario cumplimiento en la imple-



mentación de las políticas públicas, que tienen por objetivo que la infancia, la adolescencia y la juventud gocen del ejercicio de los Derechos Humanos

consagrados en la normatividad colombiana. Por tal razón, las intervenciones estatales deben buscar el restablecimiento de derechos, cuando estos han sido vulnerados y con mucho más énfasis en problemáticas como la violencia sexual y el trabajo infantil, tal como lo demuestran las siguientes estadísticas departamentales.

(Ver figura 30)

La violencia sexual y el trabajo infantil son situaciones a las que los menores de edad se ven expuestos en el territorio cesarense. En relación con la violencia sexual, el departamento reporta un

total de 1.982 denuncias en el periodo 2015 a 2017, desagregadas por años así: en el año 2015 se registraron 527 casos, 459 en el año 2016 y 996 en 2017, con un incremento alto respecto del año inmediatamente anterior.

En cuanto a las modalidades por violencia sexual, se reporta lo siguiente: en abuso sexual/violencia sexual durante el año 2015 se realizaron 477 denuncias, para el año 2016 fueron 420 y en el año 2017 hubo 875 casos reportados, lo que representa un incremento significativo y preocupante del 83% sobre el año 2015 (ICBF, 2018).



Figura 30. **Número total de denuncias por violencia sexual - Cesar**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

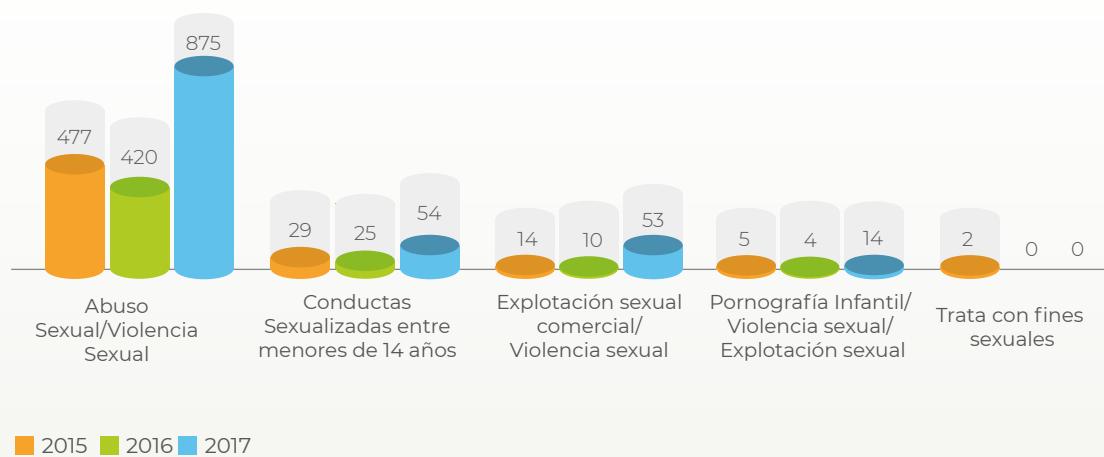


Figura 31. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Cesar**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Respecto a conductas sexualizadas entre menores de 14 años, en el 2015 se registraron 29 denuncias, en el 2016 se reportaron 25 y en 2017 fueron 54 los casos denunciados, siendo este último año el de mayor reporte; en explotación sexual comercial/violencia sexual en el año 2015 se registraron 14 denuncias, 10 en 2016 y 53 en 2017, siendo el último año el que presenta mayores denuncias; en pornografía infantil/violencia sexual, en el año 2015 se registraron 5 denuncias, en el 2016 fueron 4 casos y para el 2017 un total de 14; en cuanto a trata con fines sexuales, en el año 2015 se reportaron 2 casos, mientras que en el 2016 y el 2017 no se registraron casos; en situación de trabajo infantil, para el año 2015 se reportaron 48 denuncias, 227 en el 2016 y 370 en el 2017, siendo este último año el de mayor registro de denuncias.

En el periodo 2015 a 2017 se reportaron un total de 645 casos de trabajo infantil, de los cuales 46 correspondieron a menores de 14 años en el año 2015, 7 en el año 2016 y en 2017 se disparó la cifra, con 216 casos; en mayores de 14 años, para el 2015 se registraron 2 casos, en el 2016 fueron 220 y en el 2017 un total de 154, lo que indica una disminución de 66 casos. Del total de las denuncias recibidas por trabajo infantil se encuentra que el 41,7% fue de menores de 14 años.

(Ver figura 32, página siguiente)

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 1.021, el 99% son colombianos.

(Ver figura 33, página siguiente)

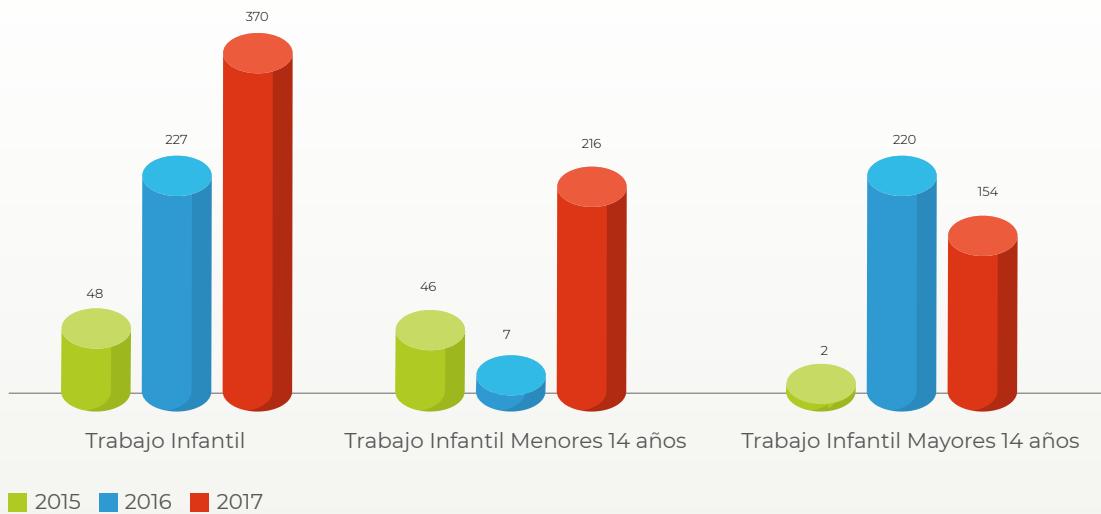


Figura 32. **Número total de denuncias por trabajo infantil - Cesar**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

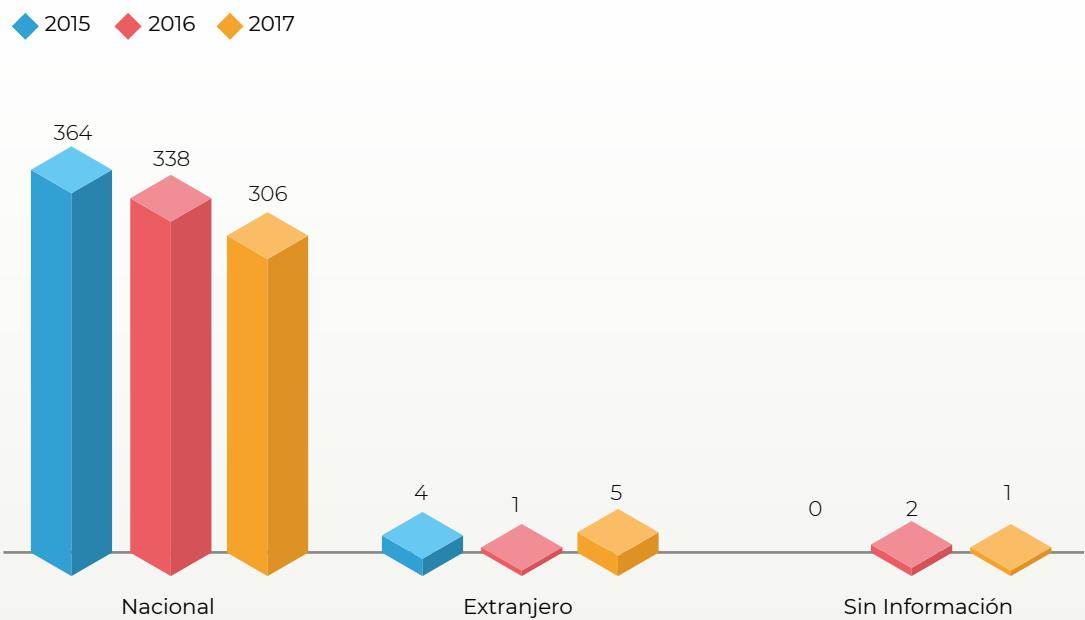


Figura 33. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Cesar**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Chiriguaná

El Plan de Desarrollo Municipal de Chiriguaná 2016–2019 “Paz en el tiempo de la gente” (Alcaldía Municipal de Chiriguaná, 2016) incluye dentro de sus estrategias en la dimensión “Chiriguaná la más educada y social”, áreas de prevención y protección, acciones que apuntan al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, programas con enfoque diferencial, atención integral a víctimas, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, programas pedagógicos, prevención del embarazo precoz, la prevención y atención de eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción, dentro de un ejercicio de planificación, programa de primera infancia, entre otros.

En relación con la garantía del derecho a la educación, se propuso implementar un programa de gratuidad escolar

que aumente la cobertura y disminuya la deserción escolar en el cuatrienio; reducir la tasa de deserción escolar intra-anual en 2% en el cuatrienio e implementar la jornada única escolar en tres instituciones o centros educativos en Chiriguaná en el cuatrienio; disminuir la tasa de analfabetismo al 2% en el cuatrienio y disminuir el matoneo escolar; realizar dos capacitaciones en derechos, y construir, adecuar o mantener cinco comedores escolares en el periodo, entre otras acciones.

Respecto al derecho a la salud, se propuso definir las acciones de promoción y prevención, así como desarrollar y ejecutar políticas públicas formuladas intersectorialmente con enfoque de determinantes sociales de la salud; ejecutar el Plan Decenal de Salud Pública con enfoque diferencial formulado en el segundo semestre del 2016, de acuerdo con las directrices del Ministerio de



Salud y Protección Social; realizar ocho acciones en salud pública para la prevención en salud sexual y reproductiva en adolescentes; formular y ejecutar el Plan Territorial Municipal de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio, con acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y al maltrato infantil como un componente de las acciones de salud pública, y priorizar los programas de salud orientados a atender a la población vulnerable, como son: primera infancia, niñez, adolescencia, personas mayores, madres/padres cabeza de hogar, discapacitados, desplazados, reinsertados, grupos afrocolombianos.

En relación con el consumo de SPA, se han propuesto acciones de dotación, promoción de salud y prevención del consumo y de promoción y prevención en la disminución de las lesiones y muertes evitables.

En el sector recreación y deporte, se plantea el deporte como forma de disciplinar el proceso de formación de los jóvenes relacionado con el crecimiento humano, que encierra la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras.

Por su parte, el sector cultura promueve las diferentes actividades orientadas a mejorar las capacidades sociales de los individuos, promover el uso responsable del tiempo libre y el desarrollo de competencias transversales. Plantea el desarrollo integral de los niños y niñas de cero a seis años.

A través del programa “Camino al desarrollo y la paz en el tiempo de la gente”, se incentiva la promoción del desarro-

llo, el empleo, el turismo, las TIC, y tiene entre sus objetivos reducir el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años, teniendo en cuenta las cifras de la ficha de caracterización territorial emitida por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), cuya problemática en el municipio está en el 4,6%, situación que se presenta especialmente en zona rural, donde esta población trabaja como jornaleros.

El informe técnico de rendición de cuentas de la Alcaldía de Chiriguáná (2017), vigencia 2016, en el apartado de Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social, presenta los siguientes resultados en desarrollo de las acciones en primera infancia, niñez y adolescencia: se realizaron campañas de sensibilización en contra del maltrato, del abuso sexual y del maltrato infantil, las cuales se llevaron a cabo en tres jornadas, con un total de 300 personas participantes; se realizó una ciclorruta por motivo de la V Maratón contra el Abuso Sexual de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, con la participación de las diferentes instituciones educativas del municipio.

De acuerdo con el reporte estadístico del ICBF (2018), el total de casos de abuso sexual/violencia sexual en el periodo 2015 a 2017 fue de 68 casos; en cuanto a las conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se presentaron 2 denuncias en el año 2015, no hubo denuncias en el 2016 y se reportaron 3 casos en el año 2017; en explotación sexual comercial/violencia sexual, en los años 2015 y 2016 se presentó 1 denuncia respectivamente y en el 2017 se reportaron 6 casos; en cuanto al delito de pornografía infantil, en el año 2015 no se registran casos, en el año 2016 se registró 1 caso y para el año 2017 ascendió a 2 casos. En relación con la trata de personas no se registran casos.

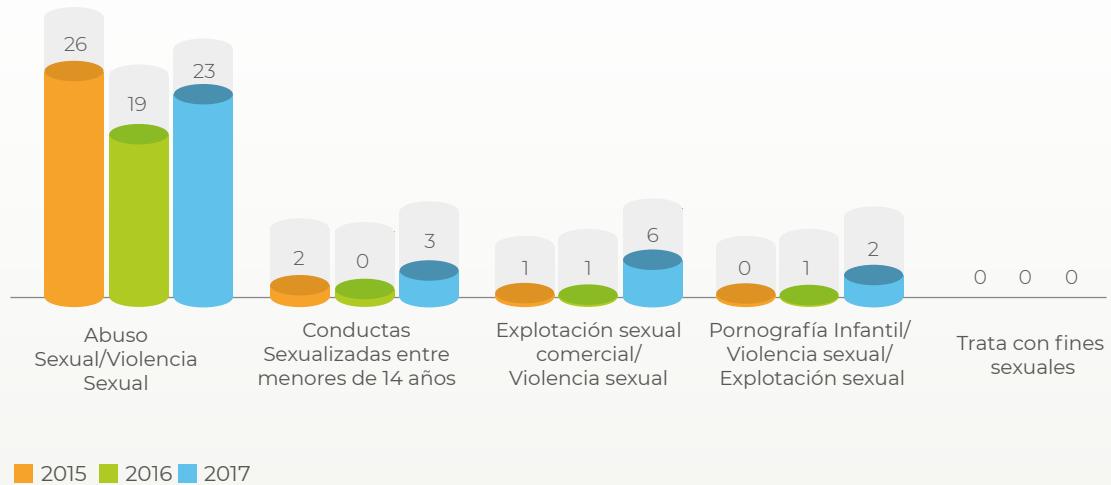


Figura 34. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Chiriguána**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

No se logró establecer el estado de los procesos de restablecimiento de derechos, por cuanto la Defensoría de Familia aseguró que no disponía del tiempo para la realización de la entrevista y se limitó a manifestar que, “en cuanto a la atención en salud, el servicio no cumple con la calidad del mismo”.

Las condiciones de pobreza de las familias y la escasa inversión social es el escenario para que los niños, niñas y adolescentes se vinculen a actividades de “Trabajo infantil relacionado con la venta ambulante con el conocimiento de los padres o cuidadores”²⁷.

Agustín Codazzi

La Alcaldía del municipio de Agustín Codazzi (2016) define entre sus líneas de acción de su Plan de Desarrollo “Codazzi con Futuro” 2016-2019, la línea de Movilidad Social, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Agustín Codazzi, a través del acceso a bienes y servicios que potencien el desarrollo social de la población, desde una perspectiva de género y vinculante en la población pobre y vulnerable.

Entre las acciones definidas están la formulación de una Política Municipal

27. Grupo focal: Líderes comunitarios, 2017.

para la Infancia y la Adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la Estrategia de Cero a Siempre y la Política Nacional para la Familias Colombianas; la consolidación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” en el territorio, y el fortalecimiento de estrategias de prevención en temas como trabajo infantil, embarazo en la adolescencia, vinculación al delito, consumo de sustancias psicoactivas, explotación sexual comercial, entre otros.

En relación con el derecho a la educación, Codazzi se ha propuesto un énfasis y apoyo para garantizar la educación inicial, en especial restaurantes escolares, acceso con calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior; ampliación de coberturas con enfoque de cierre de brechas, y apoyo con recursos propios para el funcionamiento del 100% de los hogares comunitarios y hogares de paso para niñez con dificultades.

De otro lado, se propuso realizar al año cuatro jornadas de socialización y sensibilización para identificar niños en el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (Siriti), y lograr disminuir al 2% el indicador actual, dentro de la estrategia de erradicación de trabajo infantil.

Respecto de las acciones para la garantía del derecho a la salud, el sector tiene entre sus programas las actividades de promoción y prevención, así como adelantar con la ESE un plan anual de brigadas de protección, apoyo y rehabilitación de la población con problemas de salud mental, abuso sexual, maltrato intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas. Se espera cubrir el 80% de la población de la zona urbana y rural,

con énfasis en género, niñez, tercera edad y jóvenes en embarazo.

Se plantea la ejecución de un programa piloto como estrategia para la preventión del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y los 19 años; se espera una disminución del 50% de los nacidos vivos por madres menores de 14 años.

Para fomentar las actividades culturales, se ha propuesto celebrar cuatro convenios con entidades internacionales y privadas que posibiliten ampliar la infraestructura cultural del municipio y así beneficiar al 20% de la población infantil y juvenil, promocionar expresiones culturales y patrimoniales e incentivar el desarrollo artístico vinculando estas actividades a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que favorezcan al 20% de la población escolar.

El programa Deporte para los Estudiantes y Grupos Poblaciones busca fomentar, por medio de las actividades deportivas y recreativas, valores sociales, educativos y culturales como la tolerancia, el esfuerzo personal y el respeto de las normas; igualmente, impulsar el deporte escolar en coordinación con las instituciones educativas.

Por su parte, la administración municipal de Agustín Codazzi (2017) presenta en su rendición de cuentas de la vigencia del 2016 el diseño de una estrategia de apoyo a la educación inicial elaborada con la Oficina de Gestión Social, dotando de herramientas didácticas y lúdico pedagógicas a los preescolares rurales y urbanos y a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio. La estrategia está orientada a la enseñanza, entre otros temas, de una primera

formación en educación sexual; esta herramienta generó mucha expectativa, al punto que los rectores solicitaron ampliar el cupo de kit, por el importante avance en la estrategia de formación.

Se celebró un convenio de cooperación para el desarrollo del programa de apoyo y promoción a eventos deportivos, cuyo objeto es el fortalecimiento de la disciplina deportiva como estrategia para el buen manejo del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Con la ejecución del convenio se realizó el torneo de fútbol de verano vacacional Codazzi con Futuro; se diseñaron tres políticas públicas para el cuatrienio según proyecto de Acuerdo Municipal 013 de 2016 presentado al Concejo y respaldados por los Comités de Política Social según Resolución 526 de la Alcaldía municipal.

En el marco de los Consejos de Política Social adelantados en lo corrido del año 2017, se plantearon problemáticas como el embarazo en adolescentes, se priorizaron acciones sobre primera infancia, infancia y adolescencia y se estableció una estructura para la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio.

Aunque el Plan de Desarrollo de la municipalidad incluye como prioridad a la infancia, la adolescencia y la juventud, se identifican problemáticas como trabajo infantil y violencia sexual en niñas y adolescentes, quienes son utilizadas para la explotación sexual comercial con calificativos como 'Las toca llantas' y que se ubican en el barrio Camilo Torres de este municipio.²⁸

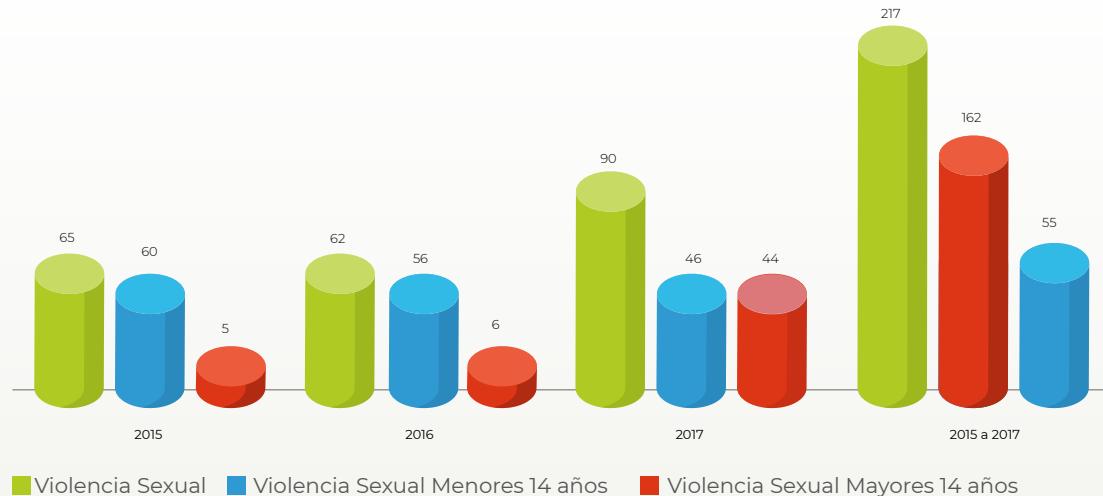


Figura 35. **Número total de denuncias por violencia sexual - Agustín Codazzi**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

28. Grupo focal: Profesionales de las instituciones, 2017.

La figura 35 registra que el número total de casos de violencia sexual en el municipio de Codazzi fue de 217, desagregados por año así: en 2015 se reportaron 65 casos, 62 en 2016 y para el año 2017 se presentó un aumento considerable, al registrar 90 casos denunciados. Los porcentajes en vulneración de derechos en cuanto a la violencia sexual en menores de 14 años en el periodo de referencia fue del 72,6 %, y en mayores de 14 años fue del 27,4%.

(Ver figura 36)

Con respecto a las denuncias por violencia sexual, se establece que en el año 2015 se reportaron 60 casos en el municipio, en el 2016 decreció la denuncia a 53 y en 2017 se incrementó a 79 casos; en cuanto a conductas sexualizadas entre

menores de 14 años, se presentó en el año dos mil quince 1 denuncia, en el año 2016 se incrementó a 5 casos y en el 2017 pasó a ser de 6 casos; en relación con la explotación sexual comercial/violencia sexual, en el año 2015 se registraron 4 denuncias, en el 2016 fueron 2 casos y en el 2017 aumentaron a 5; frente a la pornografía infantil/violencia sexual, en el año 2015 no se registraron casos, en el 2016 se reportaron 2 y en el 2017 nuevamente no hay registros; sobre la situación de trata con fines sexuales no se registran casos en el periodo de la referencia.

En cuanto a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, para el año 2015 se reportó 1 denuncia, en el año 2016 se incrementó el número de casos a 4 y en el 2017 el número de denuncias subió a 8 casos (ICBF, 2018).

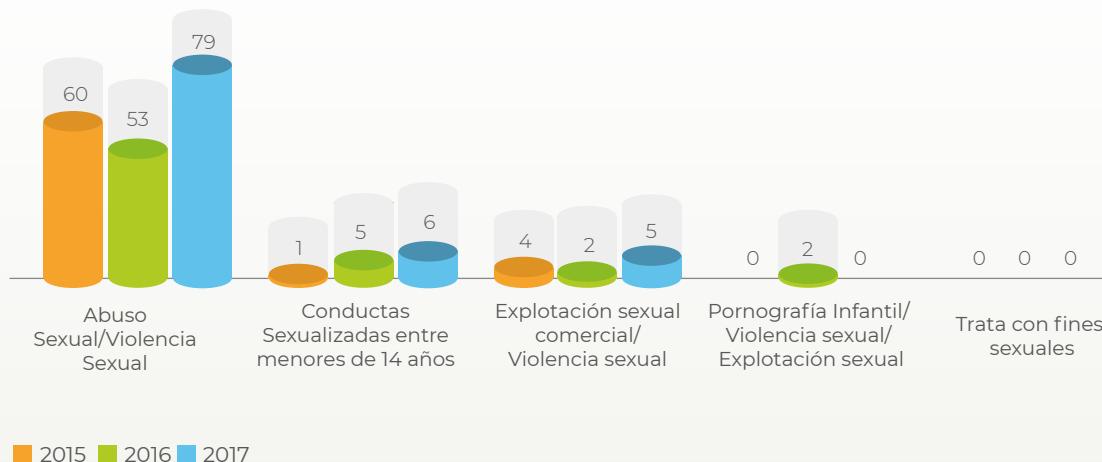


Figura 36. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Agustín Codazzi**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la acción defensorial

La información recibida sobre los puntos fronterizos hace referencia a controles deficientes por parte de las autoridades migratorias; por lo tanto, los niños, niñas y adolescentes continúan siendo utilizados para el comercio de la droga, el abuso sexual y el trabajo infantil.

Según los resultados del grupo focal, se establece que la “utilización de menores de edad para explotación sexual comercial”²⁹ es la frase con la cual se describe la problemática, al igual que la expresión “Como no hay denuncias, no podemos decir que es un delito. Las ‘placas blancas’, como llaman a las venezolanas en ejercicio de la prostitución, no se puede saber si son menores de edad porque no portan documentos”³⁰.

El trabajo infantil o explotación laboral y la violencia sexual que afecta a los menores de edad en el municipio tiene puntos focalizados nombrados como en el “Cruce, carretera nacional, La 30”, y con respecto al microtráfico opera en los “puntos fronterizos Mandique, Miraflores, La Frontera, La Serranía del Perijá está llena de venezolanos que no han llegado al pueblo”³¹. La población no confía en las entidades y autoridades por cuanto las acciones no son eficaces para combatir estas situaciones, y consideran que entidades como el ICBF y la Fiscalía General de la Nación asumen deficientemente las obliga-

ciones y deberes que les corresponde en cuanto a la atención a los niños, niñas y adolescentes.

En el imaginario de la población, según la información recibida, se considera que las Defensorías de Familia son las únicas encargadas de las situaciones que afectan los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio.

La Jagua de Ibirico

El Plan de Desarrollo del municipio de La Jagua de Ibirico “Desarrollo sostenible con más oportunidades” (2016) formula cuatro líneas estratégicas teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La línea 1, “Bienestar social incluyente para el desarrollo humano”, pretende cerrar la brecha de la desigualdad y ser palanca del desarrollo, para lo cual fija su objetivo en garantizar una educación equitativa, incluyente, de excelencia y participativa; garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo; la construcción de infraestructura educativa debidamente ejecutada; cobertura del 100% de niños, niñas y adolescentes con servicios complementarios de alimentación y transporte escolar; el diseño e implementación de la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas, y el mejoramiento de la infraestructura y dotación de cuatro escuelas rurales.

20. Grupo focal, Profesionales de las instituciones, 2017.

30. Ibídem.

31. Ibídem.

El subprograma de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar tiene como objetivo garantizar, a través de acciones compartidas del municipio, la sociedad y la familia, la atención, la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, para disminuir su vulnerabilidad y lograr potencializar sus capacidades y habilidades para su realización en un entorno de bienestar y felicidad. En este sentido, se proponen acciones como la implementación de dos programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes; la realización de seis jornadas de capacitación y sensibilización a adolescentes para la prevención del embarazo en adolescentes y el abuso sexual; la puesta enmarcha de dos estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar; la implementación de estrategias de prevención del maltrato infantil y el abuso sexual de menores de edad, y de un programa de promoción y prevención para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, dirigido a la población y vinculando al sector empresarial y trabajadores.

En materia recreativa y deportiva, se propuso la implementación de un programa anual deportivo, recreativo, cultural y lúdico para niños, niñas y adolescentes; el mantenimiento y la dotación de dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y el programa “Más oportunidades de deportes y recreación para la paz” tiene como fin impulsar una gestión deportiva que estimule la promoción y el fomento del deporte y la recreación de manera amplia, integral e influyente como estrategia para el desarrollo humano, la convivencia y la construcción de paz.

Por su parte, el programa “Más oportunidades de cultura para la cohe-

sión social y la paz” está orientado a estimular la formación, promoción y fortalecimiento de las expresiones y eventos artísticos y culturales, propiciando la participación e inclusión de los actores culturales y estimulando la participación de las comunidades para avanzar en sociedades solidarias y cohesionadas.

En los avances en la ejecución de su plan de desarrollo para la vigencia 2016 que da a conocer la Alcaldía del municipio de La Jagua de Ibirico (2017), en la línea de Bienestar Social Incluyente para el Desarrollo Humano en el programa “Más y mejores oportunidades en educación”, se encuentra la implementación de la estrategia de jornada única que busca fomentar la calidad y eficiencia educativa, aumentar el tiempo de permanencia de niños y jóvenes en el centro educativo para incrementar horas lectivas y reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se exponen los estudiantes en su tiempo libre. La estrategia se desarrolla en alianza con el Ministerio de Educación y la Gobernación del Cesar, y busca beneficiar a 960 niños, adolescentes y jóvenes.

En el programa de infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar “Inicio seguro para crecer felices”, se celebró un convenio para brindar asistencia y acompañamiento en el proceso de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, víctimas de maltrato, abuso y violencia intrafamiliar. Dentro de la línea de protección a la infancia y la adolescencia se implementó un hogar de paso, en donde 26 niños y niñas recibieron atención psicosocial, rehabilitación, alimentación, protección y dotación de vestido y calzado.

Así mismo, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y talleres lúdico re-creativos de apropiación psicológica, en los cuales se atendió un total de 3.150 niños, niñas, adolescentes y jóvenes; esta estrategia tuvo como objeto fomentar las denuncias y disminuir los índices de maltrato infantil y abuso sexual, en la zona urbana del municipio y en los corregimientos de Boquerón,

La Palmita y La Victoria de San Isidro.

Por otra parte, se realizó una actualización del 70% de la Política de Infancia y Adolescencia, en un trabajo conjunto con Save the Children, el ICBF, Unicef y presidentes de junta del municipio y el Gobierno nacional. El instrumento permite orientar las acciones de gobierno a este grupo poblacional.

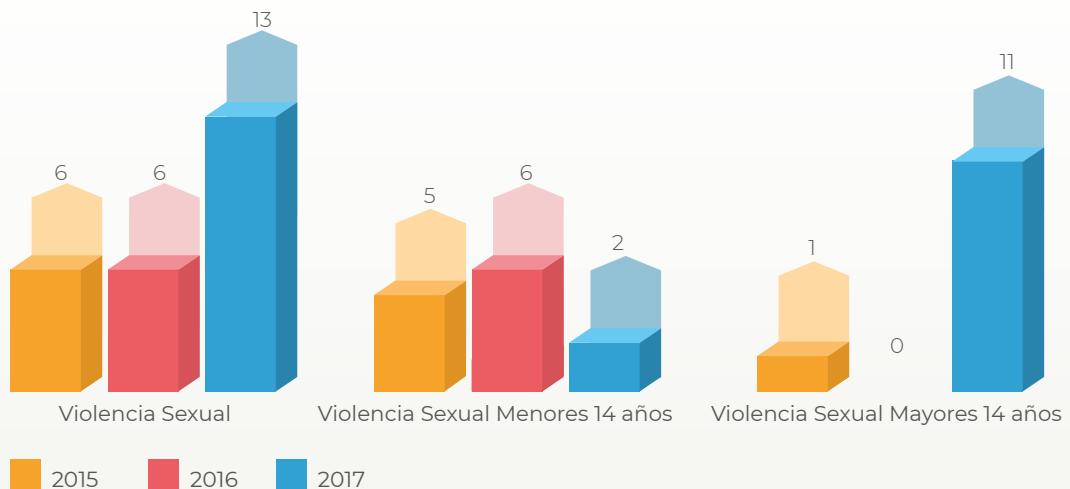


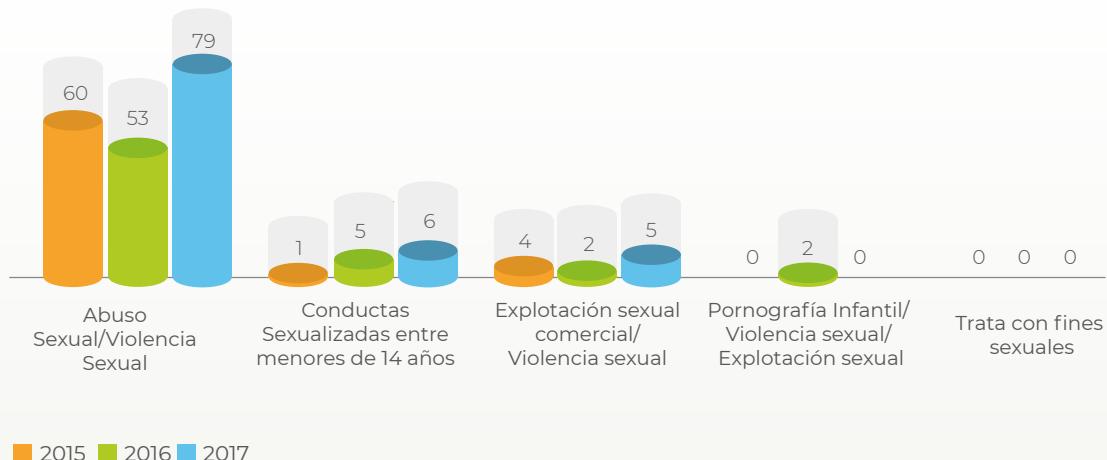
Figura 37. **Número total de denuncias sobre violencia sexual - La Jagua de Ibirico**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con la violencia sexual, el municipio de la Jagua de Ibirico reporta 25 casos en el periodo 2015 a 2017, en el que se establece que los porcentajes de las denuncias en violencia sexual contra los niños y niñas se encuentran discriminados en contra de los menores de 14 años en un 52% y para los adolescentes mayores de 14 años en un 48%.

(Ver figura 38, página siguiente)

Las estadísticas en cuanto a abuso sexual/violencia sexual reportan que en el año 2015 se presentaron 6 casos, en el año 2016 se registraron 3 y en el 2017 se incrementó la cifra a 11 casos; en cuanto a conductas sexualizadas entre menores de 14 años, en el año 2015 no se registran denuncias al igual que en 2017, en 2016 se tiene un caso; con respecto a la explotación sexual comercial/violencia



Fuente: ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Figura 38. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - La Jagua de Ibirico**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

sexual, en el año 2015 no se registraron denuncias y en los años 2016 y 2017 se reportan 2 casos, respectivamente; finalmente, los delitos de pornografía infantil/violencia sexual y trata con fines sexuales no reportan ningún caso en el periodo de la referencia. En trabajo infantil se recibió 1 denuncia en el 2017 y en los años 2016 y 2015 no se reportaron casos (ICBF, 2018).

Se conoció que las entidades, en muchas ocasiones, no asumen eficazmente sus responsabilidades y, por lo tanto, la ciudadanía expresa que "No hay confianza en las instituciones"³²; de otra

parte, se tiene la idea que en el ICBF "los casos se estancan"³³.

La migración desde Venezuela se ha tornado difícil para los habitantes de La Jagua, dado que no se tiene coordinación con Migración Colombia, porque en su momento el municipio debía sufragar los costos de viáticos para que los funcionarios hicieran el trabajo de control y atención a los migrantes³⁴.

Las responsabilidades respecto a niños, niñas y adolescentes en cuanto a la atención que ofrece la Comisaría de Familia se considera que es igual para

32. Grupo focal: Representante de la Mesa de Víctimas, 2017.

33. Ibídem.

34. Grupo focal: Representante de instituciones, 2017.

todos sin distingo de su nacionalidad. De otro lado, la Fiscalía General de la Nación no cuenta con una oficina en el municipio, lo cual implica un desplazamiento adicional para las víctimas.

Hallazgos en la actuación defensorial

Los planes de desarrollo municipal contienen acciones para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero su implementación no se concreta de manera eficaz y oportuna en el territorio. De igual forma, no se dispone de programas con cobertura suficiente que impulsen el aprovechamiento creativo del tiempo libre. Este hallazgo corresponde a la falta de estrategias en el Consejo de Política Social. Así mismo, el sector de educación no dispone de programas que incentiven la permanencia escolar en las aulas. En consecuencia, este municipio tiene un alto número de menores de edad inactivos educacionalmente.

La divulgación y aplicación de la Ley 1146 de 2007 sobre “Prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual” es débil en su divulgación y aplicación, en tanto que, con la información recogida a través de los grupos focales, se estableció que existe

dificultad de la justicia para el abordaje de las diferentes formas de violencia sexual, por cuanto existen diversas interpretaciones de la ley para tipificar ciertos hechos o conductas como violencia sexual, por ejemplo: “el tocamiento, la provocación o el tener algún vínculo de autoridad frente a la víctima”³⁵.

Con base en la información recibida por parte de instituciones del orden nacional, departamental y municipal, se pudo establecer que en el municipio existe la venta de bebidas embriagantes de manera indiscriminada a la población, y aunque existe conocimiento público de los sitios que generan mayor riesgo para niños, niñas y adolescentes, como el denominado Cruce de Chiriguaná, no se evidencia control por parte de las entidades y autoridades de policía responsables. Se tuvo información respecto de un sitio denominado Pirañas, donde “menores se prostituyen con el consentimiento de sus padres”, y otro denominado Pico Mocho, donde “menores en grupo se venden a los muleros en el tramo Cuatro Vientos Cruce de Chiriguaná”³⁶.

La tabla 8 identifica las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 8. **Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA - Cesar**

PRÁCTICAS SOCIALES	
	◊ Naturalización de la explotación laboral y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

35. Grupo focal: Adolescentes y jóvenes, 2017.

36. Grupo focal: Líderes comunitarios, 2017.

FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Buenas relaciones familiares, infundir valores y tener confianza. ◊ Continuar la capacitación de promoción, convivencia y seguridad ciudadana de la Policía. ◊ Convertir el tiempo libre en algo productivo. ◊ Difundir prevención sobre enfermedades de transmisión sexual. ◊ Padres advierten para que nadie los toque. ◊ Programas de protección y prevención.
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Difícil situación socioeconómica – Desempleo. ◊ Falta de presencia, control y compromiso de los funcionarios públicos. ◊ No se conocen las rutas o no las hay. ◊ Alto índice de VIH y ETS. ◊ Consumo de SPA – Bóxer.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Establecimientos nocturnos / prostíbulos y residencias. ◊ Barrios / calles.
ESPACIOS/FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO	<p>Chiriguaná:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Lugares de consumo de SPA: Plaza central del municipio, barrio Villa Eneida. ◊ Trabajo infantil: El Cruce, Corredor minero. ◊ Explotación sexual comercial: El tramo Cuatro Vientos, Cruce de Chiriguaná, Casa Verde: Barrio Campo Soto. ◊ Agustín Codazzi: ◊ Zona de la Variante - carretera nacional (mineros) y barrios periféricos (explotación sexual comercial). ◊ 1º de Mayo - Buenos Aires - Camilo Torres, La 30, Los Almendros por la 12, Las Cortinas en la calle 20 con 19, Night Club en la 20 con 30 (prostitución). ◊ Cruce, carretera nacional -La 30 - Microtráfico: Mandique, Miraflores, La Frontera (trabajo infantil). ◊ La Serranía del Perijá (asentamiento de población venezolana). ◊ Puntos fronterizos: Mandique, Miraflores. ◊ Corredor Minero - Barrio Buenos Aires. ◊ La Jagua de Ibirico: ◊ Parte b aja del Río Sororia - La Palmita, la Victoria, La Jagua y Jumanji (consumo de SPA y prácticas sexuales).

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2018).

Departamento de Chocó

La población proyectada en el departamento del Chocó para el año 2018 es de 515.145 personas (DANE, 2018), de las cuales el **43%** corresponde a menores de 18 años, siendo **112.488** niños y **109.695** niñas.

El departamento de Chocó limita al norte con el departamento de Antioquia, el Darién (Panamá) y el mar Caribe; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca; al Sur con el Valle del Cauca, y al occidente con el Darién (Panamá) y el océano Pacífico.

Municipio focalizado: Juradó.

Contexto departamental

Territorio generoso en fuentes hídricas, con reservas en metales como platino, oro, plata, caliza y cobre, entre otros, siendo un enclave que ha sido explotado para la minería ilegal. Los grupos al margen de la ley hacen presencia en zonas urbanas y rurales, lo que ha afectado la paz y la tranquilidad de la población.

En cuanto a las situaciones de vulneración de derechos por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el departamento del Chocó entre el periodo 2015 a 2017, hubo un total de 720 denuncias, desagregadas por año así: en 2015 se recibieron 241 denuncias, en 2016 se registraron 267 y en 2017 se presentó una reducción al registrar 212 denuncias.

(Ver figura 39, página siguiente)



Del total de 720 denuncias que se presentaron por violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, desagregadas por tipo de denuncia entre el periodo 2015 a 2017, 582 fueron por abuso sexual/violencia sexual, de las cuales se presentaron 229 en 2015, 160 en 2016 y 193 en 2017; en cuanto a las conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se presentaron 7 casos en el año 2015, 4 en el 2016 y en el 2017 se incrementó la cifra a 13 casos; en relación con la explotación sexual comercial/violencia sexual, en 2015 se registran 2 denuncias, en 2016 no se registraron casos y en 2017 aumentó la cifra a 4; frente a la pornografía infantil/violencia sexual en los años 2015 y 2016 no se reportaron casos y en el 2017 se registraron 2; finalmente y frente a la trata con fines sexuales, se registraron 3 casos en el 2015, se disparó la cifra a 103 en el 2016 y no hubo denuncias en el 2017.

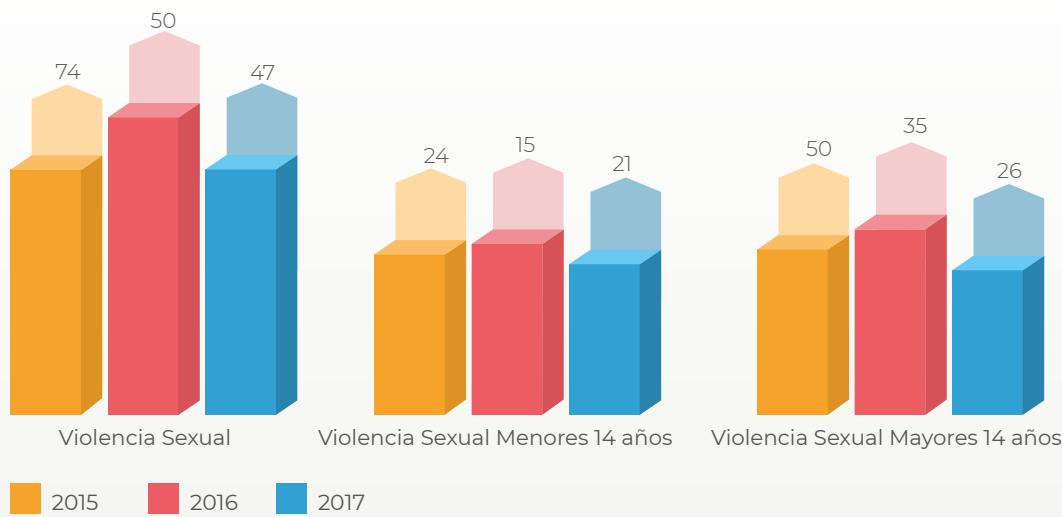


Figura 39. **Número total de denuncias por violencia sexual - Chocó**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

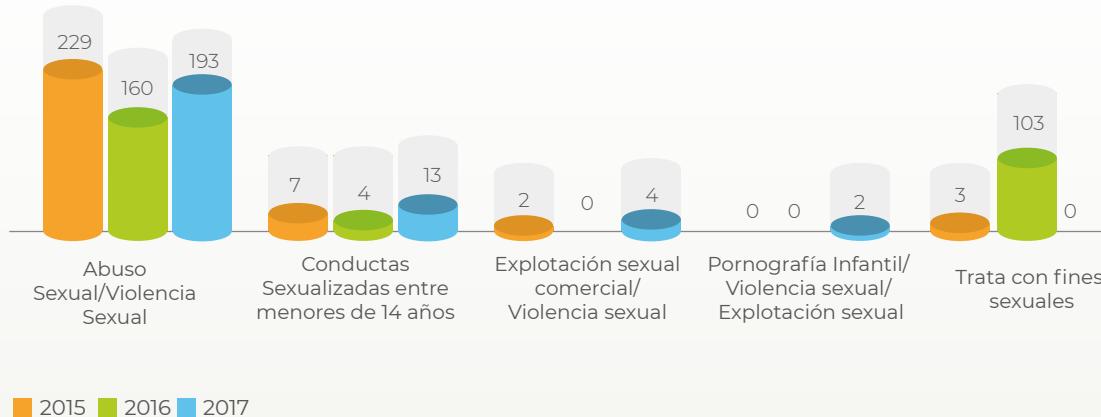


Figura 40. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Chocó**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Con respecto a la problemática de trabajo infantil, durante los años 2015 y 2016 no se registran cifras y en el 2017 se reporta un total de 146 denuncias, de las cuales 33 corresponden a menores de 14 años y 113 a mayores de 14 años. Así, el 22,6% de las denuncias corresponde a los menores de 14 años en el departamento.

(Ver figura 41)

En resumen, las cifras anteriores ponen de manifiesto y de manera preocupante que la violencia sexual en sus diferentes modalidades en el departamento de Chocó en contra de niños, niñas y adolescentes se mantiene casi en el mismo rango durante los años 2015, 2016 y 2017,

mientras que el trabajo infantil presenta altas y súbitas cifras solo en el año 2017. Estos hechos vulneratorios de los derechos de la infancia y la adolescencia deben ser atendidos integralmente con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la vida, a la integridad personal, a la educación y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del departamento de Chocó, entre otros derechos.

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total, correspondiente a 311, el 99% son colombianos.



Figura 41. **Número total de denuncias por trabajo infantil - Chocó**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

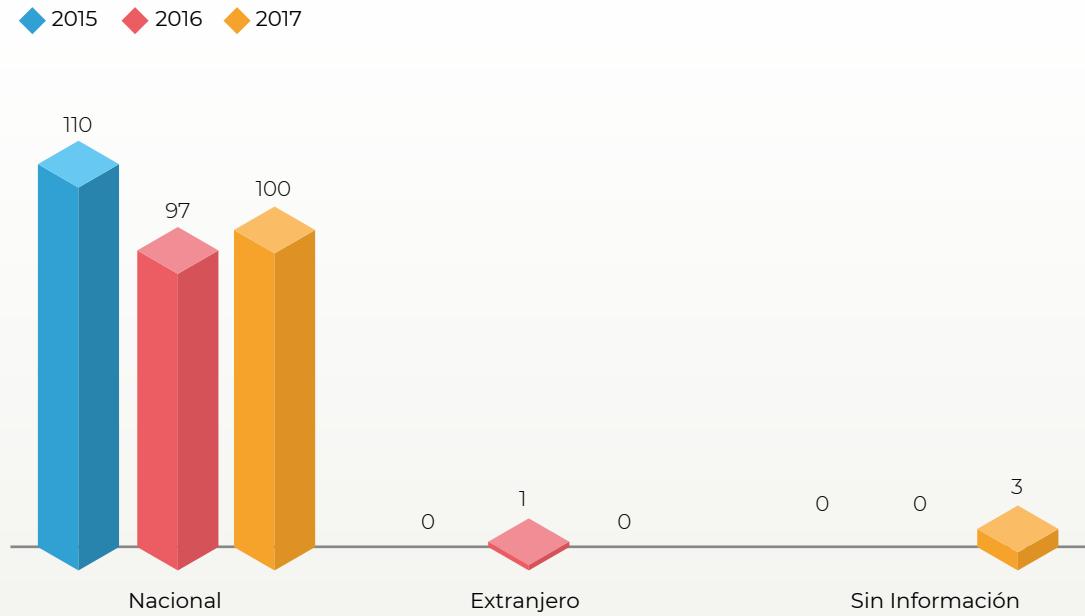


Figura 42. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Chocó**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Juradó

La Alcaldía del municipio de Juradó (2016) presenta dentro de su Plan de Desarrollo 2016-2019 “En unidad construimos un Juradó de progreso” un diagnóstico de los diferentes sectores y, a partir de los hallazgos, se plantean las alternativas de solución para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como para su restablecimiento a través de las siguientes estrategias: ampliación de cobertura en educación en los niveles de básica, secundaria y media; mejoramiento de la infraestructura física y la dotación de las instituciones educativas oficiales (área urbana y comunidades indígenas); fortalecimiento de los servicios de atención con disponibilidad de cupos para las víctimas del conflicto armado, asegurando acceso y permanencia en

el sistema educativo con los beneficios de gratuidad, becas, subsidios, alimentación y transporte escolar; ampliación del número de beneficiarios de los programas de primera infancia; construcción de los centros de desarrollo infantil, y búsqueda activa de niños entre 3 y 5 años no matriculados en prejardín, jardín y transición. No se encuentra información sobre la gestión.

Teniendo en cuenta que el municipio es receptor de víctimas del conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante que más afecta a la población, el plan de desarrollo del municipio se propone abordar esta problemática, que registra las siguientes cifras disponibles: 5.249 personas en situación de desplazamiento, de las cuales 2.650 son mujeres, siendo 1.288 niñas y adolescentes mujeres, correspondiente al

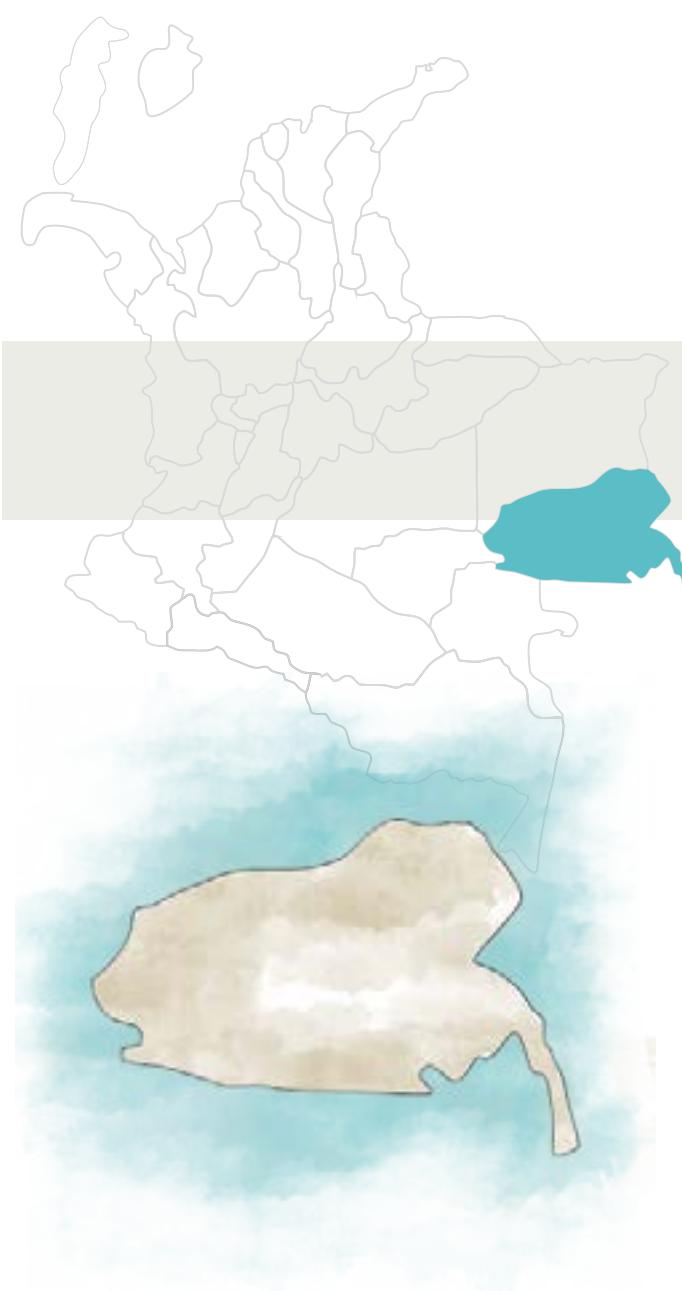
24% del total de población desplazada, y el 25% corresponde a niños y adolescentes hombres. Por lo anterior, es necesario fortalecer la política de atención y reparación de las víctimas, la reintegración socioeconómica de la población desplazada y la consolidación de la política pública de protección y garantía de los derechos de las mujeres, niños y niñas y adolescentes.

En el marco de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social (Compos) durante el año 2017, se trataron temas en cuanto a la situación de los jóvenes y adolescentes que no cuentan con opciones de aprovechamiento creativo del tiempo libre, por cuanto existe consumo de SPA y las niñas y adolescentes están siendo vinculadas a la explotación sexual comercial; además, existe reporte de embarazo adolescente y abortos desde los 12 años.

En los casos de violencia sexual, se encuentra la dificultad para el acceso a los servicios de salud de forma oportuna y eficaz, para lo cual se sugiere reforzar el servicio con más profesionales y capacitación para la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. De otra parte, se propone la creación de otra Comisaría de Familia y mejorar su funcionamiento. Ante la situación problemática de desnutrición, se hace un llamado al Gobierno nacional para mejorar y fortalecer el programa de seguridad alimentaria.

La metodología propuesta para la recolección de información a través de entrevistas y grupos focales no se llevó a cabo en el municipio de Juradó del departamento del Chocó, debido a la situación de orden público que se presentó para la fecha de la recolección de la información.





“

Como las menores ‘ejercen’ de manera voluntaria, nadie denuncia

”

Grupo Focal: Comités Municipales de Violencia Sexual, Trata de Personas y Trabajo Infantil

La población proyectada en el departamento de Guainía para el año 2018 es de 43.446 personas (DANE, 2018), de las cuales el **42,3%** corresponde a menores de 18 años, siendo **9.367** niños y **9.013** niñas.

El departamento de Guainía limita al norte con el departamento de Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con el departamento de Vaupés y al oeste con Guaviare.

Municipio focalizado: Inírida.

Contexto departamental

En el Plan de Desarrollo 2016–2019 “Volvamos a Creer” (Alcaldía Municipal de Inírida, 2016a) se incluye entre sus líneas estratégicas fortalecer la educación, la salud, la identidad cultural, la recreación y el deporte, como también la búsqueda del bienestar social, especialmente de los grupos poblacionales más vulnerables; fomentar la política pública de primera infancia, infancia,

adolescencia, juventud y familia, y las rutas de atención y apoyo para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, e implementar una estrategia para la lucha contra la trata de personas y el mejoramiento de las capacidades y los procesos de gestión, con el fin de cumplir con las competencias asignadas en ley y demás normas reglamentarias.

En materia educativa, Guainía busca garantizar la educación con calidad, la cobertura y la educación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como disminuir la repitencia y la deserción escolar. En cuanto al desarrollo de la cultura, apunta a destacar el liderazgo cultural y se enlazará con la potencia del municipio como referente nacional de la cultura, la identidad y la preservación del patrimonio étnico del país.

En cuanto a la recreación, busca la formación en el deporte y estilos de vida saludables; en este sentido se propone que la ciudadanía participe cada vez más en actividades de recreación y deporte, para que lleven un estilo de vida saludable que garantice la disminución de la morbilidad a casos asociados con el sedentarismo.

En relación con el derecho a la salud, tiene como objetivo garantizar la cobertura en salud completa de los niños y niñas en el municipio y potencializar la prevención y protección constante, realizando actividades para la prevención de embarazos en adolescentes, dismi-

nuir la tasa de las diferentes formas de violencia en Inírida, acompañamiento oportuno y sistémico a las víctimas de violencia en un 90% y la restructuración de las seis redes comunitarias de apoyo funcionales en salud mental, creadas para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio. Asimismo, la implementación de escuelas saludables en la institución educativa José Eustasio Rivera del Coco y Francisco Miranda del Paujil de Inírida, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales de las estrategias de entornos saludables.

Inírida le apuesta a la inclusión social y su fin es restituir la credibilidad en las instituciones democráticas mediante los proyectos de construcción de ciudad, región y país, a través del lenguaje de la paz, desarrollando cuatro estrategias de atención integral a grupos étnicos e implementando dos estrategias de atención integral con acciones de prevención, reconocimiento y restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes: realizar actividades de promoción de Derechos Humanos y beneficiar a 60 mujeres y hombres de la estrategia contra la violencia de género; formular e implementar un Protocolo de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, e implementar una estrategia para la lucha contra la trata de personas y campañas de prevención de violencia intrafamiliar.

En el informe de rendición de cuentas que elaboró la Alcaldía municipal de Inírida (2016b) se presentan los siguientes resultados en el componente de Educación de Calidad: se mejora al 100% el desarrollo y calidad educativa a través de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos en

Del total de menores de edad que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, el 92,5% son nacionales

áreas urbana y rural, y se obtiene un aumento de atención alimentaria a los estudiantes más vulnerables del municipio. Dentro del fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia se ejecutó el 100% la adecuación del hogar central de bienestar Semillitas.

El componente de convivencia social y salud mental proyecta disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar. Se logra el acompañamiento oportuno y sistemático a víctimas de violencia y reestructuración de las redes comunitarias de apoyo funcionales en salud mental.

Respecto al Programa de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado, se fijaron como metas implementar estrategias para la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y realizar acciones de información y orientación en rutas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; se beneficiaron 400 personas.

En el marco de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social realizadas en el año 2017 se presentan avances en cuanto a las líneas priorizadas, tales como: en consumo de SPA, activación de la ruta de salud mental de la Secretaría de Salud Municipal; se establece la falta de articulación entre las entidades, situación ya evidenciada por la comunidad y se hace un llamado de atención sobre la importancia que tiene el trabajo articulado para no repetir las mismas acciones ni trabajar como islas, perdiéndose la efectividad y el impacto de la acción institucional. Se socializa la estrategia 2017-2034 que permitió la creación de la ruta de atención a la agresión sexual en la comunidad del Paujil, donde se realizaron visitas a los distintos centros de detención en el municipio.

De igual manera, se establecen estrategias como talleres de prevención y aprovechamiento creativo del tiempo libre, tomando como referencia la estrategia “De Cero a Siempre” para minimizar la problemática de deserción escolar. Se referencian temas sobre “la atención a los adolescentes con problemáticas de salud mental por ser tema preocupante en el municipio”; se arrojaron datos de 59 casos de embarazos en adolescentes; se describe el proyecto de la creación del Hogar de Paso para adolescentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia, para lo cual se aprueban las modificaciones de infraestructuras del hogar de paso existente en el municipio y de las instalaciones del Centro de Atención Integral- CAI. Para finalizar, se solicita “que se extienda la atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado o buscar una alternativa de solución; además se solicita la Resolución de la ruta de atención”.

En relación con el consumo de SPA, se manifiesta que “no se encuentra caracterizada toda la población afectada, iniciando el trabajo en los colegios”, se “recalca la importancia de reglamentar o prohibir el consumo de bóxer a menores de edad en establecimientos públicos”, pero se evidencia que las acciones que se vienen realizando no están impactando a la comunidad, especialmente donde la intervención se hace directamente con la población identificada.

La comunidad y las autoridades administrativas manifiestan que sí se presentan estas dos vulneraciones de derechos hacia la infancia y la adolescencia, pero no hay casi denuncias en abuso sexual/violencia sexual por el desconocimiento.

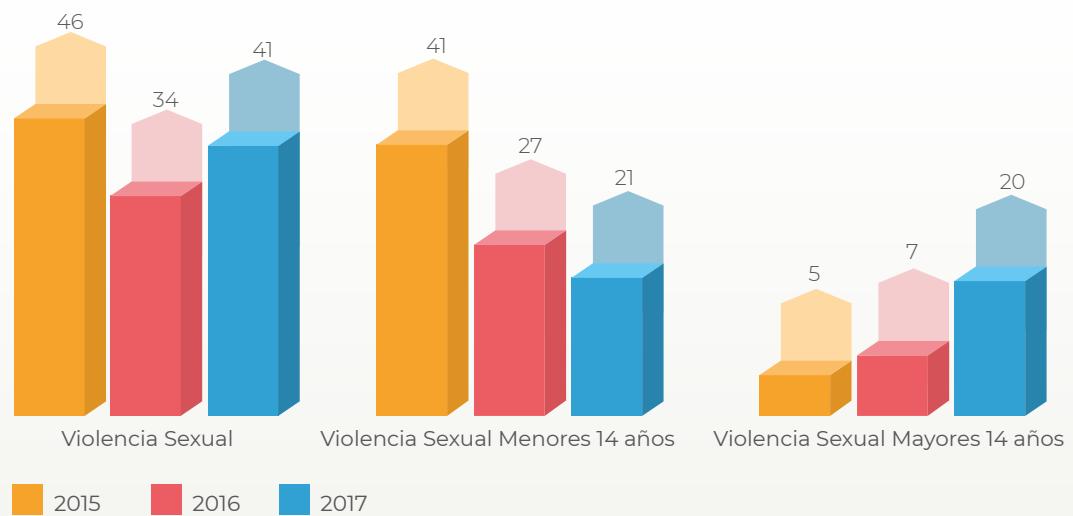


Figura 43. **Número total de denuncias por violencia sexual – Guainía**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

cimiento de las familias sobre las rutas de denuncia y atención, porque “el agresor es integrante de la familia y por la naturalización que está teniendo esta problemática”, y también por el desconocimiento de las instituciones frente a los lugares donde se presentan estas violaciones.

(Ver figura 43)

Se han presentado un total de 121 denuncias por delitos sexuales y 2 por trabajo infantil cometidos contra menores de edad en los años 2015, 2016 y 2017. De un universo del 100% de niños, niñas y adolescentes que han ingresado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD del ICBF, se encuentra que 92,5% son niños, niñas y adolescentes nacionales y el 7,5% corresponde a extranjeros (ICBF, 2018).

Frente a las situaciones de violencia sexual, trabajo infantil y explotación laboral, el departamento de Guainía reporta las siguientes cifras: sobre abuso sexual/violencia sexual, para el año 2015 se registraron 45 casos, en el año 2016 se presentaron 33 denuncias y para el año 2017 se reportaron 41 casos; de estos y en el mismo periodo de 2015 a 2017, el 49% corresponde a menores de 14 años de edad y 51% a mayores de 14 años.

En relación con los tipos de violencia sexual, para el año 2015 se presentaron 45 denuncias por abuso sexual, 1 por conductas sexualizadas en menores de 14 años y 1 por explotación sexual comercial; para el año 2016 se reportan en el departamento 33 casos de abuso sexual y 1 de conductas sexualizadas en menor de 14 años, y para el 2017 se presentaron 41 denuncias por abuso sexual y no se registran casos en las restantes modalidades de violencia sexual.

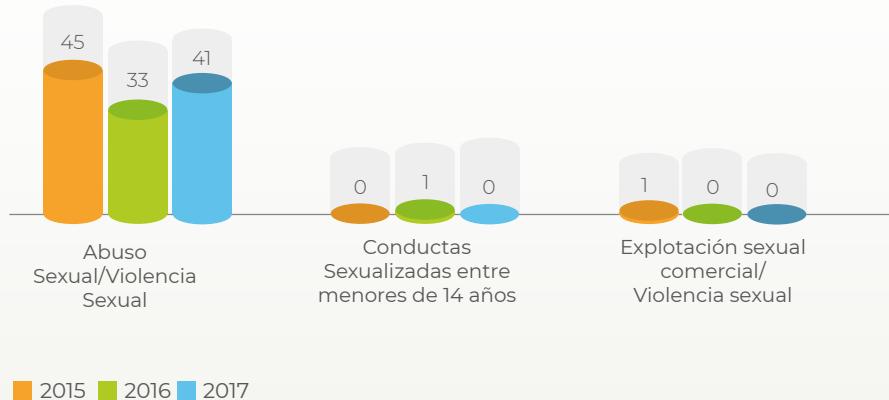


Figura 44. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Guainía**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Frente al trabajo infantil no se reportan datos para el año 2015, y tanto para el 2016 como para 2017 solo se reporta un solo caso. No obstante, se sabe que se

está presentando el trabajo infantil en las minas ilegales, raspando coca, en servidumbre y otros oficios.

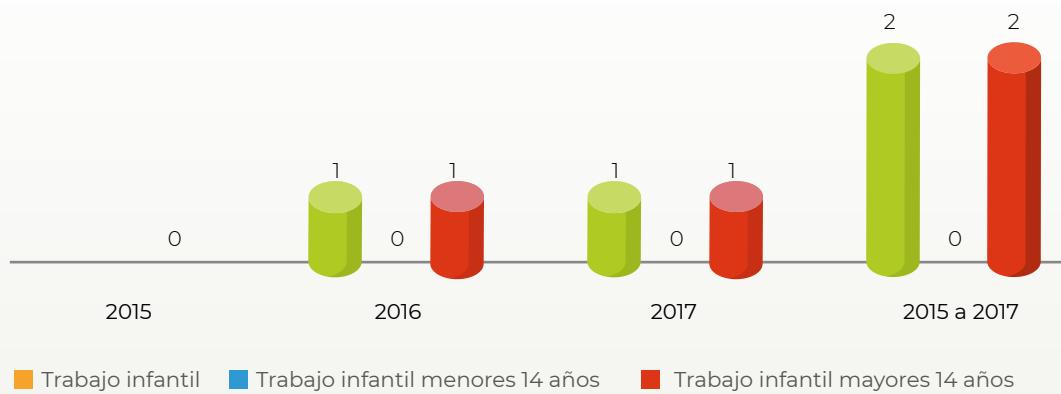


Figura 45. **Número total de denuncias por trabajo infantil - Guainía**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Con respecto al número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y di-

ciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 35, el 91% son colombianos.

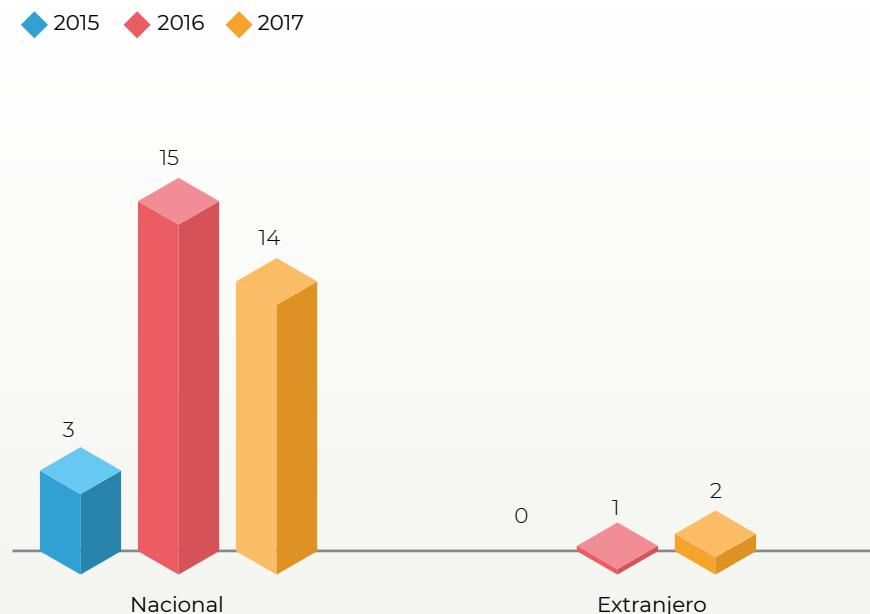


Figura 46. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Guainía**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la actuación defensorial

Los niños, niñas y adolescentes en este departamento viven situaciones que vulneran sus derechos a partir de las exigüas condiciones socioeconómicas que no les permite su desarrollo integral, por la ilegalidad del narcotráfico y la ausencia de control en la minería ilegal que toma a esta población como objeto para su ambición. Ahondando esta problemática se evidencia la desatención y la insuficiente presencia del Estado, que no apoya ni fortalece a las comunidades; se presentan casos de

menores de edad que viven cerca al río, no hay espacios ni facilidades para el acceso a la educación de los niños del departamento y no se reconoce el enfoque étnico para los niños y niñas indígenas, ya que sus familias migran y van perdiendo su identidad cultural. “Las familias indígenas están dejando su tierra, su conuco, por acceder a los subsidios de familias en acción y de adulto mayor”³⁷.

La familia está perdiendo su rol en la responsabilidad y formación de sus hijos, evidenciándose el machismo en las comunidades, y la mayoría de casos que

llegan a la Comisaría de Familia son por alimentos, violencia intrafamiliar y violencia de género. Llama la atención que hay muy poca denuncia de abuso sexual cuando el agresor es parte de la familia. Se está naturalizando la explotación sexual comercial y responsabilizando a las adolescentes, así como el uso de menores de edad para microtráfico y la venta de dosis personal en colegios, lo que ha disparado el consumo de SPA.

El Comité Municipal de Violencia Sexual, Trata de Personas y Trabajo Infantil reporta que oficialmente no existe un informe de trabajo infantil, porque no hay datos disponibles; la migración a Inírida viene en aumento por la erradicación de los cultivos de coca, al igual que el trabajo en las minas ilegales, donde suceden acciones que vulneran los derechos de los menores de edad y a donde las autoridades no logran acceder.

Los niños, niñas y adolescentes extranjeros se ven afectados tanto como los nacionales en la movilización entre los países de Colombia y Venezuela, por la falta de o el incipiente control migratorio y la ausencia de la Marina de Colombia, así como por la fácil movilidad y las aperturas permanentes de nuevas rutas para la llegada a las minas ilegales. Es inexistente la atención y la protección por parte de las autoridades administrativas, debido a su falta de compromiso y a la articulación entre ellas. “Si uno vive en Venezuela, allá lo atienden, entregan medicinas y demás, sin problemas con los documentos”³⁸.

Se resalta la preocupación y el deseo de trabajar de las instituciones, pero la implementación de la política pública no se está evidenciando en el departamento, debido a la falta de respuesta institucional oportuna y pertinente a las diferentes problemáticas, especialmente de las comunidades indígenas, quienes no cuentan con programas acordes a su identidad cultural, generando desconfianza, desconocimiento de la oferta institucional y desarticulación de las pocas instituciones que se encuentran en el municipio de Inírida.

La comunidad hace un llamado al Estado colombiano, resaltando que las políticas no dan cuenta de las realidades, condiciones del territorio y de la población; las instituciones desconocen las lenguas ancestrales, lo que impide una mejor y más fluida comunicación porque muchos indígenas no hablan castellano. De otra parte, “el nivel central exige comités para todo, sin tener en cuenta las condiciones de las entidades territoriales, que tienen pocos funcionarios, de tal manera que son los mismos para todo, esto se evidencia en la pérdida de la memoria institucional de la alcaldía, su falta de voluntad y compromiso”³⁹; faltan servicios públicos sociales para la atención de población vulnerable, programas de prevención, protección y atención, especialmente para los venezolanos que se encuentran ilegalmente en el país.

La contratación tardía de los profesionales, como lo exponen en las entrevis-

37. Grupo focal: Comités Municipales de Violencia Sexual, Trata de Personas y Trabajo Infantil, 2017.

38. Grupo focal: Líderes Comunitarios, 2017.

39. Grupo focal: Comités Municipales de Violencia Sexual, Trata de Personas y Trabajo Infantil, 2017.

tas los administrativos de las instituciones, genera el desconocimiento para la activación de la ruta de atención integral por abuso sexual; de igual manera, el municipio de Inírida no cuenta con hogar de paso ni de emergencia. Por ello, se necesita de mayor compromiso e inversión social para dar respuesta a estas necesidades que inciden en la inmediata atención, protección y establecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, como también de la prevención de su vulneración. Hay dos defensores de familia del Centro Zonal del ICBF, pero no se evidencia registro de la Comisaría de Familia ante el ICBF.

El departamento es vulnerable por las condiciones climáticas y las fuentes hídricas que circundan el territorio, lo que hace que en el verano o el invierno cambien los pasos fronterizos, dificultando el control por parte de las autoridades. Para el procedimiento de restablecimiento de derechos y repatriación de niños, niñas y adolescentes extranjeros, se oficia a la institución homóloga del país de origen, con el envío de copia del procedimiento efectuado en Colombia. Se resalta que las dos Defensorías de Familia de Inírida reportan

que se atiende un número significativo de niñas del Vichada y Venezuela.

Con respecto al derecho a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se evidencia la ausencia de espacios de desarrollo y formación debido a la baja oferta en educación con énfasis en sus lenguas y cultura: “Los profesores se la pasan más de vacaciones y viajando que dando clases a los pelaos”⁴⁰. De otra parte, “los padres tienen miedo al tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes; refieren a la falta de oportunidades y alternativas para usar su tiempo libre”⁴¹. Asimismo, hay escasez de espacios lúdico-deportivos y culturales que permitan ser un puente para quitarles esos niños a la calle y a las situaciones que los hacen presas fáciles para la explotación sexual y el trabajo infantil: “Los niños indígenas no están acostumbrados a expresar sus emociones”⁴².

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

40. Ibídem.

41. Grupo focal: Líderes Comunitarios, 2017.

42. Grupo focal: Comités Municipales de Violencia Sexual, Trata de Personas y Trabajo Infantil, 2017.

Tabla 9. **Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA - Guainía**

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Naturalización de la explotación sexual, del turismo sexual y el trabajo infantil. ◊ Migración de los indígenas de las diferentes comunidades.
FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Organización comunitaria. ◊ Familias unidas y atentas a los hijos.
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Desconocimiento de políticas, programas, rutas de atención, otras. ◊ Ausencia del Estado y desarticulación institucional. ◊ Pérdida de identidad y tradiciones culturales de los indígenas. ◊ Falta de oportunidades educativas y de empleo. Situación socioeconómica. ◊ Consumo de SPA. ◊ Debilitamiento de la familia por ruptura de lazos y relaciones. ◊ Estatus irregular de la población extranjera.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Asentamientos - Ocupaciones de hecho / Calles / Ríos y sus puertos / Minas / Pasos de frontera (Amanaven).
ESPACIOS / FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO	<p>Inírida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Ocupaciones de hecho: Jardín, Poblado, Casa blanca (aproximadamente 900 familias). ◊ Violencia sexual y prostitución: Potreros entre el barrio El Poblado y el resguardo El Porvenir, zona rosa de Inírida, en las minas, el puerto: "Las embarcaciones salen en la noche hacia las minas (cargadas de víveres y sabemos que con niños, niñas y adolescentes), lo que requiere el apoyo y control de la Marina". El centro: "Las niñas saben que los motocarros manejan el 'sistema' de venta y comercialización de ellas (cuentan con álbum de fotos y directorio de las menores), así que los buscan directamente para que las ayuden a buscar clientes". ◊ Venta de SPA en colegios, caños de los barrios, carretera al aeropuerto, concha acústica del centro y después de las 10 de la noche. ◊ Trabajo infantil: minas ilegales en Yapacana. "En las minas les pagan a los niños, niñas y adolescentes con pasta de coca".

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).

Departamento de La Guajira

‘Placas Blancas’, así se les denomina a las mujeres venezolanas que ejercen la prostitución... Si llegan más mujeres, mejor pa uno.

Grupo focal Adolescentes y Jóvenes, corregimiento de Porciosa – Albania

La población proyectada en el departamento de La Guajira para el año 2018 es de 1.040.157 personas (DANE, 2018), de las cuales el **41,4%** corresponde a menores de 18 años, siendo **219.512** niños y **211.358** niñas.

El departamento de La Guajira limita al norte y al este con el mar Caribe (océano Atlántico), al sureste con Venezuela, al sur con el departamento de Cesar y al oeste con el departamento de Magdalena.

Municipios focalizados: Maicao, Albania, Urumita y Barrancas.



Contexto departamental

La Guajira guarda un enorme caudal de riquezas naturales, sin embargo, se requiere avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y para lograrlo hay que tener en cuenta su composición poblacional. Las comunidades indígenas representan un porcentaje alto de la población del depar-

tamento; la composición social étnica en la comunidad wayúu, mayormente, tiene componentes sociales enérgicos y arraigados según su cosmovisión para interpretar el mundo.

El fenómeno de violencia sexual en menores de edad se evidencia a partir de

la siguiente estadística encontrada en el departamento; de acuerdo con la información reportada por el ICBF (2018), en el periodo comprendido entre 2015 y 2017 se presentaron 880 denuncias de abuso sexual y 22 de trabajo infantil.

(Ver figura 47)

En el departamento, las denuncias por violencia sexual en menores de 14 años de edad representan el 54% y en mayores de 14 años el 46%.

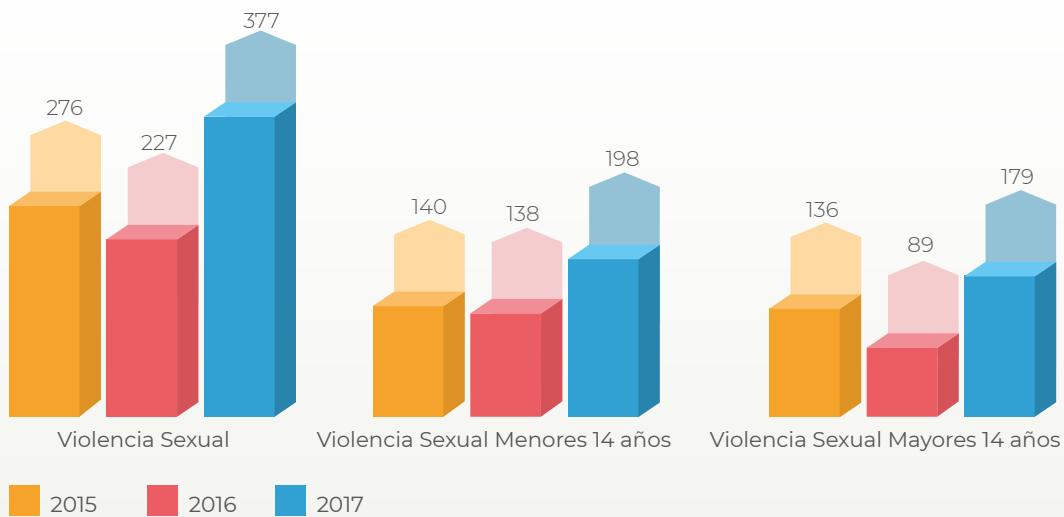


Figura 47. **Número total de denuncias por violencia sexual - La Guajira**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

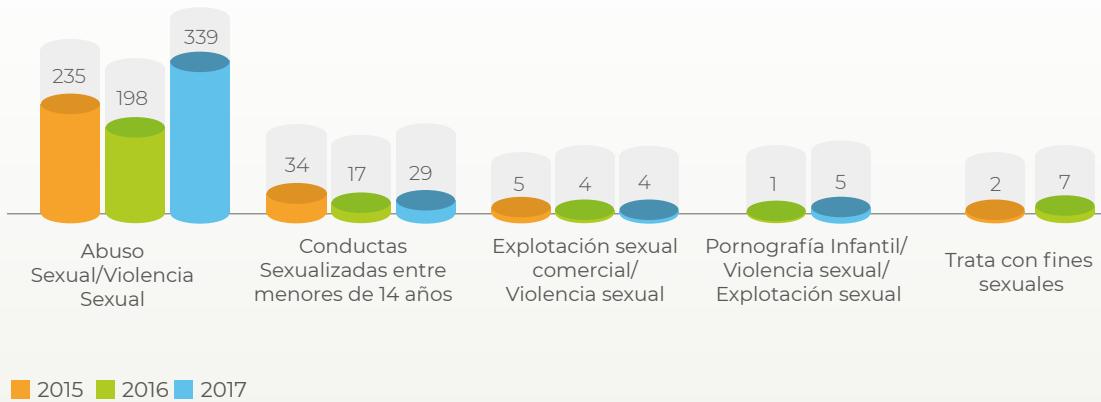


Figura 48. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - La Guajira**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con los tipos de violencia sexual, para el 2015 se presentaron 235 denuncias, en el año 2016 fueron 198 y en el 2017 se registró un aumento significativo al llegar a un total de 339 denuncias por abuso sexual; por conductas sexualizadas en menores de 14 años, en el año 2015 se registraron 34, en el año 2016 se reportaron 17 casos y en el año 2017 se denunciaron 29; por explotación

sexual comercial, en 2015 se reportaron 5 casos y en los años 2016 y 2017 se reportaron 4 respectivamente; en pornografía infantil no se reportaron casos en el año 2015, para el año 2016 se registró 1 y en el año 2017 fueron 5 casos; respecto de la trata de personas con fines sexuales, en el año 2015 se registraron 2 casos, en el año 2016 se reportaron 7 casos y en el 2017 no hubo registro de casos.



Figura 49. **Número total de denuncias por trabajo infantil – La Guajira**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y di-

ciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 497, el 98% son colombianos.

(Ver figura 50, página siguiente)

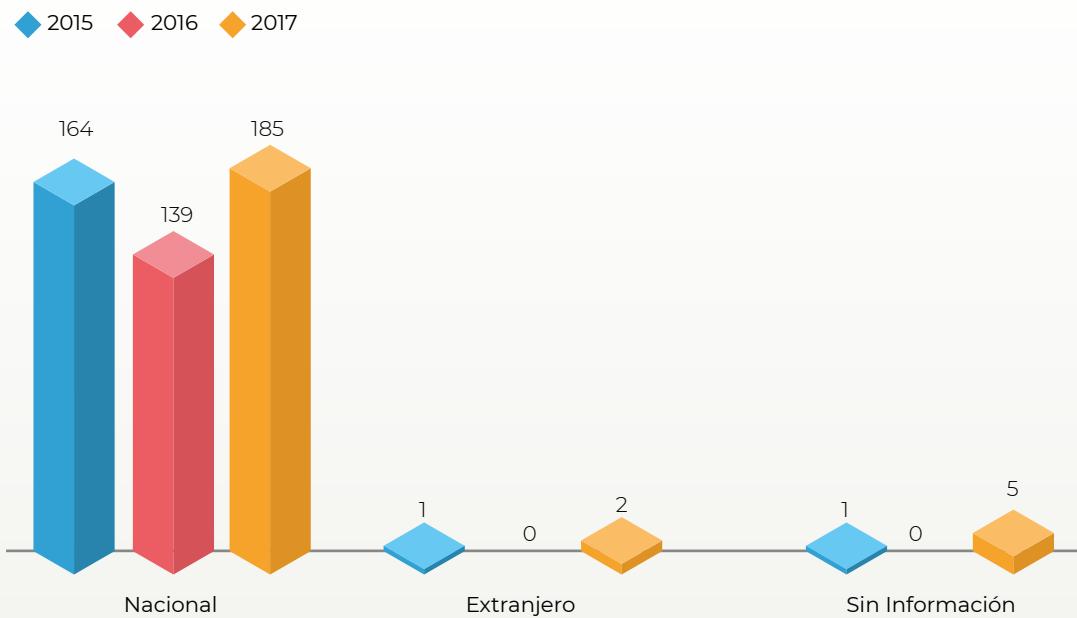


Figura 50. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia – La Guajira**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Maicao

En relación con las acciones para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, se establece en el Informe de Gestión de la vigencia 2016 del municipio de Maicao (Alcaldía Municipal de Maicao, 2016), las estrategias definidas en el sector educación como son los procesos de educación sexual, prevención del embarazo adolescente, la construcción de ciudadanía y estilos de vida saludables, de los cuales fueron beneficiados 300 estudiantes.

Dentro de la planeación educativa se contó con la participación de la fundación Save the Children, que a través de los programas La Escuela Busca al Niño y Retorno a la Alegría llevó a cabo

acciones como talleres, encuentros de motivación, actividades lúdicas y re-creativas, cuyo fin fue incentivar a niños y niñas para que retornaran a la escuela, y los que estaban por fuera del sistema educativo oficial se focalizaron y fueron atendidos dándoles la documentación requerida para la legalización de la matrícula. En total se atendieron 120 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas.

Por otra parte, para analizar la cobertura de la educación en el municipio se toma como referencia la proyección DANE 2005, así como las coberturas alcanzadas en el cuatrienio 2012-2015, y se encuentra que la población infantil tiende a disminuir, pero se mantiene un número aproximado de 23.000 ni-

ños; sin embargo, se tiene en cuenta la posibilidad de un mayor número por la presencia de población flotante que proviene de Venezuela, y que se convertirá en población infantil a atender.

Respecto a la educación inicial en el marco de una atención integral, se logró cubrir con los programas del ICBF al 41% de niños y niñas del municipio; sin embargo, y a pesar de los esquemas desarrollados, queda un número importante de niños y niñas en la primera infancia que no están recibiendo ningún tipo de atención integral para su pleno desarrollo; en su mayoría están en el área rural y, según el análisis poblacional, son más vulnerables por las condiciones socioeconómicas de sus hogares, ya que están expuestos a situaciones como desnutrición, trabajo y explotación infantil. Las instituciones y centros educativos públicos vienen haciendo un proceso de atención en educación inicial, al igual que instituciones privadas que ofrecen diferentes grados del nivel preescolar.

Con el fin de ampliar la cobertura en atención integral, la Alcaldía celebró varios convenios en conjunto con el Ministerio de Educación y el ICBF, con el objetivo de brindar apoyo y acompañamiento pedagógico, para entrelazar las experiencias entre las maestras de grado de transición y las agentes educativas de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y así reforzar las prácticas y el sentido de la educación inicial. Igualmente, se promociona la ampliación de la cobertura para que más niños y niñas ingresen al grado transición.

Por parte del sector salud se realizaron charlas en 24 instituciones educativas de zona rural y urbana, en temas como consumo de alcohol y tabaco referentes

a los hábitos de vida saludable; talleres sobre habilidades para la vida (prevención del suicidio y del trabajo infantil), beneficiando a 260 personas entre alumnos y padres de familia en rangos de edad de 10 a 65 años. Así mismo, se realizaron dos jornadas de entrega masiva de preservativos a jóvenes, acompañadas de estrategias como charlas educativas sobre promoción de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en instituciones e IPS.

En el componente de cultura, recreación y deporte se encuentran las Casas Comunales de Cultura para la Paz, que son puntos de intervención sociocultural con cobertura en las cinco comunas del municipio de Maicao, beneficiando a población infantil, juvenil, adulta y personas adultas mayores. Son espacios para el desarrollo de actividades artísticas que buscan generar la cultura del aprovechamiento del tiempo libre, en tanto medidas de prevención de drogadicción, alcoholismo, deserción escolar, embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, vinculación a grupos al margen de la ley, entre otros, a fin de que niños, niñas y adolescentes se conviertan en promotores de la cultura de la paz. Con los procesos de formación cultural se ha logrado beneficiar a 815 niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Por otra parte, dentro del componente de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se llevó a cabo el tercer Compos de Consejo de Política Social, teniendo dentro de las temáticas la construcción de la ruta de atención a adolescentes víctimas de la explotación sexual. El compromiso de socializar dicha ruta en las diferentes instituciones educativas del municipio, tanto urbana como rural, se logró por medio de las jornadas

das de salud en 21 barrios y 5 comunidades indígenas y en el corregimiento de Carraipía.

En el componente de Paz, Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana en la dimensión institucional, se desarrolla el programa Proyecto de Vida, que se lleva a cabo con el apoyo del programa Futuro Colombia del Ejercito Nacional, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Fundación Global Progress, cuyo objetivo es llegar a los barrios más vulnerables para prevenir que los jóvenes se inclinen por actividades delictivas, consumo de drogas y comportamientos que los aíslan de la sociedad.

Hallazgos en la acción defensorial

El departamento de La Guajira es una zona que, por su ubicación geográfica de frontera, siempre ha tenido la presencia de inmigrantes en el territorio; desde 2017 ha aumentado el número de niños, niñas y adolescentes trabajadores informales, la mendicidad por parte de las comunidades indígenas y la presencia de grupos de menores de edad delinquiendo viene en preocupante aumento. Esto está relacionado con la situación de frontera con Venezuela, que ha desatado una crisis humanitaria. Actualmente, es “usual” encontrar niños y niñas entre los 10 y 11 años en explotación sexual comercial a cambio de comida, quienes se ubican en los parques con la excusa de vender “café para ofrecer los servicios sexuales”. Las lideresas refieren que “las madres de los niños, niñas y adolescentes son

las responsables de que ellos ejerzan la prostitución”.

Se ha evidenciado el incremento de la inseguridad, “ya no se puede salir de manera tranquila a las calles, los niños y niñas permanecen armados con navajas y cuchillos, piden algo de dinero y si no se los dan, intentan robar o atentar contra la vida del otro”⁴³. En las comunidades indígenas wayúu se iniciaron prácticas que antes no se encontraban en la zona, algunas madres prestan a sus hijos para la mendicidad. Se han reportado varios casos de no vinculación al sistema de salud de los niños, niñas y adolescentes venezolanos, solo aquellos menores de 7 años se pueden atender y se pueden registrar, los niños con edades superiores deben ser trasladados a Riohacha para ser atendidos y registrados; así mismo, se han presentado 35 casos de trabajo infantil, los cuales no accedieron a la ruta por no contar con documentos de identidad.

Según la información de los grupos focales, se reporta que las adolescentes wayúu son llevadas a Venezuela y otros países para explotarlas sexual y comercialmente, situación que no es registrada ni reportada; con relación a esta problemática, refieren que “se conoce de jóvenes que rifan su cuerpo, que se venden por \$10.000 por una noche, un show, como un talonario de rifa”. No se hacen evidentes acciones de protección por parte del ICBF, o las autoridades civiles locales. Por otra parte, las y los adolescentes participantes del grupo focal evidencian constantemente la situación de pobreza general que afecta a nacionales venezolanos, como

43. Líderes participantes del grupo focal.

a colombianos que viven en Maicao y que ven en el comercio informal la única manera de poder superar algunas necesidades básicas. En otras palabras, es como si la pobreza, la violencia intrafamiliar y otras situaciones que afectan los derechos de menores de edad se hubiesen naturalizado.

En el corregimiento de Porciosa, informaron que se presentaron casos de madres que entregan a sus hijas menores de edad a hombres mayores para que convivan; adicionalmente, en este lugar se dispararon los casos de VIH y los embarazos de adolescentes; sumando a esto, no se cuenta con Policía de Infancia y Adolescencia que atienda los casos de los menores de edad y existe un desconocimiento frente al tema de migración de esta misma población.

Para el año 2017, según información del ICBF, han ingresado a procesos de restablecimiento de derechos un total de 137 niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral. De esta cifra, 11 corresponden a menores de edad extranjeros.

Albania

La Alcaldía de Albania (2016) define los ejes estratégicos en su Plan de Desarrollo “La Guajira creer para crecer juntos 2016–2019”, centrando su gestión así: en el sector educación se aclara que el municipio no cuenta con certificación para la prestación del servicio educativo, lo que hace que dependa directamente del departamento para la contratación de docentes, alimentación escolar y transporte escolar. Esto dificulta el adecuado desarrollo de los procesos de los estudiantes en razón a los atrasos de la administración departamental, que

repercute en la demora para iniciar el calendario escolar, e influye negativamente en los indicadores de cobertura y calidad del sector educativo.

Por su parte, la Alcaldía plantea asegurar la existencia de infraestructuras educativas y deportivas dotadas de mobiliarios y equipos tecnológicos pedagógicos, buscando con ello que niños, niñas, adolescentes y jóvenes logren cambios y sean competentes para que esto repercuta en una sociedad justa, productiva y competitiva. La meta es contar con el 100% de instituciones y centros educativos con infraestructura dispuesta y adecuada y con el 100% de establecimientos educativos dotados de elementos pedagógicos para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y lúdicas en el proceso de aprendizaje. De igual manera, se busca garantizar la disponibilidad y el acceso al servicio educativo a todas las personas, en especial a los niños y niñas, con énfasis en los más vulnerables o que se encuentran en un estado de indefensión; esto es un aumento de cobertura hasta el 99,2% y se pretende beneficiar al 100% de los estudiantes con gratuidad escolar.

En el sector salud, la dimensión de convivencia social y salud mental se define como objetivo disminuir la tasa de personas con discapacidad psicosocial causadas por alteraciones emocionales y sociales, y facilitar el acceso a los planes de beneficios en salud (individuales y colectivos) para toda la población vulnerable.

En la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, el programa Creciendo Juntos con Derechos Sexuales se ha propuesto garantizar la salud sexual y reproductiva con atención integral, humanizada y de calidad, y también garan-

tizar la atención integral de las víctimas de violencia de género y sexual.

Por su parte, el programa Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables busca incorporar el bienestar y la reducción de inequidades en todas las políticas públicas y desarrollar actividades lúdicas recreativas en instituciones educativas, para promover los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes.

Dentro del programa de desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, se define como objetivo “*Orientar la acción y los recursos del municipio de Albania hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos*” (Alcaldía Municipal de Albania, 2016); para ello determina como fin reducir la tasa de embarazo en adolescentes.

Dentro del derecho a la ciudadanía, se pretende que todos los niños y niñas menores de 1 año cuenten con registro civil por lugar de residencia, debido a que gran parte de la población es rural e indígena y está ubicada en zonas de difícil acceso. Ello permitirá que los habitantes se trasladen a la cabecera municipal con facilidad a registrar a sus niños y niñas.

En cuanto al sector deporte y recreación, se pretenden realizar todas las actividades formativas, organizativas y culturales de manera integral, a través del deporte y la recreación tanto en la zona urbana como en la rural.

Por su parte, en el derecho a la protección frente a cualquier acto que ameñe o vulnere sus derechos, se tiene

como objetivo ningún niño, niña o adolescente participe en actividades perjudiciales ni sea sometido a trabajo infantil, explotación laboral, mendicidad o explotación sexual.

Así mismo, es relevante brindar la protección a los adolescentes frente al consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. Igualmente, protegerlos de trabajos que puedan afectar su salud, integridad y seguridad o impedir el derecho a la educación. Se espera vincular a 150 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en programas especializados de intervención y recuperación frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Con la aplicación de la encuesta diseñada por el Ministerio de Trabajo, se conoció la existencia de 25 menores de edad trabajadores, estudiantes de 5º grado; no se tienen más datos debido a que no se llevó a cabo dicha encuesta en otros sectores donde es sabido que existen menores de edad vinculados a las peores formas de trabajo infantil, como es el mototaxismo y la venta de hidrocarburos.

Por otra parte, según datos del DANE, en el municipio están asentados 110 clanes wayúu, compuestos por 5.064 personas, que representa el 38% de la población; a este dato debe sumársele el número de indígenas que han retornado de Venezuela sin documentación, y lo más grave es que muchos menores de edad no están accediendo a los sistemas educativo y de salud.

Respecto a la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflic-

to armado, según datos de la Unidad de Atención Integral a Víctimas, el municipio de Albania tiene una población de 4.145 víctimas de las cuales 266 están entre 0 y 5 años, 575 entre 6 y 11 años y 683 entre 12 y 17 años, es decir, un total de 1.524 niños, niñas y adolescentes.

Se define como estrategia articular las redes intersectoriales e interinstitucionales para garantizar la atención y derechos de la población víctima en el municipio de Albania, determinando como objetivo aumentar a 600 personas víctimas que superan la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado.

El programa Creciendo Juntos sin Violencia Intrafamiliar busca disminuir los eventos de violencia intrafamiliar, teniendo como referencia los registros existentes en la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud Municipal, Inspecciones de Policía y los estudios realizados en la Institución Educativa San Rafael.

Aunque en el municipio no se hayan registrado en los años 2012 a 2015 casos de abuso sexual a menores de edad en condición de calle, se plantea implementar programas educativos de prevención del abuso sexual para niños, niñas y adolescentes, y conocer el número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF a través del PARD, identificados como víctimas de violencia sexual y en situación de calle. En estos últimos casos se ha detectado que algunos niños, a pesar de tener a sus padres y sus casas, en ocasiones salen a la calle a pedir dinero, situación que los expone a riesgos y los hace vulnerables.

En relación con situaciones de violencia sexual, el municipio de Albania solo reportó 4 casos respecto al abuso sexual durante el periodo 2015 a 2017; en cuanto a conductas sexualizadas, explotación sexual comercial, pornografía infantil y trata de personas no se registraron denuncias en el mismo periodo.

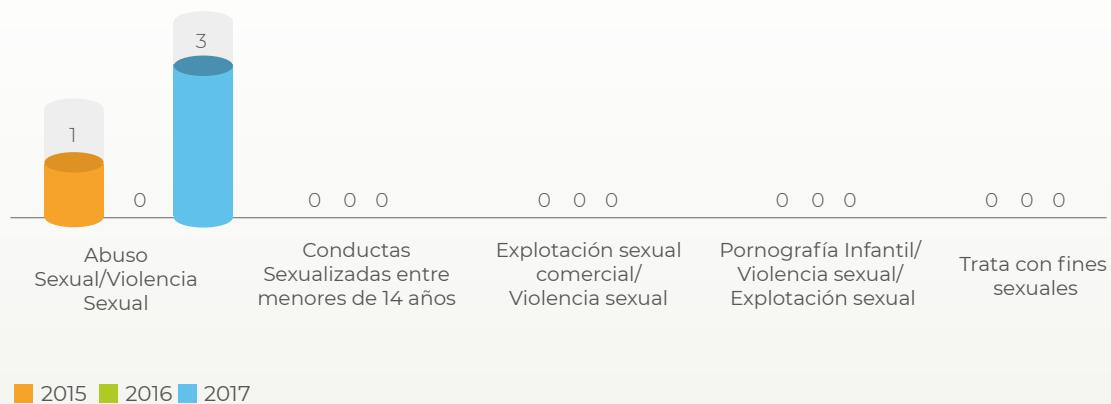


Figura 51. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Albania**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Urumita

La Alcaldía Municipal de Urumita (2016) da a conocer los programas definidos en su Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Todos Por El Progreso”, dirigidos a promover, establecer y ejecutar estrategias para la atención integral a la primera infancia, con enfoque diferencial y con el propósito de restituir y fomentar la garantía de sus derechos, en el marco de un enfoque diferencial, con énfasis en la protección de los derechos de los infantes víctimas de la violencia y de la explotación sexual, y en particular por la prevención y erradicación del trabajo infantil, esta última a través de la promoción de la política pública definida para ello.

Este programa tiene como objetivo, entre otros, que cada niño y niña cuente con una familia y/o cuidadores principales que le acojan (vínculos afectivos y de protección), lo cual favorece su desarrollo integral, y lo/la reconozcan como agente activo de este. Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral, llevando a cabo monitoreo constante para la identificación de estudiantes que tengan en riesgo su permanencia y continuidad escolar, por parte de docentes.

Se planea suscribir dos convenios con instituciones competentes, a fin de brindar alternativas para la adecuada utilización del tiempo libre a los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, entre ellos de familia red unidos, víctimas del conflicto armado y población vulnerable, así como la implementación del Plan de Prevención y Protección Frente a Hechos Victimizantes en niños y niñas entre 6 a los 17 años y el apoyo y fortale-

cimiento a la Comisaría de Familia con su grupo interdisciplinario, para el cumplimiento de sus funciones en favor de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años.

De otra parte, se plantea la creación y el fortalecimiento de los Comités para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti) y la protección al menor trabajador, al igual que la implementación de programas de promoción y prevención de erradicación del trabajo infantil. Asimismo, brindar apoyo al SNBF para la intervención de las situaciones de garantizar el ejercicio de los derechos y prevenir las situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años.

Se espera cubrir un 90% de niños y niñas en programas de atención integral del ICBF, en Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) familiares (FAMI), grupal y en prejardín, jardín y transición. Las metas de resultado en atención a niñas y niños (0-5 años), entre ellos de familia red unidos, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

Adicionalmente, se cuenta con un programa diseñado para promover la participación efectiva de los habitantes de Urumita en la recreación, el deporte y el aprovechamiento creativo del tiempo libre, a través del uso y disfrute del espacio público y los escenarios deportivos. Se espera que el 80% de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas adultos mayores desarrollen actividades físicas, recreativas y deportivas.

En el informe de rendición de cuentas (Alcaldía Municipal de Urumita, 2017), se presentan los resultados de las actividades desarrolladas en los sectores de educación, cultura y deporte, en cuanto

a que existe el 100% de gratuidad escolar, orientada a mantener a niños, niñas y jóvenes en edad escolar en el aula de clase, beneficiando a 1.807 estudiantes de las zonas urbana y rural con el servicio de alimentación escolar; la ejecución del Programa Deporte, Convivencia y Paz en el barrio 16 de Abril, cuyo fin es la práctica de gimnasia para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas a 50 niños y niñas; la realización de los Juegos Supérate, a los que se inscribieron más de 500 estudiantes niños y niñas de las instituciones públicas y privadas, en las modalidades deportivas en tenis de mesa femenino, ajedrez masculino y femenino, atletismo femenino y fútbol sala femenino, entre otras acciones de formación cultural.

En el marco de las sesiones del Consejo de Política Social, se abordaron temas

como la alimentación en niños, niñas y adolescentes a fin de caracterizar y focalizar a los estudiantes que actualmente están en riesgo o en desnutrición; la adopción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, y se presentó el proyecto de educación y salud de los municipios de la Jagua, Villanueva, Molinos y Urumita y, se instaló la Mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes.

En relación con las situaciones de violencia sexual en el municipio de Urumita, se reportaron 5 casos relacionados con abuso sexual, así: 3 casos reportados en el año 2015 y 2 en el año 2017; en cuanto a conductas sexualizadas, explotación sexual comercial, pornografía infantil y trata de personas, no se registraron casos en el mismo periodo.

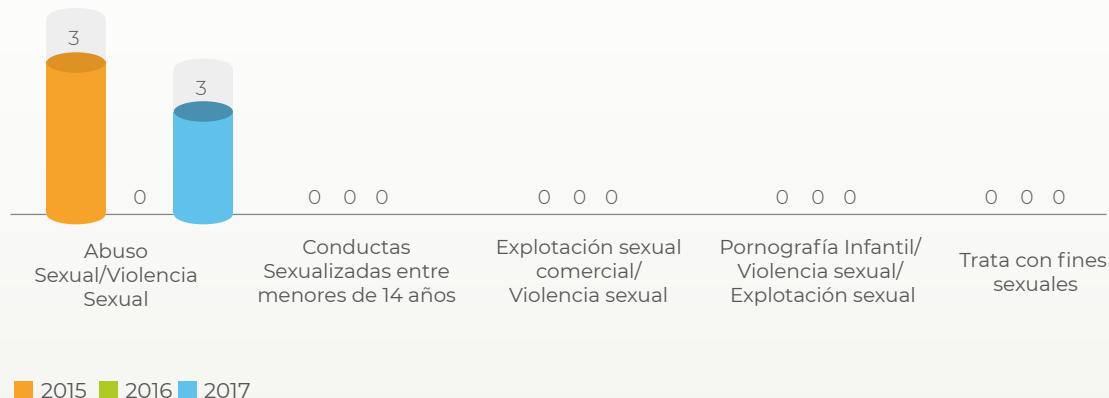


Figura 52. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Urumita**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Barrancas

En el Informe de Gestión 2016, la Alcaldía de Barrancas (2016) manifiesta que se presentó una deserción escolar del 3,25%, cifra que, aunque no se considera alarmante, la meta es llegar al 0%. La gratuidad en educación es del 100%. En el Programa de Alimentación Escolar se beneficiaron 6.894 estudiantes con almuerzo y 6.163 con desayunos.

Por otra parte, se implementaron dos programas: el primero con énfasis en prevención y atención en niños y niñas con dificultades de aprendizaje y conductual, y otro en desarrollo de acciones de fortalecimiento del desarrollo psicosocial, en los cuales se beneficiaron funcionarias de instituciones y centros educativos respectivamente.

En el desarrollo de las vacaciones recreativas, en el mes de junio se realizaron jornadas lúdicas, culturales, recreativas, ecológicas y deportivas.

En el sector cultura se gestionó el proyecto *“Desarrollo de acciones pedagógicas para el fomento y prácticas de actividades culturales y artísticas”*, el cual tiene por objeto formar 1.500 niños niñas, jóvenes y adultos en las áreas artísticas de banda y prebanda, música tradicional, acordeón, danza infantil, prejuvenil y juvenil, teatro, artes plásticas y manualidades; técnica vocal, percusión, (caja, guacharaca, tamboras, congas y timbales) y armonías (guitarra, piano y bajo).

En el marco de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social (Compos), se presentan los proyectos a desarrollar en la vigencia, entre ellos, en el área de deportes, creación de microempresa, focalización para la atención de familias

migrantes (venezolanas); se estudia el Conpes 3887 con el cual se conocen las líneas de inversión en primera infancia, la construcción de un parque infantil, y se establecen las necesidades de atención en el sector educativo debido a que los escolares pueden verse afectados por el consumo y comercialización de sustancias psicoactivas en el sector vía Payal. Proponen, además, realizar un diagnóstico en las instituciones educativas, dejando de lado la prevención de delitos como la violencia sexual, cuando esta situación en niños y niñas menores de 14 años, durante los tres últimos años, alcanzó el 15,4%, y en niños y niñas mayores de 14 años, el porcentaje de vulneraciones fue de 84,6%.

En el municipio de Barrancas se presenta igual comportamiento en violencia sexual, con un bajo reporte de casos entre el periodo 2015 a 2017, así: por abuso sexual se reportaron 4 casos en el año 2015, en el 2016 se registraron 3 casos y para el año 2017 se establece un incremento de 6 casos reportados. En cuanto a conductas sexualizadas, explotación sexual comercial, pornografía infantil y trata de personas, no se registraron casos en el mismo periodo.

(Ver figura 53, página siguiente)

Hallazgos en la gestión defensorial

La Defensoría del Pueblo hace un llamado para evaluar, reformular y tomar decisiones inmediatas que permitan tener resultados efectivos frente a la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de la comunidad wayúu, con base en los resultados del seguimiento que ha realizado la entidad.

En Maicao no hay hogares de paso para



Figura 53. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Barrancas**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

atender a niños, niñas y adolescentes extranjeros que llegan al país y no se pueden registrar, así tengan la doble nacionalidad; adicionalmente, en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF, no se cuenta con esta categoría. Igualmente, se conoce el riesgo al que se encuentran expuestos los equipos profesionales al transitar las carreteras; por ejemplo, en el año 2016 la nutricionista fue secuestrada en una ranchería. Se advierte que el SNBF, responsable de la articulación de las entidades e instituciones, no alcanza una suficiencia importante en su propósito.

Se constató respecto a los menores de edad, en los espacios de participación, que las actividades de prevención, promoción y atención en salud pública y en protección por parte de ICBF no son suficientes. Esta situación se agrava por la

precaria actividad de búsqueda activa y por los casos de riesgo por desnutrición de niños y niñas. Así mismo, las políticas públicas de nutrición ejecutadas por la gobernación, alcaldías municipales y el ICBF no garantizan la cobertura plena para la totalidad de niños y niñas en riesgo de desnutrición y la sostenibilidad de los programas y proyectos; esta situación se recrudece por las dificultades de desplazamiento de las comunidades para acceder a dichos servicios, debido a las distancias y el costo del transporte.

Se evidencia una grave vulneración al derecho a la educación, dadas las condiciones inadecuadas o inexistentes de infraestructura escolar, falta de suministros de textos escolares, falta de garantía y ausencia de docentes bilingües durante el año escolar en las comuni-

dades visitadas. A la fecha, no se han contratado aún los y las docentes para algunas escuelas satélites en el municipio de Riohacha.

Los delitos que se registran en contra de los niños, niñas y adolescentes en violencia sexual y trabajo infantil muestran la falta de intervenciones efectivas para contrarrestar estas problemáticas. Llama la atención que Albania, Urumita y Barrancas reportan un bajo número de situaciones sobre violencia sexual referidas

a la explotación sexual, pornografía y trata de personas; en este sentido, es necesario establecer los motivos o causas para la determinación de acciones o estrategias que visibilicen esta problemática.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 10. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – La Guajira

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Naturalización de la violencia sexual. ◊ Naturalización del trabajo infantil (mendicidad de indígenas venezolanos). ◊ Niños, niñas y adolescentes sienten que a los 12 años pueden ser autónomos (trabajar, estar en la calle, iniciar relaciones, etc.).
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Difícil situación económica. ◊ Desarticulación y debilidad institucional. ◊ Desconocimiento de las rutas de protección y funciones de entidades. ◊ Crisis humanitaria - Inmigración por frontera con Venezuela. ◊ Inseguridad por actos delictivos - Falta de vigilancia por la Policía. ◊ Consumo y venta de sustancias psicoactivas (microtráfico). ◊ Trabajo infantil - Oposición de la población en contra de los programas de erradicación del trabajo infantil. ◊ Conflictos familiares. ◊ Ausencia de las autoridades locales y del Estado para dar respuesta a la crisis humanitaria. ◊ Ingreso de ciudadanos venezolanos a través de pasos fronterizos ilegales.

ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Calle (para mayores de 12 años) / Casa (para los menores de 12 años) / Ingresos fronterizos / Bares / Parques / Barrios / Billar.
ESPACIOS / FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<p>Albania:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Ingresos fronterizos: Trochas de Paraguachón. ◊ Se han disparado los casos de VIH y los embarazos a temprana edad. ◊ No cuenta con una policía de infancia y adolescencia. ◊ Barrancas: ◊ Río Chunizo, ingreso por “la vuelta de Maicao” - Consumo de SPA Paseo de señores con niñas venezolanas en el río. ◊ Explotación sexual comercial: billares, “Billar El cerro” - Hato Nuevo - Balneario Paso de las Lajas - Calle 11 con 8, calles de Maicao. ◊ Consumo de SPA: “Parque de los Barados”. <p>Maicao:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Presencia de niños y niñas de 10 y 11 años en ESCNNA a cambio de alimento. ◊ “En comunidades indígenas (wayúu) algunas madres prestan a sus hijos para la mendicidad”. ◊ “En Venezuela se evidencia cómo a niñas y jóvenes wayúu se las han llevado secuestradas los blancos a otros países para la trata de personas”⁴⁴. ◊ Trabajo infantil: niños acompañando a sus padres venezolanos en ventas informales (centro). ◊ Ingresos fronterizos: Trochas de Paraguachón y Maicao, más de 190 pasos fronterizos ilegales.

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).

44. Líderes sociales participantes del grupo focal.

“

**Nosotros no somos
explotados, trabajamos
porque queremos; el trabajo
nos hace fuertes**

”

*Grupos focales Adolescentes
y Jóvenes, Tumaco*

La población proyectada en el departamento de Nariño para el año 2018 es de 1.809.116 personas (DANE, 2018), de las cuales el **32,7%** corresponde a menores de 18 años, siendo **301.452** niños y **290.291** niñas.

El departamento de Nariño limita al norte con el departamento de Cauca, al este con Putumayo, al sur con Ecuador y al oeste con el océano Pacífico.

Municipios focalizados: Ipiales, Cumbal y Tumaco.

Contexto departamental

Colombia y Ecuador han mantenido históricamente una dinámica fluida de vínculos bilaterales. La línea divisoria entre los Estados recorta un conjunto de unidades geográficas y espacios ecológicos, con características culturales, estrategias de reproducción social y otras formas de vida que no encuentran diferencias a pesar de la existencia de la demarcación internacional. La franja fronteriza colombiana está compuesta por dos departa-

mentos, Nariño y Putumayo, y el tramo ecuatoriano es ocupado por tres provincias: Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. En ese espacio colombo-ecuatoriano conviven 11 familias étnicas que lo han convertido en su hábitat y medio de subsistencia (Morales, Acuña & Wing-Ching, 2010).

En el departamento de Nariño, los municipios de Tumaco, Pasto e Ipiales son importantes receptores de pobla-

ción víctima de desplazamiento forzado; este hecho victimizante, ya sea por causas asociadas a la violencia o por el conflicto armado interno, ha generado mayor número de víctimas en el municipio, constituyendo el 90% del total registrado. Por otra parte, se busca desarrollar en la población, a través de procesos de reintegración, habilidades y competencias que favorezcan su sostenibilidad en la legalidad y promuevan el ejercicio autónomo de ciudadanía.

El fenómeno de violencia sexual en menores de edad en el departamento se evidencia a partir de la siguiente estadística: de acuerdo con la información reportada por ICBF (2018), en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, se presentaron 2.559 denuncias de violencia sexual en el departamento de Nariño, de las cuales, en los municipios focalizados, se registraron 306 denuncias en Ipiales, mientras que en Cumbal se reportaron 5 denuncias.

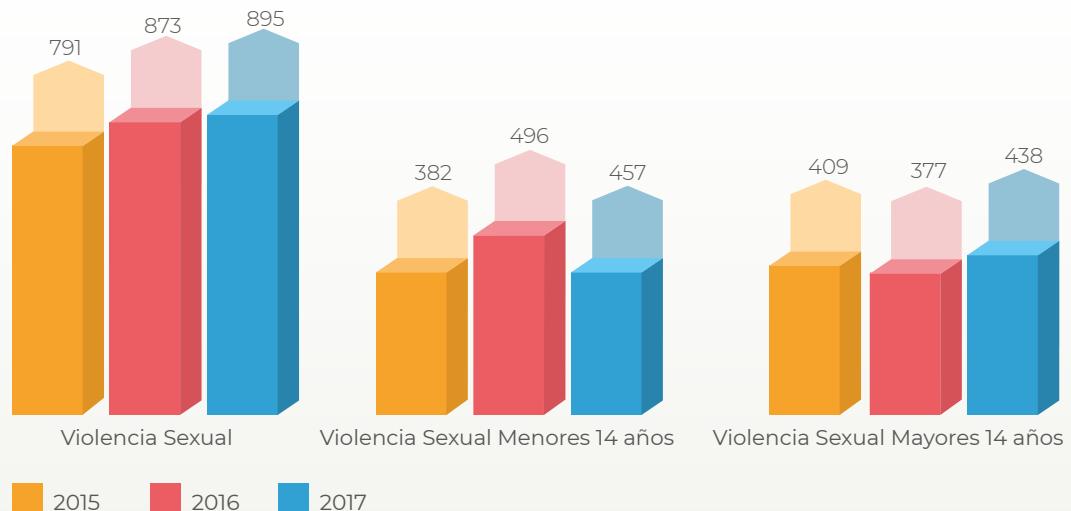


Figura 54. **Número total de denuncias por violencia sexual - Nariño**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En consecuencia, los delitos de violencia sexual en el departamento en el periodo 2015-2017 dan cuenta de las vulneraciones para los menores de 14 años en un 60,2% y para los mayores de 14 años, el porcentaje de afectaciones es de 39,8%.

En relación con los tipos de violencia sexual se tienen las siguientes cifras: para el 2015 se presentaron 717 casos, en el año 2016 se denunciaron 715 y en el 2017 se registraron 802 denuncias por abuso sexual; por conductas sexualizadas en menores de 14 años, en el año 2015 se registraron 35 denuncias, en el año 2016

se reportaron 70 casos y en el año 2017 se denunciaron 57; por explotación sexual comercial, en el año 2015 se reportaron 7 casos, en el año 2016 fueron 12 casos y en el 2017 se reportaron 13 casos; en pornografía infantil se reportaron 7 denuncias en el año 2015, para el año 2016 fueron 4 casos y en el año 2017 se reportaron 22; respecto de la trata de personas con fines sexuales, en el año 2015 se reportaron 23 casos, en el año 2016 se registraron 72 y en el año 2017 se reportó 1 caso.

(Ver figura 55)

Llama la atención que en la información reportada por el ICBF no se registran datos para el municipio de Tumaco, pese a la grave situación que se viene presentando; este es un lugar representativo en donde confluyen el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las disidencias de las Farc, quienes han

copado el territorio, violan los derechos fundamentales y cometan infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en su interés por controlar el narcotráfico y la minería ilegal.

Para el año 2017, según información del ICBF (2018), han ingresado en el departamento a procesos de restablecimiento de derechos un total de 119 niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de violencia sexual, trabajo infantil o explotación laboral; de esta cifra, 6 corresponden a menores de edad extranjeros.

Con relación al trabajo infantil, según información reportada por ICBF (2018), en el 2015 se registraron 4 denuncias, en el 2016 se reportó 1 caso y en el 2017 el número de casos por este delito aumentó de manera importante con 85 registros; en relación con el trabajo infantil o explotación infantil, del total de las denuncias en el departamento, los más afectados son los menores de 14 años, con un 25%.



Figura 55. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncias - Nariño**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).



Figura 56. **Denuncias de trabajo infantil - Nariño**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

En relación con el número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y di-

ciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 1.056, el 99% son colombianos.

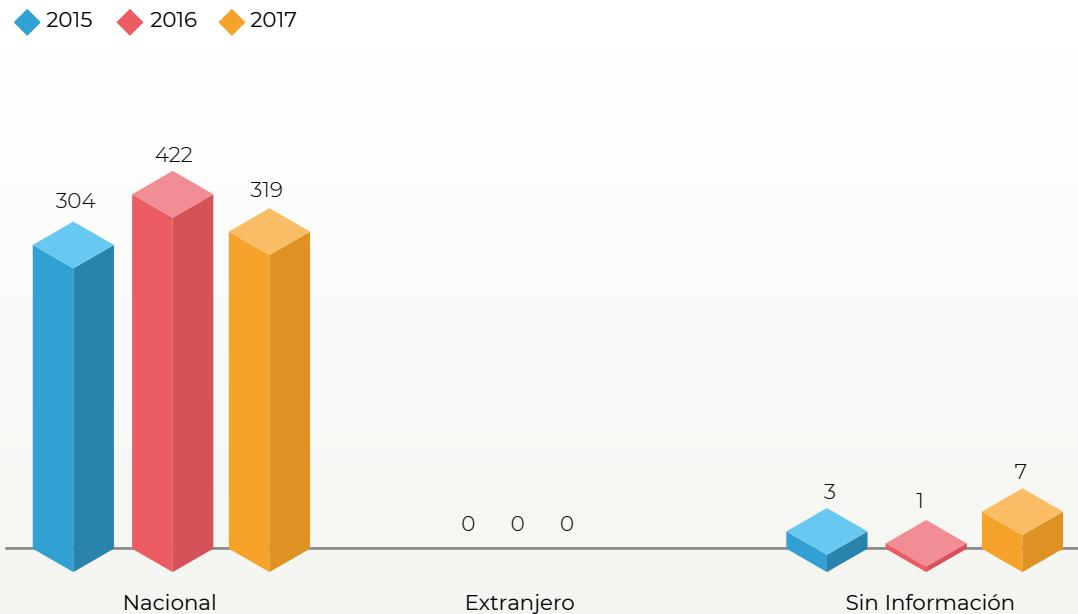


Figura 57. **Número total de NNN vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Nariño**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la acción defensorial

Según la información recolectada en los grupos focales, la mayoría de niños, niñas y adolescentes trabajadores lo hacen para ayudar económicamente a la familia y este es el sentido que adquiere el trabajo, como lo expresan así algunos de ellos: "Yo mejor trabajo y no estudio, porque el estudio aquí no da de comer", "Mis papás no me apoyan, no les gusta que estudie porque el estudio no sirve", "A uno le resulta mejor trabajar y ganar su plata y ayudar a la familia". Las anteriores expresiones evidencian que las familias de los niños, niñas y adolescentes no tienen las condiciones económicas suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas y las proyecciones hacia sus hijos son, por ejemplo, trabajar desde temprana edad.

La falta de recursos generada por el rerudecimiento de la crisis económica y el desempleo, o bien las crisis que se dan en las familias, tales como incapacidad o enfermedad de algunos de los padres e imposibilidad para trabajar, familias sin padres, bajo nivel de escolaridad de los padres, constituyen factores que exigen a las familias poner en marcha estrategias defensivas de supervivencia, consistentes en un incremento de la participación de sus miembros en alguna actividad que produzca dinero, convirtiendo en una oportunidad la migración a Ecuador o el irse como "raspachines" en las mejores opciones laborales.

Adicionalmente, se afirma que la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo se justifica en el contexto, porque en él adquieren valores como responsabilidad, autonomía, independencia y tenacidad para sobrellevar las

dificultades, pero fundamentalmente porque aleja a la niñez del ocio que conduce a la delincuencia: "Es mejor que los muchachos trabajen a que estén vagando". Los niños, niñas y adolescentes trabajadores inician tempranamente su vida laboral, acudiendo como ayudantes o acompañantes de algún miembro de la familia, con el objeto de aportar económicamente a la crianza y manutención de sus hermanos. Esta situación favorece la representación del niño, niña y adolescente en su rol diferente al de hijo, para asumir el de ser y hacerse trabajador como práctica e identidad personal y social. Así, los niños, niñas y adolescentes tejen diversos sentidos que le dan contenido a las actitudes, los valores y sus prácticas en el mundo del trabajo, con el fin de ajustarse a una identidad reconfigurada en el reconocimiento. Con el trabajo ganan respeto, importancia y reconocimiento de las demás personas.



Según el *Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia* (Ministerio de Justicia, Unodc y Universidad Nacional de Colombia, 2015), en el municipio de Ipiales, el ICBF ha coordinado con el Gobierno ecuatoriano casos en los que se han deportado hacia Colombia niñas menores de edad que se encontraban en el Ecuador en ESCNNA. Adicionalmente, en el mes de abril del 2014 detuvieron en Tulcán a una mujer llamada 'la Madrina', que tenía en su casa 50 niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y estímulo a la delincuencia común. "A cambio de alojamiento y alimentación, los niños debían salir a delinquir y las niñas, ser explotadas sexualmente. Son niños ecuatorianos y colombianos (minoría)" ⁴⁵.

Cumbal

El municipio de Cumbal se caracteriza por tener un 93% de población indígena perteneciente a la etnia de los Pastos de los Resguardos Indígenas de Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer, mientras que el 7% restante es comunidad mestiza. El trabajo netamente agrícola en la misma zona les ha permitido el fortalecimiento de un sentido de pertenencia hacia el territorio, una mayor construcción del nivel comunitario, donde priman los valores como el respeto a la autoridad indígena y se evidencia una preocupación y solidaridad por los otros.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Unidos podemos más", en lo relacionado con primera infancia, infancia

y adolescencia, se enfoca en aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todos los niveles. Entre otros propósitos están: capacitar a padres de familia en temas de abuso sexual y de maltrato infantil; realizar en el municipio las acciones y programas correspondientes a la atención a la niñez y a la adolescencia acorde con la Ley 1098 de 2006; realizar las acciones y programas contemplados en el diagnóstico de derechos para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio; realizar reuniones de la mesa municipal de participación de la niñez; beneficiar a la población con el 100% de medidas de restablecimiento de derechos de la niñez víctimas de abuso sexual, y beneficiar a la población con la implementación de un hogar de paso en el municipio.

En relación con la violencia sexual, el municipio tiene un bajo reporte en abuso sexual, con 1 caso en el año 2015, para el año 2016 se registraron 3 casos y el año 2017 registra una baja con solo 1 caso. En las demás modalidades no se registran casos en el mismo periodo.

(Ver figura 58, página siguiente)

Hallazgos en la acción defensorial

La información recolectada en los grupos focales permite identificar las prácticas y espacios, en donde se presentan las peores formas de trabajo infantil,

45. Líder comunitario participante del grupo focal.



Figura 58. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Cumbal**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

para lo cual podemos inferir que la mayoría de los niños y niñas trabajadores y sus padres recurren al trabajo para ayudar a la familia y contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, y este es el sentido que adquiere el trabajo, como lo expresan así algunos de ellos: “Un sustento para mi familia”, “Gracias al trabajo podemos vivir alimentados”, “El trabajo significa una ayuda para nuestro hogar y también para conseguir lo que necesitamos”. Las anteriores expresiones muestran que las familias de los NNA no tienen las condiciones materiales de vida suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas.

Algunos adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios plantean que el trabajo, además de permitirles acceder al dinero, también se constituye en un medio para formar en valores como la responsabilidad y la honradez expresadas en las citas siguientes: “Enseñar a mi her-

mano a ser honrado y que trabaje con mucha responsabilidad”, “Yo me llevo a mi hijo a trabajar a la galería para que él aprenda a defenderse, a ser responsable y no andar por ahí por las calles”.

Estas percepciones identifican al trabajo como potenciador del crecimiento de los niños, niñas y adolescentes y en la formación de valores, y no necesaria y exclusivamente desde una mirada economicista. La vinculación de los niños al trabajo se justifica en el contexto porque en él adquieren valores como responsabilidad, autonomía, independencia, tenacidad para sobrellevar las dificultades, pero fundamentalmente los aleja de los vicios y el ocio que conducen a la delincuencia; aquí también es importante anotar que algunos adolescentes y jóvenes consideran que el trabajo previene la ociosidad y evita estar perdiendo el tiempo con el juego, posición afín a una visión tradicional en la crianza de

niños, niñas y adolescentes, en la que no se reconoce el juego como actividad indispensable para su desarrollo: "Es duro pero cuando toca trabajar hay que hacerle, es mejor trabajar que hacerse con malas compañías y perder el tiempo por ahí jugando".

En cuanto al fenómeno de abuso sexual, la información de los grupos focales permitió evidenciar que las niñas y adolescentes que pasan al Ecuador son utilizadas para servicios sexuales. La trata internacional se convierte para los y las adolescentes en una oportunidad para mejorar los ingresos. Las instituciones dan respuesta a los casos reportados, pero no cuentan con un sistema de información que visibilice el caso de niños, niñas y adolescentes que están en zona de frontera o pertenecen a otros países, ni tampoco se han incorporado en los formatos las variables necesarias que permitan hacer la relación de violencia sexual y migración.

Ipiales

Los habitantes del municipio de Ipiales tienen como actividades económicas de mayor importancia la agricultura, la ganadería y el comercio. Los recursos naturales son abundantes y adecuados en todo su territorio; sin embargo, por su condición de distrito fronterizo en el casco urbano, el comercio ocupa un lugar de importancia por el intercambio y tránsito de productos y mercancías con otras regiones económicas, lo que convierte a Ipiales en zona comercial de Ecuador y Colombia. Según los grupos focales realizados, esto configura un alto riesgo para niños, niñas y adolescentes, quienes cotidianamente se relacionan con extranjeros ecuatorianos.

El municipio es la segunda ciudad más importante del departamento de Nariño, después de Pasto, su capital. Allí se encuentra uno de los controles migratorios oficiales, y la economía se mueve



desde el puente internacional de Rumichaca. Esta es la principal entrada desde Ecuador a Colombia; por tanto, se presenta la mayor movilidad humana del sector, y con ello todas las situaciones migratorias regulares e irregulares, con un alto flujo migratorio desde diferentes partes del país y del mundo. Estas características hacen de Ipiales una ciudad receptora de una cantidad de población que permanece o se estabiliza en el municipio en búsqueda de oportunidades laborales y económicas.

Por ser zona fronteriza, Ipiales se convierte en un punto estratégico para las bandas criminales de trata de personas, dando lugar a la explotación y al turismo sexual. Las causas principales que determinan este comportamiento tienen relación con el alto índice de desintegración de las familias y la vulneración de sus derechos, las precarias condiciones económicas y la falta de oportunidad laboral; de igual manera, se presenta alta deserción escolar y la búsqueda de nuevas formas de ingresos económicos por medio de actos delictivos; esta situación es de pleno conocimiento de sus familias, dejando en evidencia la no existencia de bases sólidas en temas de prevención y promoción de educación sexual.

En el Plan de Desarrollo 2016–2019 “Ipiales capital del sur” (Alcaldía Municipal de Ipiales, 2016), en el sector Infancia, Familia y Adolescencia en la meta “Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley”, se plantean las acciones para prevenir y controlar el maltrato e intervenir integralmente, formando en el programa Familias Saludables, con el fortalecimiento de las capacidades del núcleo familiar. Así mismo, prevenir y controlar el abuso se-

xual y la explotación sexual, y demás formas de violencia, realizando actividades para la prevención, detección, atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato.

En cuanto a que no haya menores de edad en actividades perjudiciales, se pretende lograr que ningún niño, niña o adolescente sea explotado económicamente, implementando estrategias de erradicación del trabajo infantil y realizando operativos de vigilancia sobre los menores de edad en el mercado laboral.

En el programa Instituciones Modernas para el Logro de Resultados dentro del sector Desarrollo Fronterizo, se busca garantizar la atención y seguridad a la persona migrante, con la implementación de rutas de atención al migrante, abarcando salud, educación, asesoría jurídica y ayuda humanitaria de emergencia.

En el municipio de Ipiales, el reporte de denuncias por tipo o modalidad de violencia sexual es el siguiente: en el año 2015, en abuso sexual se reportaron 73 casos, en el año 2016 se denunciaron 109 y para el año 2017 se reportaron 107; en conductas sexualizadas no hubo reportes en el año 2015, para el año 2016 se registran 3 casos y en el año 2017 se reportaron 2 casos; en cuanto a la explotación sexual comercial, se registraron 2 casos en el año 2015, para el año 2016 no se registraron casos y en el año 2017 se reportó 1 caso; en pornografía infantil se registró 1 caso en el año 2015, en el año 2016 se reportaron 3 casos y en el año 2017 no se registran casos; para el delito de trata de personas en el año 2015 no hubo denuncias, en el año 2016 se reportaron 4 casos y en el año 2017 se reportó 1 solo caso.



Figura 59. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Ipiales**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la acción defensorial

Los funcionarios de las instituciones del municipio de Ipiales participantes del grupo focal manifiestan que durante el año 2016 no se presentaron casos de trata de personas; sin embargo, señalan que los casos que pueden identificarse como los factores de riesgo hacen relación a niños, niñas y adolescentes del interior del país y del Valle del Cauca, y que la forma de captación por lo general es a través de engaños y oferta de beneficios laborales en los países de Ecuador y Perú, que terminan en explotación por turismo sexual, y que la gran mayoría de niños, niñas y adolescentes aceptan las ofertas por las condiciones de extrema pobreza en las que viven. Se reconoce como una necesidad la disposición de profesionales con conocimientos especializados en el área, por cuanto no todos cuentan con estas habilidades en la atención y abordaje de

posibles víctimas de trata de personas, con permanencia y continuidad de los funcionarios, por cuanto la rotación es alta y se pierde la continuidad de los procesos.

Tumaco

En el municipio de Tumaco sobresalen altos niveles de vulnerabilidad en lo personal, familiar, comunitario, de orden público, económico e institucional, lo que refleja la realidad de los tumaqueños y permite identificar con mayor claridad los factores y espacios de riesgos, y las oportunidades y factores protectores.

La estructura familiar en Tumaco se caracteriza por ser extensa y monoparental o con relaciones disfuncionales, con niveles de pobreza extrema, altos índices de analfabetismo en los padres, ausencia de empleo y oportunidades, por lo que se ven obligados a trabajar

fueras de la casa, de la vereda y, en muchas ocasiones, del municipio, en actividades agrícolas, pesqueras y mineras; los hijos de menor edad quedan bajo el cuidado y protección de los hermanos mayores, tíos, abuelos, vecinos y en un gran porcentaje permanecen solos.

En cuanto a la oferta municipal, el Plan de Desarrollo 2017-2019 “Tumaco para todos, en los caminos de la paz”, en el eje de desarrollo social incluyente, dentro del programa Equidad e Inclusión Social de la primera infancia, infancia y adolescencia, se busca garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, como personas y ciudadanos plenos, así como el aseguramiento de sus capacidades como individuos.

Para ello se plantea actualizar la Política Pública de Infancia y Adolescencia, formar 500 niños, niñas y adolescentes mediante talleres en estilos de vida saludable, derechos y deberes en salud sexual y reproductiva.

Formar 50 familias en estrategias para desarrollar capacidades que garanticen la protección y seguridad de los niños y niñas en el ejercicio de los derechos; vincular 1.000 niños, niñas y adolescentes a programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre; garantizar la concertación, definición y desarrollo integral de las políticas públicas de juventud; formar 500 jóvenes en prevención y atención de conductas de riesgo (explotación sexual y consumo de sustancia psicoactivas SPA).

Asesorar 15 organizaciones juveniles para el acceso a derechos y cumplimiento de deberes y obligaciones; actualizar la política pública de juventud, y formar 600 jóvenes en actividades de

expresiones artísticas, culturales y organizativas.

El subprograma de cultura, recreación y deporte como pilares de la convivencia y de resolución pacífica de conflictos busca contribuir a la construcción del tejido social mediante estrategias que integren las expresiones culturales y la participación en actividades deportivas, teniendo en cuenta todos los segmentos y sectores poblacionales como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y personas adultas mayores con enfoque diferencial.

Se visualiza la permisividad ante la ausencia o abandono al proceso educativo, al ingreso de niños, niñas y adolescentes a establecimientos nocturnos (discotecas, bares, tabernas, billares, etc.), y con ello se incrementa el riesgo de la vulneración de sus derechos, el consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad o el ingreso a los grupos ilegales, que con engaños les prometen dinero y poder.

En relación con las situaciones de violencia sexual y trabajo infantil, llama la atención que el ICBF no reporta casos de niños, niñas y adolescentes ubicados en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Hallazgos en la acción defensorial

La información recolectada en los grupos focales permite evidenciar que las condiciones socioeconómicas y el deteriorado proyecto de vida de las niñas y adolescentes del municipio de Tumaco y del interior del país han hecho que las actividades de prostitución y turismo sexual sean una estrategia para

lograr recursos económicos, que les permite satisfacer sus necesidades básicas, así como aportar a la economía familiar.

La demanda en las actividades como la prostitución y el turismo sexual hace que las niñas y adolescentes continúen considerando estas actividades como una opción de vida, de mejorar sus condiciones económicas y su nivel de vida. La prostitución infantil se alimenta de la miseria y la pobreza, la explotación infantil es el resultado de la desintegración familiar y el fruto de la indigencia y del hambre.

El estereotipo sexual masculino, construido socialmente dentro de un sistema patriarcal, normaliza a los hombres como seres cuyos impulsos sexuales, se supone, son biológicamente incontrovertibles. Debido a ello hay un número de

hombres muy amplio que constantemente requiere saciar sus necesidades sexuales. Estas pueden ser provistas porque el mercado lo regula todo y asigna a cada individuo lo que desea o necesita, siempre y cuando pague por ello, lo que conduce a que muchas adolescentes sean mercantilizadas a través de la prostitución. Los narcotraficantes que demandan de los servicios sexuales los fines de semana utilizan a las adolescentes esos días y son parte del ofrecimiento en sus fiestas, sobre todo en municipios de la costa.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 11. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA - Nariño

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Naturalización del trabajo infantil (agricultura, raspar coca, mototaxismo, servidumbre). ◊ Consumo de alcohol (chapil) y sustancias psicoactivas. ◊ Sensación de abandono estatal.
FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Regulan los horarios de establecimientos públicos y venta de alcohol. ◊ Atención por parte del núcleo familiar. ◊ Apoyo institucional y económico, generando estabilidad socioeconómica a las familias. ◊ Implementación de programas de prevención y promoción en contra de sustancias psicoactivas. ◊ Orientación de la Madre FAMI respecto a rutas de atención de ICBF. ◊ Apoyo de amigos y docentes en la motivación frente a superación personal.

46. Líder comunitario participante en grupo focal.

FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Falta de compromiso de servidores y autoridades. ◊ Trabajo infantil (agricultura, raspar coca, mototaxismo, servidumbre). ◊ Situación socioeconómica que incita a la migración y al abandono de los hijos. ◊ Desconocimiento de las rutas de atención especializada de niños, niñas y adolescentes migrantes. ◊ Acoplamiento y orientación de directrices y lineamientos del grupo al margen de la ley ELN. ◊ Falta de oportunidades laborales en Colombia, migración a Ecuador por mejores pagos. ◊ Ausencia institucional (Policía) y desconocimiento de protocolos y rutas de atención. ◊ Falta orientación, apoyo institucional y económico. ◊ Falta de aplicación de programas, planes y proyectos para ocupar el tiempo libre de la infancia y la adolescencia. ◊ Presencia y afinidad de la comunidad con el grupo al margen de la ley ELN. ◊ Ausencia de núcleo familiar.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Corregimientos y municipios cercanos / Zona fronteriza de Ecuador- Colombia / Discotecas y cantinas / Cementerio de la localidad / Centros educativos del municipio de Cumbal.
ESPACIOS/ FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<p>Ipiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Consumo de alcohol y SPA: en sectores corregimiento de La Victoria, Cementerio. ◊ El trabajo se realiza en la zona fronteriza – Ecuador. ◊ Violencia: Sector San José Alto, Discotecas del lugar. <p>Cumbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Recolección de coca: Putumayo, Llorente, Samaniego, Policarpa, El Rosario, Tumaco. ◊ Consumo de alcohol: Vereda de Quilidal (existe un callejón cerca de salón comunal), Chical y Maldonado, sector del pueblo viejo Cumbal (Chapileras). ◊ Venta de drogas a la salida del colegio, Sector de Panan. ◊ Otros lugares: Billares con damas de compañía. Sus últimas calles plan crismal - Municipio de Cumbal - Salón comunal, pueblo viejo, la salida a la laguna. - Sector Rural: Vereda el chilco, Tasmap; corregimiento de Panan, Chiles y Mayasquer no existe ningún control. - El parque central del Municipio de Cumbal, en el Polideportivo. ◊ “El ELN invita a participar al grupo y los que quieren irse se van. Dicen que si el proceso de paz fracasa van a reclutar, dicen que su lucha es por los derechos del pueblo”⁴⁶. <p>Tumaco:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Trabajo infantil: Espriella.

Departamento de Norte de Santander

“
Situación económica familiar provoca trabajo infantil.

”

Grupo focal

La población proyectada en el departamento de Norte de Santander para el año 2018 es de 1.391.239 personas (DANE, 2018), de las cuales el **32,6%** corresponde a menores de 18 años, siendo **231.891** niños y **290.291** niñas.

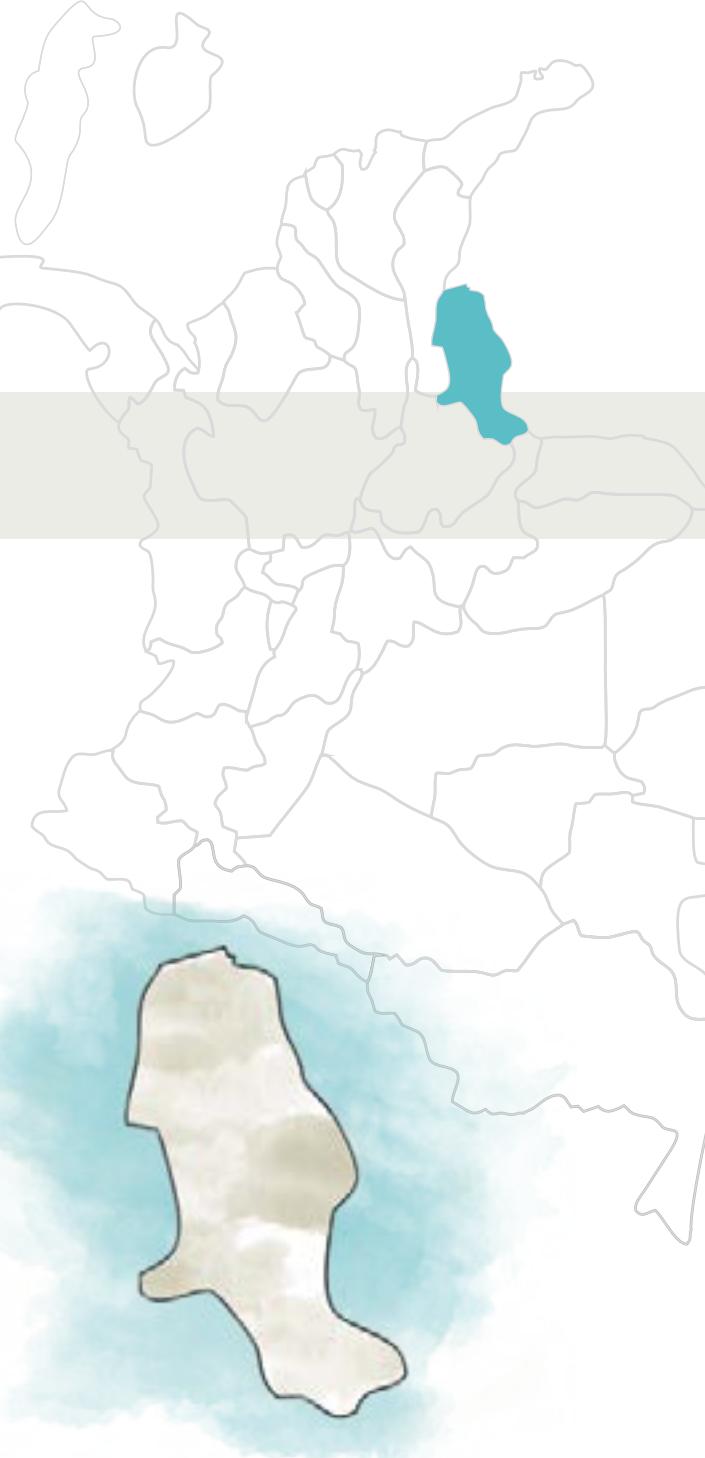
El departamento de Norte de Santander limita al norte y este con Venezuela, al sur con el departamento de Boyacá y al occidente con los departamentos de Santander y Cesar.

Municipios focalizados: Cúcuta, Villa del Rosario y Tibú.

Contexto departamental

San José de Cúcuta

Debido a su ubicación geográfica, Cúcuta recibe la población migrante del vecino país venezolano e incluso de otros países; la infraestructura en servicios de atención en salud, vivienda, educación, producción y provisión de alimentos es insuficiente y la ciudad, las autoridades y entidades responsables no dan abasto. La crisis humanitaria desatada por la migración ha ge-



nerado que las instituciones estatales y privadas establezcan programas y controles, pero estos no han sido oportunos para brindar la atención integral a la población migrante. Las condiciones económicas de la población cucuteña se ven afectadas por el sinnúmero de migrantes que adelantan actividades de “rebusque”, ofreciendo por la mitad del precio la mercancía o su misma

fuerza de trabajo, lo que desplaza laboralmente al colombiano en el sector formal e informal.

El tránsito obligado del paso de la frontera legal e ilegal permite que el migrante en el territorio colombiano santandereano determine si permanece en la ciudad que lo recibe, continúa hacia otra región del país o prosigue con destino a otros países del sur del continente. La problemática en recepción de migrantes y oferta de empleo formal, tanto para nacionales como extranjeros, así como el acceso a salud, vivienda y alimentos tiene una incidencia directa en las condiciones de vida, en mayor medida en los niños, niñas y adolescentes, constituyéndose en una población vulnerable a ser víctimas de violencia sexual, como es el caso de algunas niñas venezolanas que se “ofrecen sexualmente en la Ínsula (más de 80), hotel Tonchalá, parque las Mercedes”⁴⁷ para ayudar en la economía de sus familias; igualmente y en cuanto al trabajo infantil o explotación laboral, son los sitios frecuentados por los menores de edad para desarrollar sus actividades de “trabajo”. Se evidenció que los menores de edad nacionales o extranjeros, y particularmente los venezolanos, se exponen a riesgos, porque, como lo manifiestan en algunos grupos focales, “cruzan diariamente a estudiar, deben hacerlo por el río, existen 14 trochas diferentes por las cuales pueden hacer este recorrido para ir a estudiar, donde se tiene presencia de grupos armados ilegales, contrabandistas de gasolina que son un riesgo para los niños, niñas y adolescentes que cruzan diariamente”⁴⁸.

El informe de rendición de cuentas de la vigencia 2016 del Plan de Desarrollo “Sí se puede progresar” (Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, 2016) presentó los resultados en el sector educación, en cuanto a que se prestó el servicio de transporte escolar en la zona rural, beneficiando a 1.820 estudiantes y garantizando así el acceso a la educación; servicio de transporte escolar en zona de frontera en el área urbana, con el que se beneficiaron 1.245 niños y niñas; programa orientado a garantizar la permanencia del estudiantado; gratuidad en la matrícula para una cobertura total en zonas urbana y rural, favoreciendo a 107.238 alumnos, y programa de alimentación escolar jornada única que comprende el suministro de desayunos, refrigerios y almuerzos, beneficiando a 4.450 estudiantes.

Se brinda el suministro de conectividad a las instituciones educativas de los sectores urbano y rural, con el fin de flexibilizar y cumplir la oferta de calidad, fomentar la permanencia y mejora, las fuentes de financiación de estudiantes y el fortalecimiento regional. Se desarrollan programas en las instituciones educativas del sector urbano y rural, orientados a población víctima para un total de 6.682; sin embargo, no es estable por tratarse de población flotante debido a su situación de desplazamiento; se llevaron a cabo, por parte de psicólogos, talleres sobre prevención del embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y enfermedades de trasmisión sexual en las 59 instituciones educativas públicas del sector urbano en los grados 9^o, 10^o y 11^o.

47. Grupo focal: Autoridades Institucionales, 2017.

48. Grupo focal: Autoridades Institucionales, 2017.

Se logró sensibilizar a 9.480 jóvenes.

En cuanto a la atención a grupos vulnerables, dentro de la dimensión de Promoción Social está el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que consiste en el suministro de complemento alimenticio. Fueron beneficiados un total de 58.021 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 53.498 son del área urbana y 4.523 de la zona rural; 1.568 son niños, niñas y adolescentes con discapacidad y 5.776 son víctimas. En el sector Bienestar Social, en el programa de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se realizaron actividades como la activación de la Mesa técnica de infancia, adolescencia y familia, en la cual se revisó y actualizó la Ruta de Atención Integral (RAI), con la participación de todas las dependencias, y se revisó y actualizó el diagnóstico para la formulación de la política pública.

En relación con las acciones de garantía del derecho a la salud, se llevaron a cabo tres jornadas de atención integral en donde se ofreció vacunación, desparasitación, atención médica y psicosocial, vinculación y verificación al Sisben, Más familias en acción, víctimas, orientación y ruta en casos de denuncias por parte de ICBF, Personería, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Gobierno.

Por otra parte, se activó el Comité de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y se hicieron tres campañas pedagógicas de prevención, localización y caracterización de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil; aunado a lo anterior, se realizó la marcha en conmemoración del Día contra el Trabajo Infantil, donde se socializó la ruta de atención en casos de denuncia, y la campaña Una Hora contra el

Trabajo Infantil en las instituciones educativas, con el objeto de evitar el ausentismo educativo.

En el sector cultura se llevó a cabo la actividad para promover procesos de formación artística en las áreas de danza, teatro, artes plásticas, audiovisuales, música y artesanías; en todas las comunas del municipio se apoyaron los festivales de teatro, de danzas Portón de la Frontera, de títeres de Cúcuta, Nacional de danzas de Cúcuta, de payasos y de cine.

Dentro del programa de fortalecimiento de la convivencia social y salud mental se planteó la investigación epidemiológica de campo en relación con violencia (maltrato infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, contra el hombre y las personas adultas mayores) y consumo de sustancias psicoactivas-SPA, reportados por las IPS del municipio a la Secretaría de Salud Municipal durante la vigencia, según protocolos y lineamientos nacionales; el propósito fue generar espacios de análisis de la situación y del comportamiento anual de eventos de salud mental.

Se coordinó con las instituciones de la Red del Buen Trato y otras entidades municipales la actualización de las cuatro rutas de atención a la población víctima de las diferentes formas de violencia (maltrato infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer), orientada a garantizar la atención oportuna y con calidad. Así mismo, se brindaron herramientas a docentes y psicoorientadores para la prevención, identificación, notificación y abordaje de la violencia sexual en niños, niñas de tercer grado de primaria en 80 escuelas del municipio, y la realización de 6 ta-

lleres para ratificar conceptos y conocimientos en identificación de riesgo y de rutas de atención y de las redes socioafectivas existentes.

En el sector salud, con el programa de fortalecimiento de derechos sexuales y reproductivos, se realizó un foro sobre prevención de embarazo en adolescentes en la Semana Andina de la Prevención del Embarazo en Adolescentes; sensibilización y capacitación a líderes comunitarios, a las redes socioafectivas,

personeros estudiantiles, consejos de juventudes y grupos juveniles organizados en normatividad y temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.

En el departamento, los menores de edad enfrentan situaciones de vulneración de sus Derechos Humanos; en este sentido, el reporte de casos por violencia sexual es alto: para el año 2015 fue de 622 denuncias, para el 2016 se registraron 727 y en el año 2017 se registraron 1.014 (ICBF, 2018).

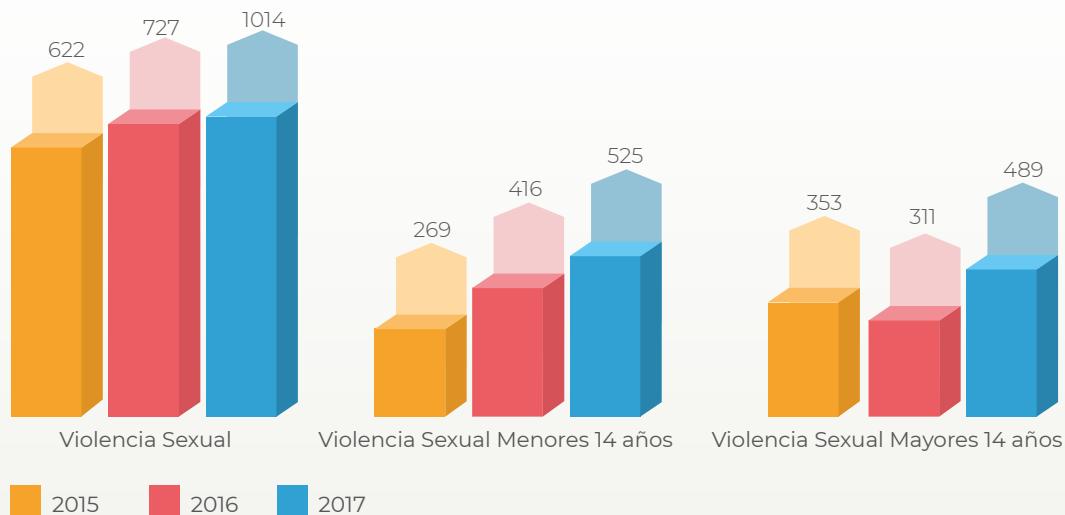


Figura 60. **Número total de denuncias por violencia sexual – Norte de Santander**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

El total de denuncias de violencia sexual en el departamento entre los años 2015 y 2017 fue de 2.363 casos; durante este periodo se presenta un incremento continuo y preocupante, siendo 2017 el año con mayores denuncias.

Por tipo o modalidad de violencia se-

xual, en abuso sexual/violencia sexual, durante el 2015 se registró un total de 501 denuncias, en el 2016 fueron reportadas 557 y en 2017 se recibieron 874, presentándose en este último año un incremento significativo e igualmente preocupante a la anterior cifra.

En cuanto a conductas sexualizadas entre menores de 14 años, en el 2015 se registraron 49, en el año 2016 se reportaron 41 y en el 2017 se duplicó la cifra a 80 casos. El delito de explotación sexual comercial/violencia sexual en el año 2015 registró 9 casos, en el año 2016 aumentó a 12 casos y en el 2017 se cuadruplicó la cifra al ser de 42 casos, lo que indica que en cada anualidad se incrementaron los casos, siendo el mayor registro en el año 2017. La pornografía infantil/violencia sexual, en el año 2015 registró 9 casos, en el año 2016 fueron 6 y en el 2017 se incrementó a 14 casos; la trata con fines sexuales registró 54 denuncias en el año 2015, en el año 2016 se duplicó la cifra a 111 casos y el año 2017 presentó una marcada disminución con 4 casos, descenso que genera la necesidad por identificar qué acción o conjunto de acciones o

estrategias fueron las que permitieron alcanzar este importante logro, o si por el contrario se debe a la falta de denuncia o falla en el reporte de la información al sistema.

(Ver figura 61)

Con ello, el total de denuncias de violencia sexual en el departamento en el periodo de la referencia, para menores de 14 años de edad fue del 95% y para mayores de 14 años fue del 39%.

En cuanto al número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que de la cifra total correspondiente a 482, el 96% son colombianos.

(Ver figura 62, página siguiente)



Figura 61. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Norte de Santander**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).



Figura 62. **Número total de NNN vinculados al PARD según su lugar de procedencia – Norte de Santander**

Fuente: Elaborado por Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Villa del Rosario

En este municipio existe un riesgo alto para los niños, niñas y adolescentes de familias que no tienen los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades básicas; el trabajo infantil o explotación laboral es auspiciado en muchos casos por los representantes legales o cuidadores, porque es la forma como la familia puede obtener algún ingreso diario; esta situación afecta con mayor énfasis a los menores de edad venezolanos.

La ola de migrantes a la ciudad ahoga los exiguos recursos municipales y excede los servicios de atención para esta

franja infantil. Con respecto a la violencia sexual, el fenómeno se enerva con las adolescentes extranjeras: “*Jovencitas pasan por las casas del barrio San Martín vendiendo galletas y ofreciendo sus servicios sexuales por \$5.000*” - “*Adolescentes venezolanas juntan dinero para alquilar un cuarto y ofrecer sus servicios sexuales*”⁴⁹. El solo hecho de migrar en condiciones de inseguridad lleva latente el peligro inminente de ser víctima de violencia sexual, trabajador infantil o ser reclutado por los grupos delincuenciales.

Con base en lo reportado en el Plan Municipal de Desarrollo 2016–2019 “*Unidos por Villa del Rosario*” en el eje

49. Grupo focal: Autoridades Institucionales, 2017.

“Educación para la transformación social”, el municipio apoyó y desarrolló líneas para el acceso y permanencia en el sistema educativo; en cuanto al derecho a la recreación, el sector deporte y recreación propuso la recuperación de los espacios deportivos y de bienestar estudiantil de las instituciones educativas del municipio, y en prevención de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes se desarrollaron con el Comité Interinstitucional para la Prevención de las Violencias Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes (Cipasenna) mesas municipales de prevención de embarazos en adolescentes y se llevaron a cabo capacitaciones en prevención de embarazos no deseados en adolescentes.

El Plan de Desarrollo definido por la Alcaldía de Villa del Rosario (2016^a), en su componente programático, tiene en cuenta la línea estratégica “Acciones para la equidad social rosariense”, la cual define las rutas de intervención sectorial orientadas a garantizar la prestación de los servicios sociales básicos de la población en un contexto de atención especial a los grupos de población vulnerable residentes en el municipio.

En el Informe de Gestión de la vigencia 2016, la Alcaldía de Villa del Rosario (2016^b) presenta resultados en los distintos sectores, iniciando con el programa Educación para la Transformación Social. En cuanto al acceso y permanencia en el sistema educativo, se obtuvieron los siguientes resultados dentro de las metas propuestas, así: ampliación en la prestación del servicio educativo a través de acciones de promoción con enfoque diferencial; vinculación de la población estudiantil a los programas de transporte escolar y restaurantes escolares; se brindó el servicio de transpor-

te escolar a alumnos de estrato 1 y 2 del área urbana y rural de tres instituciones educativas, teniendo en cuenta niños y niñas con discapacidad; disminución a 3,5% la tasa de deserción escolar, y se llevaron a cabo adecuaciones y mejoras locativas, mantenimiento de comedores y baterías sanitarias en instituciones educativas.

En el área de la salud se gestionó el desarrollo de los programas relacionados con la dimensión Convivencia Social y Salud Mental; se apoyó la elaboración del acto administrativo municipal del Comité Interinstitucional para la Prevención de las Violencias Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes (Cipasenna); se realizaron dos mesas municipales de prevención de embarazo en adolescentes, y se llevaron a cabo capacitaciones en prevención de embarazos en adolescentes, en pautas de crianza, manejo del tiempo libre y proyecto de vida.

Por su parte, en el sector deporte y recreación se planteó la recuperación de los espacios deportivos y de bienestar estudiantil de las instituciones educativas del municipio; en este sentido, se realizaron adecuaciones locativas en zonas deportivas de tres instituciones educativas. Se implementaron ocho escuelas de iniciación deportiva, beneficiando a 310 niños y niñas, y se hizo mantenimiento a tres escenarios deportivos y recreativos favoreciendo a 300 niños. Así mismo, se realizaron jornadas de vacaciones recreativas en diferentes sectores del municipio, en las cuales participaron 378 niños y niñas.

En el sector cultura se implementó la estrategia de promoción del deporte en las instituciones educativas del municipio, con el desarrollo de actividades como Juegos Supérate en 10 institucio-

nes (8 públicas y 2 privadas) y se contó con la participación de 600 niños.

Según la información suministrada por el ICBF en las actas de las sesiones del Consejo municipal del año 2017, se establece el compromiso de liderar los proyectos que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes; se trabajó sobre las víctimas del conflicto armado con asistencia técnica del ICBF, y se presentó la necesidad de conformar la mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se evidencia que no se dispone de recursos para implementar Hogares de Paso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006. De igual manera, se impulsaron estrategias para la prevención de embarazos en adolescentes con participación de todas las entidades correspondientes del Gobierno municipal. Las estrategias planteadas para sobreponerse a los problemas que afectan a la infancia y a la adolescencia requieren que se ajusten en su forma

de intervención para que realmente cumplan su cometido.

En el municipio, con respecto al abuso sexual/violencia sexual, en el año 2015 se registraron 8 casos, para el 2016 se reportaron también 8 casos y en el año 2017 se registraron 11; con respecto a las conductas sexualizadas entre menores de 14 años, en el año 2015 y 2016 no hubo reportes de denuncias y en el 2017 se registraron 3 denuncias; en relación con el delito de explotación sexual comercial/violencia sexual, en los años 2015 y 2016 no hubo reporte de denuncias y en el año 2017 se registró 1 caso; en pornografía infantil/violencia sexual no se reportan denuncias para los años 2015, 2016 ni 2017; frente a la trata con fines sexuales, en el año 2015 no hay reporte, en el 2016 se reporta 1 caso y en el 2017 no se registran denuncias, y en relación con el trabajo infantil se presentaron 3 denuncias en el año 2017, mientras que en los años 2015 y 2016 no se registraron casos (ICBF, 2018).



Figura 63. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Villa del Rosario**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la actividad defensorial

Con relación a las acciones que realizan las autoridades administrativas para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes extranjeros, se establece que informan al Consulado para la correspondiente actuación, buscando la reunificación familiar y el retorno. La migración trae como consecuencia el abandono del hogar por parte del parentesco, la mujer debe asumir el cuidado de los hijos y, por último, existe en el niño migrante una fuerte tendencia a estar desescolarizado.

En el grupo focal de Autoridades Administrativas se escucharon expresiones como las siguientes: "En el manejo de niños venezolanos estamos en el limbo", "Solo podemos atender la emergencia". Por tal razón, la verificación de derechos de los niños y niñas se realiza y se espera: "1. Definir vulneraciones, 2. Nacionalidad venezolana. El ICBF nacional hace el puente con la autoridad venezolana, quienes ordenan medidas de protección trasladando funcionarios del consulado venezolano, quienes ubican al menor de edad en su país de origen - El ICBF nacional solicita informes de seguimiento que envía a Venezuela". Esta situación no es clara en la ruta de actuaciones que opera para el tratamiento que debe otorgarse a los niños, niñas y adolescentes migrantes en la reubicación con la familia de origen.

La debilidad institucional de las entidades llamadas a responder en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, más la percepción de que es el Estado quien debe asumir todas las obligaciones, da cuenta de la poca socialización con la comunidad

sobre los derechos y obligaciones que tiene la sociedad y la familia. El grupo de niños, niñas y adolescentes no se escapa a esta falta de conocimiento de sus derechos, y en especial de los extranjeros, que migran en condiciones difíciles y con la esperanza de lograr una vida mejor. Las acciones de las instituciones desde el orden nacional, departamental y municipal deben estar acompañadas de recursos económicos, humanos y logísticos; no contar con estos elementos permite afirmar, tal como lo expresó un entrevistado: "Necesitamos presupuesto por parte de la Nación para responder a la coyuntura". El requerimiento está dirigido a fortalecer a las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia, para que puedan tener personal capacitado y, adicional, recursos logísticos y programas de atención con los cuales se inicie la garantía y el restablecimiento de los derechos.

Tibú

Esta población se encuentra ubicada geográficamente en una zona estratégica para diversos grupos al margen de la ley; la población ha tenido que soportar duras acciones por parte de los grupos armados, y los niños, niñas y adolescentes, de una u otra forma, han sido víctimas de la violencia.

La Alcaldía de Tibú (2016) presenta el avance de la gestión respecto al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Desarrollo y dignidad para nuestra gente", que el sector educación aumentó la cobertura escolar en educación básica y primaria, garantizando la inclusión de víctimas del conflicto, beneficiando a 11.682 estudiantes y se realizó convenio de preparación en pruebas Saber 11 a 303 alumnos tanto de la zona rural como urbana.

Respecto a la cobertura de la alimentación escolar, durante el 2016 se beneficiaron 1.254 niños, niñas y adolescentes, se entregaron 3.494 refrigerios y 3.096 almuerzos para alumnos de matrícula oficial y 4.664 almuerzos para alumnos de matrícula contratada. En cuanto al transporte escolar en zona rural, pasó de 478 en el 2015 a 673 en el año 2016. Se adquirieron 2.600 kits escolares para ser entregados a la población escolar del área urbana y rural y se amplió la conexión a internet en el sector rural en siete sedes educativas, llevando a cabo la conectividad de la fase 3 de Kioscos Vive Digital en Caño Victoria, Resguardo Indígena, sede Refinería, Versalles y Vetas Central.

En el sector salud se socializó e implementó la ruta de atención a personas con enfermedad mental, la ruta de violencia intrafamiliar, la ruta de violencia y abuso sexual, y población víctima del conflicto armado; así mismo, se adoptó la ruta de atención integral a víctimas de violencia de género, mediante acto administrativo en 100% de las IPS municipales, según las características de la población; se implementó el proyecto pedagógico-lúdico para la gestión del conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por medio una APP (aplicación sexAcontrol – telecomunicaciones).

Se llevaron a cabo estrategias IEC (Información, Educación y Comunicación) para la institucionalización del *Manual de salud mental en atención primaria en salud (APS)* y se hizo seguimiento a la detección precoz de factores de riesgo psicosociales para la prevención de suicidios.

En el sector deporte y recreación se realizaron juegos intercolegiados para el fomento del deporte estudiantil, be-

neficiándose 700 alumnos; igualmente, se llevaron a cabo juegos interbarrios o intercomunidades para el fomento del deporte social comunitario; entre estos eventos estuvieron torneos infantiles y preinfantiles, primeras olimpiadas compuesta con niños de hogares infantiles y campeonato interbarrios infantil.

Por otra parte, el sector cultura implementó cuatro proyectos de promoción de la lectura a través de talleres como Biblioteca Escuela, Club de Lectura Infantil, Juvenil, Lectura en Primera Infancia, Jornada al Aire Libre, Biblioteca Itinerante, Vacaciones Recreativas; estas actividades se realizaron en la biblioteca de Tibú y La Gabarra y fueron beneficiados 1.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el sector de atención a población vulnerable se desarrolló un proyecto interinstitucional para prevenir el reclutamiento y la trata de personas de la infancia, adolescencia y juventud en el municipio, realizando dos talleres de fortalecimiento de proyectos de vida con jóvenes de los colegios Integrado Campo Dos e Integrado Petrolea.

En las actas de las sesiones del Consejo de Política Social de 2017, se evidencia que los integrantes tienen una asistencia intermitente, sin embargo, del desarrollo de cada sesión se desprendieron compromisos, como el de la implementación de la mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes, que pretende sostener a los estudiantes en el aula escolar en la zona rural, la prevención del abuso sexual, la generación de espacios deportivos para los niños, niñas y adolescentes, proyectos de “Comunidad para la Paz”, cuyo fin es disminuir la violencia armada contra los niños. Se moviliza la

ampliación de la cobertura en salud y del régimen subsidiado de niños, niñas y adolescentes.

En su carácter mixto, el Compos ha permitido que las organizaciones sociales privadas y las instituciones del Estado trabajen conjuntamente en favor de los derechos de los niños y niñas. A pesar de lo anterior, la percepción en la población en cuanto a las instituciones privadas y públicas es que no tienen avances significativos en la protección de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto a la violencia sexual y el trabajo infantil, se puede establecer lo siguiente: en abuso sexual/violencia sexual, en el año 2015 se registraron 51 denuncias, en el año 2016 se reportan 45 y en el año 2017 un total de 60

denuncias; en conductas sexualizadas entre menores de 14 años en el año 2015 no se registran denuncias, en el año 2016 se reportan 2 y en el año 2017 se registraron 3 casos; en explotación sexual comercial/violencia sexual, durante los años 2015, 2016 y 2017 no hubo denuncias; en pornografía infantil/violencia sexual, en los años 2015 y 2016 no se registraron denuncias y en el 2017 se reportaron 2 casos; en trata con fines sexuales se reportaron 2 casos en el 2016; en cuanto a situación de trabajo infantil se registraron 2 casos en el 2017, y en los años 2015 y 2016 no se reportaron casos (ICBF, 2018). El porcentaje de las denuncias recibidas en violencia sexual establece que los menores de 14 años son víctimas en un 60% y los mayores de 14 años en 40%.



Figura 64. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Tibú**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos en la actividad defensorial

Las reflexiones de los grupos mencionan que “No existen políticas claras en cuanto a migración, no hay presencia institucional para atender estos casos especialmente a niños, niñas y adolescentes”⁵⁰. Las dificultades se agudizan ante la ausencia de las autoridades migratorias, en un municipio que recibe un flujo constante de población venezolana, migrantes en crisis que buscan mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

La atención de las autoridades administrativas para los niños, niñas y adolescentes se da sin distingo de nacionalidad, advirtiendo que son pocos los niños y niñas extranjeros que se han atendido, pues la mayoría de afectaciones en los derechos corresponden a niños y niñas colombianos. En cuanto al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, se encontró que cinco historias sociofamiliares no registran el plan de atención individual y familiar Platinfa; de otra parte, se requiere que el Sistema de Información Nacional (SIM) del ICBF establezca una variable para identificar los niños y niñas extranjeros; unido a lo anterior, es necesario instaurar programas o servicios de protección que estén al alcance de los niños y las niñas tibuyanas.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en salud no se encuentran plenamente garantizados y protegidos,

solo se ofrece la atención del servicio; la disponibilidad y el acceso al sistema de salud en el régimen subsidiado se reduce a la atención en el servicio de urgencias. Esta situación requiere una inmediata intervención por parte de la Secretaría de Salud del municipio.

En cuanto al derecho al nombre, los niños, niñas y adolescentes, en especial los de nacionalidad venezolana, no pueden ser inscritos en el Registro Civil de Nacimiento, con el argumento de que la Registraduría local no tiene esas facultades; en esta situación se evidencia el caso de “una niña que no se encuentra vinculada al sistema educativo dado que no cuenta con documentos colombianos y se encuentra en el país como migrante”⁵¹.

Con el paso del tiempo, los planes de desarrollo han demostrado su debilidad en el accionar, para satisfacer a través de programas y estrategias las necesidades básicas de la población urbana y rural. La política de prevención y erradicación de la violencia sexual debe fortalecerse, al igual que la prevención para que los niños, niñas y adolescentes no sean explotados laboralmente. La municipalidad no cuenta con recursos suficientes para ofrecer empleo formal y, en consecuencia, las familias venezolanas, como en este caso, se dedican a la mendicidad y al hurto. Las medidas para la atención a niños, niñas y adolescentes establecidas en la Ley 1098 de 2006 obligan a instaurar un Hogar de Paso o cuantos sean necesarios, y a la fecha en Tibú no opera el servicio.

50. Grupo focal: Autoridades Administrativas 2017.

51. Ibídem.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones especí-

ficas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 12. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – Norte de Santander

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Presencia de niños, niñas y adolescentes en lugares de alto riesgo, mendicidad y prostitución infantil. ◊ Choque cultural que ha causado la llegada de los venezolanos a la ciudad. ◊ Corrupción de autoridades venezolanas para la entrega de documentos a niños, niñas y adolescentes.
FACTORES PROTECTORES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Integración en la comunidad, uso adecuado del tiempo libre. ◊ Vínculo entre padres e hijos (comunicación). ◊ La permanencia del colegio como espacio protector. ◊ Acompañamiento y protección a los niños, niñas y adolescentes por parte de sus padres. ◊ Reconocen que existen rutas y programas.
FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Trabajo infantil (contrabando de gasolina y alimentos venezolanos). ◊ Situación económica familiar (desempleo) provoca trabajo infantil. ◊ Falta de rutas de atención para los niños, niñas y adolescentes venezolanos. ◊ Debilidad del ICBF para apoyar con herramientas de atención a las Comisarías de Familia. ◊ Omisión de atención de las zonas rurales de la ciudad que enfrentan migración. ◊ Falta de infraestructura, desconocimientos de rutas de atención y normativa para la protección de la infancia y la adolescencia. ◊ Falta de control e ilegalidad de los migrantes, desconocimiento del marco normativo. ◊ Abuso y explotación sexual. ◊ Reclutamiento y enfrentamientos de los grupos armados. ◊ Desmotivación y desescolarización de niños, niñas y adolescentes por las necesidades económicas de sus familias.

ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Parques / Semáforos / Trochas / Hogar / Colegio – “No hay biblioteca para los niños” – “No se cumple con los horarios de clase”.
ESPACIOS/ FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<p>Cúcuta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Presencia de grupos armados en las trochas. ◊ Trabajo infantil: Puente Internacional Simón Bolívar, autopista a la altura de la Universidad de Pamplona, Contrabando de gasolina en las trochas de paso. <p>Villa del Rosario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Trochas: Reclutamiento de menores de edad por grupos armados, contrabando, consumos de drogas, robo, abuso sexual y mendicidad. ◊ Explotación sexual: barrio San Martín.

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).

Departamento de Putumayo

“
El internado no cuenta sino hasta noveno grado. Si la familia del adolescente no cuenta con recursos para mandarlo a estudiar a Puerto Asís (dos horas y media en lancha) o Puerto Leguízamo (cuatro horas en lancha) no tiene otra opción que dedicarse a raspar
”

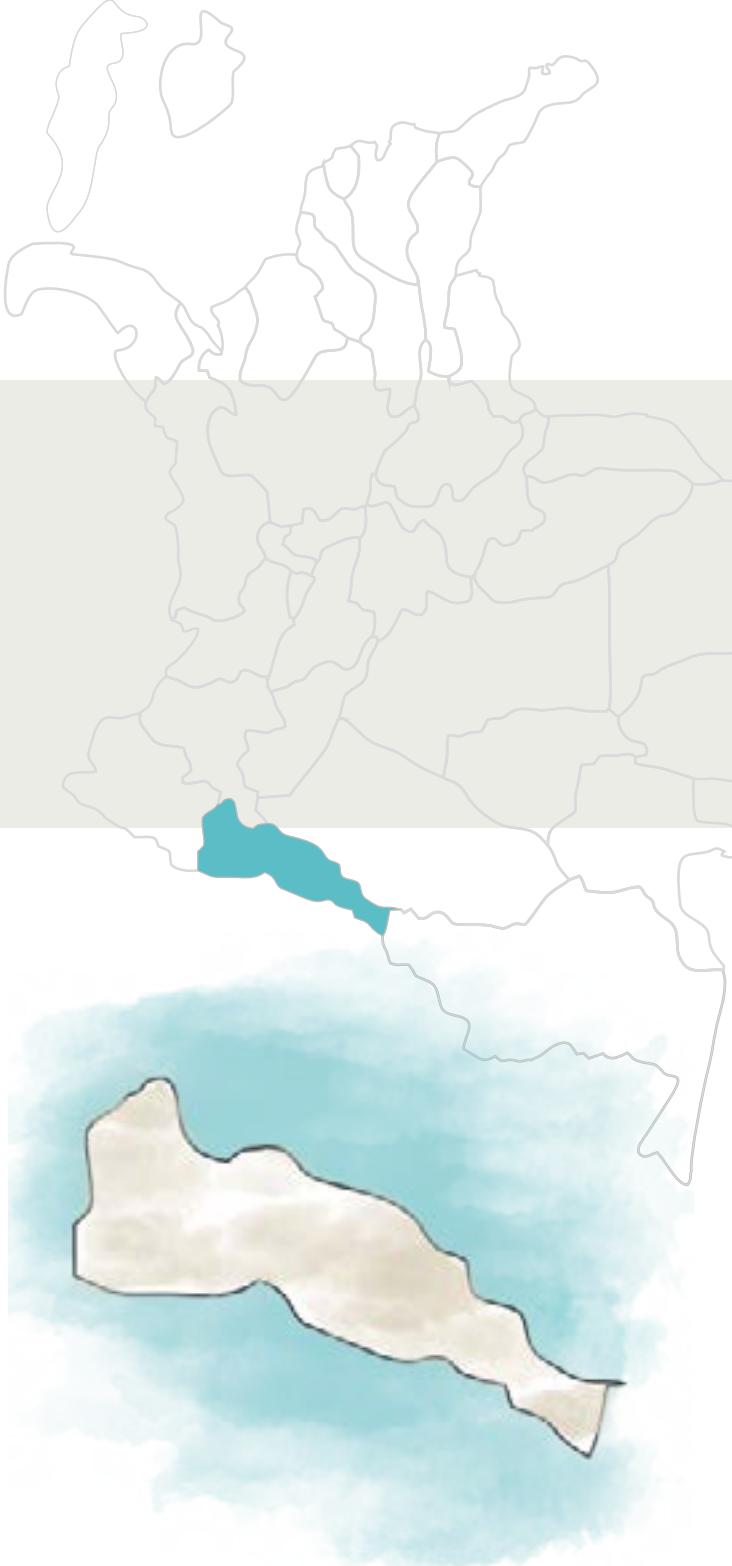
Grupo focal Adolescentes y Jóvenes, Piñuña Negro – Putumayo

La población proyectada en el departamento de Putumayo para el año 2018 es de 358.896 personas (DANE, 2018), de las cuales el **38,6%** corresponde a menores de 18 años, siendo **70.654** niños y **68.112** niñas.

El departamento de Putumayo limita al norte con los departamentos de Cauca y Caquetá, al este con Amazonas, al sur con Perú y Ecuador y al oeste con el departamento de Nariño.

Contexto departamental

Por su posición geográfica, el departamento del Putumayo es un territorio de interés para los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y las bandas criminales (Bacrim), dedica-



das al narcotráfico y a otras actividades delictivas, por la facilidad de tránsito entre varios departamentos de Colombia, así como hacia los países vecinos de Ecuador y Perú; la escasa presencia

institucional, el acceso a insumos para la producción de coca y la extensión de la zona limita la presencia de las fuerzas militares (ICBF & OIM, 2015).

La situación descrita anteriormente refleja la cotidianidad del paso fronterizo terrestre y fluvial denominado Corredor Puerto Vega-Teteyé en Colombia y Pueblo Nuevo en Ecuador. Este es un paso con presencia de delincuencia común, al parecer conformado por adolescentes y jóvenes que delinquen en lugares muy cercanos a la Vereda La Carmelita. De acuerdo con la información recolectada en los grupos focales, este corredor es grande, conformado por aproximadamente 1.250 personas ubicadas en 58 veredas y cinco comunidades indígenas.

El fenómeno de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes se evidencia a partir de la siguiente estadística del departamento (ICBF, 2018): en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2017 se presentaron 688 denuncias de

violencia sexual, y 8 por situación de trabajo infantil.

El abuso sexual/violencia sexual durante el año 2015 registró un total de 215 denuncias, en el año 2016 fueron reportadas 180 y en el año 2017 se recibieron 234, presentándose un incremento significativo y preocupante en este último año registrado.

En cuanto a conductas sexualizadas entre menores de 14 años, en el 2015 se registró 1 denuncia, en el año 2016 se reportaron 6 y en el 2017 se reportaron 11 denuncias. El delito de explotación sexual comercial/violencia sexual en el año 2015 registró 4 casos, en el año 2016 bajó a 3 casos y en el 2017 se reportó 1 caso. La pornografía infantil/violencia sexual registró 1 caso en 2015, 2 en 2016 y 1 en 2017. La trata con fines sexuales registró 2 denuncias en el año 2015, en el año 2016 subió la cifra a 5 casos y el año 2017 presentó una disminución con 2 casos.

◆ 2015 ◆ 2016 ◆ 2017

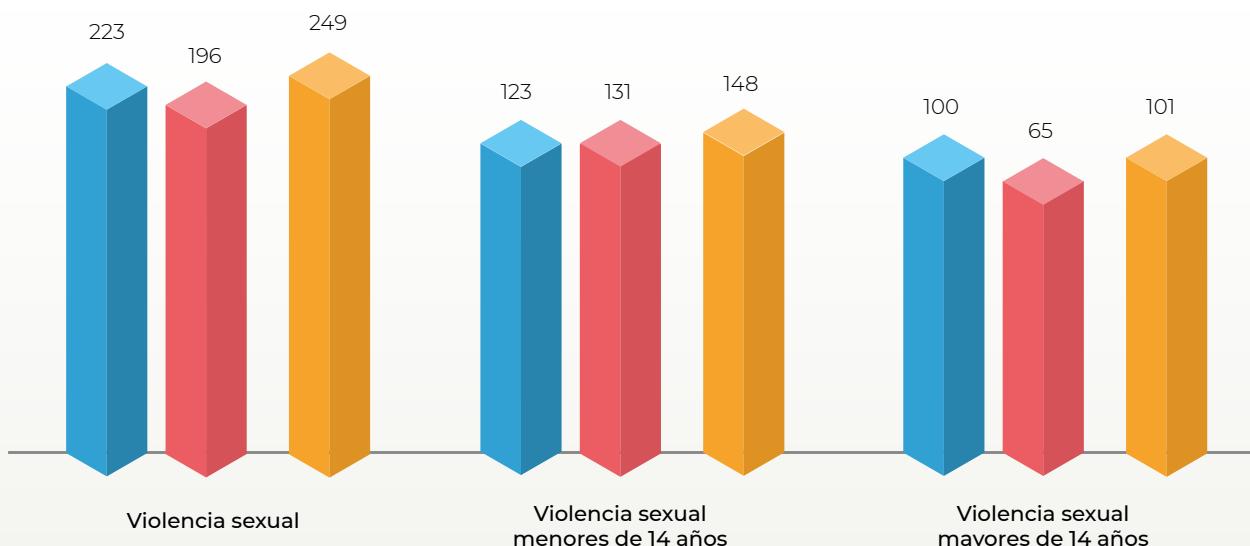


Figura 65. **Número total de denuncias por violencia sexual - Putumayo**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).



Figura 66. Número de denuncias de violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Putumayo

Fuente: *Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).*

En la información recolectada, se evidencia el temor de las personas a denunciar los diferentes delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, por las posibles represalias que se pueden presentar en contra de su integridad y dignidad. Se logró identificar que, por las situaciones económicas de las familias, es común que los niños, niñas y adolescentes opten por trasladarse a Ecuador a trabajar en temas relacionados con la agricultura o convertirse en “raspachines”. “Los pelados se van a raspar por voluntad, por necesidad, pero después de tener plata ya no vuelven a estudiar”⁵², situación que ha generado deserción de la infancia y la adolescencia de las instituciones educativas.

Llama la atención que en los diferentes grupos focales se mencionó el contacto directo en horas de clase entre los estudiantes y los expendedores de sustancias psicoactivas, así como la falta de control en la venta de licor, marihuana o coca en lugares públicos. Se refirió que los casos de abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes han aumentado y se presentan en mayor grado en zona rural, situación que se agrava cuando los casos no son atendidos de la manera adecuada y no se facilita a las víctimas el acceso a la justicia. Sumado a esto, existe subregistro de casos de explotación sexual comercial, situación que se recrudece con la presencia de redes de trata en el departamento.

52. Adolescente participante de grupo focal.

Con relación a la Inspección de Piñuña Negro, se afirma que este es un caserío eminentemente cocalero. En el desarrollo de los grupos focales no refieren prácticas relacionadas con trata, explotación sexual comercial o cualquier otra forma de violencia sexual, posiblemente porque no se cuenta con poblados cercanos al otro lado de la frontera. Señalan que cuando se cruza la frontera, es generalmente para trabajar en actividades agropecuarias.

De manera general, se puede decir que en el departamento del Putumayo se presentan dificultades para la prestación de un servicio educativo de calidad. En cuanto a los adolescentes que sueñan con alcanzar una carrera profesional, no tienen un fácil acceso a la educación superior debido a que la oferta está dada en instituciones privadas, que no están al alcance de sus posibilidades económicas, y aunque el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) hacen presencia en algunos municipios, su oferta en programas técnicos, tecnológicos y profesionales es limitada y no responde a las preferencias de los adolescentes. De igual manera, la baja calidad educativa se ve reflejada en las pruebas Saber 11, que limita el acceso a instituciones de educación superior y a la oferta de becas educativas.

Con respecto al reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, asocian esta problemática a las áreas rurales y a la situación de pobreza, habitabilidad y hacinamiento; además, se presenta maltrato por negligencia, dado que los padres de familia no ejercen responsablemente su rol, descuidan el proceso educativo de sus hijos, delegan su responsabilidad en los docentes, en sus hijos mayores o en terceros, que tampoco asumen el rol de acudientes. Los niños

y niñas sufren maltrato físico y verbal por parte de sus padres o familiares, o presencian el maltrato entre sus padres, lo cual desfigura totalmente el entorno protector que debería ser la familia. Estos elementos hacen más vulnerables a los menores de edad al reclutamiento o utilización de grupos armados, debido a que en casa no reciben la protección, aceptación o el afecto que necesitan. Estas formas de violencia afectan su autoestima y crecen con la idea de que la violencia física o psicológica es la única forma de resolver las diferencias, lo que se traduce en agresividad en su entorno escolar, elevando el número de conflictos entre compañeros, acoso escolar, depresión e ideas suicidas.

En relación con número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 352, el 96% son colombianos.



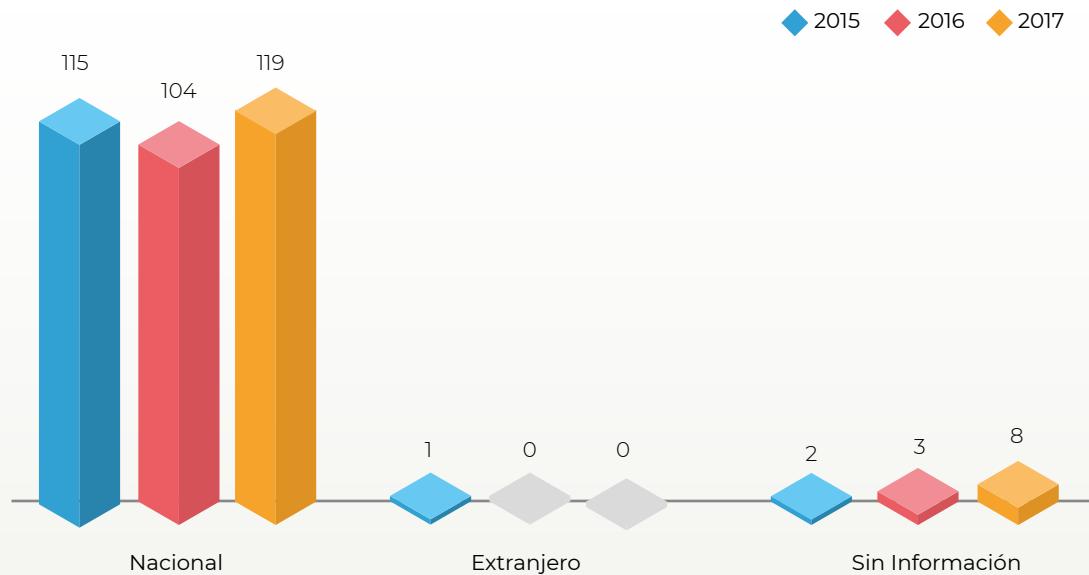


Figura 67. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Putumayo**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Hallazgos de la acción defensorial

Se evidenció que, en el municipio de Puerto Asís, en trabajo articulado entre la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional, se socializaron con los administradores de sitios nocturnos la política pública de infancia y adolescencia, a efectos de garantizar a niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad. Respecto a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, se lleva a cabo una estrategia de información, educación y comunicación para el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales y otra con énfasis en la prevención de embarazo en adolescentes. También se busca el fortalecimiento de la prestación de un servicio amigable para jóvenes y adolescentes.

En Puerto Leguízamo, dentro de la meta de mejoramiento en la operatividad y el acceso a la justicia de la comunidad del municipio se tienen como acciones el fortalecimiento de la Comisaría de Familia, inspecciones y corregimientos. En el eje de reconciliación y construcción de paz se llevan a cabo acciones para prevenir el reclutamiento y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, al igual que para promover la protección integral de menores de edad desvinculados del conflicto armado. En los municipios fronterizos se tiene como meta mejorar el esquema asociativo de fronteras consolidado, que permita el fortalecimiento de un territorio “sin fronteras” entre Perú, Ecuador y Colombia, en los procesos socioculturales, ambientales y económicos; para ello se realizan acuerdos trascnacionales en educación, salud, comerciales, económicos y ambientales.

entre los municipios fronterizos Soplin Vargas-Puerto del Carmen-Puerto Leguízamo.

En el municipio de San Miguel, en articulación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Cancillería, se desarrollaron campañas para la prevención de la trata de personas, realizadas en La Dorada y Puerto Colón.

Se logró evidenciar la falta de conocimiento por parte de algunos equipos de las autoridades administrativas sobre el proceso de repatriación de los niños, niñas y adolescentes extranjeros y la no presencia de centros de emergencia ni hogares de paso en Puerto Leguízamo. Hacen un llamado al ICBF en calidad de ente rector del SNBF, para generar una estrategia de divulgación de las rutas y protocolos de identificación y detección de situaciones que vulneren los derechos de la infancia y de la adolescencia.

En el marco de los procesos de participación de niños, niñas y adolescentes se logró evidenciar la vulneración al derecho a la educación por las dificultades para la prestación de un servicio educativo de calidad, destacando la inestabilidad e insuficiencia del personal

docente y administrativo, la inadecuada condición de la infraestructura de algunas de las instituciones y centros educativos, escasez de los mismos en la zona rural, baja calidad en los procesos de formación y escasa pertenencia educativa. Adicionalmente, frente a las dificultades de acceso a este derecho de niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales, algunos padres se ven forzados a enviar a sus hijos a internados, lejos de su entorno familiar; estas instituciones, aunque les ofrecen la opción de estudiar, no reúnen las condiciones necesarias para la atención adecuada e integral que requiere la población que se encuentra ubicada bajo esta modalidad. Por otra parte, los grandes recorridos que algunos niños, niñas y adolescentes deben hacer desde la casa hasta la institución educativa les hace más difícil su proceso educativo y los enfrenta a peligros como presencia de grupos armados, minas antipersonales (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), animales peligrosos, vehículos, vías en mal estado y recorridos por vía fluvial.

A partir de los grupos focales, se identificaron las siguientes prácticas sociales más recurrentes, como los factores y espacios de riesgo o situaciones específicas:

Tabla 13. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – Putumayo

PRÁCTICAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Naturalización de la violencia sexual / embarazo en adolescentes. ◊ Consumo de sustancias psicoactivas y de bebidas alcohólicas. ◊ Naturalización del trabajo infantil (cultivos agrícolas o en un cultivo raspando). ◊ Comercio y turismo.
--------------------	--

FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Falta de compromiso, articulación, atención y acompañamiento institucional (ICBF, Comisaría, Institución Educativa, Administración Municipal). ◊ Desconocimiento de rutas y protocolos. ◊ Desarticulación y descomposición de las familias, ausencia de los padres de familia. ◊ Baja escolaridad de los adolescentes (deserción / desescolarización/ alimentación escolar deficiente). ◊ Presencia de delincuencia común y grupos armados al margen de la ley. ◊ Falta de control y vigilancia por parte de la fuerza pública en sitios o lugares públicos de fácil acceso. ◊ Situación socioeconómica de las familias / pobreza.
ESPACIOS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Sitio de expendio de licores (Bares-cantinas) - Fuentes de soda, almacenes y restaurantes / casas de familia / fincas / casas comerciales /moteles, residencias / discotecas.
ESPACIOS / FACTORES ESPECÍFICOS DE MAYOR RIESGO:	<p>Puerto Asís:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Paso Fronterizo terrestre y fluvial: Corredor Puerto Vega-Teteyé (Colombia) Pueblo Nuevo (Ecuador). - Presencia de grupos de delincuencia común al parecer conformado por jóvenes y adolescentes de la vía Puerto-Vega Teteyé y Carmelita. ◊ Consumo de SPA y de bebidas alcohólicas: orillas del río Cuembí, vereda La Carmelita. ◊ Prostitución. En la zona urbana y rural del municipio de Puerto Asís. ◊ Trabajo infantil: en cultivos de coca Piñuña Negro. <p>San Miguel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Prostitución: Zoológico en el Lago Agrio, Puente Internacional San Miguel, Balnearios en el Coca, motel en Colón, San Marcelino, San Luis de la Frontera y Juan Cristóbal. ◊ Venta de SPA y alcohol: Chongos, Puente Internacional San Miguel - Plaza de mercado. Canchas deportivas, Centros comerciales en Valle del Guamuez – La Hormiga, el Lago Agrio. ◊ Trabajo infantil en fábricas de madera. <p>Puerto Leguízamo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Internados: Los internados de Putumayo no cuentan con personal calificado para atender a los niños, niñas y adolescentes. ◊ Valle del Guamuez: ◊ Posible trata de personas Plaza de mercado.

Fuente: Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).

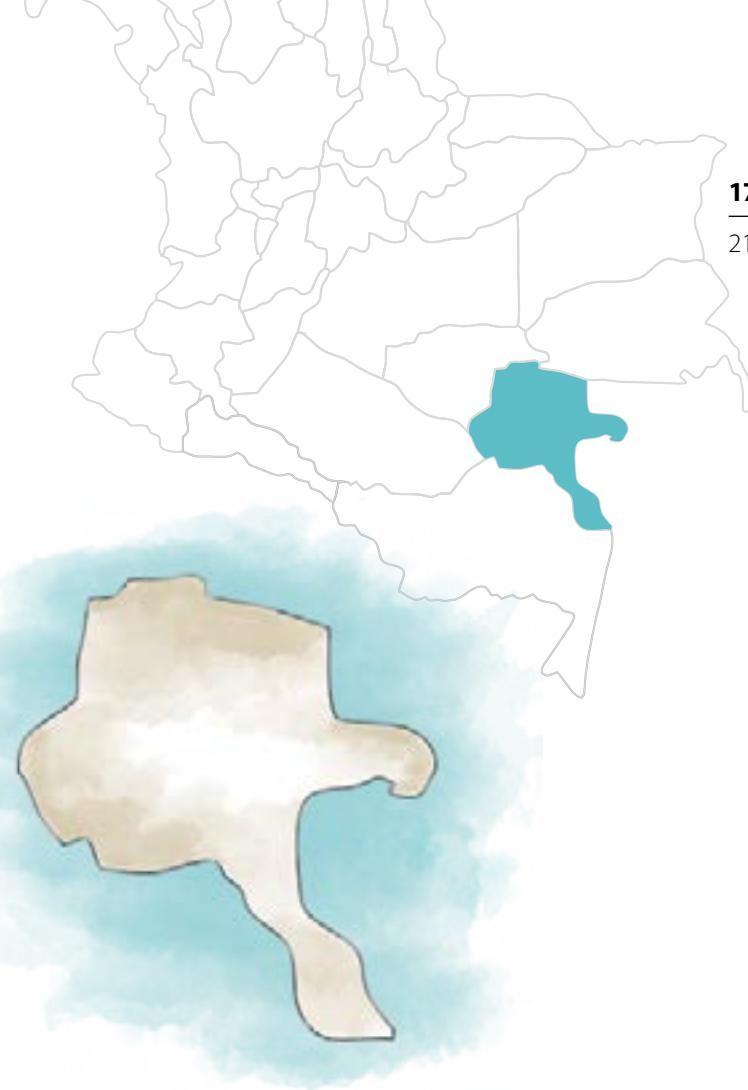
La población proyectada en el departamento de Vaupés para el año 2018 es de 44.928 personas (DAN, 2018), de los cuales el **43,6%** corresponde a menores de 18 años, siendo **10.003** niños y **9.626** niñas (Defensoría del Pueblo, 2018).

Vaupés limita al norte con los departamentos de Guaviare y Guainía, al este con Brasil, al sur con el departamento de Amazonas y al oeste con el departamento de Caquetá.

Municipio focalizado: Mitú.

Mitú

La Alcaldía Municipal de Mitú (2016) adopta su Plan de Desarrollo para la vigencia 2016-2019 “Equidad y Transparencia”, el cual tiene como objetivo, en la dimensión social y pobreza “Por un mejor bienestar para la paz con equidad y transparencia”, en el eje estratégico Primera infancia, infancia, adolescencia y juventudes “Por un mejor futuro, la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección”, formular, fortalecer y ejecutar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Mitú, en articulación con la estrategia del Gobierno nacional De Cero a Siempre, para garantizar el desarrollo y la protección integral, los derechos y la realización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los enfoques poblacional, curso de vida, diferencial y territorial, durante el cuatrienio.



Se plantean acciones como prevenir el reclutamiento y utilización de la infancia y adolescencia por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y otros grupos delictivos organizados en el municipio de Mitú; realizar una campaña de divulgación de la ruta de atención para la restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y brindar oportunidades de desarrollo cultural deportivo recreativo para la construcción del sentido de la consolidación de su proyecto de vida.

Asimismo, se propone apoyar programas para disminuir el índice de los adolescentes en conflicto con la ley penal, con la ejecución de los programas de los ejes social, cultural, de recreación y deporte en infancia, adolescencia y juventudes; contribuir en la

creación y participar en el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes; apoyar la estrategia de atención integral y educación sexual a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, fortaleciendo a las familias, cuidadores, educadores y personas de atención en salud, para prevenir abusos, enfermedades con énfasis en prevención de embarazo en la adolescencia y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, priorizando población con enfoque étnico, personas con discapacidad, en minorías afrodescendientes, diferencial, víctimas, desmovilizados, reintegración social y contribuyendo en la superación de la pobreza extrema en la población vulnerable, en articulación con atención integral y mejoramiento de las condiciones de vida para la superación de la pobreza extrema en la población con discapacidad, y promover la conformación, organización y capacitación de grupos para la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en espacios de intervención ciudadana y en el ejercicio de los Derechos Humanos, en especial población con enfoque étnico, personas con discapacidad, víctimas del conflicto y población vulnerable.

En el eje estratégico de educación “Excelencia académica educando para la paz”, se contempla aumentar la calidad, cobertura y accesibilidad, así como disminuir la deserción escolar, en especial en la población vulnerable del casco urbano y la zona rural.

Por su parte, el eje de salud “Por una salud de calidad” tiene como objetivo estratégico mejorar la calidad de la atención de las víctimas del conflicto armado y demás grupos vulnerables, así

como de la población en general, para avanzar en el goce efectivo del derecho a la salud y lograr cero tolerancias frente a la morbilidad y mortalidad de los eventos de interés en salud pública.

Dentro de la estrategia de salud pública “Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos”, se tiene como meta incluir modelos, programas, planes y proyectos para garantizar una atención integral psicosocial humanizada y de calidad, desde el enfoque de derechos, de género y diferencial con participación de organizaciones, redes y grupos poblacionales.

En el eje cultura, recreación y deporte se tiene como objetivo estratégico proponer e incentivar la recuperación de las tradiciones culturales y ancestrales de la región, así como las expresiones artísticas y multiculturales, además de incentivar la ocupación del tiempo libre y estilos de vida saludable, la recreación y el deporte en el municipio de Mitú.

Se plantea consolidar las casas ancestrales como patrimonio material de la humanidad, apoyando la construcción, mantenimiento de casas ancestrales y vinculación de sabedores, así como la adquisición de instrumentos musicales, atuendos y artesanías ancestrales para las áreas de música, danza y canto (paye, kumu, koka, dazador, yerbatero, cantora).

Así mismo, poner en marcha escuelas de formación artística y de saberes tradicionales, y fomentar a la participación e integración cultural de los diferentes grupos con enfoque étnico, personas con discapacidad, en minorías afrodescendientes, víctimas, desmovilizados y reintegración social en la población vulnerable presente en el municipio.

Dentro de la estrategia de recreación, ocupación del tiempo libre y estilos de vida saludables, se tienen como objetivos el apoyo, acompañamiento y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, la promoción de la lectura y la escritura, por lo que se llevará a cabo la construcción, mantenimiento, adecuación y dotación para el funcionamiento de la biblioteca municipal, el museo, la ludoteca, la biblioteca virtual, sedes culturales y de organizaciones de población vulnerable. Igualmente, la promoción de la lectura y la escritura a través del fortalecimiento, la conectividad y la dotación de la biblioteca municipal.

Igualmente, es relevante para el municipio lograr una mayor participación de los niños y niñas en actividades recreativas, en el área urbana, en el marco de la política De Cero a Siempre. Para ello se requiere el mejoramiento, mantenimiento y construcción de infraestructura recreativa como parques, canchas y zonas de permanencia en el casco urbano y en la zona rural.

La estrategia “Seguridad, paz, convivencia ciudadana, Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, víctimas del conflicto armado y posconflicto” tiene contemplado realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado en el municipio, con apoyo interinstitucional y en articulación con el programa Infancia y Adolescencia por un Mejor Futuro; erradicar cualquier forma de desigualdad, exclusión y discriminación; consolidar una cultura de reconocimiento y realización de los Derechos Humanos y la observancia del derecho internacional humanitario; llevar a cabo la articulación Nación-Territorio, y establecer la coordinación interinstitucional para la implementación del componente de

Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz (CEDH).²¹²

Teniendo a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, se considera importante el diseño e implementación de una campaña educativa con enfoque diferencial sobre buen trato, pautas de crianza, disminución en el consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar a través de medios publicitarios en el municipio.

En el tema de políticas públicas, consejos y comités municipales se plantea la realización de los Consejos de Política Social, con participación de la comunidad en general y con énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sectores vulnerables y víctimas del conflicto armado.

Así mismo, promover la elaboración, aprobación y puesta en marcha de las siguientes Políticas Públicas: preventión, atención integral, sanción y reparación de personas víctimas de trata y explotación sexual comercial; minorías afrodescendientes para la identificación, atención de población involucrada, promoviendo el goce pleno de los derechos; población con enfoque étnico para la identificación, atención y promoción del goce pleno de los derechos.

A partir de los Informes Defensoriales de los períodos 2015 y 2016, se establece que el conflicto armado viene afectando enormemente los derechos de niños, niñas y adolescentes del departamento, especialmente por el reclutamiento que se evidencia con mayor fuerza en los niños indígenas, quienes por su necesidad y falta de oportunidades, tanto económicas como educativas, de desarrollo físico, de salud y demás, son atrapados bajo

el engaño de poder solucionar todas sus necesidades económicas y demás, como las de sus familias, al acceder a formar parte de las guerrillas de las FARC. Algunos jóvenes, por temor a ser reclutados, se han desplazado a las cabeceras municipales, generando desintegración familiar y pérdida de su cultura y de su lengua.

La facilidad para el trabajo infantil y el reclutamiento de menores de edad se da en el puerto fluvial de mercancías, especialmente por el narcotráfico, por el desplazamiento de los indígenas al casco urbano, la colonización en territorios de resguardo que traen consigo desarraigamiento y paulatina pérdida de su

cultura y autonomía en el manejo de sus territorios. Esto se debe a la deforestación de la selva para los cultivos de la hoja de coca, que genera mayor ganancia económica, que ha desplazado el cultivo ancestral y, por ende, ha afectado la seguridad alimentaria de la comunidad indígena.

En este departamento fronterizo se han presentado un total de 58 denuncias realizadas por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, en el periodo de los años 2015, 2016 y 2017 (ICBF, 2018). En cuanto al delito de violencia sexual en menores de 14 años, esta cifra corresponde al 32,8% y a mayores de 14 años, al 67,2%.

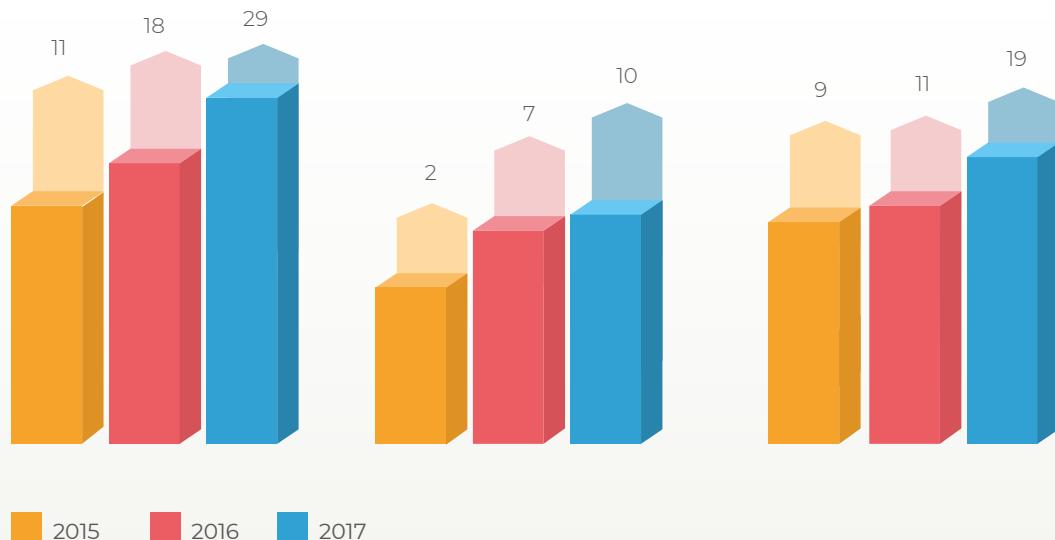


Figura 68. **Número total de denuncias por violencia sexual - Vaupés**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

El abuso sexual es uno de los delitos más cometidos contra niños, niñas y adolescentes y en el departamento se ha incrementado dicha situación así: para el año 2015 se presentaron 11 denuncias, para el 2016 se reportaron 16

casos y para el año 2017 se incrementaron las denuncias a 29 casos. En relación con las conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se reportaron 2 denuncias en el año 2016.



Figura 69. **Violencia sexual por tipo de denuncia - Vaupés**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

Frente al trabajo infantil se evidenciaron 2 denuncias en el año 2017, los otros años no tienen reporte o no se presentaron denuncias. Esto puede ser debido a las estrategias que trabaja el municipio en prevención de vulneración de derechos, o por el desconocimiento de la comunidad en denunciar ante las autoridades competentes, frente el flagelo del abuso sexual y trabajo infantil que viven los menores de edad.

Los Compos en el municipio de Mitú para el 2017 exponen la preocupación por la problemática de suicidio que se

está generando en los jóvenes de la región, y se vuelve a hacer el llamado recalmando que se deben presentar resultados en la formulación de la política pública en cada uno de los sectores, porque siempre se habla de las mismas situaciones en el municipio.

De igual manera, se habla de la existencia del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti) y se hace un llamado desde la administración municipal para que los integrantes de las mesas técnicas participen activamente.

Hallazgos en la acción defensorial

Se hace referencia a las comunidades donde no hay oferta educativa, motivadas en parte por la situación económica que viven las familias, porque no cuentan con los recursos para sufragar los gastos personales, como son los implementos de aseo y vestuario. Las capacidades de sostenimiento de las escuelas suman un costo alto, no se cuenta con una escuela en cada comunidad, niños, niñas y jóvenes se desprenden a temprana edad de los padres, situación que no permite que muchos de los niños quieran estudiar.

La presencia de grupos al margen de la ley como el grupo disidente de las FARC es otro factor que hace que los padres no quieran enviar a sus hijos a estudiar, por cuanto los niños son persuadidos por parte de estos grupos a empuñar las armas. Las estructuras de los colegios son pésimas, al inicio del año 2017 varias instituciones rurales no inician clases porque las instalaciones no se encuentran en condiciones óptimas para que los estudiantes reciban las clases. De otro lado, en las comunidades cercanas al pueblo donde hay escuelas, los niños están teniendo un alto consumo de sustancias psicoactivas, situación que fue puesta en conocimiento del ICBF y las entidades competentes; la remesa con la provisión de alimentos que se les envían a los estudiantes llega vencida a las escuelas.

De acuerdo con las cifras del Sisben, las cinco privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional con mayor déficit en

el departamento son: trabajo informal, material inadecuado en las paredes exteriores de las viviendas, bajo logro educativo, rezago escolar y analfabetismo⁵³.

Para su acción de protección, atención y restablecimiento de derechos, el ICBF cuenta con un Centro Zonal en Mitú con dos defensores de familia y una Comisaría de Familia; sin embargo, se requiere el fortalecimiento, apoyo e inversión del Estado para mejorar los espacios, las acciones encaminadas al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, como también el compromiso y articulación de las instituciones, autoridades administrativas y actores sociales.

El *Informe defensorial* del año 2016 evidencia la falta de garantías de educación en el área rural, en razón a que solo cuentan con básica primaria y para la educación media deben trasladarse a instituciones educativas rurales de Garza Morichal en Guainía y Morichal Viejo en Guaviare, donde existen internados, pero donde hay temor porque han sido zonas con presencia de actores armados en busca de reclutarlos y otros se encuentran desescolarizados. Se tiene gran temor por la pérdida cultural y de su lengua ancestral por la falta de sensibilización, empoderamiento y desarrollo del enfoque diferencial étnico para fortalecer la cultura indígena del departamento.

No se encuentra información estadística detallada para el municipio en violencia sexual y trabajo infantil. Los grupos focales no se adelantaron debido a los elevados costos para trasladarse al punto de frontera.

53. Compos número 3, Mitú, 14 de junio de 2017. *Marco territorial para la lucha contra la pobreza extrema - Ley 1785 de 2016*, Mitú (Vaupés).

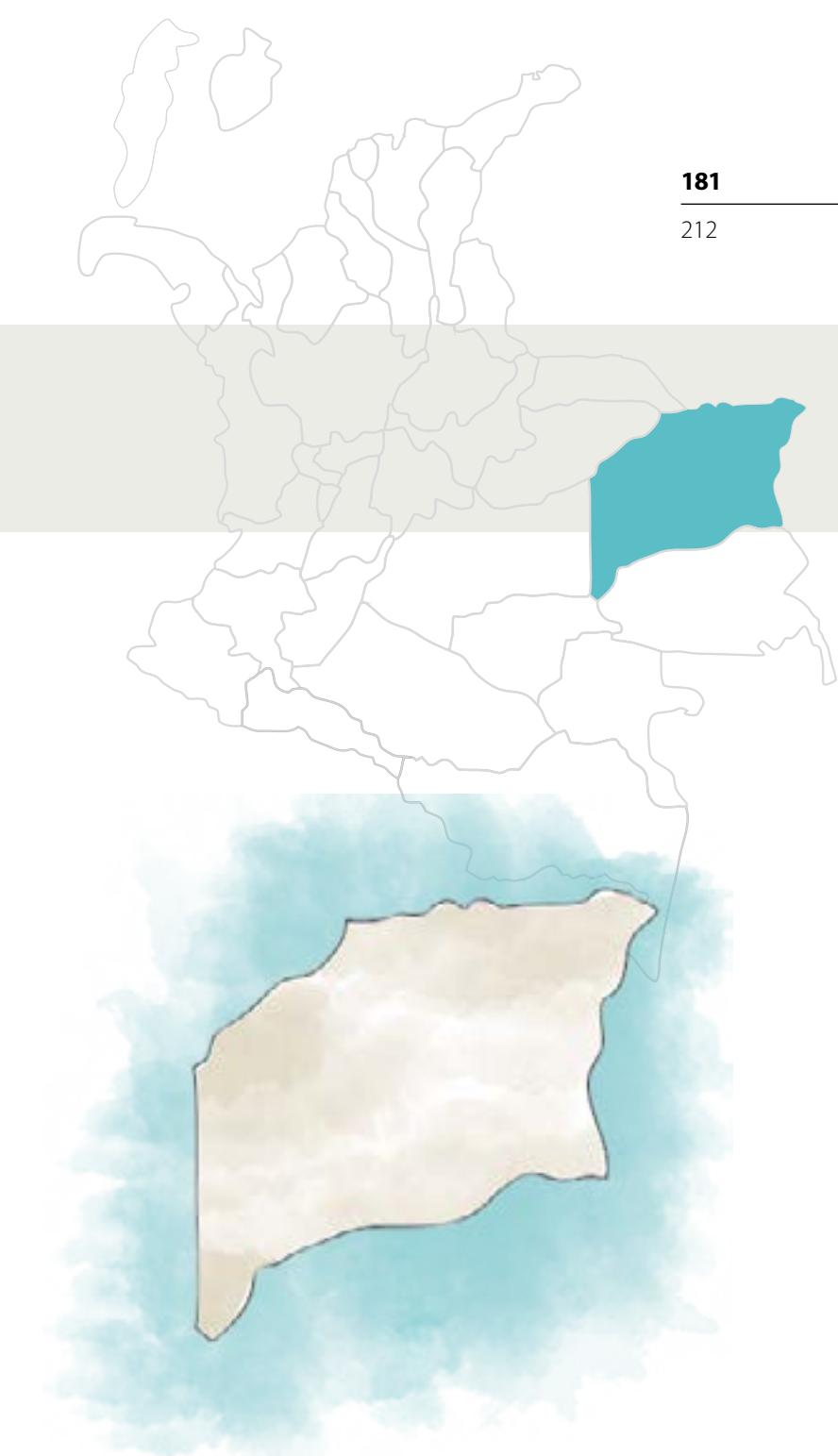
“
Exceso de confianza: los niños y jóvenes confían mucho en las personas que los rodean
”

Grupo focal Jóvenes Colombianos que viven en Venezuela

La población proyectada en el departamento de Vichada es de 77.276 personas (DANE, 2018), de las cuales el **45,1%** corresponde a personas menores de 18 años, siendo **17.888** niños y **17.016** niñas (Defensoría del Pueblo, 2018).

El departamento limita por el norte con los departamentos del Casanare y Meta y con Venezuela, por el oriente con Venezuela, por el sur con los departamentos de Guainía y Guaviare y por el occidente con el departamento del Meta.

Municipio focalizado: Puerto Carreño.



Puerto Carreño

En Puerto Carreño la administración municipal estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 “Puerto Carreño Somos Todos” (Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, 2016) las diferentes dimensiones en las cuales se ejecutarán las acciones estratégicas, siendo una de ellas la dimensión social “Oportunidad

de servicios sociales, calidad educativa para todos e inclusión a población migrante”, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura, vivienda, atención a grupos vulnerables, mujer y equidad de género,

primera infancia, infancia y adolescencia, y todas las políticas definidas por el Gobierno nacional como la política de niñez, infancia y adolescencia, de juventud, de vejez, de equidad de género, de discapacidad, de nutrición y seguridad alimentaria, de Derechos Humanos y derecho internacional humanitario, de salud mental y atención a la farmacodependencia, para el respeto a la diversidad sexual.

De lo anterior puede establecerse que los temas más sensibles se encuentran enlistados para ejecutar los programas y planes, con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

El objetivo del sector social es desarrollar programas de apoyo integral a todos los grupos de población vulnerable del municipio; en este sentido, se propone la consolidación de una línea base para la caracterización de la población de primera infancia, infancia y adolescencia en riesgo de vulnerabilidad, realizar intervención integral al 45% de la población de primera infancia, infancia y adolescencia caracterizada en riesgo evidente de vulnerabilidad, la construcción de la Ruta de Atención Integral (RAI) a la Primera Infancia, la actualización a la Política Pública de Infancia y Adolescencia Municipal (Te quiero Te Cuido), con énfasis en el componente de la erradicación del trabajo infantil y adolescente y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), según los lineamientos del nivel nacional 2016-2026.

De otra parte, se propone realizar cuatro actualizaciones del Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas

(SIRITI), realizar sensibilizaciones al sector turístico sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), definir una alianza estratégica para el control y promover acciones activas para la erradicación del trabajo infantil.

En cuanto al sector educación, Puerto Carreño es un municipio no certificado para el manejo de la educación, por lo que los recursos se destinan a la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura de los establecimientos educativos; en este sentido, se ha propuesto favorecer a dos instituciones educativas con el programa de dotación institucional de material y medios pedagógicos para la paz, en cobertura del 100% de población estudiantil con alimentación escolar en instituciones educativas y beneficiar a 100 estudiantes con servicio de transporte escolar.

El sector salud se ha propuesto aplicar acciones de construcción de ciudadanía y sexualidad al 100% en instituciones educativas, con el fin de disminuir el número de embarazos en adolescentes y jóvenes, reducir el número de casos de violencia de género y sexual, disminuir los intentos de suicidio en población adolescente y contar con una red institucional y comunitaria disponible para atención psicosocial de víctimas del conflicto.

En el sector deporte y recreación se tiene como objetivo fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio con enfoque diferencial.

El sector cultura tiene como objetivo promover, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio cultural, en sus

diferentes expresiones, así como las expresiones artísticas y culturales en sus diferentes enfoques diferenciales que existen en Puerto Carreño.

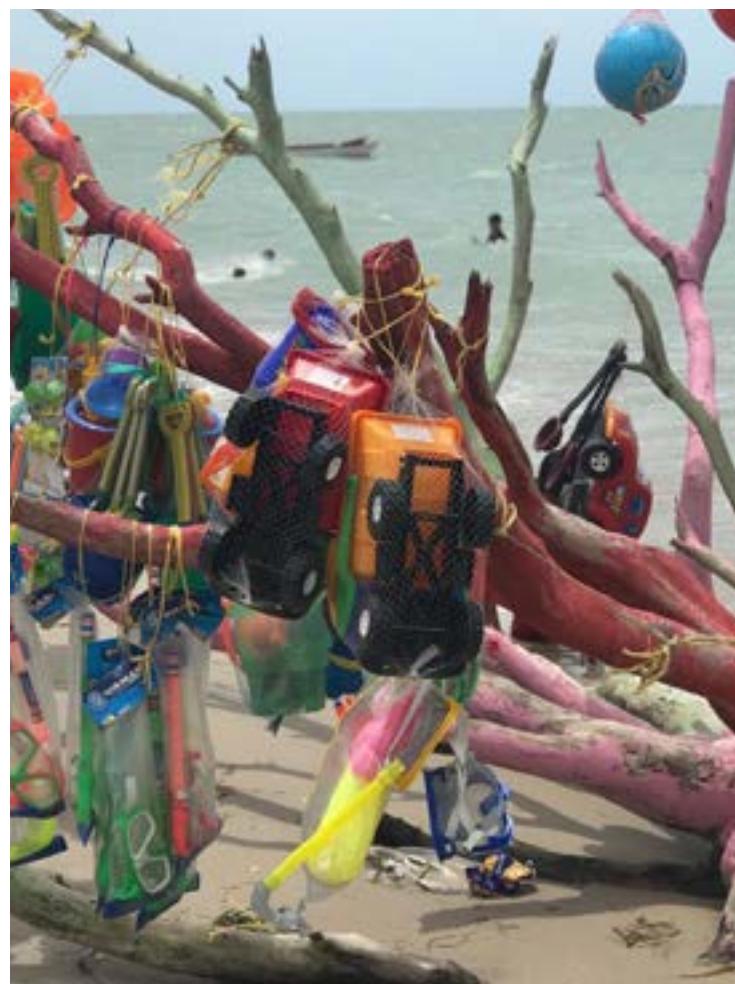
En el marco de las sesiones del Consejo Municipal de Política Social del año 2017, se establecieron compromisos para abordar la compleja situación de la población Amorua, que se encuentra ubicada en el relleno sanitario; se establece que esta población es flotante y migrante y la mayor problemática que tiene es lo sanitario, alimenticio y ambiental, especialmente para los menores de edad, quienes sufren de desnutrición.

De otra parte, se hace referencia a la política pública de la primera infancia, ubicándola según las realidades del contexto y la población, haciendo un énfasis en la familia y las atenciones a realizar que requiere la familia, teniendo en cuenta la primera infancia desde la preconcepción hasta los 5 años; igualmente en los entornos donde transcurre la vida cotidiana de las niñas y los niños en la primera infancia, teniendo presente tanto el hogar, los entornos de salud, educación y los espacios públicos.

Asimismo, se identificó una ruta municipal para la atención de menores de edad de la población indígena y se desarrollaron programas como: capacitaciones en el marco del programa Más Familias en Acción, educación y modalidad escolar dentro del programa de alimentación escolar, dotación para los centros de desarrollo infantil, transporte terrestre para el desplazamiento de niños y niñas de la primera infancia, beneficiarios del centro de desarrollo infantil Nuestra Señora de las Lajas en el municipio de Puerto Carreño, ampliación de la casa de la cultura para la enseñanza de música folclórica

a la primera infancia, apoyo logístico en transporte y sonido para la celebración, desarrollo y culminación de los Juegos Supérate Intercolegiados 2017 del municipio. Estas actividades y proyectos de la Alcaldía municipal se han desarrollado para el apoyo a la primera infancia.

En el Informe de Gestión de la vigencia 2016 (Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, 2018), y dentro de la dimensión social, en el sector educación se realizaron construcciones y mejoras locativas en instituciones educativas; se instaló un aula inteligente en la sede educativa La Conquista de la Inspección de La Venturosa, beneficiando a 74 niños y niñas de la zona rural. También se celebró el con-



venio de Computadores para Educar, con el que se entregaron 164 terminales.

Así mismo, se fortaleció el programa de alimentación escolar con el cual se beneficiaron 4.816 niños y niñas escolarizados del municipio y se implementó el programa de transporte escolar terrestre para niños en vulnerabilidad del Centro de Desarrollo Inicia (CDI), favoreciendo a 125 niños con enfoque diferencial.

El sector salud presentó una cobertura del 98%, aclarando que cuenta con un número importante de población flotante por ser un municipio de frontera. Dentro del programa de salud sexual y reproductiva se llevó a cabo la campaña “Bebé, piénsalo bien”, enfocado a la prevención del embarazo adolescente. Se realizaron actividades sobre estilos de vida saludables “Actívate con el PIC”, con estudiantes de diferentes colegios.

En coordinación con el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Policía Nacional, se llevó a cabo el Proyecto de Prevención frente al Abuso de Estupefacientes, enfocado a la primera infancia, infancia y adolescencia. Se beneficiaron 2.510 estudiantes, 519 padres de familia y 92 docentes de las zonas urbana y rural.

Por su parte, el sector recreación y deporte, por medio del Instituto Municipal de Deporte (Imder), se centró en el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y en incentivar la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta el enfoque de género y población diferencial. Se hizo mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, para lo cual se dotó de elementos y se entregaron uniformes.

En el sector cultura se desarrolló el Festival Infantil La Palometa de Oro, entre otros festivales, y se creó la Escuela de Música “Pedro Antonio Ipuja El Morrocoy Encantado”, con el objetivo de promover y fomentar el acceso a la cultura y al disfrute de la música tradicional, brindando así oportunidades de ocupación del tiempo libre y desarrollo de actitudes artísticas; se contó con 290 alumnos en la instrucción de diferentes instrumentos musicales (arpa, cuatro, bandola, maracas, bajo), danza llanera e indígena, canto llanero y rescate de las etnias y costumbres indígenas. El grupo Literatura y Libro apoyó la campaña de entrega de bibliografía a niños y niñas de la Escuela de Música, en donde se adjudicaron 760 ejemplares de la colección “Leer es mi cuento”.

Respecto a la atención a población vulnerable se realizó entrega de dotación y adecuación de infraestructura de hogares infantiles CDI, que brindan atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y discapacidad. Se llevaron a cabo cuatro Consejos Municipales de Política Social y se conformó la Mesa de Participación de la primera infancia, infancia y adolescencia. Dentro del programa de atención a la población víctima, se logró la vinculación de 24 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas a las escuelas de formación artística y deportiva.

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el departamento en el periodo 2015-2017 fue de 155 casos y con respecto a trabajo infantil fue de 9 casos en el año 2017, dado que durante los años 2015 y 2016 no se recibieron denuncias.

(Ver figura 70, página siguiente)

Del total de denuncias por violencia sexual en el periodo 2015 a 2017, el 62% corresponde a menores de 14 años de edad y el 38% a mayores de 14 años.

En relación con los tipos de violencia sexual en el departamento de Vichada, para el año 2015 se registraron 33 casos de abuso sexual, en el año 2016 se reportaron 63 denuncias y el año 2017 se registraron 41 casos; en cuanto a conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se reportaron 3 casos en el año 2015, en el 2016 se registraron 4 casos y en el año 2017 aumentaron a 6 casos; en relación con la explotación sexual comercial se registró 1 caso en el año 2015 y 2 casos en los años 2016 y 2017 respectivamente.

(Ver figura 71, página siguiente)

En relación al número total de niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros vinculados al PARD por violencia sexual entre enero de 2015 y diciembre de 2017, se encuentra que, de la cifra total correspondiente a 56, el 98% son colombianos.

(Ver figura 72, página 186)

Hallazgos en la acción defensorial

Los adolescentes y jóvenes colombianos que viven en Venezuela y reciben educación en Colombia y que participaron en los Grupos Focales fueron determinantes al afirmar que “Todo el mundo sabe, pero no pasa nada”. “La gente no confía en las autoridades porque no pasa nada”, y fue reiterativo por parte de

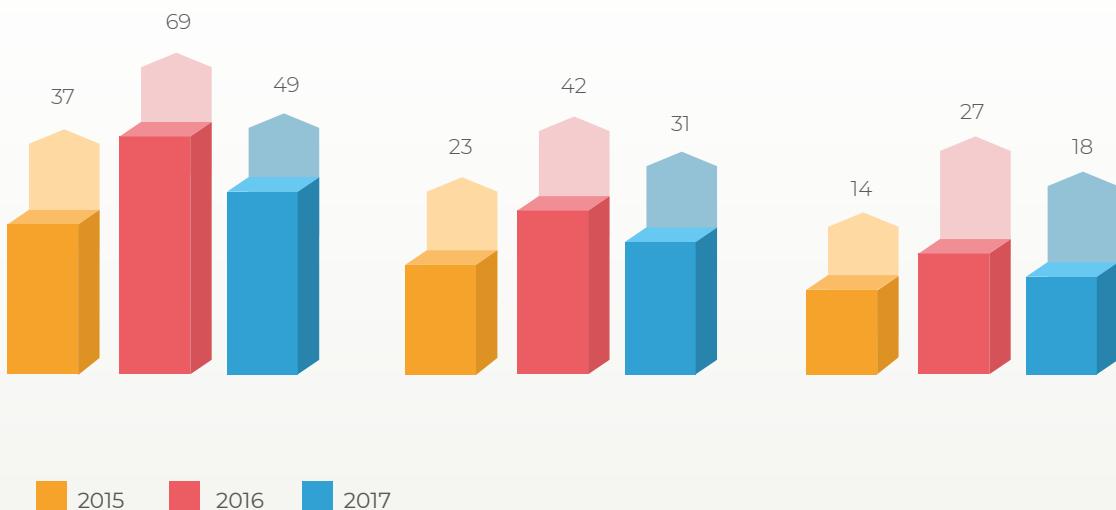


Figura 70. **Número total de denuncias por violencia sexual - Vichada**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

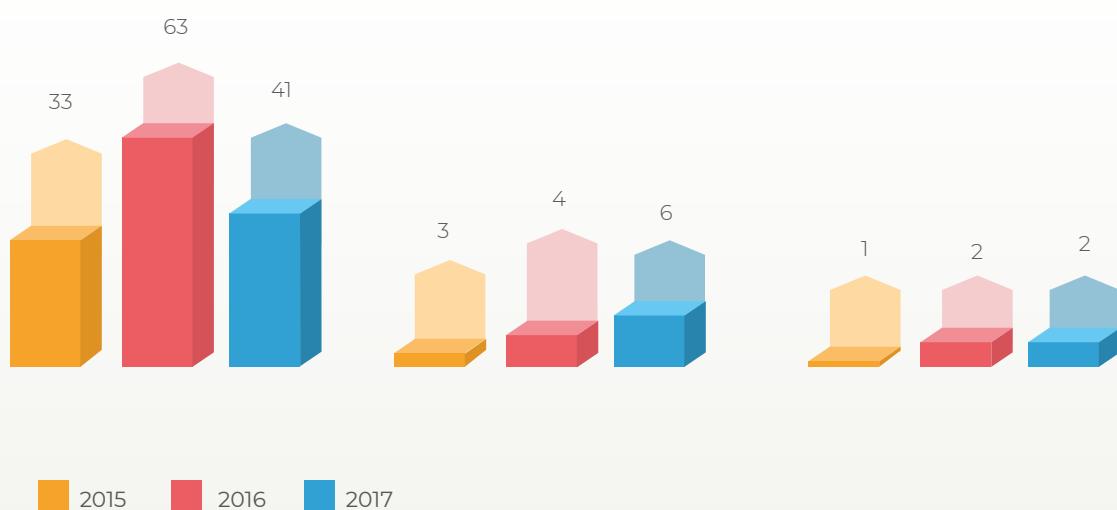


Figura 71. **Violencia sexual por modalidad o tipo de denuncia - Vichada**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

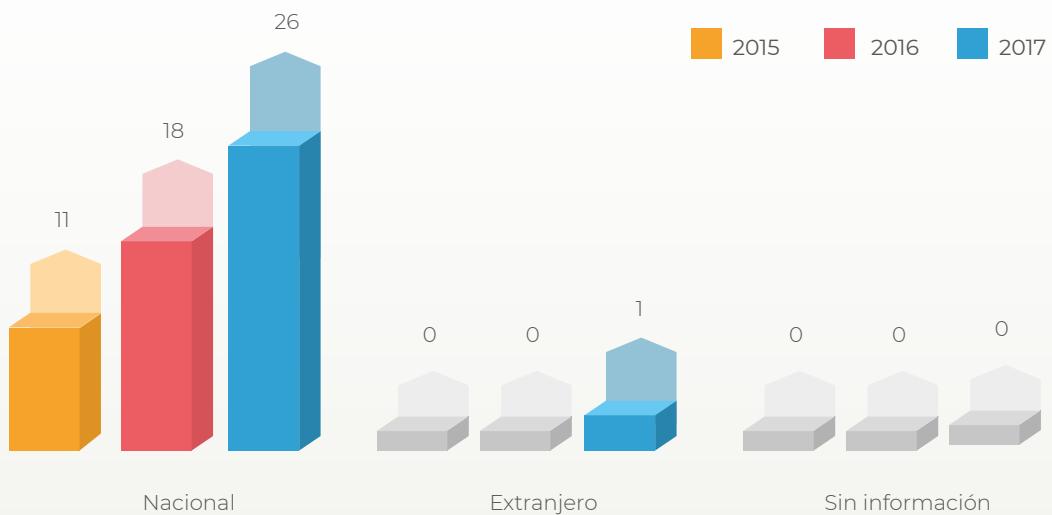


Figura 72. **Número total de NNA vinculados al PARD según su lugar de procedencia - Vichada**

Fuente: Elaborado por la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con base en ICBF (2018).

todos los participantes “la creencia de que las violaciones se dan por el exceso de confianza que les dan los niños, niñas y adolescentes a las personas que hacen parte de su entorno, incluyendo a los padres, padrastros, hermanos, vecinos”.

Las dificultades que se presentan con los niños, niñas y adolescentes migrantes del país vecino se tramitan en conjunto con el Consulado, a fin de buscar el retorno de ellos y ellas a

la familia de origen. Con relación a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos, no se obtuvo información.

A continuación se identifican las prácticas sociales más recurrentes, los factores protectores y de riesgo, así como los espacios de riesgo o situaciones específicas de vulneración de derechos identificadas por los y las participantes en los grupos focales:

Tabla 14. Prácticas sociales que vulneran o protegen los derechos de los NNA – Vichada

Prácticas sociales	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Los padres no trabajan y envían a los niños a hacer trabajos pesados para vivir con esos recursos. ◊ Exceso de confianza: los niños y jóvenes confían mucho en las personas que los rodean.
Factores protectores	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Protección por parte de las familias y de las autoridades. ◊ Cuidado de los padres en su esfuerzo para que vivan en buenas condiciones. ◊ Capacitaciones sobre las rutas de protección a niños, niñas y adolescentes frente a la explotación infantil.
Factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ No se conocen las rutas para denunciar algún tipo de vulneración. ◊ Requisas no autorizadas a menores de edad o sin un adulto responsable. ◊ La gente no confía en las autoridades. ◊ La situación en Venezuela ha dejado a muchos niños sin estudio. ◊ Exceso de confianza con padres, padrastros, hermanos y vecinos.
Espacios de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ◊ El cruce de la frontera. ◊ Casa abandonada al lado del colegio. ◊ Calles.
Espacios / Factores específicos de mayor riesgo:	<p>Puerto Carreño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Niños venezolanos hacen trabajos pesados en el paso ilegal de gas y cobre. ◊ Menores de edad utilizados para mendicidad por grupos armados al margen de la ley.

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor – EQSocial (2018).



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Arquitectura institucional, políticas, planes de desarrollo, programas y estrategias de los departamentos y municipios de frontera

Con base en la información recolectada, analizada y suministrada en las entrevistas y los grupos focales, la Defensoría del Pueblo concluye que:

- ◊ Aunque existe una política integral migratoria aprobada según documento Conpes 3603 de 2009, se establece que está dirigida a la población en general, sin especificar acciones respecto de niños, niñas y adolescentes migrantes, nacionales, extranjeros o con doble nacionalidad; de igual manera, en los departamentos y municipios de frontera no se visualiza el conocimiento, la apropiación e implementación de esta política, por lo tanto, este desconocimiento incide en la no implementación de estrategias y acciones especialmente enfocadas a la caracterización de la población



migrante, de tal forma que brinde los insumos a las instituciones sobre la real situación de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, incide en la no creación de servicios sociales especializados y estrategias para la atención, así como para el acompañamiento a la repatriación, cuando es necesaria para el restablecimiento del derecho a la familia y a la residencia habitual de niños y niñas extranjeros.

- ◊ Se reportan múltiples estrategias y acciones en el marco de los planes de desarrollo municipales a cargo de las instituciones públicas; sin embargo, se establece que no están impactando en las situaciones objeto de análisis de este informe defensorial, en cuanto a la violencia sexual y al trabajo infantil, por cuanto se siguen presentando y en casi todos los departamentos y municipios focalizados se presenta un aumento considerable de las cifras en el año 2017; lo que es peor, se naturalizan como una práctica social que hace que ni la familia ni las instituciones del Estado actúen de manera inmediata bajo el principio de la corresponsabilidad en la protección integral de la niñez.
- ◊ Las estadísticas reportan que la violencia sexual cometida contra niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en el año 2017 es alta y ha venido en aumento; en este sentido, no se cuenta con estudios y análisis que determinen las causas sobre esta problemática, y en especial cuando se reportan tan alarmantes cifras que atentan contra la integridad y la dignidad humana de esta población. De igual manera, las cifras reportadas de los casos de niños, niñas y adolescentes que ingresan al

proceso administrativo de restablecimiento de derechos denotan un subregistro en comparación con la información reportada a través de los grupos focales.

- ◊ La situación socioeconómica es un factor de vulnerabilidad para que los derechos de niños, niñas y adolescentes sean inobservados, amenazados y vulnerados, lo que refuerza el imaginario cultural en la comunidad que acepta que el trabajo infantil y la violencia sexual expresada en la explotación sexual comercial se constituyan en una posibilidad de sostenimiento de las economías familiares precarias.
- ◊ Siendo la familia el sistema protector por excelencia de niños, niñas y adolescentes, se observó con base en la evidencia social la exposición al abandono, la negligencia en el cuidado, la violencia física y emocional y el abuso originado en su mayoría en el hogar, y la no existencia de una política de intervención dirigida a las familias.
- ◊ Los mecanismos que se implementan en lo territorial, con una incipiente articulación con el nivel nacional (SNBF) y con la política integral migratoria, permiten concluir que los planes, programas y servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros no tienen la efectividad para la garantía del ejercicio de los Derechos Humanos, la prevención de situaciones de amenaza o vulneración de estos ni tampoco para su restablecimiento.
- ◊ No todos los entes departamentales y municipales han cumplido con la obligación de implementar las re-

des de hogares de paso, tal como lo determina el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 57, los cuales tienen como fin la ubicación transitoria y de emergencia a niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo situaciones de amenaza y vulneración de sus derechos, mientras se coordina y se concreta la oferta de protección con la que cuenta el SNBF y en especial cuando se realizan los trámites consulares, necesarios para la ubicación de las familias en sus países de origen.

- ◊ La inoportuna y deficiente respuesta institucional frente a la protección de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros, para activar las rutas y los mecanismos de la justicia a través de la denuncia, representan un debilitamiento importante en la percepción de la población respecto de la imagen institucional, que no genera confianza ni credibilidad en el accionar de la institucionalidad encargada de proteger y hacer valer sus derechos; por lo tanto, muchos casos no son denunciados, o si lo hacen no se recibe respuesta inmediata para proteger al niño, a la niña o al adolescente.
- ◊ No se establecen en los planes de desarrollo estrategias para vincular en los departamentos y municipios focalizados a la empresa privada bajo el principio de responsabilidad social empresarial, lo que no contribuye eficazmente a ampliar las posibilidades y oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes no sean explotados sexualmente ni utilizados para el trabajo infantil.
- ◊ Se logró identificar que, en la mayoría de los planes de desarrollo de

partamentales y municipales, se incluyen los procesos de capacitación en Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, dirigidos a organizaciones sociales y a servidores públicos; sin embargo, ante situaciones migratorias existe un desconocimiento de las disposiciones legales, políticas, lineamientos, rutas y protocolos para la atención humanitaria y de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes, extranjeros o con doble nacionalidad.

- ◊ No todas las políticas ni los planes, programas y servicios que se brindan en los departamentos y municipios de frontera contemplan acciones encaminadas a la prevención y atención de situaciones que afecten el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes extranjeros, lo que incide en la no destinación de recursos y de planes de contingencia ante situaciones de amenaza o vulneración, como por ejemplo la crisis humanitaria de Venezuela.

Autoridades consulares y migratorias

- ◊ Aun cuando existe normatividad que regula el trámite internacional para las solicitudes de protección internacional de niños, niñas y adolescentes, la inexistencia de convenios de cooperación entre autoridades de protección y consulares con los países fronterizos dificulta la articulación y coordinación de acciones, en especial para la localización de familiares de niños, niñas y adolescentes que ingresan a Colombia.
- ◊ La ausencia de controles migratorios en puntos fronterizos informa-

les, específicamente en cuanto a migración de niños, niñas y adolescentes, permite que los derechos de estos se vean afectados, debido a los riesgos que implica de por sí la migración de un país a otro, y aún más cuando se desplazan sin acompañantes responsables.

- ◊ La situación de migrantes irregulares de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros se agrava debido a la inobservancia estatal del marco normativo internacional y nacional, de las políticas públicas y de la política migratoria, constituyéndose en una barrera de acceso inmediato para la garantía y restablecimiento de sus derechos, como por ejemplo el no ser registrados, no tener acceso a los servicios de salud, educación y el derecho a tener y crecer en el seno de la familia.

Autoridades administrativas de restablecimiento de derechos

- ◊ Se evidencia insuficiente número de profesionales de diferentes disciplinas sociales para la conformación de los equipos interdisciplinarios de las Comisarías y Defensorías de Familia, lo que obliga a que algunos profesionales del área psicosocial tengan que desplazarse a otros municipios a apoyar a estas autoridades.
- ◊ En algunos departamentos y municipios focalizados, la población pertenece en su gran mayoría a grupos étnicos; sin embargo, en los registros de violencia sexual y trabajo infantil no se establece esta categoría del enfoque diferencial, lo que conlleva a un desconocimiento de sus dere-

chos colectivos y culturales, así como de su binacionalidad étnica, por cuanto hay grupos con muchos años de asentamiento fronterizo; tampoco se evidencia la articulación que debe existir entre las autoridades tradicionales, la Defensoría de Familia y Comisarías de Familia para definir la intervención respecto de las situaciones de vulneración de derechos, con base en la línea técnica que ha profrido el ICBF sobre la materia.

- ◊ La inadecuada o débil articulación interinstitucional se constituye en un obstáculo para la prestación de servicios integrales especializados de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros, tal como se determina en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el artículo 60 y la política migratoria que los señala de manera general para toda la población migrante bajo circunstancias de vulnerabilidad.
- ◊ No se observa con rigurosidad lo dispuesto técnicamente para la atención en los servicios de niños, niñas y adolescentes que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en cuanto a que no se registra en los procesos los planes de atención individual y familiar Platinfa, lo cual ocasiona una respuesta deficiente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes tanto nacionales como extranjeros.
- ◊ Del análisis se estableció que las rutas de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trabajo infantil, en departamentos y municipios de frontera, no son suficientemente socializadas y en algunos sitios se desconocen las rutas.

- ◊ Las denuncias sobre violencia sexual entran al sistema de justicia, pero no se evidencian resultados eficientes y efectivos para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ni para la reparación a la que tienen derecho en su condición de víctimas.
- ◊ Se estableció a través de la revisión de procesos administrativos de restablecimiento de derechos que las acciones para la repatriación de niños, niñas y adolescentes extranjeros se realiza de manera desarticulada y sin observancia de los lineamientos establecidos desde el nivel nacional por el ICBF para la realización de los trámites consulares, lo cual se lleva a cabo sin el debido proceso y seguimiento a la situación de esta población, de tal manera que se garantice una protección internacional de acuerdo a lo establecido en los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, espe-
cialmente a lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño en cuanto a que los Estados deben tomar medidas efectivas para evitar y erradicar el tráfico y la trata de niños, niñas y adolescentes.
- ◊ En algunos municipios no se permitió por parte de las autoridades administrativas la revisión de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos adelantados a favor de niños, niñas y adolescentes extranjeros, desconociendo la competencia constitucional y legal que tiene la Defensoría del Pueblo, específicamente en lo relativo a la inspección, vigilancia y control de que trata el Libro III, Capítulo II, artículo 213 del Código de la Infancia y Adolescencia, lo que impidió contar con mayores elementos para las recomendaciones, que apunten a la protección y exigibilidad de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes extranjeros.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

La Defensoría del Pueblo recomienda:

Arquitectura institucional, políticas, planes de desarrollo, programas y estrategias de los departamentos y municipios de frontera

- ◊ Al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), realizar la articulación interinstitucional para la reformulación o formulación de una política integral migratoria, que contemple acciones específicas para la atención de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad o que se encuentren en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, migrantes, nacionales o extranjeros, con énfasis en las problemáticas que se han consti-

tuido en prácticas sociales y que naturalizan la violencia sexual en todas sus formas, el tráfico, el trabajo infantil y la trata de personas. Que para su formulación e implementación se observe lo que determina el Comité de los Derechos del Niño en cuanto a que “el principio de no discriminación será el centro de todas las políticas y procedimientos de migración, incluidas las medidas de control de fronteras, e independientemente de la situación de residencia de los niños o de sus padres” (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares & Convención sobre los Derechos del Niño, 2017).

- ◊ Al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en calidad de ente rector del SNBF, para que en conjunto con los entes territoriales, departamentales y municipales se diseñe e implemente una estrategia de difusión, apropiación y territorialización de la Política Integral Migratoria existente o la que se formule, en los departamentos y municipios de frontera para garantizar que se incluya en los planes de desarrollo y en las políticas públicas, programas, proyectos, estrategias, acciones y servicios especializados para su implementación, enfocados a la caracterización y atención de la población de niños, niñas y adolescentes migrantes, nacionales y extranjeros.
- ◊ Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en calidad de ente rector del SNBF, para que los entes territoriales departamentales y municipales incorporen la política integral migratoria en las políticas

departamentales y municipales de infancia y adolescencia, la definición de acciones estratégicas y destinación de recursos dirigidos a la prevención, protección y atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes nacionales y extranjeros. De igual manera, realicen acciones de identificación y detección de situaciones que están vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes por situaciones de violencia sexual y trabajo infantil en el marco de la migración, de tal manera que la información reportada se aproxime a la realidad y a la dinámica social de los departamentos de frontera, articulando lo necesario con las autoridades competentes encargadas de la investigación y judicialización de estos hechos victimizantes, evitando con ello el subregistro y la impunidad, lo que puede estar contribuyendo al aumento tan significativo de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

- ◊ A los gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios de frontera, realizar estudios sobre las causas que inciden en el incremento de las cifras sobre violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes migrantes, con el fin de, una vez identificadas, actuar sobre ellas para su prevención y erradicación.

A generar la oferta de servicios y acciones dirigidas a la atención, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, nacionales, extranjeros y con doble nacionalidad, que se encuentren bajo situaciones de inobservancia amenaza y vulneración de derechos, de conformidad con las obligaciones que para

tal efecto les ha impuesto la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 936 de 2013 en su calidad de integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y a observar las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño en cuanto a que el Estado colombiano cumpla con lo dispuesto en la Convención de los Derechos de Niño (Ley 12 de 1991) respecto a que “(...) los Estados partes deben velar por que los niños migrantes y sus familias se integren en las sociedades de acogida mediante la observancia efectiva de sus Derechos Humanos y el acceso a los servicios en igualdad de condiciones con los nacionales” (párrafo 22). En este sentido, indican que, a fin de alcanzar ese objetivo ‘... los Estados partes deben redoblar los esfuerzos por luchar contra la xenofobia, el racismo y la discriminación y adoptar todas las medidas apropiadas para combatir esas actitudes y prácticas’ (...)” (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares & Convención sobre los Derechos del Niño, 2017).

- ◊ Al ICBF como ente rector del SNBF, redoblar esfuerzos institucionales para lograr una acertada y efectiva intervención articulada e intencionada para la protección integral de la niñez en los departamentos y municipios de frontera, incluyendo acciones que den cumplimiento a lo dispuesto en los convenios internacionales y a la Ley 1098 de 2006, en cuanto a que se ofrezcan los mayores estándares para la garantía y restablecimiento efectivo de sus derechos, ante situaciones como la violencia sexual, la trata de personas y el trabajo infantil, entre otras, que surgen con ocasión de la migración irregular y por situaciones humanitarias.
- ◊ A los gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios de frontera y al ICBF, para que en los servicios de atención integral se enfoquen las acciones institucionales hacia la transformación de prácticas e imaginarios sociales y familiares adversos, al reconocimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros, con el fin de que se constituyan en entornos protectores, amigables y favorables para el desarrollo integral de los menores de edad, generando las oportunidades a sus familias para que alcancen la seguridad económica y calidad de vida acorde a sus necesidades, capacidades, diferencias, reconocimiento y celebración de su diversidad étnica y cultural.
- ◊ A los gobernadores, destinar los recursos presupuestales para la implementación de las redes de hogares de paso en los departamentos y municipios de frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Código de la Infancia y la Adolescencia, para la ubicación transitoria y de emergencia a niños, niñas y adolescentes migrantes, que se encuentran bajo situaciones de amenaza y vulneración de sus derechos, mientras se coordina y se concreta la oferta de protección con la que cuenta el SNBF.
- ◊ A los gobernadores, alcaldes municipales e ICBF, brindar una respuesta institucional oportuna, pertinente y articulada para la protección de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros, activando las rutas y los mecanismos de la justicia, con el fin de generar confianza y credibilidad en el accionar de la institucionalidad encargada de proteger y hacer valer sus derechos.

- ◊ A las gobernaciones, alcaldías municipales e ICBF, realizar gestión para comprometer a la empresa privada, bajo los principios de responsabilidad social empresarial y de corresponsabilidad, a efectos de que contribuyan eficazmente en la implementación de estrategias y acciones dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la explotación sexual comercial en los departamentos y municipios de frontera.
- ◊ A los gobernadores, alcaldes municipales e ICBF, priorizar jornadas de capacitación dirigidas a instituciones públicas y privadas, autoridades administrativas, judiciales y ciudadanía en general, respecto de las disposiciones legales de orden internacional y nacional, políticas, lineamientos, rutas y protocolos para la atención humanitaria y de protección de niños, niñas y adolescentes extranjeros o con doble nacionalidad, que se encuentren en el territorio colombiano bajo situaciones que les inobserve, amenace y vulnere el ejercicio de sus derechos por hechos de violencia sexual, trabajo infantil, entre otras.
- ◊ Que, a través de la coordinación y la rectoría del SNBF, se retomen los compromisos de las diferentes entidades establecidos en las normas y en las diferentes políticas públicas, en cuanto a la prevención, identificación (denuncias), detección, restablecimiento de derechos y atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación laboral y la protección del adolescente trabajador. Así mismo, unificar criterios y conceptos frente a la problemática que permite a las entidades con compromiso en los reportes de denuncias, detección y atención, revisar y ajustar sus sistemas de información, incluir variables e indicadores para registrar información, además de niños, niñas y adolescentes de otras nacionalidades.
- ◊ A los gobernadores y alcaldes municipales, tomar como referente de buena práctica el esquema asociativo de fronteras, que permita el fortalecimiento de un territorio “sin fronteras” entre los países fronterizos con Colombia, para la articulación de procesos socioculturales, ambientales y económicos, realizando acuerdos trasnacionales en educación, salud, comerciales, económicos y ambientales.

Autoridades consulares y migratorias

- ◊ Al Ministerio de Relaciones Exteriores, involucrar a los entes departamentales y municipales e ICBF para la celebración de un convenio marco de cooperación fronteriza entre autoridades de protección y consulares con los países fronterizos, para promover y facilitar la articulación y coordinación de acciones de protección internacional, con el fin, entre otras acciones, de lograr la localización de familiares de niños, niñas y adolescentes que ingresan a Colombia de manera irregular.
- ◊ Al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Migración Colombia, implementar estrategias de control migratorio en los puntos fronterizos focalizados como informales, en coordinación con los entes departamentales y municipales, con el fin de evitar la migración irregular de niños,

niñas y adolescentes que los exponga a situaciones de tráfico, trata de personas y al desplazamiento sin el acompañamiento de sus familiares o de un adulto responsable.

Ante situaciones de migración irregular de familias con niños, niñas y adolescentes en el marco de los procedimientos establecidos para la obtención de la nacionalidad, tener en cuenta bajo cualquier otra consideración, el interés superior y la prevalencia de sus derechos, así como las recomendaciones que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño en la observación conjunta número 4 y 23 de noviembre de 2017 en cuanto a que “todas las leyes sobre la nacionalidad deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación, por ejemplo con respecto a la situación de residencia y a las exigencias de duración de esta, a fin de que se respete, proteja y haga efectivo el derecho de todos los niños

a una nacionalidad” (párrafo 25). Además, instan a los Estados a “... reforzar las medidas para conceder la nacionalidad a los niños nacidos en su territorio, en situaciones en las que de otro modo serían apátridas”.

Ante decisiones de deportación o expulsión de uno de los miembros de las familias que se encuentren conformadas por niños, niñas y adolescentes, observar las normas u obligaciones jurídicas intranacionales en cuanto al mantenimiento familiar, de conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño⁵⁴.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, adelantar jornadas de capacitación dirigidas a las autoridades consulares y migratorias, respecto de las disposiciones legales de orden internacional y nacional, y políticas para la protección internacional de niños, niñas y adolescentes extranjeros o con doble nacionalidad que se

54 “(...) Derecho a un nombre, una identidad y una nacionalidad: en reforzar las medidas para conceder la nacionalidad a los niños nacidos en su territorio, en situaciones en las que de otro modo serían apátridas...” (párrafo 26). - Vida familiar Los Comités refirieron que los Estados “... deben cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales en cuanto al mantenimiento de la unidad familiar, incluidos los hermanos, y prevenir la separación, que debe ser objeto de atención primordial, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. La protección del derecho a tener un entorno familiar suele exigir a los Estados que no solo se abstengan de tomar medidas que puedan provocar una separación de la familia u otra injerencia arbitraria en el derecho a la vida familiar, sino que intervengan de manera positiva para mantener la unidad de la familia, incluida la reunión de familiares separados” (párrafo 27). Al respecto, expresaron que “[s]eparar a una familia mediante la deportación o expulsión de uno de sus miembros del territorio de un Estado parte, o bien negándose a que un miembro de la familia entre o permanezca en el territorio, puede constituir una injerencia arbitraria o ilegítima en la vida familiar” (párrafo 28). A su vez, sostuvieron que “[c]uando la expulsión de los padres se debe a infracciones penales, deben garantizarse los derechos de los hijos, incluido el derecho a que su interés superior sea una consideración primordial y el derecho a ser oídos y a que sus opiniones se tomen en serio, teniendo también en cuenta el principio de proporcionalidad y otros principios y normas de Derechos Humanos” (párrafo 29). Los Comités informaron que los Estados “... tienen que garantizar que las solicitudes de reunificación de las familias sean atendidas de manera positiva, humanitaria y expeditiva, incluida la facilitación de la reunificación de los niños con sus padres” (párrafo 32). Sin embargo, agregaron que “[n]o deberá buscarse la reunificación familiar en el país de origen cuando exista un ‘riesgo razonable’ de que este retorno daría lugar a una violación de los Derechos Humanos del niño. A su vez, destacaron que se encuentran prohibidas las expulsiones colectivas y exigieron que, cada caso que pueda culminar en una expulsión “... sea examinado y decidido individualmente, velando por el cumplimiento efectivo de todas las debidas garantías procesales y el derecho de acceso a la justicia. Los Estados partes deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir las expulsiones colectivas de niños y familias migrantes” (párrafo 47). (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares & Convención sobre los Derechos del Niño, 2017).



encuentren en el territorio colombiano bajo situaciones que les inobserve, amenace y vulnere el ejercicio de sus derechos, como la violencia sexual, el trabajo infantil, entre otros.

Autoridades administrativas de restablecimiento de derechos

- ◊ Al ICBF en coordinación con gobernadores y alcaldes municipales, ampliar la contratación de profesionales, que permita la conformación de equipos interdisciplinarios para la atención en las Comisarías y Defensorías de Familia, con el fin de realizar una intervención sistémica y holística de los casos, identificando la causas y situaciones que obligan a la migración irregular de niños, niñas y adolescentes y la pertinente atención para el restablecimiento de sus derechos, mediante la aplicación de los enfoques de derechos, diferencial y territorial.
- ◊ A las autoridades administrativas, que las acciones realizadas en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos sobre violencia sexual u otras situaciones que configuren un hecho punible deben estar enfocadas a movilizar los recursos con los que se cuenta en los departamentos y municipios como integrantes del SNBF, para el eficiente y eficaz restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros y articularse con los procesos penales mediante acciones que lleven a la reparación a la que tienen derecho en su condición de víctimas.
- ◊ A las autoridades administrativas, que las acciones de repatriación deben estar enmarcadas en la observancia de la leyes internacionales y nacionales, que regulan los derechos

de la niñez, ante situaciones de migración irregular y de otras que vulneran sus derechos, así como de los lineamientos establecidos desde el nivel nacional por el ICBF, para la realización de los trámites consulares, de tal manera que se garantice una protección internacional, evitando y erradicando el tráfico y la trata de niños, niñas y adolescentes.

- ◊ Que ante las medidas de restablecimiento que definan en favor de niños, niñas y adolescentes, bajo cualquier otra consideración, se tenga en cuenta que:
- ◊ Los niños, las niñas y los adolescentes solo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en el Código de la Infancia y la Adolescencia. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación" (Ley 1098, 2006, art. 22).
- ◊ Que el Comité de los Derechos del Niño observa y recomienda:

- ◊ Expresa su preocupación por los casos en que los niños están separados de sus padres y son objeto de cuidados alternativos en sistemas de protección de la infancia cuando no hay ningún problema de abuso ni abandono por parte de los progenitores. La pobreza financiera y material, o las condiciones directa y exclusivamente atribuibles a dicha pobreza, nunca deben ser la única justificación para retirar a un niño del cuidado de los padres, para someterlo a cuidados alternativos o para prevenir su reincisión social
- ◊ Las decisiones deben adoptarse en un marco con las debidas garantías procesales y adaptado a la infancia, incluidos los derechos del niño a ser escuchado, tener acceso a la justicia e impugnar ante un juez cualquier decisión que pueda privarle de la libertad (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares & Convención sobre los Derechos del Niño, 2017).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi (2016). *Plan de Desarrollo Municipal “Codazzi con Futuro” 2016–2019*. Recuperado de http://agustincesar.micolombiadigital.gov.co/sites/agustincesar/content/files/000025/1203_plan-de-desarrollo-codazzi-con-futuro.pdf

Alcaldía Municipal de Albania (2016). *Plan de Desarrollo del Municipio de Albania - La Guajira creer para crecer juntos 2016–2019*. Recuperado de http://albanialaguajira.micolombiadigital.gov.co/sites/albanialaguajira/content/files/000001/20_plandedesarrolomunicipal20162019creerparacrecerjuntos.pdf

Alcaldía Municipal de Arauca (2016). *Informe ejecutivo de audiencia pública rendición de cuentas 2016. Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Arauca creemos y podemos”*. Recuperado de <http://www.arauca-arauca.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/PDM-APROBACION-CON-FIRMAS.pdf>

- Alcaldía Municipal de Arauquita (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “Arauquita más social y productiva”*. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0B40et-L4W_48hc1NWaG5zbDRwVIk/view
- Alcaldía Municipal de Barrancas (2016). *Informe de Gestión 2016. Plan de Desarrollo 2016 – 2019: Barrancas productiva y sostenible*. Recuperado de http://barrancaslaguajira.micolombiadigital.gov.co/sites/barrancaslaguajira/content/files/000041/2010_informedegeestion_2016.pdf
- Alcaldía Municipal de Cubará (2017). *Informe de Gestión Vigencia 2017. Plan de Desarrollo “Semillas de Oportunidad para todos” 2016-2019*.
- Alcaldía Municipal de Cumbal (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019. “Vamos Cumbal, Unidos podemos más”*. Recuperado de http://cumbalnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/cumbalnarino/content/files/000021/1035_plan-de-desarrollo-de-municipio-de-cumbal.pdf
- Alcaldía Municipal de Chiriguaná (2017). *Informe Técnico de Rendición de Cuentas – Vigencia 2016. Plan de Desarrollo Territorial 2016-2019 “Paz en el tiempo de la gente”*.
- _____ (2016). *Plan De Desarrollo Territorial Chiriguaná, Cesar, 2016-2019 “Paz en el tiempo de la gente”*. Recuperado de http://chiriguanacesar.micolombiadigital.gov.co/sites/chiriguanacesar/content/files/000022/1072_plannedesarrollo2016.pdf
- Alcaldía Municipal de Inírida (2016a). *Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Volvamos a Creer”*. Recuperado de https://ceo.uniandes.edu.co/images/Documentos/In%C3%ADrida_Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf
- _____ (2016b). *Rendición de cuentas vigencia 2016. Plan de Desarrollo 2016-2019. “Volvamos a creer”*.
- Alcaldía Municipal de Ipiales (2016). *Plan de Desarrollo Ipiales capital del sur 2016 -2019*. Recuperado de http://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/000021/1027_1-plan-de-desarrollo-2016--2019.pdf
- Alcaldía Municipal de Juradó (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019: En unidad construimos un Juradó de progreso*. Recuperado de <http://jurado-choco.gov.co/apc-aa-files/64653931616166666363613233386433/plan-de-desarrollo-2016-2019-municipio-de-jurado.pdf>
- Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico (2017). *Balance de Gestión año 2016. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Desarrollo sostenible con más oportunidades”*. Febrero 2017. Recuperado de <http://lajaguadeibirico-cesar.gov.co/apc-aa-files/39666235646332326637326262343566/informe-de-gestion-2016-final-en-pdf.pdf>
- _____ (2016). *Plan de Desarrollo Municipal “Desarrollo sostenible con más oportunidades”*. Recuperado de <http://lajaguadeibirico-cesar.gov.co/apc-aa-files/65336239373863386330333937>

613136/pdt-la-jagua-acuerdo-023-junio-7-final.pdf

Alcaldía Municipal de Leticia (2017). *Informe de Gestión de la Vigencia 2016. Plan de Desarrollo Municipal de Leticia 2016-2019 “Pensando en Grande”*. Recuperado de <http://alcaldialeticia.gov.co/Transparencia/Informes/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202016.pdf>

Alcaldía Municipal de Maicao (2016). *Plan de Desarrollo “Maicao Más Progreso, Mejor Ciudad Rumbo al centenario 2016-2019”*. Recuperado de <http://maicao-laguajira.gov.co/apc-aa-files/33656134343730646463663932343031/informe-de-gestion-alcaldia-de-maicao-2016.pdf>

Alcaldía Municipal de Mitú (2016). *Plan de Desarrollo del Municipio de Mitú Equidad y Transparencia 2016-2019*. Recuperado de <http://www.mitú-vaupes.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202016%20-%202019.pdf>

Alcaldía Municipal de Puerto Asís (2016). *Rendición de cuentas 2016*. Recuperado de <http://puertoasis-putumayo.gov.co/Transparencia/ControlyRendiciondeCuentas/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202016.pdf>

Alcaldía Municipal de Puerto Carreño (2017). *Informe de Gestión Vigencia Fiscal 2016*. Recuperado de <http://www.puertocarreno-vichada.gov.co/Transparencia/InformesYRendiciondeCuentas/INFORME%20DE%20GESTION%202016.pdf>

_____ (2016). Plan de Desarrollo de Puerto Carreño-Vichada 2016-2019 “*Puerto Carreño Somos Todos*”. Recuperado de <http://www.puertocarreno-vichada.gov.co/Transparencia/InformesYRendiciondeCuentas/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20PUERTO%20CARRE%C3%91O%20SOMOS%20TODOS%202016%20-%202019.pdf>

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019 “Sí se puede progresar”*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/Jairo-Sandoval-Hernandez/plan-de-desarrollo-municipal-2016-2019-de-la-alcaldia-de-san-jos-de-ccuta>

Alcaldía Municipal de San Miguel (2016). *Informe de Gestión vigencia 2017. Plan de Desarrollo 2016-2019, “Amemos a San Miguel, el futuro es ahora”*. Recuperado de <http://www.sanmiguel-putumayo.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>

Alcaldía Municipal de Saravena (2016). *Plan de Desarrollo “Con firmeza, prosperidad y seguridad... Saravena incluyente 2016-2019”*. Recuperado de https://ceo.uniandes.edu.co/images/Documentos/Plan_Desarrollo_Saravena_2016-2019.pdf

Alcaldía Municipal de Tibú (2016). *Informe Avance Cuatrienio Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Desarrollo y dignidad para nuestra gente*. Recuperado de http://tibunortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/tibunortedesantander/content/files/000042/2076_plandedesa-

rrollo20162019desarrolloydignidadparanuestragentefinal_1.pdf

Alcaldía Municipal de Urumita (2017). *Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2016. Plan de Desarrollo 2016–2019 “Todos por el progreso”*. Recuperado de http://urumitaguajira.micolombiadigital.gov.co/sites/urumitaguajira/content/files/000007/336_informeprimeraodegobierno2016.pdf

Alcaldía Municipal de Urumita (2016). *Plan de Desarrollo 2016–2019 “Todos por el progreso”*. Recuperado de http://urumitaguajira.micolombiadigital.gov.co/sites/urumitaguajira/content/files/000003/147_plandedesarrollourumita20162019todosporelpresupuesto.pdf

Alcaldía Municipal de Villa del Rosario (2016a). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2016–2019 “Unidos por Villa del Rosario”*. Recuperado de http://villadelrosario.norte.desantander.micolombiadigital.gov.co/sites/villadelrosario.norte.desantander/content/files/000148/7388_plan_desarrollo_2016_-2019.pdf

_____ (2016b). *Informe de Gestión 2016*.

Armienta, G. (1992). *El Ombudsman y la protección de los Derechos Humanos*. México: Porrúa.

Arroyave, S (2011). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. *Forum*, 1(1), 95-111. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/article/view/32359/32374>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. [Resolución 44/25 de 1989]. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

_____ (2000). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. [Resolución A/RES/54/263 de 2000]. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>

Ayala, H. y otros (2002). Factores de riesgo, factores protectores y generalización del comportamiento agresivo en una muestra de niños en edad escolar. *Salud Mental*, 25(3), 27-40. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/582/58232504.pdf>

Bácares, C. (2012). *Una aproximación hermenéutica a la Convención sobre los Derechos del Niño*. Lima: Ifejant.

Camacho, G. (2005). *Mujeres al borde: refugiadas colombianas en el Ecuador*. Quito: Unifem, Oficina para la Región Andina.

Cancillería de Colombia (s.f.). *Fronteras Terrestres*. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/politica/fronteras-terrestres>

Comisión Interinstitucional, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef & Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2006). *Protocolo para Repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas o vulnerables*

- a la trata de personas. Tegucigalpa: OIM – Unicef.* Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo26b.pdf>
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (1999). *Convenio 182 de la OIT “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”.* Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ir040501-je.html
- Congreso de Colombia (8 de noviembre de 2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. DO: 46.446. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- _____ (26 de agosto de 2005). Ley 985 de 2005. DO: 46.015. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0985_2005.htm
- _____ (19 de julio de 2002). Ley 747 de 2002. Recuperado de <https://www.oas.org/dil/Migrants/Colombia/Ley%20N%C2%B0%20747%20de%2019-07-2002.pdf>
- _____ (24 de julio de 2000). Código Penal [Ley 599 de 2000]. DO: 44.097. Recuperado de http://www.secretariosenado.gov.co/senado/base-doc/ley_0599_2000.html
- _____ (15 de julio de 1994). Ley Orgánica del Plan de Desarrollo [Ley 152 de 1994]. DO: 41.450. recuperado de https://www.envigado.gov.co/planeacion/SiteAssets/010_ACORDEONES/DOCUMENTOS/2016/10/Ley_152.pdf
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares & Convención sobre los Derechos del Niño (2017). *Observación general conjunta* núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los Derechos Humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno. Recuperado de <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QKG1d%2FPPRiCA-qhKb7yhsrMuIHhdD50s6dX7ew-CBgoc3aRFSDe0ukylgphiFFs8N-FJpDicsdGER4T%2BmbDO7iN-YXSWVe%2BjSITphZ5jYuK5qG-vcOTKLZHxGpZKNXFx3USA>
- Córdoba, J. (1992). *Defensor del Pueblo, antecedentes, desarrollo y perspectiva de la institución del Ombudsman en Colombia.* Bogotá: Gustavo Ibáñez.
- Corte Constitucional (18 de febrero de 2016). Sentencia C-069 de 2016. [MP Luis Guillermo Guerrero Pérez]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-069-16.htm>
- _____ (6 de octubre de 2008). Auto 251 de 2008. [Manuel José Cepeda Espinosa]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10-2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20con%20discapacidad%20y%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20indigenas>

C3%Blas%20y%20adolescentes.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH (2003). *Opinión Consultiva No 18. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf?view=1>

Departamento Administrativo de Estadística – DANE (2018). *Población proyectada de Colombia 2018*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/reloj/>

De Andrés, F. (2015). *Los defensores del pueblo en el Estado social y democrático de Derecho español*. [Tesis doctoral]. La Coruña: Universidad da Coruña. Recuperado de https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/17108/AndresAlonso_FernandoLuisde_TD_2015.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Defensoría del Pueblo (2018). *Proyecciones de población 0 a 17 años 2018*. Recuperado de <http://eqsocial.org/Defensoria/inicio/>

_____ (2005). *Cartilla metodológica para la realización y seguimiento de Audiencias Defensoriales*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (2017). *Espacios y Prácticas Sociales*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Departamento Nacional de Planeación, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP & Ministerio de Cultura (2007). *El proceso de planificación en las entidades te-*

rritoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008–2011

Bogotá: DNP. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Cartilla-plan-de-desarrollo.pdf>

Díez, L. (1999). *Los Defensores del Pueblo (Ombudsmen) de las Comunidades Autónomas*. Madrid: Señado.

ECPAT International - Fundación Renacer (2014). *Informe de Monitoreo de País Sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://fundacionrenacer.org/wp-content/uploads/2015/08/cmr-colombia.pdf>

Estrada, J (1994). *El Ombudsman en Colombia y México. Una perspectiva comparada*. México: UNAM - Corte Constitucional de Guatemala.

Fundación Plan por la Niñez (2014). *Ni se compran ni se venden, la explotación sexual comercial es un delito*. Bogotá: Fundación Plan por la Niñez.

García, C. I. (2010). *Sujetos de Explotación. Abordajes de las subjetividades en los registros materiales de las Políticas Públicas Nacionales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, Colombia y Brasil*. Informe. [Tesis doctoral]. Manizales: Universidad de Manizales – CINDE. Recuperado de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/244/Garcia_Suarez_Carlos_1v%C3%A1ln_2010.pdf?sequence=1

Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2016). Plan de Desarrollo 2016–2019 “Los que soñamos somos más”. Recuperado de http://www.sanandres.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=131&Itemid=93

Gobernación de San Andrés Islas (2017). *Informe de Rendición de cuentas vigencia 2016*. Recuperado de http://www.sanandres.gov.co/documentos/InfGestion2017/PRESENTACION%20INFORME%20DE%20GESTION_COMPILADO.pptx

Hurtado, M. (2007). *Trata de infantes y adolescentes en Colombia (1999-2006)*. Bogotá: OIT - IPEX.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (2018). Oficio 201800069514. [Respuesta al oficio 132212 de la Defensoría del Pueblo]. Bogotá: ICBF.

— (2009). *Tratados y convenios internacionales en materia de niñez y familia. Manual para la ejecución de tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia, y el manejo de trámites consulares para la restitución internacional de derechos de la niñez y la adolescencia*. Recuperado de <https://docplayer.es/2894006-Tratados-y-convenios-internacionales-en-materia-de-ninez-y-de-familia.html>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Organización Internacional del Trabajo – OIT, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef, Programa In-

ternacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC & Fundación Renacer (2011). *Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas o Adolescentes menores de 18 años. 2006-2011*. Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ESCNNA.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF & Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2015). *Hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes del Putumayo: Identificación de los factores de riesgo de reclutamiento ilícito en el departamento*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/boletin_putumayo_finalweb.pdf

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017). *Forensis 2016. Datos para la vida*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49526/Forensis+2016.+Datos+para+la+vida.pdf>

Jiménez, W. & Ramírez, C. (2008). *Gobierno y políticas públicas. Programa de Administración Pública Territorial*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Khoudour-Castéras, D. (2009). Efectos de la migración sobre el trabajo infantil en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 11(20), 229-252. Recuperado de <https://www.economiainstitucional.com/pdf/No20/dkhoudour20.pdf>

Lago, G. & Céspedes, J. (2009). *Abuso Sexual Infantil. Curso Continuo de*

- Actualización en Pediatría – CCAP CCAP Año 5 Módulo 3. Precop SCP – Ascofame.
- Liwski, N. I. (2008). *Migración de niños, niñas y adolescentes bajo el enfoque de derechos*. Recuperado de http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/Migraciones_liwski.pdf
- Londoño, J. L. & Guerrero, R. (1999). *Violencia en América Latina. Epidemiología y Costos*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://www.utp.edu.co/~porlapaz/docs/violencia/pxp2.pdf>
- Luna, G. & Pérez, T. (2004). *Transformando Sentires. Aprendiendo sobre trabajo infantil y sobre estrategias pedagógicas para prevenirlo y erradicarlo*. Bogotá: OIT – ICBF – MinProtección Social. Recuperado de http://white.lim.ilo.org/ipec/boletin/documentos/transformando_sentires.pdf
- Ministerio de Justicia (1997). *La vida de los derechos de la niñez*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Morales, A.; Acuña, G. & Wing-Ching, K. L. (2010). *Migración y salud en zonas fronterizas: Colombia y el Ecuador*. Santiago de Chile: CEPAL – UNFPA. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7234/1/S1000583_es.pdf
- OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006. Bogotá, 2003.
- Organización de Naciones Unidas – ONU (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Palermo: ONU.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1930). Convenio sobre el trabajo forzoso. Ginebra: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX-PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029
- Organización Internacional del Trabajo – OIT & Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC (2010). Migración y trabajo infantil. Una aproximación para la construcción de una agenda regional. Recuperado de <http://www.dnicostarica.org/wp-content/themes/sahifa/Gacetillas/2010/LosNuevosActoresenla-Migracion.pdf>
- ____ (2003). Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil en 1996. Bogotá: OIT. Recuperado de http://white.lim.ilo.org/ipec/documents/3erplan03_06.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2006a). Derecho Internacional sobre migración. Glosario sobre migración. Número 7. Ginebra: OIM.
- ____ (2006b). Dimensiones de la trata de personas en Colombia. Bogotá: OIM. Recuperado de <https://pu>

- blications.iom.int/es/system/files/pdf/dimensiones_colombia.pdf
- Organización Mundial de la Salud – OMS (2016). Maltrato infantil [en línea]. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Organización Mundial de la Salud – OMS & Organización Panamericana de la Salud – OPS (2002). Informe mundial sobre violencia y salud. Washington OMS – OPS. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Plataforma subregional sobre trabajo infantil y adolescentes. Recuperado de www.dnicostarica.org
- Programa De Cero a Siempre (2013). Violencias en la primera infancia en Colombia. Boletín 7. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacion-Docs/Bolet%C3%ADn%20No.%207%20Violencias%20en%20la%20primera%20infancia%20en%20Colombia.pdf>
- Programa de Fortalecimiento Legislativo - Oficina de Asistencia Técnica Legislativa (2004). Zonas de Fronteras en Colombia: Régimen, situación actual y legislación extranjera. Bogotá: Presidencia de la República.
- Refugees International Field Report (2009). Colombia: Crisis Bubbling Over: Colombians seeking refuge in Ecuador and Venezuela. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-crisis-bubbling-over>
- Valencia, J. (1999). Derechos Humanos del niño en el marco de la doctrina de la Protección Integral. Lima: Acción por los Niños Rädda Barnen de Suecia.
- Vanegas, S. (1988). Origen y devenir del Ombudsman. México: UNAM.
- Vidal, J. (2005). El control de la administración, la influencia constitucional y la teoría del “Ombudsman” en Colombia. Foro Colombiano, 432.

